DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 24 de Setiembre de 1982

Tomo 308 Año LXXVII Número 21323

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

# SUMARIO

# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

**Resolución 736/982.— Se designa Subsecretario de Estado en el Ministerio de Relaciones Exteriores**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de setiembre de 1982.

Visto: la propuesta formulada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Carlos A. Maeso.
Atento: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Relaciones Exteriores, al doctor Heber Arbuet Vignali.

2º Comuníquese, etc..— **ALVAREZ.** — CARLOS A. MAESO.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

**Dirección General Impositiva.— Resolución 465/982.— Se prorroga la fecha de pago del anticipo del Impuesto al Patrimonio del Ejercicio 1982.**

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 9 de setiembre de 1982.

Visto: que el 30 de setiembre de 1982 vence el plazo para que las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas efectúen el pago del primer anticipo de Impuesto al Patrimonio del Ejercicio 1982.
Resultando: que al vencer en la misma fecha el plazo para que los sujetos pasivos del literal b) del artículo 6º del Título 6 del Texto Ordenado 1979 con la redacción dada por el artículo 9º de la ley 15.294, de 23 de junio de 1982, abonen el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al trimestre julio-setiembre de 1982, se estima habrá de producirse una importante afluencia de contribuyentes.
Considerando: conveniente facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a cuyos efectos se entiende oportuno prorrogar la fecha de pago del anticipo del Impuesto al Patrimonio.
Atento: a lo dispuesto por el artículo 70 del decreto 661/979, de 19 de noviembre de 1979,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas dispondrán de plazo hasta el 5 de octubre de 1982 para efectuar el primer pago a cuenta del Impuesto al Patrimonio del Ejercicio 1982 establecido en el artículo 9º del decreto 670/979, de 19 de noviembre de 1979.

2º Publíquese en dos diarios de circulación nacional, sin perjuicio de solicitar autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el "Diario Oficial". Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese.— **Raúl L. Xavier,** Director General de Rentas.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

**Resolución 730/982.— Se deniega la solicitud de modificación de tarifas para el transporte aéreo internacional de pasajeros presentada por la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de setiembre de 1982.

Visto: la solicitud de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines, en representación de sus asociados: Aerolíneas Argentinas Sociedad del Estado; Air France; Alitalia, Líneas Aéreas Italianas Sociedad Anónima; British Caledonian; Empresa Ecuatoriana de Aviación; Iberia, Líneas Aéreas de España Sociedad Anónima K.L.M., Compañía Real Holandesa de Aviación; Lan Chile, Línea Aérea Nacional de Chile; L.A.P., Líneas Aéreas Paraguayas; Lufthansa, Líneas Aéreas Alemanas; S.A.S., Líneas Aéreas Escandinavas; Servicios Aéreos Cruzeiro Do Sul Sociedad Anónima; Swissair, Líneas Aéreas Suizas y Varig, Viaçao Aérea Riograndense, para que se autoricen los ajustes que indican en los precios a percibir por el transporte de pasajeros entre Montevideo y los puntos que señalan en los servicios de transporte aéreo internacional.
Resultando: que los ajustes tarifarios solicitados representan en general un incremento sobre los vigentes que en algunos casos supera el 7%.
Considerando: que en la actual situación tarifaria existente entre los transportadores aéreos internacionales que operan en la República no se justifica la modificación tarifaria gestionada.
Atento: a lo preceptuado por los artículos 37 y siguientes de las normas de Política Aeronáutica aprobadas por decreto 325/974, del 26 de abril de 1974 y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Deniégase la solicitud de modificación de tarifas para el transporte aéreo internacional de pasajeros presentada por la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines en representación de sus empresas asociadas.

2º Pase al Comando General de la Fuerza Aérea para su conocimiento, notificación de la gestionante y demás efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente**— JUSTO M. ALONSO.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

**Resolución 767/982. — Se designa por promoción Encargado II, en el Museo de Artes Plásticas y Visuales**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de setiembre de 1982.

Visto: los antecedentes elevados por el Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales, relacionados con la promoción propuesta para proveer un cargo vacante del Escalafón Ad, en condiciones de ser provisto.
Resultando: que es fundamental para dicho Organismo la provisión de dicha vacante para cumplir en forma normal los cometidos que son de su competencia.
Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902/973, 903/973, de 24 de octubre de 1973.
Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial de la Función Pública y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la

resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Desígnase por promoción en el Museo de Artes Plásticas Visuales Programa 1.10, para un cargo de Encargado II, Escalafón Ad, Grado 07, Correlativo 330, al funcionario señor Roberto C. Aguiar Gasperini, actual Auxiliar I, Escalafón Ad, Grado 06.

2º Comuníquese al Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales, a la Contaduría General de la Nación, al interesado y pase a la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado, a sus efectos. Cumplido, archívese. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

---

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

5

**Resolución 744/982.— Se descalifica como camino nacional y desafectación de la red vial nacional, varios tramos de las ex Rutas 8 y 17, en el departamento de Treinta y Tres.**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de setiembre de 1982.

Visto: estos antecedentes relacionados con la descalificación como camino nacional y desafectación de la red vial nacional, de varios tramos de las ex Rutas 8 y 17, en el departamento de Treinta y Tres.

Resultando: I) Que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas informa al respecto: a) que con motivo de la construcción del nuevo trazado de Ruta 8 -Brigadier General Juan Antonio Lavalleja - en la ciudad de Treinta y Tres (By Pass), así como la conexión de Ruta 17, los antiguos trazados de dichas rutas, -ubicado en la planta urbana y suburbana de la ciudad de Treinta y Tres- pasan a la categoría de departamental, de acuerdo al Decreto -Ley del 13 de febrero de 1943- artículo 7º; b) que a tales efectos la Intendencia Municipal de Treinta y Tres ha prestado su conformidad al respecto, en fecha 19 de octubre de 1981;

II) Que la Asesoría de Asuntos Jurídicos de dicha Secretaría de Estado, en dictamen Nº 359 de 22 de julio de 1982, manifiesta que corresponde, en el caso, de acuerdo con las disposiciones vigentes, descalificar como camino nacional aquella parte de las rutas citadas, que no comprenda calle, avenida o bulevar, ubicadas dentro de la planta urbana, y en lo que dice con las vías existentes en dicha planta, declarar su desafectación de la red vial nacional, a los efectos de que dichos tramos pasen a conservación del Gobierno Departamental.

Considerando: que corresponde proceder en la forma expuesta, a los fines establecidos por el Decreto-Ley Nº 10.382 de 13 de febrero de 1943,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Descalifícanse como camino nacional el tramo de Ruta 8 - Brigadier General Juan Antonio Lavalleja- de calle Valentín Ortiz desde la actual Ruta 17 (Progresiva 288Km 250) hasta la Ruta 8 (Progresiva 289Km650); y de Ruta 17, el tramo correspondiente a la prolongación de la avenida Aparicio Saravia, desde Tomás Gómez, hasta la actual Ruta 17 (Progresiva 291Km.).

2º Desaféctanse de la red vial nacional los tramos de las ex Rutas 8 y 17, ubicados en la planta urbana de la ciudad de Treinta y Tres siguientes: 1) Ex Ruta 8: a) desde 284Km 500 de la actual Ruta 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja -; hasta la calle Manuel Meléndez; b) calle Valentín Ortiz desde avenida Aparicio Saravia hasta la actual Ruta 17; c) Ex - Ruta 17. La actual avenida Aparicio Saravia desde el Obelisco (calle Juan Ortiz) hasta calle Tomás Gómez.

3º Los tramos de rutas precitados quedarán afectados a la jurisdicción de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

4º Comuníquese y vuelva a la Dirección de Vialidad a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FRANCISCO D. TOURREILLES. — General YAMANDU TRINIDAD.

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

6

**Resolución 738/982.— Se contrata un Ing. Agr. en la Unidad Asesora de Promoción Industrial**

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1982.

Visto: la solicitud de la Unidad Asesora de Promoción Industrial, para que se contrate al Ing. Agr. Héctor Eduardo Pastori, para desempeñar funciones de Asesor II, equivalente al Escalafón AaA, Grado E3 en el Programa 1.16.

Resultando: que la Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, informa sobre la retribución correspondiente a la contratación que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender tal erogación.

Considerando: que nada obsta que se acceda a lo solicitado, máxime teniendo en cuenta que dicho profesional ya integra los cuadros de la Administración Pública.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y la Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por el decreto 171/980, del 25 de marzo de 1980 (Unificación de Normas que regulan la Contratación de Funcionarios Públicos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratado a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1982 en el Programa 1.16 "Programa de Asistencia Técnica de la Unidad Asesora de Promoción Industrial", "Unidad Ejecutora 11" "Unidad Asesora de Promoción Industrial" del Inciso 8 del Ministerio de Industria y Energía, al Ing. Agr. Héctor Pastori Aresti, Credencial Cívica serie BQA, Nº 14.783, para desempeñar funciones de Asesor II, con una remuneración mensual equivalente al Escalafón AaA, Grado E3, de N$ 6.815.00 (nuevos pesos seis mil ochocientos quince) por seis horas diarias de labor.

2º La erogación referida se atenderá del siguiente modo: N$ 3.217.00 con cargo al Renglón 021 y N$ 3.598.00 con cargo al Renglón 023 del Programa 8.1.16.

3º Los montos que figuran en los numerales 1 y 2 son los vigentes al 1º de febrero de 1982, debiéndose incrementar con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER LUSIARDO AZNAREZ. — VALENTIN ARISMENDI.

7

**Resolución 739/982.— Se autoriza la modificación del proyecto de inversión presentado por la empresa Astra Pesquerías Uruguayas S.A.**

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 26 de agosto de 1982.

Visto: la solicitud de la empresa Astra Pesquerías Uruguayas S.A. tendiente a que se le prorrogue el plazo que le fuera concedido para la aplicación del beneficio de canalización del ahorro.

Resultando: I) Que el proyecto de inversión presentado por dicha empresa se declaró comprendido en los beneficios y facilidades de la ley de Promoción Industrial por resolución del Poder Ejecutivo 190/979, del 31 de enero de 1979 y modificativa del 4 de abril de 1979;

II) Que la Unidad Asesora de Promoción Industrial, considerando valederos los argumentos presentados por la empresa, sugiere que se acceda a lo solicitado ampliando el plazo de aplicación del beneficio de canalización del ahorro del 31 de marzo de 1981 hasta el 31 de octubre de 1982.

Atento: a lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178, del 28 de marzo de 1974 (de Promoción Industrial), decreto 461/979, de 13 de agosto de 1979, y a lo establecido en la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de julio de 1982, por la cual se aceptó la excusación solicitada por el señor Ministro de Industria y Energía Contador Walter Lusiardo Aznarez para intervenir en actuaciones que involucren a la razón social titular de estas actuaciones siendo subrogado por el señor Ministro de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase la modificación del proyecto de inversión presentado por la empresa Astra Pesquerías Uruguayas S.A., aprobado por resolución del Poder Ejecutivo 190/979, del 31 de enero de 1979 y modificativa del 4 de abril de 1979, en el sentido de establecer como fecha de aporte de capital propio, para el financiamiento del proyecto, el 30 de abirl de 1982 (literal a) del artículo 2º del decreto 461/979, del 13 de agosto de 1979.

2º La presente resolución será refrendada por el señor Ministro de Agricultura y Pesca.

3º Comuníquese, etc.. — **Rúbrica del Señor Presidente.**— CARLOS MATTOS MOGIA. — VALENTIN ARISMENDI.

---

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8

**Resolución 749/982.— Se autoriza a las empresas comerciales de los centros urbanos del país, a proceder a la apertura de sus establecimientos los días sábados.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 13 de julio de 1982.*

Visto: el planteamiento realizado a esta Secretaría de Estado por parte de diversas empresas comerciales solicitando autorización para trabajar los días sábados por la tarde y los domingos todo el día.

Resultando: que el planteamiento de referencia encuentra como fundamento la necesidad de incrementar las ventas del comercio en la actual coyuntura, lo que demanda que los establecimientos deban realizar un horario más extenso que el habitual.

Considerando: I) Que la solicitud presentada encuadra en lo previsto por el artículo 4º de la ley 14.320, de 17 de diciembre de 1974, que autoriza al Poder Ejecutivo en casos especiales y debidamente fundados, a disponer por ramos, zonas o localidades, la apertura de los comercios en los días sábados por la tarde hasta las 21.00 horas y los días domingos hasta las 13.00 horas;

II) Que las razones invocadas no pueden posibilitar se autorice a trabajar los domingos, por entender que el descanso dominical constituye una forma de proteger la integración familiar, por cuya promoción y descanso debe velar el Poder Ejecutivo;

III) Que la solicitud, con la limitación anotada, debe necesariamente encontrar su equilibrio con el derecho de los trabajadores, por lo que sólo podrá accederse a lo solicitado en tanto éstos presenten su conformidad en cada caso;

IV) Que la experiencia favorable ocurrida en el departamento de Montevideo, aconseja la extensión del régimen excepcional a todos los establecimientos comerciales de los centros urbanos del país;

V) Que las horas trabajadas durante la tarde del sábado deberán ser abonadas con un recargo del 100% del salario correspondiente a la unidad horaria, así como el pago doble de las comisiones por ventas, si las hubiera.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 14.320, de 17 de diciembre de 1974 y resolución 657/977, de 4 de mayo de 1977 (artículo 1º literal b),

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Autorízase a las empresas comerciales de los centros urbanos del país a proceder a la apertura de sus establecimientos los días sábados de 13.00 a 21.00 horas con carácter excepcional y revocable.

2º Las horas que, previa su conformidad escrita, los trabajadores laboren entre las 13.00 y 21.00 horas del día sábado, no podrán ser compensadas con descanso y deberán ser pagadas con un recargo del 100% del salario correspondiente a la unidad horaria, así con el pago doble de las comisiones por venta, si las hubiera.

3º Señálase que la empresa deberá anotar previamente en el libro de horarios especiales (decreto 392/980) las horas laboradas por cada uno de sus trabajadores no siendo menester gestión alguna ante este Ministerio.

4º Déjase sin efecto la resolución de 29 de marzo de 1982, por la que se establece un régimen excepcional, exclusivamente para el departamento de Montevideo.

5º Comuníquese, etc..— MAESO.

---

9

**Resolución.— Se ratifica la insalubridad del Taller de Galvanoplastia sito en la calle Turquía 3566**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 9 de julio de 1982.*

Visto: la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres de fecha 4 de mayo de 1982, sobre las condiciones higiénico ambientales en que se cumple el trabajo en el Taller de Galvanoplastia de la firma Raúl Carballo Ventoso, sito en la calle Turquía 3566.

Resultando: que por el precitado acto y de acuerdo al informe de la División Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública, se resuelve ratificar la insalubridad de la firma de referencia.

*Recibido en "Diario Oficial" el 13 de setiembre de 1982

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo dictaminado por la División Jurídica de esta Secretaría de Estado, en fecha 25 de mayo de 1982 y a lo establecido en el artículo 4º de la ley 11.577, de 14 de octubre de 1950,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE:

1º Publíquese en el "Diario Oficial", la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres de fecha 4 de mayo de 1982, la que expresa textualmente:

"Visto: el informe presentado por la División de Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública, el cual se adjunta, sobre las condiciones higiénico ambientales en que se cumple el trabajo en el Taller de Galvanoplastia, de la firma Raúl Carballo Ventoso, sito en la calle Turquía 3566.

Considerando: I) El informe de la División de Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública;

II) De acuerdo a lo establecido en la ley 11.577 y en el decreto del 1º de setiembre de 1960.

Atento: a las atribuciones que le confiere la ley 11.577,

La Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres

RESUELVE:

1º Ratificar la "insalubridad" del Taller de Galvanoplastia de Raúl Carballo Ventoso, sito en la calle Turquía 3566, reduciendo el horario de labor a 4 horas ya que por el decreto del 1º de setiembre de 1960, deben realizar 6 horas diarias de trabajo, todos los talleres de Galvanoplastia por considerarse sus tareas insalubres.

2º Otorgar un plazo de 90 días calendario, para ajustarse a las reglamentaciones vigentes en la materia.

3º Comunicar esta "resolución" al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos".

2º Remítanse los presentes obrados a la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social a efectos de vigilar el cumplimiento de la recomendación que la precitada comisión formula en su resolución. En lo referente al pago del jornal de los trabajadores afectados a la realización de un horario de labor de 4 horas debe tenerse presente lo establecido por el artículo 7º de la ley 11.577, de 14 de octubre de 1950.

3º Comuníquese, etc.— CARLOS A. MAESO.

---

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

**Resolución 752/982.— Se acepta la donación de una fracción de terreno en la Tercera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó con destino a la construcción de una Policlínica.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1º de setiembre de 1982.

Visto: que por nota de fecha 12 de agosto de 1982 la señora Nelly Gago de Alvarez ofrece al Ministerio de Salud Pública la donación de una fracción de terreno, de una hectárea, ubicado en paraje La Hilera, Tercera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, con destino a la construcción de una Policlínica.

Considerando: que dicha donación, realizada por intermedio de la Junta Ejecutiva Departamental de Plan NORIONE, permitirá la instalación de una policlínica muy necesaria, en la citada localidad.

Atento: a lo dispuesto por el inciso j) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Acéptase la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por la señora Nelly Gago de Alvarez, consistente en una fracción de terreno, de una hectárea, ubicada en el paraje La Hilera, Tercera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, con destino a la construcción de una Policlínica.

2º Agradézcase. Tome nota la División Asuntos Legales (Departamento Notarial).—GIVOGRE.

---

## MINISTERIO DE JUSTICIA

11

**Resolución 753/982.— Se designa Jefe de Sección Médico en el Instituto Técnico Forense**

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 3 de setiembre de 1982.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto un cargo de Jefe de Sección Médico, Escalafón AaA, Grado E1 del Programa 15.05, Unidad Ejecutora 11: "Instituto Técnico Forense", vacante por ascenso del doctor Milton Cazes.

Considerando: I). Que es intención del proveyente, a los efectos de asegurar la buena marcha de los servicios, proveer los cargos vacantes como el que origina estas actuaciones mediante la designación de aquellos funcionarios que vienen desempeñando tareas similares en la oficina donde se produzca la vacante; o posean la experiencia necesaria para acceder al mismo;

II) Que en esas condiciones se encuentra el doctor Julio César Baudean, Técnico I Médico del Programa 15.05, Unidad Ejecutora 11.

Atento: a lo expuesto; a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos y División Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado; a lo establecido por el numeral 1º, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de fecha 6 de junio de 1968; y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Desígnase en vía de ascenso para ocupar el cargo de Jefe de Sección Médico, Escalafón AaA, Grado E1, del Programa 15.05, Unidad Ejecutora 11: "Instituto Técnico Forense", al doctor Julio César Baudean, actual Técnico I Médico Escalafón AaA, Grado 06 de la citada Unidad Ejecutora.

2º El ascenso dispuesto precedentemente tendrá efectividad presupuestal a partir de la fecha del presente acto administrativo.

3º Pase al Departamento Registro General de Personal para la notificación del interesado; y cumplido, sigan estas actuaciones a la División Contaduría Central a los efectos de la regularización presupuestal correspondiente.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación; Instituto Técnico Forense, Divisiones Contaduría Central y Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado.

5º Publíquese, etc.— ESPINOLA.

12

**Resolución 754/982.— Se aprueban los estatutos de "Pastoreo Wanderers Fútbol Club"**

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 8 de setiembre de 1982.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos efectuada por la asociación civil "Pastoreo Wanderers Fútbol Club" con sede en el departamento de Colonia.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.313/973, de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Pastoreo Wanderers Fútbol Club", con sede en el departamento de Colonia, a la que se le reconoce la calidad de persona Jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— ESPINOLA.

---

13

**Resolución 755/982.— Se aprueban los estatutos de "Club de Leones de las Piedras".**

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 8 de setiembre de 1982.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el "Club de Leones de Las Piedras", con sede en el departamento de Canelones.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Leones de Las Piedras", con sede en el departamento de Canelones, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— ESPINOLA.

---

14

**Resolución 765/982.— Se aprueban los estatutos del Palermo Fútbol Club**

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 8 de setiembre de 1982.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la Personería Jurídica y de aprobación de los estatutos efectuada por la asociación civil Palermo Futbol Club, con sede en el departamento de Rocha.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.313/973, de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Palermo Futbol Club, con sede en el departamento de Rocha a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— ESPINOLA.

---

15

**Resolución 766/982.— Se aprueban los estatutos de A.M.A.S. (Asociación de Mujeres en Acción Social)**

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 8 de setiembre de 1982.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la Personería Jurídica y de aprobación de los estatutos efectuada por A.M.A.S. (Asociación de Mujeres en Acción Social), con sede en esta ciudad.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.313/973, de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada A.M.A.S. (Asociación de Mujeres en Acción Social), con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc..— ESPINOLA.

---

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

16

**Resolución.— Se aprueba un régimen de recargo complementario general.**

(CIRCULAR 1.108)

Banco Central del Uruguay

Montevideo, 24 de agosto de 1982.

**1.** Incorpórase a la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios los siguientes artículos:

"ARTICULO 163.1 (Recargo complementario general) - La importación de todas las mercaderías que ingresen al país, en carácter de definitivas o en admisión temporaria y que generen operación de cambio, estará gravada por el recargo complementario general del 10% establecido por el decreto 188/982.

A partir del 1º de enero de 1983 la tasa de 10% del recargo complementario se abatirá mensualmente en 0,8%. El residual de 0.4% que regirá por el mes de diciembre de 1983, quedará anulado a partir del 1º de enero de 1984.

ARTICULO 163.2 (Recaudación y Liquidación del Recargo Complementario General) - El recargo complementario general será recaudado por el Banco de la República Oriental del Uruguay en base a la liquidación practicada al momento de la presentación de la denuncia de importación.

Dicho recargo será calculado, en todos los casos, sobre el valor CIF de importación o el precio de referencia, según cual sea el mayor, más el arancel conglobado que corresponda.

ARTICULO 163.3 (Reliquidación del recargo complementario general) - La reliquidación del recargo complementario general, si correspondiere, estará sujeta a las mismas normas que regulan este instituto en el caso de recargos.

ARTICULO 163.4 (Oportunidad del pago del recargo complementario general) - El recargo complementario general se hará efectivo en oportunidad de consignarse la denuncia de importación por parte del Banco de la República Oriental del Uruguay.

ARTICULO 163.5 (Exoneraciones al recargo complementario general) - Las exoneraciones del recargo complementario general, como lo dispone la norma respectiva, son de carácter facultativo para el Poder Ejecutivo.

En los casos en que el Poder Ejecutivo no otorgue la desgravación total de recargos, la exoneración de éstos concedida legalmente sólo alcanzará a la parte del recargo que exceda del monto del recargo mínimo y del recargo complementario general".

**2.** Sustitúyese el artículo 160 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios, por el siguiente:

"ARTICULO 160 (Recargo mínimo) - La importación de todos los artículos, mercaderías, productos y bienes que se introduzcan al país, estará gravada por el recargo mínimo establecido por decreto 125/977, de 2 de marzo de 1977, en las condiciones y con las exenciones dispuestas en las normas legales y administrativas concordantes.

**3.** Circúlese y publíquese.— **José María Puppo**, Presidente.— Aureliano Berro, Prosecretario.

---

17

**Resolución.— Se fijan disposiciones relativas a la financiación de exportaciones no tradicionales**

(CIRCULAR 1.109)

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 30 de agosto de 1982.

**1.** Incorpóranse a la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios los siguientes artículos:

"ARTICULO 82 - (Régimen) - La financiación de exportaciones consitente en la entrega de divisas al Banco Central del Uruguay a efectos de obtener del mismo un crédito en moneda nacional equivalente al contravalor de la moneda extranjera entregada, se regirá por las disposiciones de los artículos siguientes.

ARTICULO 83 - (Alcance) - La financiación será aplicable a la adquisición o producción de mercaderías destinadas a la exportación no tradicional (prefinanciación) así como a la colocación de las mismas en el exterior hasta el momento de su cobro (postfinanciación).

ARTICULO 84 - (Partes intervinientes) - En la concertación de la operación de financiación de exportciones intervienen, por un lado el Banco Central del Uruguay, y por otro, un exportador y una institución bancaria autorizada para operar en cambios.

ARTICULO 85 - (Solicitud de financiación) - La operación de financiación de exportaciones deberá ser solicitada por el exportador y la institución bancaria interviniente de acuerdo al procedimiento que establecerá la reglamentación correspondiente.

ARTICULO 86 - (Beneficiarios) - Podrán acceder a este régimen los exportadores directos y los indirectos definidos en el art. 8 del decreto 67/975 del 23 de enero de 1975.

Para estos últimos será condición indispensable, cumplir, sin excepciones, y en oportunidad de presentar la solicitud de embarque que se está financiando, con lo establecido en el art. 4º de esta Recopilación. Dentro de las 24 horas siguientes remitirán copia de la declaración establecida en dicho artículo a la institución bancaria por intermedio de la cual se solicitó la operación de financiación.

ARTICULO 87 - (Divisas a entregar) - La entrega de divisas que a efectos de concertar la financiación deberá efectuarse al Banco Central del Uruguay, se pactará exclusivamente en dólares estadounidenses.

ARTICULO 88 - (Monto) - El monto del crédito será el que resulte de convertir los dólares entregados al tipo de cambio comprador del cierre del Banco Central del Uruguay el día de presentada la solicitud.

No se admitirán operaciones por un monto inferior a U$S 10.000.00 (diez mil dólares estadounidenses)

ARTICULO 89 - (Intereses) - El préstamo en moneda nacional devengará un interés del 10% efectivo anual.

ARTICULO 90 - (Plazo) - El plazo de la operación regirá a partir del día de la constitución de la financiación hasta la fecha de ingreso al país de las divisas generadas por las exportaciones, no pudiendo exceder de 180 días corridos.

ARTICULO 91 - (Embarques afectados dentro del plazo) - Dentro del plazo establecido en el artículo 90, la institución bancaria interviniente en la operación de financiación de exportaciones deberá informar al Banco Central del Uruguay el cumplimiento de exportaciones en cantidad suficiente para cubrir el importe originalmente entregado en moneda extranjera.

A tal efecto deberán considerarse los valores FOB reales cumplidos, arbitrados a dólares estadounidenses al tipo de arbitraje establecido por el Banco Central del Uruguay al cierre del día anterior al de la fecha de constitución de la financiación.

ARTICULO 92 - (Saldos no afectados dentro del plazo) - Vencido el plazo establecido en el artículo 90 sin que se hayan comunicado embarques suficientes para cubrir el importe en moneda extranjera de la financiación de exportaciones concertada, el Banco Central del Uruguay procederá a cancelar compulsivamente los saldos no cubiertos.

ARTICULO 93 - (Cancelación de la financiación) - La cancelación de la financiación operará:

a.— Al recibirse las divisas provenientes de la exportación;
b.— Al vencimiento del plazo establecido al constituirse la misma;
c.— En cualquier momento que lo soliciten el exportador y la institución bancaria interviniente conjuntamente, o solamente la institución bancaria interviniente por razones fundadas a juicio del Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 94 - (Liquidación de la operación) - El Banco Central del Uruguay procederá a liquidar la operación, acreditando a la institución bancaria interviniente la moneda extranjera recibida y debitándole la moneda nacional entregada más los intereses devengados en el lapso comprendido entre la fecha de constitución y la de liquidación.

ARTICULO 95 - (Incumplimiento) - Los saldos no afectados dentro del plazo configurarán incumplimiento. En tal extremo, el Banco Central del Uruguay adquirirá la moneda extranjera entregada por el contravalor en moneda nacional correspondiente al préstamo otorgado, sin perjuicio del cobro de los intereses establecidos en el artículo 89.

ARTICULO 96 - (Contralor) - El Banco Central del Uruguay podrá efectuar en las empresas solicitantes de la financiación, las inspecciones contables, administrativas o técnicas que juzgue oportunas.

Disposición transitoria. El presente régimen entrará a regir a partir del 1º de setiembre de 1982 amparando exportaciones no tradicionales cuyos cumplidos de embarque estén fechados posteriormente a dicha fecha."

**2.** Comuníquese y publíquese.—**José María Puppo**, Presidente.— Juan César Pacchiotti, Secretario General.

## 18

**Resolución.— Se establecen normas de refinanciación de las carteras de los sectores industria, comercio y servicios.**

(CIRCULAR 1.110)

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 30 de agosto de 1982.

**1.** Incorpóranse a la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los siguientes artículos:

"ARTICULO 198.2 - (Régimen aplicable) - El Banco Central del Uruguay adelantará fondos a las instituciones bancarias privadas que refinancien su cartera de colocaciones, antes del 31 de diciembre de 1982, en las condiciones que se establecen en los artículos siguientes:

ARTICULO 198.3 - (Operaciones comprendidas) - Podrán incluirse en el presente régimen de refinanciación los créditos, no amparados en el Fondo de Garantía de Créditos, otorgados a deudores comprendidos en los sectores industria, comercio al por mayor, comercio al por menor y servicios, según la clasificación contenida en la comunicación 79/981 del 13 de agosto de 1979.

ARTICULO 198.4 - (Condiciones de la refinanciación) - Las condiciones de la refinanciación serán las siguientes:

a.— Capital a refinanciar: el capital a refinanciar podrá incluir los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 1982.

b.— Plazo: los créditos serán otorgados a un plazo de cinco años, contados a partir del 1º de enero de 1983, incluyendo un período inicial de gracia de dos años.

c.— Tasa de interés de refinanciación: las deudas refinanciadas en dólares USA devengarán intereses que se determinarán agregando dos puntos a la tasa ofrecida en el mercado interbancario de Londres (LIBOR), a 180 días resultante del promedio del mes calendario anterior al comienzo del semestre considerado.

d.— Las deudas refinanciadas en moneda nacional devengarán intereses que se determinarán por el 90% de la última tasa media trimestral del mercado de operaciones corrientes de crédito bancario en moneda nacional, no reajustables, publicada por el Banco Central del Uruguay con anterioridad al comienzo del semestre considerado (artículo 15 de la ley 14.095, de 17 de noviembre de 1972, en la redacción dada por el artículo 3º de la ley 14.887, de 27 de abril de 1979).

e.— Pago de intereses durante el período de gracia: durante el período de gracia los intereses serán exigibles por períodos semestrales vencidos. El deudor abonará el 60% de los intereses de refinanciación, devengados a las tasas definidas en el apartado c). El 40% restante se capitalizará semestralmente.

f.— Amortización de la deuda: el capital refinanciado, y los intereses capitalizados durante el período de gracia, se amortizarán en seis cuotas semestrales iguales, vencidas y consecutivas, pagaderas conjuntamente con los intereses sobre saldos devengados en el semestre transcurrido, a las tasas definidas en el apartado c).

ARTICULO 198.5 - (Fondos adelantados por el Banco Central del Uruguay)- Durante el período de gracia, al final de cada trimestre computado a partir del 1º de enero de 1983, el Banco Central del Uruguay pondrá a disposición de las instituciones bancarias privadas, en la moneda que corresponda, los siguientes montos:

a.— Tratándose de deudas refinanciadas en dólares USA, el importe que surge de aplicar, durante el trimestre, al

monto total refinanciado la tasa que se obtiene de restar 1,2 puntos al 40% de la tasa ofrecida en el mercado interbancario de Londres (LIBOR) a 180 días, resultante del promedio del mes calendario anterior al comienzo del semestre considerado.

b.— Tratándose de colocaciones refinanciadas en moneda nacional, el importe que surge de aplicar, durante el trimestre, al monto total refinanciado una tasa equivalente al 30% de la tasa media a que refiere el apartado c). del artículo 198.4

ARTICULO 198.6 - (Intereses sobre los fondos adelantados por el Banco Central del Uruguay) - Los fondos adelantados por el Banco Central del Uruguay conforme al artículo 198.5, devengarán intereses sobre saldos, que se determinarán aplicando las tasas definidas en el apartado c). del artículo 198.4. Durante el período de gracia estos intereses serán exigibles al fin de cada trimestre calendario. A partir del 30 de junio de 1985, se abonarán conjuntamente con las cuotas semestrales a que refiere el artículo 198.7.

ARTICULO 198.7 - (Reembolso de los fondos adelantados por el Banco Central del Uruguay) - El reembolso de los fondos adelantados por el Banco Central del Uruguay, conforme a lo establecido en el artículo 198.5 se realizará en seis cuotas semestrales iguales, vencidas y consecutivas, la primera de las cuales será exigible el 30 de junio de 1985.

ARTICULO 198.8 - (Tope de la Refinanciación) - Las instituciones bancarias podrán incluir en este régimen, como máximo, el 33% de los saldos adeudados, al 30 de setiembre de 1982, por cada uno de los sectores comprendidos en el artículo 198.3.

2. Circúlese.— **José María Puppo,** Presidente— Juan César Pacchiotti, Secretario General.

---

## 19

**Resolución.— Se modifica el tope de endeudamiento, exclusión de pasivos a largo plazo**

(CIRCULAR 1.111)

Banco Central del Uruguay

Montevideo, 30 de agosto de 1982.

1. Sustitúyese el artículo 70 de la resolución de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por el siguiente:

"ARTICULO 70 (Excepciones) No se conputarán dentro de los depósitos y otras obligaciones, las partidas del pasivo que se indican seguidamente:

a.— Saldos que corresponde informar en los rubros "Acreedores por documentos para compensar" y "Banco Central del Uruguay - Asistencia Crediticia"

b.— Saldos del Pasivo Eventual, cuando se encuentren cubiertos por contragarantías reales a que refiere el artículo 111.

c.— Saldos que corresponde informar en el rubro "Banco Central de Uruguay - Convenios Especiales", por la parte cubierta por el "Fondo de Garantía de Créditos".

d.— Las garantías a favor de empresas de transporte internacional relacionadas con la legítima propiedad de mercaderías, importadas al amparo de un crédito documentario o de una cobranza avalada.

e.— Saldos de capital correspondientes a depósitos y obligaciones contratados por un plazo no inferior a 3 años.

Asimismo, se deducirá de los depósitos y otras obligaciones el monto equivalente a la suma de los saldos de capital correspondientes a los préstamos concedidos de conformidad con el régimen establecido por decreto 475/981, de 17 de setiembre de 1981. A estos efectos no se considerarán los préstamos cubiertos por el Fondo de Garantía de Créditos, cuando se hubiere solicitado su amparo a dicho Fondo a partir del 17 de setiembre de 1981.

2. Disposición Circunstancial.

Lo dispuesto en la presente resolución regirá a partir del 1º de setiembre de 1982.

3. Circúlese.— **José María Puppo,** Presidente.— Juan César Pacchiotti, Secretario General.

---

## 20

**Resolución.— Se efectúan modificaciones al régimen de asistencia financiera ordinaria**

(CIRCULAR 1.112)

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 30 de agosto de 1982.

1. Incorpórase a la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el siguiente artículo:

"ARTICULO 194.1 (Cobertura de partidas pendientes de confirmación) - A efectos de lo dispuesto en el literal b) del inciso segundo del artículo 194, las partidas pendientes de confirmación se considerarán garantizadas cuando la institución bancaria beneficiaria mantenga prendadas a favor del Banco Central del Uruguay Letras de Tesorería en moneda extranjera, depositadas en éste, por un valor nominal no inferior al 200% del monto de la partida a garantizar.

2. Sustitúyese el artículo 194 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, por el siguiente:

"ARTICULO 194 - (Régimen Aplicable) - El Banco Central del Uruguay abrirá líneas de crédito de asistencia financiera ordinaria a las instituciones bancarias, que se regirán por las normas contenidas en los artículos siguientes, con el objeto de atender sus necesidades de liquidez y de dar cobertura a los saldos deudores, en las cuentas corrientes que dichas instituciones mantengan en dicho Banco.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso precedente, las líneas de crédito, se afectarán, además, por:

a.— los importes a ser debitados con fecha valor posterior.

b.— las sumas acreditadas en los saldos disponibles en cuenta corriente y los créditos efectuados en los fondos de fecha valor posterior, que correspondan a partidas pendientes de confirmación por los corresponsales girados del exterior y que no estén garantizadas según lo dispuesto en el artículo 194.1

3. Circúlese.— **José María Puppo,** Presidente.— Juan César Pacchiotti, Secretario General.

---

## 21

**Resolución.— Se dispone sobre financiación de exportaciones no tradicionales**

(CIRCULAR 1.114)

Banco Central del Uruguay

Montevideo, 3 de setiembre de 1982.

1. Sustitúyese el artículo 95 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios por el siguiente:

"ARTICULO 95 (Incumplimiento) - Los saldos no afectados dentro del plazo, configurarán incumplimiento. En tal extremo, el Banco Central del Uruguay procederá a:

i.— adquirir la moneda extranjera entregada por el contravalor en moneda nacional correspondiente al préstamo otorgado

ii.— percibir los intereses establecidos en el artículo 89.

iii.— percibir una tasa de interés punitiva equivalente al 50% de la última tasa media mensual de interés anual efectivo en moneda nacional no reajustable de las operaciones concertadas en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario publicada por el Banco Central del Uruguay.

2. Circúlese y publíquese.— **José Maria Rivero**, Vicepresidente.— Juan César Pacchiotti, Secretario General.





**Montevideo, Viernes 24 de Setiembre de 1982**

**Tomo 308** **Año LXXVII** **Número 21323**

**Dirección** Florida 1178

**Teléfonos** 903371 - 915925 - 916583


# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

### Comunicados

Por resolución de fecha 21 de julio de 1982 ha sido dispuesto el reconocimiento del señor Panayotis Tsakos como Cónsul Honorario de la República de Chipre en Montevideo, con circunscripción en todo el territorio de la República.

---

Por resolución de fecha 3 de junio de 1982 ha sido dispuesto el reconocimiento del doctor Antonio Ayala Britez como Cónsul Honorario de la República del Paraguay en Maldonado, con circunscripción en los departamentos de Maldonado Rocha y Lavalleja.

---

Por resolución de fecha 3 de junio de 1982 ha sido dispuesto el reconocimiento de la señorita Bertha Olivo Márquez como Cónsul en el Consulado General de la República de Venezuela en Montevideo.

---

Por resolución de fecha 9 de junio de 1982 ha sido dispuesto el reconocimiento del señor Angelo Ayres Pires como Vicecónsul de la República Federativa de Brasil en la ciudad de Artigas, departamento de Artigas, con circunscripción local.

---

Por resolución de fecha 9 de junio de 1982 ha sido dispuesto el reconocimiento del señor Juan Carlos Fernández como Cónsul General de la República Argentina en Montevideo, con circunscripción en los departamentos de Montevideo, Canelones, Maldonado, Florida, Lavalleja, Rocha, Treinta y Tres y Cerro Largo.

---

Por resolución de fecha 9 de junio de 1982 ha sido dispuesto el reconocimiento de la señora Ema Ríos Landin de Granitto como Cónsul General Adjunto de la República Argentina en Montevideo, con circunscripción en los departamentos de Montevideo, Maldonado, Canelones, Florida, Lavalleja, Rocha, Treinta y Tres y Cerro Largo.

---

Por resolución de fecha 10 de junio de 1982 ha sido dispuesto el reconocimiento de la señorita Marta Felisa Celatto como Cónsul de la República Argentina en Fray Bentos, con circunscripción en los departamentos de Río Negro, Durazno y Soriano.

---

Por resolución de fecha 30 de junio de 1982 ha sido dispuesto el reconocimiento del señor Edmundo Radwanski como Cónsul General de la República Federativa del Brasil en Montevideo, con circunscripción en todo el territorio de la República.

---

Por resolución de fecha 15 de julio de 1982 ha sido dispuesto el reconocimiento de la señorita Sandra Forman como Vicecónsul Británico en Montevideo, con circunscripción en todo el territorio de la República.

---

Por resolución de fecha 15 de julio de 1982 ha sido dispuesto el reconocimiento de la señorita Deborah Jayne Marnes como Vicecónsul Británico en Montevideo, con circunscripción en todo el territorio de la República.

---

Por resolución de fecha 27 de agosto de 1982 ha sido dispuesto el reconocimiento del señor Pedro Salvador de Vicente como Cónsul General del Reino de España en Montevideo, con circunscripción en todo el territorio de la República.

---

Por resolución de fecha 27 de agosto de 1982 ha sido dispuesto el reconocimiento provisional del señor David Levi como Cónsul General Honorario de Turquía en Montevideo, con circunscripción en todo el territorio de la República.

*La Secretaría.*

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 21 de setiembre de 1982

**—Por atribuciones delegadas se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas:**

Acta 3.043 "Cruz de Santiago". — 3.701 "Argón Lux". — 4.092 "Sabey hacer, hacer saber". — 4.187 "Indumentaria 1". — 4.234 "IB". — 4.467 "VHS Club". — 4.468 "Betaclub". — 4.600 "Instel". — 4.772 "Dulzura". — 4.786 "Madrid" (parcial). — 150.600 "Jalva". — 167.325 "Panavisión". — 167.612 "Ferrari" (parcial). — 168.173 "Roger's". — 168.302 "St. Michel". — 168.303 "St. Michael". — 168.854 "Nibo". — 168.931 "Lando Calrissián". — 169.207 "Amat Monte Grande". — 169.544 "B" (etq.). — 170.077 "Evadín". — 170.355 "Carroussel". — 170.413 "Toyse" — 171.006 "White Elephant". — 171.029 "Chester Barrie". — 171.179 "Preflex". — 171.393 "La Jijonenca". — 171.871 "Cora". — 172.038 "Classic". — 172.299

"Cuerpo Celeste" (parcial). — 172.768 "Glenfield". — 173.983 "Cristalflex". — 174.146 "Tempo". — 174.149 "Suavelán". — 174.335 "Vibro". — 174.369 "Boom", (parcial). — 174.378 "Okapi". — 174.442 "Brite" (parcial). — 174.446 "Dole". — 174.555 "Lactería Nueva Helvecia S. A.". — 174.644 "T" (etq.). — 174.685 "Blue Sky". — 174.687 "Exceed". — 174.783 "Rollobol". — 175.130 "Lince". — 175.187 "Van Doren". — 175.228 "Autan". — 175.258 "Monaguesca". — 176.717 "Snoopy". — 176.328 "Scott" (parcial). — 181.419 "Gafstar". —

**—Por atribuciones delegadas se desestiman las siguientes solicitudes de marcas:**

Acta 4.786 "Madrid" (parcial). — 167.612 "Ferrari" (parcial). — 172.299 "Cuerpo Celeste" (parcial). — 174.369 "Boom" (parcial). — 174.442 "Brite" (parcial). — 176.328 "Scott" (parcial).

---

Montevideo, 21 de setiembre de 1982

**—Por atribuciones propias se desestiman las siguientes solicitudes de marcas:**

Acta 4.213 "Todo para el consumidor". — 4.284 "Siemo". — 4.291 "Tobruk Roller". — 4.351 "Club del caracol". — 4.422 "Grupo Ibis". — 172.427 "Dulcería La Rosarina única casa especializada en dulces caseros desde el año 1948". — 174.390 "Ceramín". — 174.391 "Ceramina". — 175.041 "Start". — 175.097 "Desur S. A.".

---

Montevideo, 21 de setiembre de 1982

**—Se dan por desistidas las siguientes solicitudes de marcas:**

Acta 177.062 "Baccarat Crystal". — 181.016 "Papita". — 181.388 "Bang". — 181.644 "Milpe TV Color". — 182.949 "D. D.". — 182.971 "Champes Elisees". — 183.019 "Veneranda". — 183.109 "Toyota Family". — 183.136 "Arnold". — 183.212 "Amitraz".

**—Se dan por abandonadas las siguientes solicitudes de marcas:**

Acta 4.064 "Clave Publicidad". — 4.692 "Feriautom". — 4.755 "Socil". — 166.602 "Linex". — 167.169 "Spain 82". — 170.922 "Vapojet". — 174.606 "Yodi". — 77.592 "Carl Zeiss Jena".

---

Montevideo, 21 de setiembre de 1982

**—Por atribuciones propias se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas:**

Acta 4.231 "B". — 4.373 "Brasil Maior" — 4.460 "Pizza Burger". — 4.905 "Electro show". — 4.915 "Morely Brum". — 4.921 "Ñandubay". — 5.168 "Concagro Ltda.". — 178.186 "Finlandia". — 180.051 "Van der Koff". — 181.447 "Color". — 182.772 "Tres figuras". — 182.789 "Pifco" — 182.870 "Scottish Cream". — 182.892 "Apil". — 182.905 "D". — 183.001 "Flawless Ten". — 183.009 "Vandux". — 183.010 representación de rama. — 183.049 "Love". — 183.011 "Sek". — 183.014 "Nondrip". — 183.025 "Taveners". — 183.063 "Winchester". — 183.072 "Champión". — 183.085 "Plasifluril". — 183.089 "Pisamas" — 183.090 "Colonial". — 183.094 "FNP Similcote". — 183.140 "Mr. Culver's Sparklers". — 183.194 "Salc". — 183.196 "Tilt". — 183.197 "Telemundino". — 183.215 "Vivián Berenguer". — 183.216 "Shwani". — 183.218 "Criquet". — 183.227 "Natys". — 183.228 "Caribeño". — 183.229 "Talavera". — 183.307 "El guante chic". — 182.247 "Neoplatín". — 182.581 "Amazón".

---

Montevideo, 21 de setiembre de 1982

**—Por atribuciones delegadas se desestiman las siguientes solicitudes de marcas:**

Acta 155.303 "Amatistas orientales". — 156.073 "Icotrón". — 163.627 "Fiamm". — 163.721 "Payaso" (etq.). — 165.098 "Diplomat Scotch Whiskey". — 167.192 "Lear Siegler". — 168.735 "Gavio - Tin". — 169.489 "Altec". — 169.821 "Pal". — 170.042 "Pykrin". — 170.060 "Amalie". — 170.539 "3 en 1". — 170.662 "River". — 170.918 "Modernlamps". — 171.153 "Daytrón". — 171.354 "Surcos Educación Musical". — 172.411 "Rich N'Chips". — 172.607 "Sunsilk". — 173.020 "Bio Kur". — 173.024 "Erlán". — 173.110 "Zung". — 173.237 "Universo Cristal". — 173.239 "Sonifiel". — 173.295 "Ravat Seyval". — 173.311 "Tero". — 173.312 "Pionono". — 173.335 "Termosol". — 173.532 "Cambridge". — 173.582 "Tornade". — 173.583 "Fulkil". — 173.607 "Eprocimina". — 174.657 "Metrozina". — 173.694 "Robertson". — 173.829 "Randall". — 174.123 descripta y facsimilada. — 174.133 "Gol" — 174.134 "Goal". — 174.343 "Fabuloso". — 174.560 "Clayton". — 174.784 "Rollobol". — 174.867 "Conexel". — 174.888 "Remex". — 175.067 "Astron". — 175.120 "Parmita". — 175.181 "Love". — 175.183 "Passport Special". — 175.184 "Giorgio Armani". — 175.212 "Rolex". — 178.071 "Pizza Burger". — 179.356 "De Los Pocitos". — 179.672 etiqueta. — 179.875 "Canson". — 180.979 "Astra". — 181.554 "Make - Up Center". — 3.430 "Ascoma". — 3.225 "Teleabonado". — 3.564 "Oficinas Goes Ltda.". — 3.718 "Omni". — 4.082 "El mundo del calzado". — 4.409 "Bus de la carrera". — 4.485 "Telebingo". — 4.621 "Concurso de jardinería 5 flores Punta del Este". — 4.659 "Banco Español". — 4.676 "Charter Internacional".

---

Montevideo, 21 de setiembre de 1982

**—Se conceden las siguientes solicitudes de renovación de marcas:**

Acta 186.292 "Las Gitanas". — 186.296 "Disella". — 186.298 "H. Upmann". — 186.299 "La Trilla". — 186.300 "Fiosed". — 186.301 "Le Sancy". — 186.302 "Le Sancy". — 186.310 "Aizobón". — 186.313 "Clave". — 186.314 "Clave". — 186.321 "Tenfidil". — 186.322 "Broncovermin". — 186.323 "Cummins". — 186.324 "STP". — 186.337 "Reyno". — 186.338 "Blanca Nieves". — 186.341 "Lodarpi". — 186.343 "Ketacil". — 186.344 "Otandrol". — 186.345 "Britool". — 186.346 "Gracia". — 186.347 "Hombre de Artez Westerley". — 186.350 "Pursennid". — 186.351 "Lord Byron". — 186.354 "Frenantol". — 186.355 "Madecassol". — 186.360 "Calonat". — 186.361 "Geri - Caina". — 186.364 "Carrier". — 186.365 "La Mallorquina". — 186.367 etiqueta envase. — 186.377 "Tedlar". — 186.378 "Dacrón". — 186.379 "Alathón". — 186.384 etiqueta. — 186.386 "Colorelle". — 186.387 "Elnett". — 186.388 "Savia Kirone". — 186.389 "Gaucho". — 186.390 "Gaucho". — 186.391 "SRO". — 186.392 "Renorsa". — 186.401 "Viceroy". — 186.412 "Lysoform". — 186.413 "Lysoform". — 186.414 "Lysoform". — 186.422 "Elevadores Atlas". — 186.425 "Kimbel". — 186.426 "Thuricide". — 186.429 "Altinox". — 186.430 "Dex - Col". — 186.464 "Hawai". — 186.465 "Lancaster". — 186.487 "Vif - Lift". — 186.488 "Mc Gregor". — 186.489 "Termicolor". — 179.778 "Clearasil". — 184.639 "Christian Dior". — 185.014 "Joyería París". — 185.110 "Citgo". — 185.133 "Chips". — 185.181 "Poviral Roemmers". — 185.183 "Vasosedán". — 185.290 "Otovate". — 185.291 "Newcadín". — 185.438 "Binkytoy Teether". — 185.444 "Haiti". — 185.472 "SF y F". — 185.473 "Ornatrol". — 185.474 "Sutilex". — 185.551 "Payén". — 185.563 "Certipyrén". — 185.727 envase. — 185.743 "Zut". — 185.746 "Sandrine". — 185.788 "Izal". — 185.789 "Ronux". — 185.838 "Van Nelle". — 185.842 "Taractán". — 185.847 "Queen". — 185.849 "Queen". — 185.905 "Vesipaque". — 185.933 "Glucolín". — 185.934 "Ostomalt". — 185.935 "Glaxo". — 185.936 "Glaxo". — 185.937 "Glaxo". — 185.939 "Cytamen". — 185.940 "Compropén". — 186.295 "Neurozima". — 186.267 "Pamela". — 186.268 "Multiblitz". — 186.269 "La Telemecanique Electrique". — 186.271 "La Positiva". — 186.274 "Nesquik". — 186.275 "Impregsol". — 186.278 "Paso de los Toros". — 186.279 "Manzanet". — 186.280 "Tonocal - Gautier". — 186.281 "Duncan Camerón". — 186.282 "La Negrita". — 186.284 "La Negrita". — 186.283 "La Negrita". — 186.285 "Alpina". — 186.286 "Berlín". — 186.287 "Romelaine". — 186.288 "Teo". — 186.289 "Campomar". — 186.290 "Campomar".

---

Montevideo, 21 de setiembre de 1982

**—Se conceden las siguientes solicitudes de renovación de marcas:**

Actas 186.738 "Glenz". — 186.735 "Cónsul". — 186.734 "Prestone". — 186.733 "Homeview". — 186.732 "Hisex". — 186.730 "Amprol". — 186.729 "Mitoga". — 186.720 "Mercedes Benz" (etiqueta). — 186.719 "Flexsuave". — 186.711 "Calsefue" — 186.710 "Villemur". — 186.709 "Lustrol". — 186.708 "Gigante". — 186.707 "Comodín". — 186.706 "Caricias". — 186.705 "Enerprín". — 186.704 "Miele". — 186.695 "Colepax Gobbi". — 186.694 "Solubar Gobbi". — 186.693 "Alerfrial". — 186.692 "Iodurol". — 186.691 "Progestín". — 186.683 "Aladdín". — 186.682 "Regal". — 186.681 "Monona". — 186.680 "Habana". — 186.679 "Wagner". — 186,678 "Supracid". — 186.677 "Hermes". — 186.676 "Pierino". — 186.675 "Floid". — 186.674 "Floid". — 186.673 "In Sink Erator". — 186.672 "Salinera Uruguaya Punta Carretas". — 186.671 "Carborundum". — 186.670 "Globar". — 186.668 "Caballito". — 186.667 "Arrid". — 186.662 "Tupungato". — 186.661 "Tupungato". — 186.660 "Windsor". — 186.659 "Lux". — 186.657 "Sotal". — 186.656 "Isoadrenal Gramón". — 186.655 "Artrilona". — 186.654 "Depejol". — 186.652 "Clynola". — 186.651 "Essofleet". — 186.650 "Cellogen". — 186.649 "Esso". — 186.648 "Nebula". — 186.647 "Essofleet". — 186.646 "Safety-Walk". — 186.645 "Espasmo Cibalena". — 186.644 "Three-M-Ite". — 186.643 "Elek-Tro-Cut". — 186.642 "Production". — 186.636 "Hiperpradera". — 186.635 "Hiperpradera". — 186.630 "Fruttilate". — 186.629 "Gruyerito". — 186.626 "US" (etq.). — 186.625 "Narcodorm". — 186.624 "Paciten". — 186.621 "Matutina". — 186.620 "Matutina". — 186.619 "Cabral" — 186.618 "Tanfastic". — 186.615 "Oxicolín". — 186.614 "Liopatex". — 186.613 "Fergut". — 186.612 "Butidiona". — 186.610 "Acidofilófago". — 186.609 "Toscapina". — 186.608 "Pfortner". — 186.607 "Vacuna Inviares". — 186.606 "Klim". —

186.603 "Etiqueta". — 186.602 "Olavina". — 186.601 "Olavina". — 186.600 "Etiqueta". — 186.595 "Agraria". — 186.594 "Rod Aire". — 186.593 "Flexandar". — 186.589 "Old Court". — 186.579 "John Barker". — 186.578 "John Barker". — 186.577 "John Barker". — 186.574 "Schutzmarke Schoellershammer". — 186.573 "Cassarino". — 186.572 "Cassarino". — 186.571 "Cassarino". — 186.570 "Cassarino". — 186.569 "Cassarino". — 186.568 "Cassarino". — 186.567 "Cassarino". — 186.566 "Cassarino". — 186.563 "Metordry". — 186.562 "Tri-M-Ite". — 186.561 "A E I". — 186.560 "A E I". — 186.559 "Rautractil". — 186.558 "3M Company". — 186.557 "Philip". — 186.555 "Moustache". — 186.554 "Halcón". — 186.553 "Tetorón". — 186.552 "Soubitez". — 186.551 "Soubitez". — 186.549 "Tupperware". — 186.548 "Tupper". — 186.547 "Pelente". — 186.546 "Johnson". — 186.540 "Orgía". — 186.539 "Etiqueta". — 186.538 "La Maja". — 186.537 "Fabiola". — 186.536 "Paraflex". — 186.535 "Disofrín". — 186.534 "Vista". — 186.526 "Coral". — 186.520 "Ilford". — 186.519 "Ilford". — 186.514 "Arazá". — 186.505 "Líder". — 186.494 "Big Ben". — 186.277 "Argel". — 186.064 "CKD". — 186.062 "CKD". — 186.007 "Nelson". — 185.951 "Victoria". — 185.950 "Avlothane". — 185.931 'Nobel". — 185.794 "Arenco". — 185.712 "Mio Relax". — 185.711 "Vagibiot". — 185.710 "Mipaclor". — 185.709 "Dismaren". — 185.708 "Oroflogol". — 185.522 "Diakon". — 175.271 "Ganave".

*La Secretaría.*

---

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**Relación de asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública los días 15 y 17 de setiembre de 1982.**

Montevideo, 15 de setiembre de 1982

### ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

25.359. Espadol quirúrgico solución coloreada. Laboratorio Atlantis Limited y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. — Ref.: 17.849|77.

25.437. Rodomiel líquido. Laboratorio Labofart y gestionado por el químico farmacéutico Luis Dini. — Ref.: 10.409|79.

14.076. Eledón Nestlé. Homero Fernández, y gestionada por la química farmacéutica María del Rosario Asuaga. — Referencia 10.949|77.

22.696. Diazerpam 5 mg comprimidos. Laboratorio Szabo Hnos. y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Batki. — Ref.: 16.251|76.

22.696. Diazepam 10 mg comprimidos. Szabo Hnos. y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Batki. — Referencia 16.250|76.

22.475. Boxedán comprimidos. Laboratorio Szabo y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Batki. — Referencia 19.007.

25.389. Alfacort Prednisona Alfa 20 mg Laboratorio Alfa y gestionada por la química farmacéutica Esmeralda Grasso. — Ref.: 2.289|81.

25.468. Alfacort Prednisona Alfa 5 mg y gestionada por la química farmacéutica Esmeralda Grasso. — Ref.: 2.288|81.

25.523. Hidroproline cápsulas. Laboratorios Bome y gestionado por el químico farmacéutico Darío Bonilla. — Referencia 1.200|81.

22.501 (Renovación). Neofosfalum Gel. Laboratorio Liofil y gestionado por el químico farmacéutico Luis Alberto Bravo. — Ref.: 9.495|80.

21.887. Mandrax comprimidos. Laboratorios Roussel Labur y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Langdón. — Ref.: 8.783|77.

25.171. Insulina Nordisk Neutral 40. Laboratorios Galién y gestionado por el químico farmacéutico José A. Pallas. — Ref.: 14.005|81.

25.428. Insulina Nordisk Mixtard 30|70 Laboratorios Galién y gestionado por el químico farmacéutico José A. Pallas. — Ref.: 14.006|81.

14.157. Acyland Gotas. Sandoz Química y gestionado por el químico farmacéutico Nelson A. Garjiulo. — Ref.: 4.256|81.

25.277. Aminovital comprimidos. Laboratorios Bome y gestionado por el químico farmacéutico Ariel Bonilla. — Referencia 18.585|79.

20.852. Nan polvo. Laboratorio Copal y gestionado por el químico farmacéutico Alberto Raúl Carrero. — Ref.: 11.654|80.

---

Montevideo, 17 de setiembre de 1982

### ESPECIALIDADES DE TOCADOR

25.465. Amphyl Areosol. Laboratorios Sydney y gestionado por el químico farmacéutico Hugo Dellacha. — Referencia 6.262|79.

19.371. Desodorante D Ten for men en la fragancia lavanda floral. Laboratorios Perfumes y Cosméticos y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Manzi. — Ref.: 1.083|79.

3.235. Valda crema refrescante y humetante. Laboratorios Ollpe Ltda. y gestionada por el químico farmacéutico Hugo Pereira. — Ref.: 20.372|79.

3.588. Valda bronceador. Laboratorios Stiva y gestionado por el químico farmacéutico Hugo Pereira. — Ref.: 20.373|79.

3.614. Revlon brillo color para labios. Laboratorios Revlon (Argentina) y gestionada por la química farmacéutica Ana Salveraglio. — Ref.: 21.899|79

3.737. — Desodorante Canoe. Laboratorios Perfumes y Cosméticos S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Manzi. — Ref.: 11.146|80.

14.986. Talco boratado Palmolive. Laboratorios Colgate Palmolive y gestionado por el químico Eduardo Sábat. — Referencia 13.698|77.

1.234. Desodorante D Ten fragancias floral y lavanda. Laboratorios Perfumes y Cosméticos y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Manzi. — Referencia 1.082|79.

19.677. Miss Elenn champú concentrado. Laboratorio Frabricos S.R.L. y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. — Ref.: 20.380|77.

*La Secretaría*

---

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFORMACIONES

Montevideo, Viernes 24 de Setiembre de 1982

Tomo 308 | Año LXXVII | Número 21323

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

## Discurso pronunciado por el Señor Jefe de Estado Mayor de la División de Ejército II, Coronel don Amilton Villizio, en representación de las Fuerzas Armadas, en ocasión de los Actos Conmemorativos del 157.o Aniversario de la Independencia Nacional, el día 25 de agosto de 1982, en la ciudad de Florida (*)

Los orientales nos regocijamos al reencontrarnos en fechas como la presente, para rememorar y reverenciar las acciones bélicas y los hechos ilustres que constituyen los hitos históricos que cimentan las bases de nuestra nacionalidad.

El 25 de Agosto de 1825, la Asamblea de Representantes, reunida en el Solar de la Florida, ejecuta el primer acto de soberanía que recuerda nuestra historia, declarando la Independencia de los Pueblos de la entonces Provincia Oriental, reivindicando la "Plenitud de los derechos, libertades y prerrogativas inherentes a los demás pueblos de la tierra", quedando de esta manera facultados para organizar y conducir al naciente Estado, de la forma que el Pueblo, en uso de su soberanía, estimara conveniente para los intereses del mismo.

Este acontecimiento, pleno de lucidez, de valor y que evidencia la claridad y adelanto del pensamiento político de aquellos prohombres, representa una conquista importante en el desarrollo de la epopeya por la Independencia, cuya primera manifestación revolucionaria tuvo lugar el 28 de febrero de 1811, con el "Grito de Asencio", en las proximidades de Soriano. La "admirable alarma", como denominara el Gral. Artigas a esta temprana expresión del sentimiento revolucionario e independentista oriental.

Entre ambos hechos que se destacan, surge la Nacionalidad Oriental, materializada por el Exodo de 1811, donde un Pueblo con ansias de libertad, lo abandona todo, para marchar junto al Caudillo, conductor militar y civil, para buscar junto al héroe su destino propio.

Es que el Prócer es la encarnación viva de la idea de libertad e independencia y él representa la forma de pensar y de sentir de su Pueblo.

Hermosa y heroica forma de surgir, nacimos como Nación libre, siendo fruto del sacrificio, de la abnegación y el desinterés. ¿Qué otro legado necesitamos los orientales, qué otro ejemplo requerimos para encontrar nuestro destino común?

Luego de la Declaratoria de la Independencia, restan aún cinco años para alcanzar la plena Independencia política, y lograr la organización del Estado, que se concreta con la Jura de la Constitución de 1830. Son los Tenientes de Artigas, hombres formados a su imagen y semejanza, integrantes de "el ejército nuevo" como él mismo le llamara, quienes tienen la dicha de plasmar, luego de veinte largos años de lucha y sacrificios, el sueño de independencia y libertad, en la concreción de un nuevo Estado soberano, con características propias y definidas.

La libertad y la independencia no se obtienen por la gracia de nadie, constituyen la justa recompensa a la determinación y sacrificio de los hombres que tienen una manera de sentir y de pensar, en la que estos valores representan principios fundamentales de un estilo de vida y para mantenerlos se requiere su conquista diaria.

La historia moderna de la Nación, contiene en sus páginas los hechos recientemente vividos, cuando el caos, la anarquía y la violencia pretendieron imponerse en el país y nuevamente columnas de héroes de esta generación, pasan a integrar la Legión de los Inmortales, su sacrificio es la paz que hoy vivimos, en medio de un mundo convulsionado y violento.

Luego de esta amarga experiencia, el País se encamina por un período de transición, hacia la normalización institucional, pero es preciso que se tomen en cuenta los acontecimientos recientes y que el ejemplo de sacrificio, abnegación y desinterés de nuestros mayores, se anteponga a los intereses electorales de partidos o grupos. Sólo así se podrán construir instituciones genuinamentes democráticas, cuyo único fin debe apuntar al supremo objetivo del bienestar nacional.

(*) Publicados por disposición de la Presidencia de la República, de acuerdo al decreto 289|967, de 11 de mayo de 1967.

Sólo así las instituciones tendrán la estabilidad y la permanencia que la madurez de la Nación reclama.

Pero no podríamos hablar de Independencia sin tocar otros aspectos que ésta abarca y que constituyen especial preocupación en el mundo de hoy.

Los Estados del mundo moderno, viven bajo una permanente amenaza a su Independencia, pero no exclusivamente a su independencia política, el riesgo es tanto o más grave cuando se habla de independencia económica.

Distintos autores al referirse al tema nos hablan de economías "Fuertes" y "Débiles", "Dominantes" y "Dominadas" y hay también quien se refiere a la "violencia económica" ejercida por los denominados países desarrollados sobre los países en desarrollo. Las barreras comerciales, los préstamos de capital, y la transferencia de tecnología, que en algunos casos cuando se alcanza, ya es obsoleta, son los principales problemas que Latino América debe afrontar.

De esta manera los países en desarrollo, continuarán indefinidamente en tal situación y también indefinidamente continuarán, como productores de materia prima y siempre dependientes de las economías poderosas, para la colocación de sus productos y para la adquisición de tecnología o de bienes altamente industrializados.

Para un Estado con precios de exportación bajos y que debe pagar a los precios que se fijen la tecnología y los bienes de capital que necesita, se le hace muy difícil aumentar su grado de desarrollo y elevar al nivel deseado el bienestar de su población.

En la medida en que estos problemas no se puedan resolver satisfactoriamente, a mayor o menor plazo, los países se ven enfrentados a problemas de seguridad interna, ya que estas situaciones constituyen campo fértil para los avances del marxismo - leninismo, con las graves consecuencias que esto apareja en todos los factores del potencial de la nación, en particular, con mayor agravamiento de la situación económica.

Pero este desafío a una América Latina postergada, no lo puede aceptar, con posibilidades de éxito, solamente un Estado.

Por otra parte, el conflicto del Atlántico Sur, nos permite evocar las palabras del Prócer "nada debemos esperar que no sea de nosotros mismos".

Es necesario en este punto, retornar a los sucesos de principios del siglo XIX y recordar que al igual que en la Banda Oriental, a lo largo y ancho de la América Latina, otros hombres y otros conductores, hoy precursores de sus respectivas nacionalidades, imbuidos de la misma idea, lucharon por idénticas causas. América Latina toda, tomó las armas para combatir por su libertad, por su independencia política, por su derecho a la autodeterminación.

La fuerza y determinación de las milicias de la emancipación, resultó incontenible para los ejércitos de los imperios europeos y paulatinamente, tras cada victoria de las armas americanistas, los Pueblos del nuevo Continente, conquistan, con sangre y sacrificio, su derecho a vivir en Libertad. Es la primera manifestación de solidaridad de América Latina que aún manteniendo las características propias de sus Pueblos, demostró al mundo y a sí misma, el valor de la fuerza que da la unión, para luchar por un objetivo común.

Hoy, está amenazada la independencia económica de América Latina y solamente en la unión, en el planteo común de los problemas y en la búsqueda de soluciones globales, se encuentran el camino hacia su pleno desarrollo y la felicidad de sus Pueblos.

---

## Discurso pronunciado por el Señor Ministro de Justicia, Doctor Don Julio C. Espínola, en representación del Poder Ejecutivo, en ocasión de los Actos Conmemorativos del 157.o Aniversario de la Independencia Nacional, el día 25 de agosto de 1982, en la ciudad de Florida. (*)

Señor Presidente de la República.

Señores Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas,

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia,

Señora Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo,

Señores Ministros Secretarios de Estado,

Señores Oficiales Generales,

Señores Representantes del Cuerpo Diplomático,

Autoridades Nacionales y Departamentales,

Señoras y Señores.

Ha transcurrido un lustro apenas desde la derrota de Tacuarembó y del trágico final en los campos de Cambay. La tierra oriental yace ahora bajo el yugo lusitano; y el Protector de los Pueblos Libres, traicionado y vencido por Ramírez, vadea el Paraná y se interna para siempre en el Paraguay. Pero el ciclo artiguista que comienza con Las Piedras y llega a su momento estelar en Purificación. No concluye con el exilio voluntario del fundador, impuesto por la suerte adversa de las armas; y no termina allí, porque el vigor irresistible del ideario político de Artigas, superando todo infortunio, logra imponer sus altos y patrióticos designios en la Declaratoria de la Florida, el 25 de agosto de 1825. Y es en ese instante cuando el precursor, lejos ya de la patria, vence para siempre su batalla por la libertad, por la que habrá de ser nuestra libertad.

Siempre he creído que aquella Declaración de la Florida, de la que conmemoramos y celebramos el centésimo quinquagésimo séptimo aniversario en el día de hoy, puede considerarse como un milagro histórico. ¿Qué era en ese momento el país cuya liber-

tad e independencia proclamaban ante la faz del mundo aquellos varones ilustres?

Era, en primer término, territorio ocupado por los ejércitos del invasor lusitano, que dominaban su capital y sus puertos y cuya frontera norte permanecía tan abierta e indefensa como cuando se consumó la invasión, en el año 1816.

En segundo lugar, se trataba de un país despoblado, habitado apenas por unas setenta mil almas, catorce mil de ellas en Montevideo, bajo el dominio del invasor.

Ese país, además, había sufrido la dolorosa sangría de la gesta revolucionaria; el desgarrón del éxodo y toda la secuela de calamidades que necesariamente aparejaron las intensas y contínuas convulsiones propias de ese período de su historia. Y a ello hay que añadir, todavía, que la incipiente industria de corambre y tasajo, sus únicas fuentes de recursos, estaban en manos del invasor, muy interesado, por otra parte, en depredar lo que restaba de su ganadería. Y bien en ese entorno de carencia casi total de recursos y de medios ofensivos y defensivos, aquellos varones ilustres, inermes y solos frente al poderoso invasor, reunidos en la Florida, lanzaron al mundo el desafío que por los siglos de los siglos hará estremecer de orgullo a todo oriental digno de ese nombre, cuando dicen: "La Sala de Representantes, invocando la soberanía ordinaria y extraordinaria que inviste para constituir la existencia política de los pueblos que la componen, declara írritos, nulos, disueltos y de ningún valor para siempre, todos los actos de incorporación, aclamaciones y juramentos arrancados a los pueblos de la Provincia Oriental por la violencia de la fuerza... que la han tiranizado, hollado y usurpado sus inalienables derechos..."

En consecuencia... "reasumiendo la Provincia Oriental la plenitud de los derechos, libertades y prerrogativas inherentes a los demás pueblos de la tierra, se declara de hecho y de derecho libre e independiente del Rey de Portugal, del Emperador del Brasil y de cualquier otro del Universo, con amplio y pleno poder para darse las formas que en uso y ejercicio de su soberanía estime conveniente.

A continuación, la Sala de Representantes de la Florida declaró unida la Provincia Oriental del Río de la Plata a las demás de este nombre en el territorio de Sud América, por ser la libre y espontánea voluntad de los pueblos que la componen, manifestada en testimonios irrefragables y esfuerzos heróicos desde el primer período de la regeneración política de dichas Provincias.

Esta segunda parte de la Declaración contiene el ideal político del Fundador: una Confederación de los Estados Unidos del Río de la Plata. Por eso, desde el punto de vista de la historia de nuestras ideas políticas, no existe contradicción alguna entre la Declaración de Independencia y la de Unión a las demás Provincias del Río de la Plata, toda vez que, tanto en las Instrucciones del año XIII, como en las que envía personalmente a su diputado García de Zúñiga, Artigas proclama, ante todo el principio rector de la "soberanía provincial", que define como "objeto único de nuestra revolución". Así, pues la Provincia Oriental en el ideario político del fundador, es un Estado soberano, que no admite otra limitación a su libertad política que las que voluntariamente consienta y que resulten de normas constitucionales reguladoras de una Confederación de Estados Independientes, en la que ingresara la Provincia Oriental, por su propia, libre y soberana decisión.

Pero las condicionantes geo-políticas que regían la historia del Río de la Plata en aquellas circunstancias; el hecho de ser nuestro país un territorio arcifinio, naturalmente separado de la Argentina, la barrera idiomática y la tradición que lo diferenciaban netamente del Brasil; la diplomacia europea representada por Ponsomby, ejecutor de la política de Canning en función de los intereses británicos y, finalmente, las dianas triunfales de Ituzaingó y la campaña victoriosa de Rivera en las Misiones, forzaron a las dos grandes potencias al Tratado Preliminar de Paz de 1828. Y así, de las dos magnas Declaraciones de la Florida, se impuso definitivamente la primera, esto es, la que consagraba la plena y completa independencia del nuevo Estado oriental.

La segunda, la que postulaba el ideal político artiguista de la Federación con las Provincias Unidas, perdió naturalmente toda posibilidad de aplicación. Sin embargo, el sistema federal artiguista, vedado a su propia patria por la fuerza de los acontecimientos históricos, prendió en tierra americana, integrándose a través de las ideas de Alberdi, en la Constitución Argentina de 1853.

Siglo y medio transcurrió desde entonces. Y hoy señor Presidente, en este 25 de agosto, nosotros, orientales, con el corazón henchido de legítimo orgullo, nos congregamos aquí para inclinarnos reverentes en homenaje a los ilustres varones de la Florida, y decirles:

¡Honor y Gloria a los Hombres que nos dieron Patria y Libertad!

---

## Palabras pronunciadas por la Señora Ministra de Educación y Cultura, doctora Raquel Lombardo de de Betolaza, al inaugurar el 46.o Salón Nacional de Artes Plásticas, el 25 de agosto de 1982.(*)

La repercusión que alcance la obra de un artista, está en razón directa de la cultura de un pueblo. El nuestro tiene una proverbial comprensión por sus grandes creadores, y los poderes públicos no se mantienen ajenos a la significación de las personalidades que prestigian las diversas disciplinas del gran patrimonio intelectual de la República.

El esfuerzo del creador —generalmente, un ser solitario entregado de por vida a una tarea inspirada, sostenida con sacrificio; no siempre, comprendido por sus contemporáneos— merece el apoyo que todo empeño personal reclama. Este apoyo debe ser más significativo cuando dicho empeño personal tenga por meta la manifestación noble y alta, que bus-

ca exteriorizar una preocupación trascendente de sublimación por la belleza, a través de la cual el artista cumple una verdadera acción social, de la más suprema docencia.

El mensaje de un grupo representativo de esos artistas, es el que reúne el presente Salón Nacional de Artes Plásticas, en el cual, a través de cuarenta y seis años, se premia el talento de creadores uruguayos, consagrados y nuevos.

Quiero que mis palabras testimonien a los señores jurados que han intervenido en el otorgamiento de los premios del 46º Salón Nacional de Artes Plásticas, el agradecimiento de mi Ministerio por su labor acertada e inteligente.

Particularizo mis plácemes, en el caso del Gran Premio de Pintura concedido al señor Zoma Baitler cuyo nombre está avalado por una larga y fecunda trayectoria, que además, ha estado siempre al servicio de la divulgación de valores ajenos, dentro y fuera del Uruguay.

Deseo, además, que a través de estas palabras, todos los laureados reciban mi cálida felicitación por el reconocimiento público a su labor, pues el estímulo a la creación individual en todos sus aspectos, responde a la política del Ministerio de Cultura, atento a recompensar trayectorias consagradas; a abrir cauce a nacientes vocaciones; y a colaborar con artistas y escritores en la grande y común tarea de consolidar cada vez más la cultura nacional.

---

columnas de UTE y ANTEL que se ven imposibilitados de realizar sus tareas debido a afecciones muy graves

De lo que estamos diciendo, surge que a pesar de las precauciones que se trata siempre de adoptar, resulta inevitable que el operario asimile involuntariamente muchos gases y polvillos tóxicos que resienten seriamente su salud, determinando que en un período menor de 25 años se presentan toxicomanías, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, problemas sensoriales, auditivos, oculares, dermatológicos, gástricos, óseos, bronco-pulmonares, etcétera.

Existe en el país la Ley Nº 12.133 que establece un régimen jubilatorio especial que no alcanza a quienes realizan trabajos en fábricas de columnas. Con la presente exposición, pretendemos que se incluya a dichos trabajadores en el régimen especial de la Ley Nº 12.133, como asimismo en el régimen de la Ley Nº 9.743 sobre accidentes de trabajo que al presente tampoco les es aplicable. Hacerlo así sería cumplir con un principio de justicia poniendo en un pie de igualdad a estos trabajadores con aquellos a quienes se les aplica las normas citadas.

De acuerdo con el artículo 86 de la Constitución de la República, el Mensaje y el Proyecto de Ley que estamos solicitando, por las razones expresadas, tiene que originarse en el Poder Ejecutivo. Por lo tanto, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras se pase al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que puedan hacerse eco de este problema que ya ha costado vidas de obreros, los que hasta el momento, en un país que tiene una legislación laboral de la cual podemos enorgullecernos, no han tenido, sin embargo, en este aspecto, el amparo de la misma.

Esperamos, por razones que no voy a mencionar, pero que nos tocan muy de cerca, que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social pueda solucionar ese problema, ayudando al Poder Ejecutivo para que tome en sus manos esta iniciativa a fin de hacer posible un principio de justicia.

SEÑOR ETCHEVERRITO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ETCHEVERRITO. — Señor Presidente: en parte estoy de acuerdo con lo que acaba de manifestar el señor Consejero Craviotto, pero me parece una exageración decir que esto se refiere exclusivamente a las fábricas de columnas de hormigón. Estos conceptos tendrían que estar dirigidos a todas las fábricas que manipulan el hormigón. Existe una disposición especial en la que se contemplan todos los aspectos manifestados por el señor Consejero. Las enfermedades bronquio-pulmonares mencionadas son provocadas en muchas fábricas que manipulan el hormigón, por lo que la Ley Nº 12.133 tendría que ser aplicable a todo este tipo de fabricación.

Por otra parte, las lesiones oculares que mencionó el señor Consejero Craviotto, en el caso de los soldadores de autógena, son producidas siempre que el obrero no cumpla con la obligación de usar careta. Las fábricas bien instaladas las proporcionan, pero en muchos casos, a pesar de que se obliga a usarlas, los obreros no lo hacen. Además, las fábricas cumplen con el requisito de brindar dos o tres litros de leche diarios a esos obreros como antídoto contra los efectos que produce la absorción de los productos que mencionó el señor Consejero Craviotto.

En virtud de lo expuesto, y en el afán de defender al obrero, como siempre ha sido mi intención —yo he sido industrial y comerciante toda mi vida— desearía que dicho planteamiento no se refiriera solamente a la fabricación de columnas de hormigón, sino también a todas las industrias cuya producción está relacionada con el hormigón.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: deseaba agregar a lo que ha manifestado el señor Consejero Etcheverrito un comentario más, porque me da la impresión de que el señor Consejero Craviotto, llevado por el entusiasmo y a los efectos de buscar una defensa de las situaciones que, como él ha dicho, pueden ser complejas y dolorosas, ha hecho una enumeración que prácticamente cubre a toda la industria del país. Mencionó la industria del hormigón, la de la arena, la de la soldadura, la del galvanizado; se ha referido también a los ruidos, de manera tal que prácticamente ninguna industria ha quedado excluida.

El tema o la preocupación que ha manifestado el señor Consejero Craviotto surgió de un grupo de operarios que hacen columnas de hormigón. Yo diría que esos argumentos se podrían extender a toda la actividad laboral del país. No creo que la solución adecuada, de acuerdo a la doctrina moderna, sea acelerar la jubilación, porque existen otras medidas. Con este espíritu tendríamos que aplicar el mismo criterio para los efectos causados por la vibración, el ruido y el polvo, los cuales ya tienen soluciones prácticas entre las que no está precisamente la de disminuir el plazo para la jubilación. Es decir que el tema no es tan simple como parece.

Todas esas situaciones a las que ha aludido el señor Consejero no son tan específicas de la industria de columnas de hormigón. En otras industrias algunas de ellas tienen carácter mucho más serio. Yo diría que en esos aspectos la industria del hormigón es una de las más aliviadas.

Quería dejar constancia de estos conceptos, porque no veo que la fabricación de columnas de hormigón tenga más agravantes que otras industrias. Tampoco creo que la solución sea incluirla en la ley de abreviación del plazo para jubilarse.

Nada más.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Deseaba agregar una solicitud porque estos planteos se realizan en Sala —como lo ha manifestado algún señor Consejero— ante la emoción y la premura de casos desgraciados que han sucedido recientemente. Después de haber realizado un análisis más a fondo del aspecto jurídico, me permito solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 70 del Acto Institucional Nº 9, que había omitido mencionar en mi exposición anterior.

Insisto, señor Presidente, con el pedido del pase de la versión taquigráfica de mis palabras al Poder Ejecutivo, pero teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 70 del Acto Institucional Nº 9.

Con respecto a otras consideraciones que hacen algunos señores Consejeros, no creo que éste sea el momento adecuado para discutirlas, porque se trata, simplemente, de una inquietud del Consejero que habla para que el Poder Ejecutivo se ocupe del tema. El diálogo de fondo lo podemos realizar en otro momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Craviotto en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras se pase al Poder Ejecutivo para su curso a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Industria y Energía.

La Mesa cree conveniente que se haga lo propio con la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por los señores Consejeros Etcheverrito y Praderi.

(Se vota:)

—29 en 29: Afirmativa. UNANIMIDAD.

## 9. — INSTITUCIONES DE ASISTENCIA MEDICA COLECTIVA

**(Problemas derivados del atraso en el pago de las remuneraciones a su personal médico contratado)**

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Aguiar.

SEÑOR AGUIAR. — Señor Presidente: voy a ocuparme hoy de un problema que considero importante, referido a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, comúnmente llamadas o englobadas con el nombre de Mutualistas.

Es de todos bien conocida la situación deficitaria en que se encuentra la mayoría de estas instituciones desde el punto de vista económico y financiero. Diversos factores contribuyen a ello e inclusive algunos de los mismos han sido expuestos en este Pleno por quien habla, en oportunidades anteriores.

La situación continúa agravándose y conocemos por manifestaciones del propio señor Ministro de Salud Pública, hechas no sólo a la prensa sino también directamente en el seno de la Comisión de Salud Pública del Consejo, que esta problemática está siendo encarada actualmente por dicha Secretaría de Estado, habiéndose inclusive anunciado la próxima o inminente decisión ministerial sobre algunos de estos referidos problemas.

De ellos destacamos las deudas que mantienen las mencionadas instituciones con la Seguridad Social, que ascienden en el momento actual, con multas y recargos, a una cifra aproximada a los N$ 500:000.000, o sea, unos U$S 38:000.000 o U$S 39:000.000, siendo urgente alguna medida al respecto, como puede ser, por ejemplo, la reglamentación de la Ley Nº 15.178 sobre Consolidación de Deudas, que fuera votada y aprobada en este Consejo, promulgada luego por el Poder Ejecutivo el 8 de setiembre de 1981, o alguna otra medida que resuelva esta grave situación.

Reiteramos, también, el problema de las internaciones en los Centros de Tratamiento Intensivo, por sus elevados costos, tema del que ya nos ocupáramos en oportunidad anterior.

En el día de hoy queremos hacer referencia a un par de aspectos particulares de toda esta problemática porque entendemos que constituyen elementos que exigen un análisis y un estudio particular y urgente, encarando alguna posible solución.

Se trata de la situación laboral de numerosos profesionales médicos que trabajan en régimen de contratación para las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y que cobran, por tanto, por acto médico realizado. Se incluyen aquí diversos especialistas, tanto médicos como quirúrgicos: anestesistas, médicos radiólogos, laboratoristas, etcétera.

En el momento actual existen numerosas instituciones que se encuentran atrasadas en estos pagos en varios meses, 4, 6, y 8 y algunos hasta en más de un año. Ello crea una situación muy grave, máxime si se tiene en cuenta que casi la única fuente de trabajo que tiene el médico en el ámbito privado en el momento actual es, precisamente, la medicina colectiva y que a ello debe agregarse que esas remuneraciones distan mucho, en la mayoría de los casos, de ser suficientes o aceptables, no siendo muchas veces ni siquiera decorosas para la actividad profesional.

Estos dos aspectos —pagos diferidos y remuneraciones realmente bajas— podríamos ilustrarlos con un ejemplo bien claro. Un cirujano suplente es llamado a realizar una guardia para una institución de aproximadamente 20.000 abonados, desde el 1º hasta el 10 de enero de 1982. Durante esos diez días ese cirujano tiene a su cargo y bajo su responsabilidad toda la actividad quirúrgica de urgencia que demanden esos 20.000 abonados. Realiza 3 ó 4 operaciones y atiende numerosos enfermos internados. El 10 de julio es llamado para cobrar sus haberes. Se le informa que su liquidación, ya realizados los descuentos, es de N$ 1.200, que se le van a abonar en 10 cuotas de N$ 120. La primera de estas cuotas se le abonan con un cheque diferido a un mes.

Con este ejemplo, que no es único, se puede comprender la gravedad del problema, pues a la insuficiente remuneración hay que agregar, mejor diríamos restar, lo que es hoy en día la devaluación del dinero y aun el interés normal y corriente del mismo.

Cabe preguntarse ante todo esto, señor Presidente, si en algunos casos —por supuesto que no será en todos— no se pagan esos haberes porque realmente no se pueden abonar o porque es más redituable pagarlos con atraso de varios meses y hasta de más de un año.

Todo esto configura una grave realidad que debe ser encarada con urgencia.

Pero aún queda otro aspecto al que también deseo referirme y es el que surge de la reciente aprobación de la Reforma Tributaria que implanta el IVA para la actividad médica no dependiente.

A partir de este momento, todos estos honorarios médicos de profesionales que actúan en una actividad no dependiente de las instituciones, deberán facturar el 18 % del IVA y, desde luego, deberán abonar ese impuesto cada tres meses a la Dirección General Impositiva. La consecuencia va a ser que habrá muchos médicos que no sólo estarán trabajando sin cobrar, sino que, además, deberán pagar el referido impuesto para prestar asistencia médica.

Todo esto adquiere una mayor significación cuando se analizan algunas de las cifras adeudadas por las instituciones por concepto de actos médicos. A vía de ejemplo señalemos que un total de quince instituciones adeudan por anestesias realizadas desde marzo de 1981 a la fecha, casi N$ 2:000.000. A un total de 35 anestesistas

en una actividad desarrollada desde marzo de 1981 a la fecha, una sola de estas instituciones les adeuda nuevos pesos 1:219.000. Las demás instituciones adeudan cifras que oscilan entre N$ 100.000, N$ 80.000 y N$ 60.000.

Si bien estas deudas no van a pagar el IVA, ya que son anteriores a la implementación de dicho impuesto. de mantenerse este atraso —nada hace suponer que ello no sea así— los médicos de esta institución que acabamos de señalar a vía de ejemplo, habrán tenido que financiar y aportar unos 240 millones de pesos viejos por trabajar sin haber percibido sus honorarios. Repito: habrán pagado por prestar asistencia médica. Tanto es así que ya alguna institución ha ofrecido a sus médicos abonarle regularmente el monto del IVA, claro que sin pagar los honorarios. Y volvemos a preguntarnos: ¿no se paga a los médicos porque la institución no puede hacerlo o porque es más redituable abonar con un año de atraso?

Estos factores de distorsión en las retribuciones médicas se están produciendo en muchas instituciones, creando situaciones de inestabilidad y de gran perjuicio para los médicos afectados. Pensamos que de una u otra manera este hecho va a comenzar a repercutir sobre la propia asistencia médica.

El problema debe ser encarado rápidamente para evitar una distorsión progresiva en la actividad de una buena parte de este sector profesional.

En este sentido estamos recopilando antecedentes que elevaremos a la Comisión de Salud Pública. Al mismo tiempo solicito que la versión taquigráfica de mis palabras, a sus efectos, se curse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra para referirme al mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: lo que acaba de manifestar el señor Consejero Aguiar —y eso es lo que me anima a agregar algunas palabras a su intervención— es de conocimiento público. Pero es de una gravedad tan extrema y tiene repercusiones —como el señor Consejero Aguiar ha indicado— tan imprevisibles, que creo merece toda la atención del Poder Ejecutivo o de las autoridades que correspondan.

En lo que me es personal, y por el conocimiento que tengo del tema —en el ambiente médico se discute esto largamente— debo decir que la gran mayoría de nuestro sistema mutual forzadamente ha bajado los costos con el sacrificio directo de los protagonistas principales de su asistencia, que son los médicos.

Las cifras que el señor Consejero Aguiar ha dado —y yo diría que hay algunos ejemplos todavía más dolorosos o más vengonzosos— y los precios con los que se paga la labor profesional, escapan a toda comprensión. La circunstancia de que se mantengan funcionarios —por más profesionales que sean— adeudándoseles varios meses, como se ha indicado, es algo que, repito, escapa a toda comprensión. Parece imposible que con la legislación de protección al trabajo que tiene el Uruguay, por el hecho de ser profesionales, éstos se vean impedidos en la práctica de poder cobrar sus emolumentos en forma regular.

El problema del IVA es, naturalmente, consecuencia del otro. A nadie se le puede ocurrir que se estén gravando honorarios que no se cobran en un año. El defecto y el problema grave están ahí, por lo que creo que este asunto tiene que tener una solución inmediata.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras dichas en Sala por los señores Consejeros Aguiar y Praderi se pasa al Poder Ejecutivo para su curso al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.

(Se vota:)

—28 en 28: Afirmativa. UNANIMIDAD.

## 10. — CASA NATAL DE JOSE ENRIQUE RODO Y EDIFICIO DEL ATENEO DE MONTEVIDEO

**(Necesidad de las autorizaciones pertinentes para proceder a sus refacciones)**

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Amondarain.

SEÑOR AMONDARAIN. — Señor Presidente: quería poner en conocimiento del Cuerpo —y posteriormente mocionaré para que estas expresiones pasen al Ministerio de Educación y Cultura— una solicitud que me ha llegado de la Asociación Internacional de Prensa, que se refiere a dos hechos a los que hay que encontrar una urgente solución.

En primer lugar, me voy a referir a la casa natal de José Enrique Rodó, que fue declarada monumento nacional en el año 1967, y que está ubicada en nuestra capital, en la calle Treinta y Tres 1289, entre Buenos Aires y Reconquista.

El inmueble depende del Ministerio de Educación y Cultura, siendo la Asociación Internacional de Prensa la entidad que custodia la finca.

Hay varios problemas a los que es necesario darles solución.

En primer lugar, el deterioro del inmueble es alarmante. Los techos se están cayendo y las paredes y revoques requieren urgente reparación. Las fachadas y aberturas están en un estado calamitoso, existiendo, inclusive, riesgo de derrumbe.

En segundo término, parte del inmueble —su planta baja— está ocupada por intrusos que habitan y usan las habitaciones sin pagar alquiler, no teniendo tampoco permiso válido para hacerlo.

En tercer lugar, debo manifestar que las gestiones que se han realizado hasta la fecha ante el Ministerio de Educación y Cultura, no han tenido resultados concretos.

En cuarto término —y esto es muy importante tenerlo en cuenta— expreso que existen personas y empresas privadas dispuestas a ayudar con materiales a efectos de subsanar estos inconvenientes, pero previamente deben obtener el permiso del Ministerio de Educación y Cultura.

Por lo tanto, el Ministerio de Educación y Cultura tiene que dar la autorización, en última instancia, para que se realicen las reparaciones a efectos de que este monumento de carácter nacional, como lo es la casa natal de José Enrique Rodó —que en lo que me es personal, es el principal hombre de letras de nuestro país— no deje de existir y de tener vigencia.

El segundo punto a que me voy a referir, es el siguiente.

Hace ciento catorce años se fundó el Ateneo de Montevideo que, como todos sabemos está ubicado en la Plaza Cagancha y Rondeau. Se trata de una institución privada con personería jurídica.

En el año 1975 el edificio fue declarado monumento histórico. Desde esa fecha sus autoridades que, repito, son de carácter privado, no han podido reparar dicho edificio ya que no cuentan con la autorización respectiva del Ministerio de Educación y Cultura.

En el año 1961 en el edificio comienzan a aflorar los problemas que presenta toda construcción antigua. Inclusive en la azotea existe una cúpula de yeso que se encuentra deteriorada en grado sumo.

En el año 1976 se pidió permiso al Ministerio de Educación y Cultura para arreglar el techo. Lamentablemente, aún hoy los arquitectos no se han puesto de acuerdo. Las autoridades del Ateneo —como ocurría con el caso anterior a que hice referencia, y esto es lo realmente importante— tienen todo el dinero ahorrado para pagar el arreglo.

Quiere decir que el Ministerio de Educación y Cultura no tendría que hacer erogaciones de ninguna especie.

Es por estas razones que se solicita que las autoridades correspondientes autoricen al Ateneo de Montevideo a efectuar las reparaciones necesarias. Inclusive, existe peligro de derrumbe o de desprendimiento del yeso de los techos y de la cúpula, con riesgo de vida para los que allí se encuentren en ese momento. El Ateneo tiene clausurada toda la planta alta, ya que de realizar actividades se podría producir algún derrumbe.

Repito que el costo del arreglo cada vez será más elevado a medida que pase el tiempo y los recursos necesarios para hacer frente a las erogaciones ya han sido depositados en el banco por parte de las autoridades del Ateneo. El expediente está caratulado: Carpeta 412/74, Inciso 3160, y en estos momentos se encuentra en trámite en la Comisión de Monumentos Históricos.

Pongo a consideración del Consejo estos dos hechos que han llegado a mi conocimiento y solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea cursada al Ministerio de Educación y Cultura a fin de que —de ser ciertos estos hechos que lógicamente, requieren una verificación por parte de la mencionada Secretaría de Estado— se tomen con urgencia, a través del Poder Ejecutivo, las providencias correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada por el señor Consejero Amondarain en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras, con referencia a los dos tópicos enunciados, se pase al Poder Ejecutivo para que sea cursada al Ministerio de Educación y Cultura.

(Se vota:)

—27 en 27: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Ha terminado la Media Hora Previa.

## 11. — FONDOS SOCIALES DE VIVIENDA

(Autorización para efectuar retenciones de sueldos a sus integrantes)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Fondos Sociales de Vivienda. (Autorización para efectuar retenciones de sueldos a sus integrantes). (Carpeta 353/982). (Repartido 264 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

**Rep. Nº 264.**

**"PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de Economía y Finanzas**

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

**Montevideo, 7 de julio de 1982.**

**Al Consejo de Estado:**

**El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley que el Banco Hipotecario del Uruguay elevó al Ministerio de Economía y Finanzas, relativo al otorgamiento a la Comisión Administradora del Fondo Social de Vivienda de los Trabajadores de la Estiba de determinadas facultades.**

**La Comisión Administradora del Fondo Social de los Trabajadores de la Estiba (CAFE) gestionó oportunamente, la pertinente autorización para ejercer la facultad prevista en el artículo 134 de la Ley Nº 13.728, que habilita a las Cooperativas de Vivienda en las Empresas y Organismos Públicos y Privados, a retener hasta el 20% de los sueldos de los afiliados por deudas contraídas, hasta su cancelación.**

**Ante las múltiples actuaciones cumplidas con motivo del aludido planteamiento, surge que, evidentemente, las dificultades derivadas del mismo, podrían obviarse mediante la sanción de una Ley, extremo que se entiende como único camino jurídicamente viable, en la solución de la problemática referenciada y que facilitaría a la vez la tarea de administración de los mencionados Fondos.**

Saluda a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Valentín Arismendi. Carlos Alberto Maeso.

### PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los Fondos Sociales de Vivienda, creados de conformidad con la Ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968 y sus reglamentaciones, tendrán derecho a hacer retener a las empresas y organismos públi-

cos y privados hasta el 20% (veinte por ciento) de los sueldos, jornales, remuneraciones o pasividades que correspondan a sus integrantes por obligaciones contraídas por los beneficiarios con dichos Fondos hasta su cancelación.

Las liquidaciones de deudas, que a tal efecto realicen los Fondos Sociales de Vivienda, tendrán carácter de título ejecutivo siempre que sean conformadas por la respectiva Comisión Administradora y certificadas en cuanto a su exactitud por Contador Público.

Sin perjuicio de lo previsto en el inciso anterior, las infracciones en que incurran las empresas privadas en relación con su obligación de retención, serán sancionadas con una multa entre cinco y diez veces el monto correspondiente a la retención que debieron practicar.

Esta multa será aplicada por el Banco Hipotecario del Uruguay y el producido se verterá en el Fondo Nacional de Vivienda.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Valentín Arismendi. Carlos Alberto Maeso.

Anexo I al Rep. Nº 264

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo eleva Mensaje y Proyecto de Ley adjuntos relativos a la autorización a las Comisiones Administradoras de Fondos Sociales de Vivienda para efectuar retenciones de sueldos a sus integrantes.

El artículo 134 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968 (Plan Nacional de Vivienda), otorgó derecho a las Cooperativas inscriptas en el Registro de Sociedades Cooperativas de Vivienda a hacer retener en empresas y organismos públicos y privados un determinado porcentaje de los sueldos, jornales, remuneraciones o pasividades de sus socios o ex-socios. Esa facultad otorgada por la Ley, que fuera reglamentada por el artículo 33 del Decreto Nº 633/969, de 17 de diciembre de 1969, no se le otorgó a las Comisiones Administradoras de Fondos Sociales de Vivienda.

Con motivo de un planteamiento efectuado por la Comisión Administradora del Fondo Social de los Trabajadores de la Estiba (CAFE) al Banco Hipotecario del Uruguay, a través del cual se gestionó la autorización correspondiente para ejercer la facultad prevista en el artículo 134 de la Ley de referencia, surgió la necesidad de conceder una autorización similar no solamente a la entidad peticionante sino en general a los Fondos Sociales de Vivienda.

La diferencia del Proyecto de Ley adjunto con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley Nº 13.728, se refiere exclusivamente a que se restringe al mínimo imprescindible la intervención del Estado.

Vuestra Comisión ha estimado necesario indicar, a continuación del último inciso del artículo 1º, el mecanismo de percepción de las multas por posibles infracciones en relación con la obligación de las empresas. A esos efectos se agregó en forma textual el último inciso del artículo 33 del Decreto Reglamentario precitado.

Asimismo se consideró necesario incorporar un segundo artículo en el que se establece un plazo para verter las retenciones, reiterándose en forma expresa que el incumplimiento de lo preceptuado supone delito. En esta forma se materializan las inquietudes por asegurar las retenciones y que éstas sean efectivamente vertidas en tiempo y forma.

Por todo lo expuesto vuestra Comisión de Economía y Finanzas se permite aconsejar al Pleno la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 1982.

Daniel Barreiro, Miembro Informante. Bernardo Barrán. Néstor J. Bolentini. Luis A. Crisci. Manuel V. Gastelumendi. Eduardo Praderi. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los Fondos Sociales de Vivienda, creados de conformidad con la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968 y sus reglamentaciones, tendrán derecho a hacer retener a las empresas y organismos públicos y privados hasta el 20% (veinte por ciento) de los sueldos, jornales, remuneraciones o pasividades que correspondan a sus integrantes por obligaciones contraídas por los beneficiarios con dichos Fondos hasta su cancelación.

Las liquidaciones de deudas, que a tal efecto realicen los Fondos Sociales de Vivienda, tendrán carácter de título ejecutivo siempre que sean conformadas por la respectiva Comisión Administradora y certificadas en cuanto a su exactitud por Contador Público.

Sin perjuicio de lo previsto en el inciso anterior, las infracciones en que incurran las empresas privadas en relación con su obligación de retención, serán sancionadas con una multa entre cinco y diez veces el monto correspondiente a la retención que debieron practicar.

Esta multa será aplicada por el Banco Hipotecario del Uruguay y el producido se verterá en el Fondo Nacional de Vivienda. Para su percepción se seguirá la vía ejecutiva, constituyendo suficiente título, a esos efectos, el documento en que se disponga la aplicación de la multa, siempre que se cumplan los extremos previstos en el artículo 874 del Código de Procedimiento Civil.

Artículo 2º — Las retenciones a las que se refiere el artículo 1º deberán ser vertidas dentro de los diez días de practicadas y su incumplimiento se reputará comprendido en el artículo 351 del Código Penal.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 1982.

Daniel Barreiro, Miembro Informante. Bernardo Barrán. Néstor J. Bolentini. Luis A. Crisci. Manuel V. Gastelumendi. Eduardo Praderi. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—26 en 26: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

## 12. — "JUANA DE IBARBOUROU"

**(Designación al Liceo Nº 1 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo)**

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "«Juana de Ibarbourou». (Designación al Liceo Nº 1 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo). (Carpeta 363/982). (Repartido 270 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

**Rep. Nº 270.**

**"EXPOSICION DE MOTIVOS**

**En estos días se viene conmemorando, con relevantes actos académicos, el tercer aniversario de la muerte de Juana de Ibarbourou. Es una manera digna de reverenciar la memoria de quien no sólo honró las letras nacionales sino que, además, con el prodigio de su obra literaria, proyectó una bella imagen de la República más allá de las fronteras continentales.**

**Precisamente en la Embajada de Israel fue solemnizada la efemérides, en ceremonia de emotivos relieves, con la entrega, por parte del representante diplomático del país hebreo, a nuestra Ministra de Educación y Cultura, de un simbólico diploma en recuerdo de la reciente inauguración, en una zona de Galilea (Tur Am) del Bosque "Juana de Ibarbourou", donde diez mil árboles plantados por manos de uruguayos residentes en aquellas tierras, albergarán un mundo mágico de trinos y gorjeos, que habrán de ser como el eco de los pájaros gauchos que anidaron en el corazón y en los versos de la querida compatriota.**

**Monumento vegetal viviente, de cálida entraña, el de estos diez mil obeliscos piramidales, de ritmos ondulantes, que armoniza perfectamente con la sensibilidad virgiliana de la autora de "El cántaro fresco" y que nosotros agradecemos cordialmente por el honor que refleja hacia nuestro país. Porque Juana, la Juana de América, como hace más de medio siglo fuera consagrada, por iniciativa del poeta peruano José Santos Chocano, en el Salón de los Pasos Perdidos de este mismo Palacio, es —al decir de Emilio Carlos Tacconi— "la poetisa de la ternura, con alma de pájaro, cristalinidad de río, música de viento, jugosidad silvestre de moras y pitangas, olor a paisaje de bosque y campesinidad salvaje. Y dentro de la resonancia sinfónica de su obra hay un corazón, vivo, palpitante, que ama y sufre; ilumina la sonrisa y convierte en arco iris la lágrima; late con la euforia y gime con la angustia; sueña con el ojo en la estrella y el oído en el grillo y el pensamiento en el «más allá»".**

**La ocasión es oportuna para que un Liceo de su Melo natal lleve su nombre esclarecido y a ello refiere el Proyecto de Ley que se acompaña. Y ojalá que, de convertirse éste en ley, la presencia de su espíritu en el aula sea un punto de apoyo para los sueños de profesores y alumnos, en bien de la cultura nacional.**

**Montevideo, 27 de julio de 1982.**

**Pedro W. Cersósimo. Consejero.**

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1º — Desígnase "Juana de Ibarbourou" el Liceo Nº 1 de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, dependiente del Consejo Nacional de Educación.**

**Artículo 2º — Comuníquese, etc.**

**Montevideo, 27 de julio de 1982.**

**Pedro W. Cersósimo. Consejero**

**Anexo I al Rep. Nº 270**

**CONSEJO DE ESTADO**

**Comisión de Educación y Cultura**

**INFORME**

**Al Consejo de Estado:**

**La iniciativa de designar al liceo de Melo con el nombre de la poetisa uruguaya Juana de Ibarbourou, que al emprender el viaje definitivo dejó la estela de un andar por el mundo, preocupada por su siembra de belleza y de ideales, ensimismada en la forja de su quehacer poético, merece nuestra total adhesión.**

**La creadora de "Las Lenguas de Diamante", "Cántaro Fresco", "Chico Carlo", "Perdida" y tantas otras obras, se eleva con relieves singulares, cual si hubiera sido esculpida a cincel en el mármol de la eternidad.**

**Juana de Ibarbourou nació en Melo, la ciudad de los naranjales de oro, por ella tan amados: la ciudad de cielos prístinos, perfumada de jazmines, que engendró su pasado, ese pasado que le pertenece y del que surgen**

sus visiones poéticas de niñez y adolescencia, pasado que exhuma para decirnos

"Para reír como el agua
preciso es volver atrás
joven, mansa, enamorada
sin rezo, ni soledad".

"Ser la ninfa de otros tiempos
pie descalzo, veste azul,
y sueños sin alfileres
ni helados vientos del sur".

La poesía surgió en ella como expresión de algo mucho más hondo que el sentimiento de la belleza. Fue una creadora fiel a su tierra, a sus raíces, maestra de vida, espíritu exquisito que hizo la ofrenda del cáliz de su alma para que en él comulgaran los infelices, los puros, los elegidos, los pecadores. Así lo expresa en su soneto a Dios.

"Porque me diste la palabra
y pudo ser ella en mí
oficio de Universo en la
menuda gota de mi verso
que adivino luego en refulgente
escudo, me siento tu deudora".

En "Estampas de la Biblia" increpa a Adán, acusa, teme, y sufre ante la idea del morir. "Sólo por tu culpa somos segura presa de la muerte, yo belleza y amor, triunfo y embriaguez de perfección me levanto frente a la Vida sobre un plinto de puños amenazantes de caras atormentadas y de torsos que se crispan en un inútil esfuerzo de huida hacia la sombra".

La vigencia de su poesía bebe en el límpido manantial de la lírica castellana.

No se dejó marcar por sensacionalismos ni snobismos que hoy son y mañana perecen. En su autobiografía nos dice "Pasamos por una época a la vez incierta caótica y revolucionaria. Se quieren renovar las cosas del mundo, ya que no pueden hacerse nuevos la tierra, el sol y sus consecuencias eternas.

Es el siglo de los ismos. Pero en general tan confusos, tan disparatados que constantemente se vuelven los ojos a las normas primigenias, para tener un respiro entre el huracán, o un punto de apoyo en el tambaleo universal".

En el año 1914 inició su carrera literaria publicando poemas en el diario "El Deber Cívico" de Melo. En 1918 nace "Lenguas de Diamante" su obra clave aceptada por toda la crítica hispanoamericana y oímos a José Enrique Rodó. "Hay seres de elección que vienen cuando son esperados: que traen dentro de sí la respuesta para la pregunta que encuentran en los labios de todos: la manera de verdad o belleza en la que han de reconocer sus contemporáneos la parte ideal que les estaba reservada en el tiempo".

En 1922 "Raíz Salvaje" síntesis armoniosa de su vida campesina, de sus observaciones y vivencias, simbiosis con el paisaje, con las cosas simples, toque de gracia de su espíritu fino que va logrando el equilibrio, la necesaria medida y proporción para su obra de arte "Raíz Salvaje" "La del abril dorado y maduro, la del amor feliz".

En 1920 el libro que todos los maestros aman y acercan a sus niños, "Cántaro Fresco" pleno de musicalidad.

Y llegamos al día de gloria Nacional 10 de agosto de 1929. En el salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo nuestra Juana, según Zorrilla de San Martín al colocarle el áureo anillo que la desposaba con América con el nombre de "Juana de América", nombre que volaría a través del Continente y que Alfonso Reyes señala "Juana en el norte, Juana en el sur, en el este y en el oeste, y Juana donde se dice poesía y Juana donde se dice Mujer".

No olvidemos a "Chico Carlo" maravillosa autobiografía "hecho con el corazón" según su confesión que desborda ternura infinita, serie de cuentos infantiles, con los que revive y fantasea su niñez donde Juana es actora y espectadora, devanando el tenue hilo de la Vida, para tejer páginas de ensoñación.

Y la tuvimos en 1947 ingresando a la Academia Nacional de Letras, diciendo "Mi divisa puede ser 'Soy Fiel' y la poesía me tendrá hasta la muerte".

De "Perdida", libro de angustia y desesperanza confiesa: "Ya habían naufragado el valor juvenil, el espíritu, la esperanza" y el nombre "Perdida" era el que Gabriel D'Anunzio le daba a Eleonora Duse y a mí me gustó su secreta desolación, su renuncia, su invalidez, que se ajustaba a mi estado de espíritu, en esa época en la que todo lo mío se iba barranca abajo. No alcanzaba a percibir la luz en la tierra, ni una estrella en el cielo".

Luz y estrella, paz y alegría que en las voces juveniles de los liceales melenses encontrará "Juana de América".

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 1982.

Pablo Millor Cóccaro, Miembro Informante. Alberto R. Aguiar. Jorge Amondarain Mendoza. Wilson Craviotto Casas. Eduardo Esteva. Ricardo Milessi. Consejeros.

### PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase "Juana de Ibarbourou" el Liceo Nº 1 de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, dependiente del Consejo Nacional de Educación (CONAE).

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 1982.

Pablo Millor Cóccaro, Miembro Informante. Alberto R. Aguiar. Jorge Amondarain Mendoza. Wilson Craviotto Casas. Eduardo Esteva. Ricardo Milessi. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Como autor de este Proyecto de Ley señor Presidente me complace que el Consejo lo haya aprobado en la tarde de hoy porque de esta manera se rinde un nuevo homenaje en su ciudad natal, a la eximia poetisa de América, dado que si bien allí existen escuelas que llevan su nombre, no ocurre lo mismo a nivel liceal.

En homenaje a la síntesis, hacemos nuestro y damos por reproducido, en este fundamento de voto, lo que aparece en la Exposición de Motivos. Pero no queremos terminar nuestra intervención sin recomendar al Consejo la lectura del Informe producido por el Miembro Informante, señor Consejero Millor —si es que algún señor Consejero todavía no lo ha hecho— dado que se trata de una verdadera pieza literaria, estupendamente escrita, con conceptos muy profundos y gran conocimiento del tema. Además, en una extraordinaria síntesis, estudia las facetas más salientes de Juana de América. A su vez, este Informe es demostrativo de las aptitudes de nuestro novel compañero de Consejo y constituye, por otra parte, el primer Informe que él suscribe desde que se incorporó a las deliberaciones del Cuerpo, para nuestra satisfacción, en lo que me es personal.

Por lo tanto, señor Presidente, no quería dejar pasar esta oportunidad sin expresar mi complacencia por la celeridad con que el Consejo aprobó este Proyecto de Ley que presenté —creo que no han mediado más de veinte días desde la fecha en que entró al Consejo— y también por la elocuencia y brillantez del Informe elaborado por la Comisión de Educación y Cultura.

Nada más, señor Presidente.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

## 13. — INMUEBLE PADRON Nº 2026 (PARTE), SITO EN LA 10ª SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO

(Se desafecta del dominio del Estado —Ministerio de Defensa Nacional— afectándolo al de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas —UTE—)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Inmueble Padrón Nº 2026 (parte), sito en la 10ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó. (Se desafecta de dominio de Estado —Ministerio de Defensa Nacional— afectándolo al de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas —UTE—). (Carpeta 333/982). (Repartido 241 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

**Rep. 241**

"**PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de Defensa Nacional**

**Ministerio de Industria y Energía**

**Ministerio de Justicia**

**Montevideo 4 de junio de 1982.**

**Señor Presidente del Consejo de Estado.**

**El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de remitir a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña por el cual se afecta a los servicios de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas el inmueble Padrón Número 2026 (p) de la ciudad de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), desafectándolo de su actual destino en el Estado - Ministerio de Defensa Nacional.**

**Asimismo, se establece el mecanismo de inscripción correspondiente en el Registro de Traslaciones de Dominio.**

**El Poder Ejecutivo propicia esta iniciativa tendiente a regularizar la situación planteada con el organismo citado con motivo de la instalación de una Estación Reductora de 30/15 kV.**

**Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.**

**Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Justo M. Alonso Leguísamo. Francisco Tourreilles. Julio C. Espínola.**

### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º — Desaféctase del patrimonio del Estado (Ministerio de Defensa Nacional), afectándose al de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), el inmueble Padrón Número 2026 (p) sito en la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, 10ª sección judicial, zona rural, que según plano Nº 916 del Ingeniero Agrimensor Jorge Laviano de la Sección Expropiaciones, Avaluaciones y Archivo de Título de UTE de fecha once de junio de mil novecientos ochenta y uno consta de una superficie de 4.500 metros cuadrados que se deslindan así: 50 metros al Sur de frente de la Ruta Nacional Número Cinco "Sr. General Fructuoso Rivera" y 90 metros de fondo al Oeste lindando con el Padrón Número 2026 (p).**

**Artículo 2º — El Registro de Traslaciones de Dominio procederá a la registración correspondiente, con la sola presentación del certificado notarial que se expedirá con referencia precisa de los datos individualizantes del bien raíz título y modo de adquisición y a la inscripción del instrumento respectivo.**

**Artículo 3º — Comuníquese, etc.**

**Justo M. Alonso Leguísamo. Francisco Tourreilles. Julio C. Espínola.**

Anexo I al Rep. Nº 241

**CONSEJO DE ESTADO**

**Comisión de Constitución y Legislación**

INFORME

Al Consejo de Estado:

Con Mensaje del 4 de junio de 1982, el Poder Ejecutivo envió el Proyecto que se informa, referente a la mutación —dentro del dominio del Estado— de destino de parte del inmueble Padrón Nº 2026, de la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó.

Se trata de una desafectación y afectación particular del mencionado bien, a título oneroso, según resulta de los antecedentes que adjuntó el Poder Ejecutivo en virtud de la solicitud de información complementaria formulada por la Comisión de Constitución y Legislación.

El bien inmueble de marras forma parte del Padrón Nº 2026, actualmente afectado al Ministerio de Defensa Nacional, y se deslinda de acuerdo con las resultancias del Plano de Mensura y Deslinde del ingeniero agrimensor Jorge Laviano, levantado en Paso de los Toros el 11 de junio de 1981, que se individualiza con el Nº 916 del Departamento de Bienes Raíces de UTE.

Surge de los antecedentes adjuntos al Mensaje del Poder Ejecutivo de 27 de julio de 1982, que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y el Estado habrán de acordar las compensaciones que puedan corresponder, por lo que vuestra Comisión incorpora, como artículo 2º, la fórmula habitualmente utilizada en estos casos. Obviamente, de no obtenerse el acuerdo, la competencia para resolver la contienda interadministrativa, que en ese caso se produce, se asigna a órganos del Poder Judicial (artículo 25 del Acto Institucional Nº 12).

Merece especial destaque la fórmula incluida en el artículo 3º de la iniciativa legislativa en examen, ejercida por el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional, en virtud de la cual el Registro de Traslaciones de Dominio procederá a la registración correspondiente, con la sola presentación del certificado notarial que se expedirá con referencia precisa de los datos individualizantes del bien raíz, título y modo de adquisición y a la inscripción del instrumento respectivo.

Dicha fórmula se ajusta puntualmente a la teoría de las mutaciones dominiales tal como se ha estructurado en el Derecho Público uruguayo, por lo que la Comisión estima que debe ser aprobada por el Pleno. En efecto, la mutación dominial se produce por imperio del acto legislativo formal que la dispone, extremo que ulteriormente se traduce en la registración pertinente.

Por los fundamentos expuestos, la Comisión de Constitución y Legislación aconseja al Pleno del Consejo de Estado que preste aprobación al adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 1982.

Eduardo Esteva, Miembro Informante. Bernardo Barrán. Marcial Bugallo. Eduardo Carrera Hughes. Pedro W. Cersósimo. Wilson Craviotto Casas. Irma Lamanna. Pablo Millor Cóccaro. Hamlet Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desaféctase de su actual destino en el patrimonio del Estado (Ministerio de Defensa Nacional), afectándose a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), el inmueble Padrón número 2026 (parte), sito en la ciudad de Paso de los Toros, 10ª Sección Judicial, zona rural, del departamento de Tacuarembó, que según plano del ingeniero agrimensor Jorge Laviano, individualizado con el Nº 916 en la Sección Expropiaciones, Avaluaciones y Archivo de Títulos de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de fecha once de junio de mil novecientos ochenta y uno, consta de una superficie de 4.500 metros cuadrados, que se deslindan así: 50 metros al Sur, de frente a la Ruta Nacional Número Cinco "Brigadier General Fructuoso Rivera"; 90 metros al Oeste; 50 metros al Norte, y 90 metros al Este; los tres últimos lindando con el Padrón Nº 2026 (parte restante en mayor área).

Artículo 2º — El Poder Ejecutivo acordará con la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) las compensaciones que pudieren corresponder como consecuencia de la precedente mutación dominial.

Artículo 3º — El Registro de Traslaciones de Dominio procederá a la registración correspondiente con la sola presentación del certificado notarial que se expedirá con referencia precisa de los datos individualizantes del bien raíz, título y modo de adquisición, y a la inscripción del instrumento respectivo.

Artículo 4º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 1982.

Eduardo Esteva, Miembro Informante. Bernardo Barrán. Marcial Bugallo. Eduardo Carrera Hughes. Pedro W. Cersósimo. Wilson Craviotto Casas. Irma Lamanna. Pablo Millor Cóccaro. Hamlet Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 23: Afirmativa.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

El artículo 4º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

## 14. — NACIMIENTOS

**(Modificación del plazo para su inscripción en el Registro de Estado Civil)**

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término de la Orden del Día: "Nacimientos. (Modificación del plazo para su inscripción en el Registro de Estado Civil). (Carpeta 371 de 1982). (Repartido 289 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

**Rep. Nº 289**

**"PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de Educación y Cultura**

**Montevideo, 22 de julio de 1982.**

**Señor Presidente del Consejo de Estado:**

**El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a los efectos de someter a su consideración el Proyecto de Ley que tiene por objeto modificar el cómputo del plazo legal para la inscripción de los nacimientos previsto por el artículo 21 de la Ley 1430 de fecha 12 de febrero de 1879. La mencionada disposición legal prevé un plazo de 10 días siguientes al parto para la inscripción de los nacimientos verificados en el territorio de la República, y de 20 días siguientes al parto para los ocurridos en las Secciones rurales.**

**El Proyecto adjunto, cuya sanción se propicia, toma en cuenta para el cómputo de los plazos de referencia, únicamente días hábiles, estableciéndolo en forma expresa, a fin de evitar los problemas que se plantean en forma reiterada, a consecuencia de los vencimientos en día inhábil. Una interpretación estricta del texto actual, impone que se computen solamente los días corridos ya que no se trata de un plazo procesal, y en determinadas circunstancias se torna así imposible su solución en vía administrativa.**

**Reitero al Señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.**

**Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Raquel Lombardo de de Betolaza.**

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1º — Modifícase el artículo 24 de la Ley Nº 1.430 de fecha 12 de febrero de 1879 el que quedará redactado de la siguiente manera:**

**"ARTICULO 24. — La declaración de los nacimientos verificados en el territorio de la República deberá hacerse ante el Oficial de Estado Civil del lugar, dentro de los diez días hábiles siguientes al parto. Para las secciones rurales el término será de veinte días hábiles."**

**Artículo 2º — Comuníquese, etc.**

**Raquel Lombardo de de Betolaza**

**Anexo I al Rep. Nº 289**

**CONSEJO DE ESTADO**

**Comisión de Constitución y Legislación**

**I N F O R M E**

**Al Consejo de Estado:**

**El Poder Ejecutivo, al remitir el Proyecto de Ley que tiene por objeto modificar el cómputo del plazo legal para la inscripción de nacimientos, previsto por el artículo 24 (no por el artículo 21, como sin duda, por involuntario error, se establece en el Mensaje) de la Ley número 1.430, de fecha 12 de febrero de 1879, expresa —concepto que compartimos— que la modificación de referencia se concreta con el fin de evitar las situaciones que ocurren frecuentemente a consecuencia de los vencimientos de aquel lapso en día inhábil.**

**El Proyecto en examen, cuya sanción se propicia, toma en cuenta, para el cómputo de los plazos correspondientes, únicamente días hábiles, estableciéndolo expresamente, a fin de evitar los problemas que se plantean en forma reiterada, ya que no se trata de un plazo procesal y, en determinadas circunstancias, es imposible la solución en vía administrativa.**

**Por otra parte, la modificación propuesta se compadece con el Diagnóstico del Registro Civil Latinoamericano, del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNAUP) y del Instituto Interamericano del Niño (IIN), organismo especializado de la OEA, la versión preliminar de cuyo informe acaba de ser publicada.**

**Por tanto, vuestra Comisión aconseja al Plenario la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña.**

**Sala de la Comisión, 18 de agosto de 1982.**

**Pedro W. Cersósimo, Miembro Informante. Bernardo Barrán. Marcial Bugallo. Eduardo Carrera Hughes. Wilson Craviotto Casas. Eduardo Esteva. Irma Lamanna. Pablo Millor Cóccaro. Hamlet Reyes. Consejeros.**

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1º — Modifícase el artículo 24 de la Ley Nº 1.430, de fecha 12 de febrero de 1879, el que quedará redactado de la siguiente manera:**

"ARTICULO 24. — La declaración de los nacimientos verificados en el territorio de la República deberá hacerse ante el Oficial de Estado Civil del lugar, dentro de los diez días hábiles siguientes al parto. Para las secciones rurales el término será de veinte días hábiles."

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 1982.

Pedro W. Cersósimo, Miembro Informante. Bernardo Barrán. Marcial Bugallo. Eduardo Carrera Hughes. Wilson Craviotto Casas. Eduardo Esteva. Irma Lamanna. Pablo Millor Cóccaro. Hamlet Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 25: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

## 15. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde tratar en Sesión Secreta el asunto que figura en quinto término de la Orden del Día relativo a un Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario.

El Consejo pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 17 y 16)

## 16. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 17 y 18)

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo la venia solicitada para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura, correspondiente a la Carpeta Nº 382 del año 1982.

## 17. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 17 y 19)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal: 37.254/82

# CONSEJO DE ESTADO

## XLIII LEGISLATURA

**(SEGUNDO PERIODO)**

### MESA

Presidente:
Dr. HAMLET REYES

1er. Vicepresidente:
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO

2do. Vicepresidente:
Ing. Agr. ADOLFO B. GUTIERREZ

Secretarios:
Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

### CONSEJEROS

Prof. Dr. ALBERTO R. AGUIAR
Dr. JORGE AMONDARAIN
Dr. BERNARDO BARRAN
Sr. DANIEL BARREIRO
Arq. WALTER BELVISI
Tte. Gral. (Av.) RAUL J. BENDAHAN
Sr. NORBERTO BERNACHIN
Cnel. Dr. NESTOR J. BOLENTINI
Dr. MARCIAL BUGALLO
Sr. JUAN J. BURGOS
Sr. DOMINGO BURGUEÑO MIGUEL
Dr. EDUARDO CARRERA HUGHES
Sr. ALFREDO DE CASTRO PEREZ
Esc. PEDRO W. CERSOSIMO
Sr. RODOLFO CIGANDA
Dr. WILSON CRAVIOTTO CASAS
Dr. LUIS A. CRISCI
Dr. WALDEMAR CUADRI
Sr. MILTON DE LOS SANTOS
Prof. Dr. EDUARDO ESTEVA
Dr. SANTANA JUAN ETCHEVERRITO
Sr. ANTONIO GABITO BARRIOS
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO
Esc. MANUEL V. GASTELUMENDI
Dr. CARLOS A. GELPI
Sr. GERVASIO GONZALEZ
Sr. ALFONSO C. GREISING
Ing. Agr. ADOLFO B. GUTIERREZ
Dra. IRMA LAMANNA
Prof. RICARDO MILESSI
Dr. PABLO MILLOR COCCARO
Sr. GENARO PERINETTI GARCIA
Ing. EDUARDO PRADERI
Dr. HAMLET REYES
Sr. RUBEN O. RIANI

Montevideo, 10 de agosto de 1982.

Número 508 - Tomo 34 Montevideo, martes 31 de agosto y miércoles 1º de setiembre de 1982 Diario Oficial Nº 21.323



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

# DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLIII LEGISLATURA
(2do. Período)

57ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

## 1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 27 de agosto de 1982.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Ordinaria, el próximo martes 31 a la hora 16, para informarse de los Asuntos Entrados y considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Hojas de votación para las elecciones internas a realizarse el 28 de noviembre de 1982. (Financiamiento). (Carp. 396/982). (Informado). (Rep. 297 y Anexo I).

2º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 373 de 1982). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 25 de octubre de 1982). (Rep. 271).

LA SECRETARIA"

## 2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Prof. Dr. Alberto R. Aguiar, Dr. Jorge Amondarain, Dr. Bernardo Barrán, Sr. Daniel Barreiro, Arq. Walter M. Belvisi, Sr. Norberto Bernachín, Cnel. Dr. Néstor J. Bolentini, Dr. Marcial Bugallo, Sr. Domingo Burgueño Miguel, Dr. Eduardo Carrera Hughes, Sr. Alfredo de Castro Pérez, Esc. Pedro W. Cersósimo, Sr. Rodolfo Ciganda, Dr. Wilson Craviotto Casas, Dr. Luis A. Crisci, Dr. Waldemar Cuadri, Sr. Milton de los Santos, Prof. Dr. Eduardo Esteva, Dr. Santana Juan Etcheverrito, Sr. Antonio Gabito Barrios, Esc. Manuel V. Gastelumendi, Dr. Carlos A. Gelpi, Sr. Gervasio González, Sr. Alfonso C. Greising, Ing. Agr. Adolfo B. Gutiérrez, Dra. Irma Lamanna, Prof. Ricardo Milessi, Dr. Pablo Millor Cóccaro, Sr. Genaro Perinetti García, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes y Sr. Ruben O. Riani.

Faltan con licencia los señores Consejeros Tte. Gral. (Av.) Raúl J. Bendahan y Dr. Federico García Capurro; con aviso el señor Consejero Juan J. Burgos.

## 3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 16)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con su correspondiente Mensaje, un Proyecto de Ley por el que se dictan normas sobre el sistema de intermediación financiera.
(C/400/82)

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Interior.

El mencionado Poder comunica que en aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución, ha dictado un Decreto poniendo en vigencia nuevas normas sobre el sistema de intermediación financiera. (C/401/82)

—A la Comisión de Interior.

El expresado Poder comunica que ha dictado las siguientes Resoluciones:

Autorizando una trasposición de rubros entre Renglones de Programas del Inciso 13 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/42/81)

Disponiendo una partida a los efectos de abonar a la Caja de Previsión Portuguesa los aportes patronales por una funcionaria administrativa de la Embajada de nuestro país en Portugal. (C/43/81)

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 20 de agosto de 1982, Nº 15.312, por la que se modifica la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) (Ley Nº 8.764, de 15 de octubre de 1931), en cuanto refiere al sistema de fijación de precios de los productos no monopolizados que expende dicha Empresa. (C/361/82)

Con fecha 23 de agosto de 1982:

Nº 15.313, por la que se aprueba el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1981. (C/336/82)

Nº 15.314, por la que se desafecta del patrimonio del Estado y se afecta al de la Universidad del Trabajo del Uruguay (Consejo de Educación Técnico-Profesional Superior), con destino al Centro Docente Pantanoso, la fracción señalada con la letra "Y" del inmueble empadronado en mayor área con el Nº 176.960, ubicado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo. (C/257/82)

—Ténganse presente y archívense.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Economía y Finanzas se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se arbitran medidas tendientes al financiamiento de las hojas de votación de las agrupaciones políticas para las próximas elecciones internas a realizarse el 28 de noviembre de 1982. (C/396/82)

—Se repartió con fecha 27 de agosto y figura en la Orden del Día.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, e informará verbalmente, sobre el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (C/373/82)

—Figura en la Orden del Día.

COMUNICACIONES GENERALES

El Comité Nacional Pro-Homenajes a los Héroes de la Raza Negra remite nota por la que expresa su agradecimiento por la aprobación de la ley que estableció el "Día de la Lealtad Artiguista", e invita al Cuerpo para un acto a realizarse frente al monumento a Ansina, el próximo 5 de setiembre. (S/C).

—Circule entre los señores Consejeros.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite Mensaje por el que solicita venia para designar Ministro del Supremo Tribunal Militar al señor Coronel en situación de retiro don Jorge Olsina. (C/402/82)

—A la Comisión de Defensa Nacional.

## 4. — PERMISOS DE CAZA DE FAUNA SILVESTRE

**(Solicitud de devolución del Mensaje y Proyecto de Ley por parte del Poder Ejecutivo)**

El referido Poder remite Mensaje por el que solicita la devolución del Mensaje y Proyecto de Ley, enviados con fecha 12 de agosto de 1981, por el que se establece que los permisos de caza de fauna silvestre serán otorgados por el Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/1854/81)

—Léase.

(Se lee:)

**"MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DEL INTERIOR**

**Montevideo, 26 de agosto de 1982.**

**Al Consejo de Estado:**

**Con Mensaje Nº 77/981, de 12 de agosto de 1981, el Poder Ejecutivo remitió a consideración del Consejo de Estado un Proyecto de Ley por el que se sustituye el apartado D) del numeral 21 del artículo 46 de la ley Nº 9515, de 28 de octubre de 1935, y se establece que los permisos de caza serán otorgados por el Ministerio de Agricultura y Pesca (Dirección de Contralor Legal), en razón de los hechos que en el referido Mensaje se detallan.**

**El Poder Ejecutivo estima conveniente, en estos momentos, realizar un nuevo análisis de tal disposición.**

**Por tanto, se dirige a ese Alto Cuerpo solicitándole la devolución del Proyecto de Ley de referencia, para proceder a efectuar un nuevo estudio del mismo, de acuerdo con las pautas en la materia.**

**Saluda al Sr. Presidente con toda consideración.**

**Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Carlos Mattos Moglia. General Yamandú Trinidad".**

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se accede a la devolución que solicita el Poder Ejecutivo del Proyecto de Ley a que refiere el Mensaje que se acaba de leer.

(Se vota:)

—26 en 27: Afirmativa.

## 5. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO BURGOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una excusación de inasistencia.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — El señor Consejero Burgos excusa su inasistencia a la Sesión de hoy por motivos particulares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

## 6. — CONTRABANDO DE MERCADERIAS PERECEDERAS

(Procedimiento)

—URGENCIA.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra para plantear un asunto de trámite interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — La Comisión de Economía y Finanzas ya ha resuelto aprobar el Proyecto de Ley sobre régimen aduanero de excepción para mercaderías perecederas. En razón de estar pronto el Informe —el que podría ser en forma verbal, si es que el Consejo considera oportuno tratar hoy este tema— la Comisión de Economía y Finanzas solicita al Consejo su aceptación para declarar este punto grave y urgente e incluirlo en segundo término de la Orden del Día, a efectos de poder tratarlo hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada por el señor Consejero Praderi en el sentido de que se trate en segundo término de la Orden del Día el Proyecto de Ley a que él ha hecho referencia.

(Se vota:)

—29 en 30: Afirmativa.

## 7. — MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO POR EL QUE SOLICITA VENIA PARA DESTITUIR A DOS FUNCIONARIOS

—URGENCIA.

SEÑOR ESTEVA. — Pido la palabra para referirme a una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESTEVA. — Señor Presidente: por mi intermedio la Comisión de Asuntos Administrativos solicita al Consejo, en carácter de moción de orden, que se declare grave y urgente y se proceda a incluir como último punto de la Orden del Día y dentro de la Sesión Secreta, la consideración de la Carpeta Nº 326 del año 1982, que se encuentra radicada en esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de orden formulada por el señor Consejero Esteva en el sentido de que se declare grave y urgente y se incluya en último término de la Sesión Secreta a celebrarse en el día de hoy el estudio de la solicitud de venia contenida en la Carpeta Nº 326 de 1982.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

## 8. — JOSE DE SAN MARTIN

(Homenaje realizado en la ciudad de Treinta y Tres con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de su fallecimiento)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra en la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Perinetti García.

SEÑOR PERINETTI GARCIA. — Señor Presidente: hay hechos en la vida del tiempo que forman parte de nuestras comunidades de Uruguay y de Argentina y que nuestro Parlamento no puede dejar de recoger en su historia, porque estaríamos negando valores a quienes fueron padres de nuestras Patrias hermanas. Me estoy refiriendo a uno de los grandes de América, al General don José de San Martín, padre de la patria argentina y héroe americano.

Es así, señor Presidente, que la ciudad de Treinta y Tres le rinde su homenaje al cumplirse un nuevo aniversario de su ausencia física, con la presencia del Embajador de la República Argentina en nuestro país, General (R) Santiago Omar Riveros, del Jefe de la División de Ejército IV, General don José María Siqueira, autoridades departamentales, delegaciones estudiantiles y la presencia del Pueblo ciudadano. Se inicia la ceremonia de inauguración del busto del General don José de San Martín, que se levanta en la plazoleta que lleva su nombre en avenida Aparicio Saravia y Agustín Velázquez. Con los himnos patrios uruguayo y argentino coreados por estudiantes y pueblo se inicia este acto haciendo uso de la palabra el señor Intendente, Coronel don Domingo Pugliesi. Recogimos su pensamiento condensado de esta manera, refiriéndose a la trascendencia del General San Martín junto a los héroes americanos en su proyección a la época actual para vigorizar la necesidad de una unión americana: "Quisiera para esa palabra la dialéctica de un sabio y de un santo para abrazar el pensamiento y el corazón de todos ellos en una vertebral intención de unirlos para formar una sola nación, en la voluntad de sus gobiernos capaces así de defendernos de nuestros enemigos de adentro y de afuera".

Agradeciendo el homenaje el señor Embajador argentino, General Santiago Omar Riveros, en similares conceptos, se refirió a la imperiosa necesidad de la unión de los pueblos americanos. Finalizando el acto, el señor Embajador, acompañado de autoridades y pueblo, rindió homenaje a nuestro prócer, don José Artigas.

Nosotros, ante la presencia en el bronce, que a partir de la fecha estará señalando junto con el Padre de nuestra Patria, don José Artigas, un rumbo en la vida de nuestros pueblos hermanos, decimos: eterna será la vida que juntos forjaremos en el respeto de ambos y en la grandeza permanente de sus ideales, simbolizando la firmeza con que encaramos el presente y el futuro de nuestros pueblos americanos.

Nada más.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Viernes 24 de Setiembre de 1982

Tomo 308 Año LXXVII Número 21323

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

## ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

## TARIFAS

### AVISOS

| | N$ |
|---|---|
| (Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981) | |
| **Edictos judiciales y avisos oficiales:** | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 2.60 |
| **Avisos particulares:** | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 6.40 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 5.00 |
| Matrimonio de ciudad | 10.00 |
| Matrimonio del Interior | 7.00 |

### SUSCRIPCIONES

| | |
|---|---|
| **Retirando los ejemplares en la Oficina:** | |
| Por semestre | 180.00 |
| Por año | 360.00 |
| **Ciudad e Interior por correo:** | |
| Por semestre | 228.00 |
| Por año | 456.00 |
| **Exterior por correo:** | |
| Por semestre | 324.00 |
| Por año | 648.00 |
| **Reparto de ejemplares a domicilio:** | |
| Por semestre | 66.00 |
| Por año | 132.00 |

### EJEMPLARES

| | |
|---|---|
| Del día | 3.00 |
| Atrasados | 3.50 |
| De más de quince días | 4.50 |
| De más de un año | 7.00 |
| De más de tres años | 14.00 |

### FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

| | |
|---|---|
| Hasta un año | 4.50 |
| De más de un año | 6.00 |
| De más de tres años | 7.00 |
| De más de cinco años | 10.00 |
| De más de diez años | 14.00 |

**SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS**

# 1 - Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA PERRONE o PERRONI SCARON de DE LEON (Ficha V. Nº 982|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 23758 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON SORIA (Ficha V. Nº 1002|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 23821 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ILIONSKI BER (Ficha V. Nº 958|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23533 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGA ELSA IRENE CABRAL de ELOLA (Ficha: V|Nº 788|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23665 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLO ARCIERI GUTIERREZ o CARLOS ARCIERI o CARLOS ARCIERI GUTIERREZ (Ficha V. número 832|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23566 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ANTILO SOCA GIACOSA (Ficha V. 888|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23568 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARTOLOME BARBIERI BRIGNONE o BRIÑONI (Ficha V. Nº 810|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23358 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA o LYDIA CONCEPCION LUISA TERESA BOLLINI de CABRERA, (Ficha: V|Nº 944|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23407 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AMADEO SCANTAMBURLO GALO (Ficha V. Nº 956|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23455 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR SANCHEZ ALVAREZ (Ficha V. Nº 984|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23454 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MONTEDEOCA DE LEON DE DIAZ (ficha V.|940|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23268 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNALDO RUGNITZ VARGAS, (Ficha: V|Nº 970|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23137 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAMON REGINA MEDALLA o MERAGLIA (Ficha: V.|Nº 996|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 22964 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VIEITES ALBITE (Ficha: V.|Nº 986|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23008 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL CHASKEL JALOVICH o JALOWICH, (Ficha: V| Nº 960|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23049 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE VICENTE MARTORANO TORBE o TOLVE, (Ficha: V|Nº 988|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23053 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO TURATI SCIUTTO (Ficha V. Nº 872|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22777 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTE RODIC o RODICH SENICIC o SINICIE, (Ficha: V|Nº 946|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 22680 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISO o ELISEO SALA (Ficha V. Nº 980|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22615 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO SZABO PAL, (Ficha: V|Nº 922|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22573 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WERNER MARTIN HEINZ JACOBY o WERNER JACOBY (Ficha V. Nº 874|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 21259 Set.1º-v.oct.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LABORDE DE LEON (Ficha E. 680/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 76.00 10|pub. 23733 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINO POLETTO ZANCO (Ficha E. 688|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23738 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA PEREYRA PUIG de FLORES (Ficha E. 460|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23752 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MANUEL REGUSCI VOULMINOT (Ficha E. 728|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23774 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA NASIF o NASIF de VIGNOLI (Ficha E. 714|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23826 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CALABRESE YORLANO o FRANCISCO CALABRESSE (Ficha E|706|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23828 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER VIERA LARROSA (Ficha E. 732|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23537 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROSSI, (Ficha E|710|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 setiembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23387 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL IGANCE, (Ficha E|670|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 setiembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23404 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL NORIA CODEVILA (Ficha E. 716|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23326 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FIGUEIRAS, (Ficha E|620|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 agosto 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23104 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SIMONA LAGUNA ITURRALDE de AYALA, (Ficha E|462|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 julio 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 23141 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SERVENTE GALLINARA, (Ficha E|614|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 agosto 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23136 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MATILDE CASTRO de SCHAPPAPIETRA, (Ficha E|474|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 julio 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23052 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN GONZALEZ GARCIA (Ficha E. 618|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22776 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GUERRERO JODAR (Ficha E|594|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22869 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GAVARONE SPOTURNO (E. 536|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22868 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TORIBIO APONTE BENITEZ (Ficha E. 1182/78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22775 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA FLORINDA u OFELIA CABALLERO de LEDOUX (Ficha E. 630|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 22817 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON EMILIO OMAR RODRIGUEZ, (Ficha E|648|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22676 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS GRASSI CLERICI, (Ficha E|650|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 agosto 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22677 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA SUAREZ BUSSON de D'AMICO (Ficha E. 636|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Frnándz Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22578 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO GARCIA FERNANDEZ y ROSARIO RUSSO DE LEON de GARCIA (E. 366|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22626 Set.13-v.set.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE SEARA MOREIRA, MARIA EUDOSIA o EUDOXIA MARTINOTTI o MARTINOTTE y JULIO CESAR SEARA MOREIRA (Ficha S|1018|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23809 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL AGUERO NIETO de VAZQUEZ (Ficha S|216 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23825 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JOSE CATTANEO ZUANO o TUANO (Ficha S. 414 bis/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23570 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA JOSEFA del RIO QUINTANA (Ficha S. 450|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23528 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELINA y EMMA PRINCIVALLE CATALA, (Ficha S|418|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23103 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEBORAH KAVLIN, (Ficha S|202|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23178 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO DEOGRACIAS CACERES GENTA, (Ficha S|392|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23102 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASTORA GONZALEZ MONTERO o MONTEIRO, (Ficha S|442|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23175 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FILOMENA MORENO de MARCILIO o MARSILIO o MARSIGLIO; CATALINA MARSILIO o MARCILIO de MASEDA; CARMEN MASEDA de DULCINI y PEDRO PABLO MASEDA, (Ficha S|430|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23107 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL OLIVAR ODELLA SCASINO, (Ficha S|434|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23054 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERRANO CORRAL, (Ficha S|440|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23055 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA

ESTHER PALMER FA de PISANI (Ficha S.|392 bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23009 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ETCHETO de FALLA (S.|270|82) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23031 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER TOURNIER, (Ficha S|424|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22679 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CASTRO FERNANDEZ (Ficha S. 376 bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22575 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO YAMANDU DA COSTA TECHERA o NORBERTO YAMANDU TECHERA (Ficha S. 414|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22607 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ATANASILDO COITIÑO GARCES, (Ficha S|436|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22513 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEON o LEON LEIBA o LEIBA MANDEL ZASTENQUER y LEA o LEA LIZA o LIZA RUTMAN de MANDEL (Ficha S. 398|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 22315 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DE ASSIS BRASIL (Ficha S. 364|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 20971 Ag.30-v.oct.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIRGINIO OTERO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23575 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PICARONI GONZALEZ (Ficha S. 2566|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23574 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BRAGE VEIGA (Ficha 2700|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23576 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN EUGENIO FERNANDEZ SEQUEIRA. "Sucesión" (Ficha 2596|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23658 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIA KAROLYI de MAZIK (S. 304|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barrere, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23639 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ACUÑA GONZALEZ (Ficha 2656|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23666 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL ANGEL BELLO REY y SELVA IRIS BELLO REY de CAPOBIANCO (Ficha 1528|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23667 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA REY de BELLO y RAUL MANUEL BELLO REY (Ficha 1528|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y a Ana María, Graciela María y María del Carmen Bello Lodeiro, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 1069 del C.P.C. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 390.00 30|pub. 23672 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO D'ALESSANDRO VALENTE o VALIENTE, (Ficha: 2618|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23419 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: GUILLERMO PEREZ MARTINEZ, (Ficha S. 2546|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 23360 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO ROMEO GONZALEZ IBARRA, "Sucesión", (Ficha 2406|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23181 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22814 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la Sucesión de: ELIDA DELGADO RODRIGUEZ de ASTESIANO (Ficha: 2446|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 22884 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la Susesión de ELSA LIANA ACUÑA ROBATTO (Ficha: 2464|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22895 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SOTO RODRIGUEZ, (Ficha S Nº 3218|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22488 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA BALADON ALVAREZ de ACOSTA (Ficha 2526|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario. Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22616 Set.13-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO COSTA VILARRUBI o ARMANDO WASHINGTON COSTA VILARRUBI (708|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesadospara que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 3 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 22450 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL MARTINEZ SEIJAS "Sucesión" (Ficha 1056|1982), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22963 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA ISABEL ALBORNOZ GOMEZ (Ficha: 2614|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23012 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ODULIA CUPIDIO DE SCARPITTA (Ficha: 1646|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23011 Set.16-v.set.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VIEITO o BIEYTO o VIEIO o VIEITOS o VIEYTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 23796 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NARCISO FERNANDEZ LEMIÑA y MARIA VIDAL o MARIA VIDAL de FERNANDEZ (F. A. 728|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 23830 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ANITA LOPEZ PAGOUAPE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 23754 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NICANORA BENTANCOR de HERNANDEZ y MONICO o MONICO CIRIACO HERNANDEZ YANES (F. A. 562|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 23759 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN ROBAINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 23531 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL ZAPPIA MAZZEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 23657 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AMALIA ECHEVARRIA de PICABEA y JULIO CESAR ROMULO PICABEA ECHEVARRIA (F. A. 1174|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 23668 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN TORTORA BLOISE o BOIX o BLOIX de BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 23492 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBANESE MENENDEZ (F. A. 932|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 23365 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALBERTO CARLOS o CARLOS ALBERTO VANOLI RAGO y MARIA NELLY FORNILLO RICCO de VANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 312.00 30|pub. 23242 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVA ó ELBA ESTHER CASTRO VEREA ó BEREA (F. A. 1168|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 22896 Set.14-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS LORETO DENIS SUNA, (F. A. 1.004|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 20738 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANASTASIA JUANA RODRIGUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 14 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 22672 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN VILLALBA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 234.00 30|pub. 22587 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADA MELIANTE FERRANTE DE ROSAS y de MANUEL ANTONIO ESTEBAN ROSAS MINETTI, (F. B. 712|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 22514 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES DANIEL BARRETTO, (F. A. 556|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 22493 Set.13-v.set.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GONZALEZ ZAS (Ficha S. 314|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 23730 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO DIEGO DURAN AYALA (Ficha S. 306|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 23827 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES BORDAGORRY de ZANONI (Ficha S. 266|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 21986 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA OBSBAUM u OBSTBAUM o BERTA LACHS, (Ficha S. Nº 360|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 234.00 30|pub. 21085 Ago.31-v.oct.12.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISINDO DOMINGUEZ VAZQUEZ (Ficha S. 400/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 23748 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA TECHERA DE RIVERO (Ficha S. 360|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 23526 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO TRIVELLONI ANSELMI y ELECTRA IRIS LORENZI SOLARI (Ficha S. 430|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 23577 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO OBEROSLER CAMPESTRINI y PETRONA REYES de OBEROSLER (Ficha S. 342|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 23652 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEY CORREA RODRIGUEZ, (Ficha: S|382|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechso. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 23073 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO GONZALEZ BALO (Ficha S. 364|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 22774 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA SUAREZ (Ficha S. 388|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro

de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22586 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HECTOR CORVINO ROTUNNO, (Ficha: S|306|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22491 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO BRUNO NARBAIS o NARBAIZ (Ficha S. 386|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22576 Set.13-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: FERRER MENESES, ELIAS ZAR, "Sucesión" (Ficha S. 74|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leonardo Alberto Ferrer Mederos a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 19308 Agto.13-v.set.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA JUANA GOMEZ MACEDA DE MARIÑO (Ficha F. 806|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23727 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FANNY BREITMAN o BRAITMAN GRUBER (Ficha F. 822|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23527 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO MUNIZ MUNIZ (Ficha F. 836|82, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23638 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUADALUPE EDDA CASSOLI, (Ficha F.808|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23403 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CAILLAVA ETCHANDY de METHOL (Ficha F. 878|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23503 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LANDINI ROSSI (Ficha F. - 688|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23270 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN SANTIAGO IDARRETA VALLARINO, (Ficha F. 364|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23177 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ARTIGAS SILVA, JULIA ZENONA, "Herencia Yacente", (Ficha F.422|82), se hace saber la apertura de la sucesión de Julia Zenona Artigas Silva, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 130.00 10|pub. 23186 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA GUTIERREZ GONZALEZ, (Ficha F. 872|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23047 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GARCIA (Ficha F. 596|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22606 Set.13-v.set.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO PANIZZA DEL PALACIO (Ficha A. Nº 434|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23884 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ESPEJO OTERO (Ficha A. 392|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23532 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CARMELO CORUJO PINELA (Ficha A. 426|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23662 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO CORREA RODRIGUEZ, (Ficha A|402|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23430 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SAN MARTIN RICO de RICO (Ficha A. 410|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23473 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PURO FONSECA, (Ficha A|272|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23174 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUPITER HUGO BERACOCHEA FERREIRA, (Ficha A|156|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23045 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO MATIAS GARCIA GARCIA (Ficha A. 206|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22812 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL AMILCAR RODRIGUEZ BARRETO (Ficha A|408|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22892 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO OMAR ESPINDOLA RODRIGUEZ, (Ficha A|388|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22673 Set.14-v.set.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON MONTEMAR DOYENART (Ficha V. número 868|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23798 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JOSE TEJERA (Ficha V. Nº 821|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23732 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA ESTEVEZ (Ficha V. Nº 651|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 20912 Set.1º-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEVES FERNANDEZ MAGDALENO (Ficha V. Nº 903/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23534 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO

SEVERINO VIGLIONE o VIGLIONI GUSSI o GIUSSI (Ficha V. Nº 963|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 23597 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CORINA SILVA GONZALEZ de MICHILENA (Ficha V. Nº 947|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23660 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAVECCA (Ficha: V.|Nº 843|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23269 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULPIANO GULARTE (Ficha V. Nº 909|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23357 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS GARCULIA o CARGULLA o GARGIULO (Ficha: V.|Nº 869|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevdeo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 22966 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RICARDO MARINO CIRIACO VERA XIMENO, (Ficha V|933|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23106 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO HOSPITALE u HOSPITALE ALVAREZ (Ficha V. Nº 901|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23139 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA o SERAFINA CIRIACA BONIFACINO o BONIFACINO VARELA de GARCIA (Ficha: V.|Nº 359|1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 22965 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JOSE CONRADO CAZALAS PELFORT (Ficha V| 657|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22719 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA LIRIA DOLE o DOLE PINTADO de PALTRE (Ficha V. Nº 799|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 22620 Set.13-v.set.24

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDELFONSO MODERNEL TORRES (Ficha E. 611|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23823 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LUSTRING o LUSTTRINGER de SCHINCA (Ficha E|1055|82), citándose a hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23819 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CERVARA de CARNIGLIA (Ficha E. 1097|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23734 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON ZACARIAS CUITIÑO (Ficha E. 1037|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23739 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO MOISES BERAS ARESTAN (E. 1057|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23664 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL VIERA BENTANCOR (E. 1059|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23663 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA CASTRO BARCIA (Ficha E.| 1079|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23565 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANO DE LA TORRE (Ficha E. 951|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23569 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE BOLIVAR ATEA GOLINELLI ANNONI DE QUARTARA o MATILDE GOLINELLI de QUARTARA o MARINA GOLINELLI de QUARTARA, (Ficha E|1069|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 setiembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 23057 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA SOGLIANO CASANOVA (Ficha E. 1029|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22597 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SANGUINETTI HOWARD (Ficha E.|591|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22295 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o EDMUNDO o EDMUNDO FRANCISCO BRUTUS MONGEANEL (Ficha E|1025| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22757 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO FERNANDEZ ALVAREZ y ROGELIA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha E|795|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 julio 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 20852 Ago.30-v.oct.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES MANUELA MONZON o MONZON PEREZ de LAGO (Ficha S.|443|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23755 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA MARIA CIOMPI o CIOMPI ABELLA de VIGANO y de MARIA ESTHER ABELLA o ABELLA DOMENECH de CIOMPI (Ficha S. 383|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23596 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BRASESCO de FRAGA (Ficha S.|309|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23267 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LUCIANO DIAMANT o DIAMANT KALMAN (Ficha S.|461|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 23295 Set.20-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VLADIMIRO VARAN o VARAN FERNAN. (Ficha S. 415|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23330 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MOROY ORTIZ de LATIERRO o MOROY LATIERRO (Ficha S. 449|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23182 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o MARIA ELENA o VENERATA ELENA o ELENA VENERATA CALABRIA o CALABRIA FARUELO de LEMOS (Ficha S. 437|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23108 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANDINA OTERO BARCIA de VAZQUEZ (Ficha S. 391|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23176 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIA DIAZ o DIAS de GONZALEZ (Ficha S. 439|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23133 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSAURA CANO o CANO CASTRO de CHURI o CHURY y de MARIA ANGELICA CHURI o CHURY o CHURY CANO de RAMOS (Ficha S. 433|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23140 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS EMILIO ALTESOR o ALTESOR SILVA, (Ficha S|421|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22671 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO HERNANDORENA FALERO o FALLERO, (Ficha S|339|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23080. Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MATEO o MATO MATKOVICH o MATKOVIC CALAMOTTA y de CATALINA SALE MATULOVIC de MATKOVIC (Ficha S.|441|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23015 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA AROZTEGUIO AROZTEGUI VILLAMIL o AROZTEGUI de ETCHEVERRY o AROZTEGUI VILLAMIL de ETCHEVERRY, (Ficha S|237|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22712 Set.14.v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA JUNCAL o JUNCAL GESTIDO de BATIGNANI (Ficha S. 403|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22579 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC RICARDO LIBERMAN o LIBERMAN BETRUBMIS o BETRUBNIS (Ficha E. 637|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22622 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BARTHABURU BAGALCIAGUE (Ficha S. 393|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22613 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuro la apertura de la sucesión de GREGORIO BRIGIDO SERRATO o SERRATO SALVIA, (Ficha S|423|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22572 Set.13-v.set.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OHALVES JOSE GUARNIERI COCCARO (S|2025 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Doctora María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23808 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO FUENTES MARTINEZ (S. 1775|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23491 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE MENENDEZ CAME de CAMPANA (S. 1979|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23179 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR ANTELO PARGA (Ficha 1833|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23005 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ELOY SUAREZ RECOBA, (1671|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23050 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA RIO, (S|1955|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22675 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GARDIGNATTO CALABRIA, (S|1379|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22489 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO REBOLEDO LEMES, (2709|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22490 Set.13-v.set.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS DEL VALLE (F. A. 753|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23761 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTINO PEDRO TABAREZ o TAVAREZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23729 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIOLETA ANCHORDOQUI de CARDOZO (F. A. 489|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23760 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ERNESTO MARINONI GARIMONDI y HAYDEE MARINONI RICCI (F. B. 743|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23745 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLO RAMIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23797 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA FEIG ó JUSTA FAIG DE PENDLER (F. A. 851|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22720 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO MIGUEL DE PRO ALMADA (F. A. 997|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23366 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO DIVAR SAENZ BENTANCOR (F. 803|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23132 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO GIMENEZ PEREYRA, (Ficha B. Nº 713|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23051 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LETICIA LOPEZ MARTINEZ (F. B. 485|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22995 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL VILA PARADA (Ficha C. - 563|82), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23013 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALTHABE AIZCORBE (F. A. 1093|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23014 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELSO PIEDAD, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22889 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA SAN MARTIN VELANDO o SAN MARTIN DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22681 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIDONIA MARIS DE MORARIU, (F. B. 739|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22495 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LAGE GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 24 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22610 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL RIANI VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 21924 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO CARLOS LOPEZ de BERTODANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 1º de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22449 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN MARIA POZZO SPAGNUOLO DE MURELL o POZZO DE MURELL y de CARMEN MARIA BEATRIZ MURELL POZZO o MURELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 19482 Agto.16-v.set.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DEL PALACIO DE PANIZZA (Ficha S. 405|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23883 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONINA de LEON o DE LEON o DE LEON de MOLISTERNA (Ficha S. 151|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23757 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PRUDENCIO LAGAZETA (Ficha S. 251|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, acepte por ellos la herencia y con quien se continuarán los procedimientos. Y para constancia se sienta el presente que sello, firmo y signo en la ciudad de Montevideo a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 468.00 30|pub. 23673 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA BONILLA DE LARROSA, (Ficha S 351|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23417 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PADILLA RUIZ (Ficha S. 379|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23356 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GREGORIO PINEDA (Ficha S. 297|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Martha Margarita Gregorio Migliarini, para que comparezca dentro del término de noventa días y a quién expresamente se insta declare si acepta o repudia la herencia conforme a lo dispuesto por los artículos 1070 y 1071 del C. Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 23196 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON KRAMARSKY (Ficha S. 339|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23010 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO ROTKIEWIEZ o ROTKIEWICZ y ANELE PETRUKEVICIUTE o PETRUKAVICIUTE o ANELE PETRUKEVICIUTE ALEKSANDRA VICIUTE de ROTKIEWIEZ o ROTKIEWICZ (Ficha S. 401|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22816 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MORAÑA DE GUERRA (Ficha S| 391|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22893 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDITH NOYA NIETO DE CORDERO, (Ficha S 387|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22678 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ISRAEL CONSUL PIEDRABUENA (Ficha S 323|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22574 Set.13-v.set.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA MARTINEZ DE FIGUEROA (Ficha S 347|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982.— Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22577 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO OSORIO RODRIGUEZ (Ficha S 389|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22611 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO CZADAN BUJDOSO, (Ficha S 359|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de no-

venta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 21498 Set.3.v.oct.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MALB. VA SOLLA SANTOS (Ficha: S.|501|32), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23728 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DUBRA LAMAS (Ficha: S.|437|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23731 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FELIX SOUTO GARCIA (Ficha: S.|445|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23753 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PORTILLO (Ficha S. 431|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23829 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO EUGENIO CUITIÑO ECHAVARRIA o ETCHEVARRIA (Ficha S|399|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fon-
1) N$ 78.00 10|pub. 23661 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA SIXTA OLIVERA de GARCIA (Ficha S|409|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23659 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH MARIA STARICCO STARICCO (Ficha S|393|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23644 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BALDOMERO VIERA ROSAS (Ficha: S.|421|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23530 Set.22.v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BOTTERO VEZZOSO, (Ficha: S|365|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23408 Set.21.v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADHELMA POLINELLI EIROA (Ficha S. 263|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 23327 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO JOSE BENJAMIN GOMEZ COELHO DE OLIVEIRA (Ficha S. 361|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23364 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGRIPINA VIERA (Ficha S. 397|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23324 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO CAMMAROTA MOSCARELLA (Ficha: S.|109|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22962 Set.20.v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA EGOROV SALNIKOV (Ficha S. 401|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23138 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR CASTIÑEIRA VECINO de ROBLES (Ficha S|423|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23227 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ, (Ficha: S|213|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1982 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23044 Set.16.v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BELLO REY DE GANDARA, (Ficha: S|379|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23004 Set.16.v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS DE LA CONCEPCION ó JESUS LOPEZ GONZALEZ (Ficha: S|391|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22894 Set.15.v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA FONSALIA (Ficha: S|335|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22890 Set.15.v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: BARTOLOME ALESSANDRA VASQUES o VASQUEZ o VAZQUEZ (Ficha: S|345|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22718 Set.14-v.set27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ERRECARTT BENTANCUR (Ficha: S|351|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22612 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DOLORES SANCHEZ CARDELLE DE PAMPIN (Ficha: S|743|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
N$ 234.00 30|pub. 20483 Ag.24.v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ PICOS (Ficha S|371|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noven días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub 21944 Set.7-v.oct.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIO APOLINARIO o LIBORIO o APOLINARIO TEJERA RODRIGUEZ (Ficha F. - 1017|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23740 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA CIPPA VANETTI (F. 329|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23795 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO AROCENA HUGHES (Ficha F. 1097|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23820 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ADRIANA VAZQUEZ ARAMBILLETE (Ficha F. - 909|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23564 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LIBERTI DE CODINA o ROSA LIBERTI CHECHI, (Ficha F-1019|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23418 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION ROJAS de PEREZ (F. 975|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23453 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIAN GLADYS OYOLA GUELMOS (Ficha F. 1031|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23325 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JOSE SANDE GATTI (Ficha F. 1015|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23135 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURINDO FUENTES MARTINEZ, (Ficha F. 931|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23006 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ABELLAN CANESSA, (Ficha F-640|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23007 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARSENIO BARJA ALONSO (Ficha F. 1033|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22956 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO TAIBO, (Ficha F. 1157|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22654 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA ELVIRA PERRONE MINETTI de GOYETCHE, (Ficha F.1011|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22674 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIO GUEVARA o GUEVARA BELEDO y JUSTINIANA MONTOYA DE GUEVARA, (Ficha F.993|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22655 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SILVESTRE SAVERIANO ó SAVINIANO SANCHEZ DAVILA y de SUSANA MABEL SANCHEZ ACEVEDO (Ficha F 881|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22581 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PERELLI FILIPPI, (Ficha F-1023|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22492 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO VICENS SERRAT (Ficha F. 823|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22370 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CLAUDIO VICENS SERRAT (Ficha F.823|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.— Montevideo, 23 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 20489 Ag.24-v.oct.5.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FORTUNATO PISSANO PINGARO (Ficha A. 529|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23824 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL REY BERNARDEZ (Ficha A. 707|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 23811 Set.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO RODOLFO REBER RESH (Ficha A.|491|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23529 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MENENDEZ FERNANDEZ, (Ficha A|499|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23429 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ERNESTO BRIOZZO BELTRAME (Ficha A. 487|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23354 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CARMONA FERNANDEZ (Ficha A. 515|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23134 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PELAEZ DUARTE (Ficha A. 309|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23180 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO o ANTONINO TARRECH o TARRECHE o TARRECHI y DELFINA CRUZ o MARIA DELFINA CRUZ (Ficha A|479|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23254 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO HERNANDEZ MACHADO, (Ficha A|493|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23056 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO ALEJANDRO MUNIZ TERRA, (Ficha A|513|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23048 Set.16-v.set.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA HERMINIA CABRERA ITURVIDE (Ficha A|521|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22609 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA ISABEL ROCHA DE VILLANUEVA (Ficha A. 505|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22813 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS BARATTA CAUCEGLIA o CAUSEGLIA, (Ficha A|463|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22653 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANATOLIJ o ANATOLIZ GURSKI BONDARUK (Ficha A|359|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22717 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA ANDOLFATTO CANO (Ficha A| 469|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22614 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL PANTANO ZUNGARE o ZUNGHIRI o SUNGAR (Ficha A|477|82), citándose a here-

deros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22608 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA ROSA CARMELA DI MUZZIO o DI MUZIO o DENNUNCIO o DINNUNZIO o DIMUZIO LERRA o LERRO, (Ficha A|517|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22505 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA TERESA MINETTI GIACCONE (Ficha A. 465.|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 22343 Set.9-v.oct.21.

# ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don LUIS CARLOS BIANCHI RADICI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23587 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don CESAREO DIAZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23486 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EMA OLIVERA ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23487 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO COSTA o COSTA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23355 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFINA PAIS de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas 23 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23309 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE OLIVERA CABRAL, emplazándose a todos los interesados en la misma por el término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22569 Set.13-v.set.24.

# CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ZELMIRA RODRIGUEZ de ZUNINO (F. C. V. 180|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 1º de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 23236 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE JUAN ANGEL BRIAN GILLINO o GILINO (F. C. V. 173|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Canelones, 1º de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 23237 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO TEOFILO BERRIEL TORIBIO (F. C. V. 140|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 23238 Set.17-v.set.30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SICINIO o SICINO PEREZ OLIVERA (Fª B. 367|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 13 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23869 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA PEREZ MARTINEZ de TRINDADE (Ficha B. Nº 289|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 3 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23872 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la pertura de la sucesión de AGOSTINO o AGUSTIN SABATO (Ficha B. Nº 337|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 27 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23078 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO MONTIEL y LUISA SIMONA PUBLIA de MONTIEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 1º de 1982. — Con el beneficio de auxiliatoria de pobreza de acuerdo a lo dispuesto por el auto Nº 883 de fecha marzo 11|982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 42439 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de REINALDO RODRIGUEZ SERRANO (Ficha B. número 201|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 7 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22873 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANO JUSTINO GRACIAN ETCHART (Ficha B. Nº 559|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 26 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22872 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NARCISA PERDOMO SANTANA (Ficha V. Nº 327|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 16 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22870 Set.15-v.set.28.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de INDALECIO LUIS OLGIATTI CUNEO y de JOSE BAUTISTA ALGIATTI OTON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 9 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23871 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA VALENTINA ANGELICA BARDINO de CROVETTO (Fª B. 468|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 13 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23870 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL DA SILVA (Ficha B. Nº 354|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 3 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23873 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA o NELIDA APOLONIA PERDOMO de BERTOLOTTI (Ficha B. Nº 508|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 10 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23874 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GARCIA LESS, (Ficha B. Nº 488|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 6 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23875 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ESPERANZA SALVAÑO GIACUSA de VIGNOTTI (Ficha B. Nº 461|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 3 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23876 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES PINTOS FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 1º de setiembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23868 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura Judicial de la sucesión de RUFINO SEBASTIAN GONZALEZ (Ficha V. Nº 422|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 28 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23867 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de

BENJAMIN GARCIA o BENJAMIN GARCIA LES o BENJAMIN GARCIA LESS (Ficha B. Nº 404|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22874 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO ALBINO LARROSA TELECCHEA (Ficha B. Nº 388|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 6 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22875 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EZEQUIEL HORACIO ETCHENIQUE ARISTIMUÑO (Ficha B. Nº 374|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 1º de setiembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22876 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR FAGUNDEZ o CESAR FAGUNDEZ DOS ANJOS BLANCO (Ficha B. Nº 434|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 19 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22871 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO AMBROSIO DIAZ o DIAZ BLANCO (Ficha B. Nº 390|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 21878 Set.14-v.set.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GAROFALI ALBERGE (Ficha 76|V|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 26|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23674 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA CONCEPCION SOTO de ACETO (Ficha 257|B| año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 3|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub 23675 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROSAS CAMACHO (Ficha 309|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 6|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1). N$ 104.00 10|pub. 23676 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS REINA MARTINEZ o MARTIN GARCIA y RAMONA DELGADO FERNANDEZ (Ficha 331|B| año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 6|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23211 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA SUAREZ DE BRAIDA, (Ficha 297|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 27, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22974 Set.16-v.set.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MOREIRA FRATTIN (Ficha 290|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 2|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23677 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE IRVIÑO (Ficha 310|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 2|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23688 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TEODORO PULLEIRO FERRARO, (Ficha 284| B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 20, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22975 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO TOMAS BEYHAUT LAPITZ, (Ficha 316|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 9, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22976 Set.16-v.set.29.

## CERRO LARGO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha B.|411|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo 24 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 23286 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ROMERO LIMA (ficha B. 260|82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 23285 Set.20-v.oct.1º.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO ISIDORO RODRIGUEZ (Fa. 178| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 12 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23283 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA PASSOS SILVEIRA o AMELIA FERREIRA PASSOS o AMELIA PASSOS de SILVEIRA (Fa. 205|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de setiembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23284 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILDO HUGO RODRIGUEZ GARCIA (Fa. 213|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de setiembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23287 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO ANTONIO LOPEZ PEREZ (Ficha Letra B. Nº 132|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Escribana Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22854 Set.15-v.set.28.

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CASIMIRA MELGAREJO MELIA de BOLLETTA, citándose a los herederos, acreedores y demá interesados, para ue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma us derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 2 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23245 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR OMODEY u OMODEY GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 1º de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22926 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS RENEE o RENE BAROLIN PAGALDAY de IHLENFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 26 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22925 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARIA COCCOLO PASSERHAUT o PASSERAUT o PASERAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 23 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22566 Set.13-v.set.24.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA CAFFARELL ROSTAGNOL de GRANT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 23 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22567 Set.13-v.set.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX HERNANI ESCALADA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 317|C.|982). — Carmelo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23307 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de NOEL SANTIAGO ISNARDI GARRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 377|C.|982). — Carmelo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 23308 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO HUMBERTO MAZZA RABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 264|C.|982). — Carmelo, 29 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23170 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA NAVARRO SILVEIRA o SILVEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 152|C|982). — Carmelo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22928 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FELICIANA COSCIA de PARENTELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 358|C|982). — Carmelo, 26 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22929 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juéz Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ESTEVEZ VIÑA (o) FERMIN ESTEVES VINA (o) FERMIN ESTEVEZ BIÑA (o) FERMIN ESTEVES BIÑA, llamándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que se presenten dentro del término de sesenta (60) días con los justificativos de parentesco (artículo Nº 1.125 del C.P.C.). (Fa. 94|C|978). — Carmelo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 208.00 20|pub. 21058 Ago.31-v.set.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 602 año 1982). — Rosario, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23391 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RIVERO FORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 502 año 1982). — Rosario, 18 de agosto de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23392 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 516 año 1982). — Rosario, 18 de agosto de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23393 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA ROTH de QUINCKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 434 año 1982). — Rosario, 1º de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 23394 Set.21-v.oct.4.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARECIO MUSTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 6, 1982. — Escribana Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23462 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FRANCISCO CARDOSO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 6, 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23520 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE JUSTINO QUIJANO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 9, 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23519 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SABINA VICENTA DELGADO DE PEREIRA o SABINA VICENTA DELGADO PALLA RES de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 21|981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22916 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR ELBIO RODRIGUEZ u OSCAR RODRIGUEZ TEJERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 12 de setiembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22591 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN HORTENCIA NAVAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 4 de agosto de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22592 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de don: WASHINGTON LEONEL AMPO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de agosto de 1982. — Escribana Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22594 Set.13-v.set.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 31 de 1982. — Silvio E. Núñez Guerra, Escribano.
1) N$ 78.00 10|pub. 23841 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO DAVANT MOUSSOUTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 6 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23723 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO ANIBAL RODRIGUEZ LAMEIRO o ANIBAL WENCESLAO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 1º de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22915 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA AGUSTINA GOMEZ LAFARGUE DE MARENCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno 27 de abril de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22593 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: CARLOS CAROLINI, FERMINA ROBLE, CARLOS CAROLINI o CAROLINI ROBLES o ROBLE, CAROLINA o CAROLA CAROLINI ROBLES o ROBLE JOSEFINA CAROLINI ROBLES o ROBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de setiembre de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22595 Set.13-v.set.24.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE REVETRIA MOREIRA o JUAN JOSE REVETRIA (Ficha "B" Nº 105|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Flores 2 de setiembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23415 Set.23-v.oct.6.

EDICTO: — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CIRILO LAJANETTE PERDOMO (Ficha "B" Nº 122|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Flores, 6 de setiembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23641 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JORGE BOMBALOFF BALETTI o BALETT (Ficha "B" número 104|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Flores, 31 de agosto de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23642 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BURGOS MOREIRA (Ficha "B" Nº 109|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Flores, 2 de setiembre de 1982. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23303 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANO OSBEL PEREZ LAZO (Ficha "B" Nº 106|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para ue comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Flores, 1º de setiembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23258 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO BRAVO ACEVEDO - Sucesión (F. B|93|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Trinidad, 4 de agosto de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22760 Set.14-v.set.27.

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ZULMA GONZALEZ o GONZALEZ de TARIGO, (F|B 765|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 6 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23432 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ARACELI o ARACELIA ROJAS SOUZA o ROJAS de RAPPALINI, (F|B 881|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 2 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23433 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FLORBELINO BORCHE MARTINEZ (F.|B. 535|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 30 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23434 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA MERCEDES PEREZ de RODRIGUEZ (F.|B. 661|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 27 de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23435 Set.21-v.oct.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ANGELICA PEREZ APOLONIA de RAYNA o RAINA o REINA o PEREZ de REINA (F.|B. 800|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 18 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 23437 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL WALTER GERMAN PERAZA y CRICELIA JUSTA RIVERO de GERMAN o RIVERO RONQUI (F.|B. 424|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 14 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 23438 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO IRENEO o ALFREDO TORREZ HERNANDEZ o TORRES (F|B 728|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 22487 Set.10-v.set.23.

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DE LA LLANA LARROSA FEDERICO PEDRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 7 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 23646 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PANTALEON PAIS o PAIS ESTEFAN (Fa. 233|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104,00 10|pub. 23647 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VELAZQUEZ ROMERO, MARCOS JUSTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 7 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 23645 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN EVANGELISTA CARABAJAL GALVAN y BONIFACIA LUZARDO GARCIA (Fa. 268|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 19 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 22804 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de COPPOLA BISCAZZO OLEGARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 7 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22799 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CASTAÑO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22800 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTINEZ MARTINEZ DE JULIAN o JULIANI QUINTINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 31 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22801 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MONTERO DELGADO DOROTEO TITO TESTAMENTARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 7 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22802 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMELO FALCHETTI NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 27 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 22803 Set.15-v.set.28.

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GALLARZA HERRERA (Ficha 691|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 18 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23117 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GREGORIO GRANA APARICIO (Ficha 638|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 18 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23116 Set.17-v.set.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RIBEIRO GUTIERREZ AMADO NERVO (Fa. 1279|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23120 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VINCENT o VICENTE HERNANDEZ POVEDA (Fa. 1187/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de agosto de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23122 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA CANTALICIA CORBO DE MARTINEZ, (Fª 1173|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de agosto de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23003 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA OZANO o MARGARITA CELESTE OZANO, (Fª 1095|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de julio de 1982. — Delia N. Techera de Stron, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22996 Set.16-v.set.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO SUAREZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este 28 de julio de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23119 Set.17v.set.30.
agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22509 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MARTA PEREZ FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Punta del Este, 28 de julio de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23121 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO ENRIQUE MEDINA GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 19 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23124 Set.17-v.set.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO LEONCIO DE LEON ARAUJO "Sucesión" (Ficha 376|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de abril del 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23125 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RISELDO ORLANDO ALVIRA PEREIRA (Ficha 1002|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23123 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO RIPPA o RIPA CORBO (Fa. 1268|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23118 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA ANTONIA VITTADINI LASALA (Ficha 1308|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de agosto de 1982. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23265 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ARMANDO SPATA (F: 464|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 20628 Agto.26-v.oct.6.

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesiún de LUIS DUARTE SECCO (F: B. 207|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23464 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de NICETO o ANICETO RODRIGUEZ RUIZ y MANUELA o MANUELA TRINIDAD DOS SANTOS INCHORVE de RODRIGUEZ "Sucesiones" (Fa. B.|147|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 19 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22692 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JULIAN GENOLET COCCHI (Fa. B.|143|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22691 Set.13-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CELSO CARLOS SALVA ALVAREZ (Fa. B.|195|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22690 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LUIS PERONI MASSEILOT (Ficha B|213|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Payandú, 30 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23225 Set.17-v.set.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO GUADALUPE ALMADA. "Sucesión" (Ficha A. 122|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23465 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Segundo Turno de Paysandú, e hace saber la apertura de la sucesión de REGINA MARGARITA CASTELLI de BERNARDONI - Sucesión (Ficha A|134|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23226 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO NIKITIN ALENICOV "Sucesión". (Ficha: A.|94|82). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22529 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TARAMASCO de GONZALEZ o JUANA PRESVISTERIA TARAMASCO de GONZALEZ "Sucesión" (Ficha: A.|120|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 11 de agosto de 1982. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22528 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO FLORENCIO RUIZ APLENALP "Sucesión" (Ficha: A.|50|82), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22527 Set.13-v.set.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTIDIO PIRIZ y ARTURO PIRIZ o PIREZ (Fa. B.|134|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22520 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LEONTINA ELENA PEDRETTI ARGERISH (Ficha B.|136|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 13 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22521 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TAGLIANI CARACCIO o CARACHIO (Ficha B.|128|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 13 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22522 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VIVIANI PONCET (Ficha B.|130|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 12 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22523 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SANTO o SANTOS SERPA "Sucesión" (B. - 44|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22524 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO NICOLAS PEREZ RUSSI (B. - 154|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22525 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALONSO CANTIRAN (B. - 152|1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22526 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN OSVALDO BULANTI RIOS (Fa. B.|86|1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — A sus efectos se habilita la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 26 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 19793 Ago.18-v.set.29.

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA HORRENCIA u HORTENSIA u HORTENCIA GOMEZ BIDEGAIN de GRAÑA (Ficha Letra B. Nº 80|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. — 27 de agosto de 1982. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 22710 Set.14-v.set.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de ANGEL PERSANO, (Ficha Letra "B" Nº 174|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de julio de 1982. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 20295 Ago.23-v.oct.4.

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EMA FELIPA ARMUA DE AZAMBUYA o EMMA ARMUA o EMA ARMUA, (B|207|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de setiembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23557 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LLAMA MENDEZ, (B|124|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de julio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23556 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALTAMIRO MELLO UMPIERREZ, (B 217|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1º de diciembre de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23554 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de INOSENCIA SILVA DE MOREIRA, (B|108|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23553 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA ROSA GULARTE, (B|139|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23552 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS NUÑEZ DE MORAES NUÑEZ o ANTONIO LUIS MORAES (B. 133|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 5 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22508 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCELINA DIAS CABEDA o FRANCELINA DIAS GONCALVES, (B|190|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22986 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FLOR DE LIZ o LIS GUÑA DE COSSIO, (B|191|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22988 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA MOREIRA CARNEIRO de MOREIRA, (B|331|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de setiembre de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22987 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de PERI RODRIGUEZ FERREIRA y CELINA FERREIRA DE RODRIGUEZ, (B|216|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de setiembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22989 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORIVAL o FLORIBAL BORGES CARNEIRO y ARTURO BORGES DE OLIVEIRA o DE OLIVERA, (B|170|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de setiembre de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22990 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de NEMENCIO o NEMECIO SIERRA y DORILA ALVEZ DE SIERRA (B. 151|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Rivera, 13 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 22309 Set.13-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de DINORA CARDONA RODRIGUES o RODRIGUEZ, FELICIANO o FELICIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SILVA o RODRIGUES o RODRIGUES DA SILVA, HERMES RODRIGUEZ CARDONA o CARDONA RODRIGUES e IFRAHIM o IFRAIM o IFRAIN RODRIGUES o RODRIGUEZ (B. 174|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de setiembre de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 22510 Set.13-v.oct.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ASTURGUEZ BENAVIDEZ ANTUNEZ MACIEL, (B 166|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23550 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARNALDO FLORES DE VARGAS, (B. 203|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23551 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN DINIZ o DINIZ DINIZ, (B. 225|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23555 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON MONTEIRO JAUREGUY y de CLARA RODRIGUEZ o CLARA SOLEDAD RODRIGUEZ, (B. 200|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23558 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO DUARTE (B. 231|82), citándoce a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23488 set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA GONZALEZ LOPEZ DE ARIZAGA, (B. 184|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22984 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NAIR VIERA DE PEREIRA, (B. 202|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22985 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SILVEIRA DE RODRIGUEZ, (B. 235|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22983 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES DOS SANTOS CLAVIJO (B. 103|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de julio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 22507 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA ALVEZ RODRIGUEZ o HERCILIA RODRIGUEZ ALVES (B.|111|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 20611 Set.13-v.set.24.

# ROCHA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace aber la apertura de la sucesión de EMILIO TEODORO LUCIANI AGRESTA (Ficha 1167|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23251 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de GUMERSINDA BRAÑAS BRAÑAS JACINTO ARCELIO ACOSTA BRAÑAS y JULIO CARLOS BRAÑAS BRAÑAS (Ficha 28|80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 24 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22558 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MAZULO o MAZULLO SILVERA DE PERLAS. (Ficha 1173|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 26 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 22557 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GUADALUPE DA COSTA ACOSTA (Ficha 1061|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22554 Set.13-v.set.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

**EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CORBO (Ficha 944 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.**
1) N$ 78.00 10|pub. 23252 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ALIDA DE LOS SANTOS RODRIGUEZ (Ficha 1026|82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 19 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22556 Set.13-v.set.24.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SOSA SOSA DE MONGABUR (Ficha 1010|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 16 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22555 Set.13-v.set.24.

# SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de las sucesiones de FERMIN SOTO y de CATALINA PANOZZO DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de junio de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 22840 Set.15-v.set.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS LURASCHI GONZALEZ (A.|702|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 14 de setiembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 23306 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAMULFO VIERA SANT'ANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de febrero de 1982. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 23075 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL VISITACION ALVAREZ o ALBAREZ (A|413|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de setiembre de 1982. — Angel Malvasio, Laxague, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 22839 Set.15-v.set.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GHIGLIAZZA TRIACA (Ficha B. 216|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 23735 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO MONETTA ABREMAYOR, (B|198|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 22841 Set.15-v.set.28.

# SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CABRERA CABRERA de CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 23130 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA HERNANDEZ de SELLANES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 23129 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ADELINA BONILLA FERRER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 22547 Set.13-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA UMPIERREZ MOREIRA de UMPIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 24 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 22534 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO ALEJANDRO MARTINEZ ALPUY, citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 22943 Set.15-v.set.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de ESPERANZA IRIBARNE DURRUTY y de DALMIRO DAMIANO MURIALDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 23749 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA FERNANDEZ PINO o DEL PINO de ROLANDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 31 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 22535 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 22545 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CANDELARIA HERMINIA o ERMINIA GONZALEZ TEJERA de DELGADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 22546 Set.13-v.set.24.

# SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARMELO MARTIN MEDIZA o CARMELO MARTIN RODRIGUEZ y CARMELO NAZARIO MEDIZA RODRIGUEZ (Ficha Nº 71, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 23489 Set.21-v.oct.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EMILIO TRISTAN LUQUE (Ficha Nº 895, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78,00 10|pub. 23640 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL LOPEZ o ISMAEL CIRIACO LOPEZ PATIÑO (Libro 31, F. 571), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 27 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 23077 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES OFELIA PATIÑO DE SANCHEZ (Ficha Nº 794, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 27 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 22503 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SCHOPFER o SCHOFFER MARTINEZ (Ficha Nº 833, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 17 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 22504 Set.13-v.set.24.

# TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LINCOLN LENIN SEOANE GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, setiembre 9 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 23208 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dipuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO MARES PORTO CUELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 23207 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS ADRIANO MOAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Escribana Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 23206 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VICTORINO PEREYRA AMAYA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 22918 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO AMARANTO TRINIDAD NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembo, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 22919 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS DE LOS SANTOS BARBOZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tauarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 22920 Set.15-v.-set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA ALVEZ da LUZ de ROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22540 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CEVERINO SILVA VAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22539 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO FRANCISCO RIVERO FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22538 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de PLACIDA o PLACIDINA NUÑEZ de CUÑA o de DA CUÑA y de MARIA ORFILIA DA CUÑA NUÑEZ o MARIA ORIFILIA CUÑA NUÑEZ de ROLLANO y LUIS CUÑA NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de agosto de 1982. — Esc. Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria Ad - Hoc.
1) N$ 130.00 10|pub. 22531 Set.13-v.set.24.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SARAVIA PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23589 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de EXEQUIEL MENDEZ MACEDO y de PAULA o PABLA RAMIREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 27 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23593 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ANGEL PEREIRA o PEREYRA MARTINEZ y MAXIMA o MAXIMA RAMONA o MAXIMA R. MARTINEZ CABRERA o MAXIMA MARTINEZ de PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23592 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ETANISLAO o SABAS SILVERA BARRETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23591 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISNAR ZULUAGA TRELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23590 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ARTURO PEREIRA o PILAR A. PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23168 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALDO PIRIZ o PIREZ GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22858 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO VICENTE MARIÑO RUIZ o SIXTO MARIÑO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta
1) N$ 104.00 10|pub. 22859 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES IFRAN BALDEZ o VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22856 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INES RAMOS COTO o COTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de setiembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 22857 Set.15-v.set.28.

# 2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

## SAN JOSE

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA SAN JOSE

N. DE BROQUEVILLE DE VAN WASSENHOVE y herederos de J. VAN WASSENHOVE Parque Postel, Octava Sección Judicial, antes VE, avisan a los promitentes compradores en Sexta, del departamento de San José, planos del agrimensor R. Kovacevich, inscriptos en la Dirección de Catastro con los números y fecha: 1233 del 9 de febrero de 1957; 1289 del 10 de diciembre de 1957 y 1293 del 24 de diciembre de 1957, a sus sucesores a cualquier título y demás que se crean con derechos, que luego de quince días última publicación según ley 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos.

Padrón anterior 10.945 m|á. actualmente Padrón 173 m|á. Ramona Araceli Flores; Manzana 7, Solar 20; Padrón 180 m|á. María Plada de Andújar, Manzana 8, Solar 33; Padrón 191 Luis Buscaron Godoy, Manzana 9, Solar 20 y Padrón 722 Norma Iglesias de Areoso, Manzana 41, Solar 15.
2) N$ 768.00 15|pub. 22733 Set.14-v.oct.4.

# 3 - Convocatorias Comerciales

PARQUE DEL PLATA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Parque del Plata S. A.", para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad el día 5 de octubre de 1982 a las 10 horas, en el local de la calle Julio Herrera y Obes 1365, segundo piso, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Destino de las Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1982.
2) Integración del Directorio y fijación de su retribución.
3) Elección del Síndico Titular y Suplente y fijación de sus retribuciones; y
4) Designación de dos Delegados para la firma del Acta.
Se previene a los señores accionistas o sus representantes que deberán presentar sus acciones con, por lo menos, tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 256,00 5|pub. 23629 Set.22-v.set.28.

# 4 - Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo.
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: CATALINA MOURIGAN CANALE de CARBONELL DEBALI; ALICIA MOURIGAN CANALE de BAJAC; y CARLOS ALBERTO MOURIGAN GRANESE, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 212 del Cementerio Central Segundo Cuerpo, cuyo primitivo titular era José Benito Mourigan Pérez y hermanos.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 256.00 10|pub. 23111 Set.17-v.set.30.

## CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores JUANA ZULMA ESTHER BRIGNARDELLO BONETTI, OSCAR y JUAN CARLOS BRIGNARDELLO REPETTO, solicitan título del Nicho Nº 146 Sec. Viejo Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Flia. Brignardello, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. D. 80948|82). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora División Registros Municipales.
4) N$ 256,00 5|pub. 23879 Set.23-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º se hace saber que los señores: Romana Delgado de Rodríguez Juan Angel Valentín Rodríguez, Omar Valentín, José Alberto Medina, José Antonio Valentín Justo Catalino Valentín, Victoria Delgado, Eugenia Delgado, Sandalio Delgado, Eusebia Delgado Eladio Delgado, Amalio Delgado, María Erlinda Rodríguez, Brenda Rodríguez José Rodríguez, Martín Rodríguez, Ruben Delgado y Héctor Delgado, solicitan título del Nicho|Panteón Nº 137 del Cementerio de la Ciudad de Migues que figura en su Lápida a nombre de José Rodríguez Clavijo en razón de carecer de Título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expediente J. 6099|82. — Esc. César Silvio Nicolletti Pifaretti, Director de División Registros Municipales. — Roberto González Secretario.
4) N$ 256.00 5|pub. 23446 Set.21-v.set.27.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º se hace saber que los señores: María Esther Repetto. Omar Repetto Antonio Repetto, Basilisa Repetto, Rosa Repetto García, Blanca Bermúdez de Repetto, Alberto Repetto García, Petrona Repetto Antonia Repetto García, Eloísa Repetto Mateo Repetto, Júpiter Repetto, Orfilia González de Repetto, Mercedes Repetto, Juan Repet-

to García y Marta Repetto, solicitan Título del Nicho|Panteón Nº 156 del Cementerio de la Ciudad de Migues que figura en su Lápida a nombre de Aniceto Repetto y Alcalá Falero en razón de carecer de Título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expediente J. 6064|82. — Esc. César Silvio Nicolletti Pifaretti, Director de División Registros Municipales. — Roberto González Secretario.

4) N$ 256.00 5|pub. 23447 Set.21-v.set.27.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2, se hace saber que los señores José María Borges, Cristina Borges, María del Carmen Clavijo, Teresa Elena Borges, Raquel Borges, Gabriel Borges, Juan Pablo Borges, Fermín Salvador Borges, Juan Bautista Borges, Fidel Clavijo, solicitan título del Nicho/Panteón Nº 159 del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Francisco Borges, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expediente J. 5718|81. — Esc. César Silvio Nicolletti Pifaretti, Director de División Registros Municipales. — Roberto González, Secretario.

4) N$ 256.00 5|pub. 23445 Set.21-v.set.27.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2, se hace saber que los señores Lorenzo Iriarte Cerrato, Juan Iriarte Cerrato, Pedro Iriarte Cerrato, Luis Iriarte Cerrato, Juana Iriarte Cerrato, Ildefonzo Iriarte Cerrato, Melania Iriarte Cerrato, Celso Iriarte Cerrato, Fredy Cabrera Iriarte y Celso Iriarte Scaglione, solicitan título del Nicho/Panteón Nº 219 del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Miguel Iriarte en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expediente J. 5836|82. — Esc. César Silvio Nicolletti Pifaretti, Director de División Registros Municipales. — Roberto González, Secretario.

5) N$ 224.00 5|pub. 23444 Set.21-v.set.27.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2, se hace saber que el señor Indalecio Sandalio Corrales Amarilla solicita título del Panteón Nº 20 del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Juan Anacleto Corrales, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expediente J. 6070|82. — Director de División Registros Municipales, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 224.00 5|pub. 23443 Set.21-v.set.27.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980 decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: BIBIANO DI CIOCCO RAMONA DI CIOCCO, CARMEN DI CIOCCO, JOSE MARIA DI CIOCCO, MIGUEL DI CIOCCO, LUISA DI CIOCCO, MARIA EUFRASIA BEGA, DOMINGA DI CIOCCO, LISEO DI CIOCCO, ISABELINA DI CIOCCO, BERNABE PANUZIO, ATANASIO PANUNZIO, DOMINGA PANUNZIO, JULIAN DI CIOCCO, ROSA PANUNZIO, CARMELA PANUNZIO, solicitan título del Nicho|Panteón Nº 36, Sector del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida anombre de: Plácido Di Ciocco, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expediente J. 5668|81). — Esc. César Silvio Nicolletti Pifaretti, Director de División Registros Municipales. — Roberto González, Secretario.

4) N$ 256.00 5|pub. 23448 Set.21-v.set.27.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º, se hace saber que los señores: CLEMENCIA LUCRECIA ROMERO, CLOTILDE ROMERO, ANGELICA ROMERO, ALBERTO ROMERO, ELIDA SOTO ROMERO, PEDRO SOTO ROMERO, CARLOS JESUS ROMERO, JULIA ROMERO, EDMUNDO ROMERO, URBANO ROMERO, JOSE ROMERO, JULIO ROMERO, AMARANTE ROMERO, CELUSTIANA ROMERO, SEVERINA ROMERO, DAVID ROMERO, BRIGIDO ROMERO, NORBERTO GUTIERREZ, IGNACIO UMPIERREZ; solicitan título del Nicho|Panteón Nº 45, Sector del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su Lápida a nombre de: Francisca De León de Romero, en razón de carecer de Título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expediente J. 5689|81). — Esc. César Silvio Nicolletti Pifaretti, Director de División Registros Municipales. — Roberto González, Secretario.

4) N$ 256.00 5|pub. 23449 Set.21-v.set.27.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º, se hace saber que los señores: ELBIO SILVIO CEDRES, FELICIA ELBIA CEDRES, JUANA NILDA CEDRES, GLORIA IRIS FERNANDEZ, BLANCA IRMA CEDRES, ISIDORA CEDRES, PAULO CEDRES, BLAS TORRES, MARIO CEDRES TORRES, MARIO CEDRES FALERO, MARGOT CEDRES DE GRECCO, CARLOS CEDRES REPETTO, DORITA CEDRES REPETTO, YOLANDA CEDRES DE GARCIA, TERESA CEDRES DE VALENTIN, GIL CEDRES FERNANDEZ; solicitan título del Nicho|Panteón Nº 65, Sector del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su Lápida a nombre de: José Cedrés y Modesta Torres, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expediente J. 5.740|82). — Esc. César Silvio Nicolletti Pifaretti, Director de División Registros Municipales. — Roberto González, Secretario.

4) N$ 288.00 5|pub. 23450 Set.21-v.set.27.

# 5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "AVELLANEDA, ARMANDO y LOPEZ, MARIA ANTONIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 972|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Avellaneda y María Antonia López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312,00 20|pub. 23852 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "FERNANDEZ, ANA ISABEL c/DE LA VEGA, ARTHUR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 962|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arthur de la Vega y Ana Isabel Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312,00 20|pub. 23614 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "OLIVERA, RAMON PEDRO y CARRO, HILDA TERESA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 480|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Pedro Olivera e Hilda Teresa Carro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 23376 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VERDE DAVILA, FERNANDO y MORA o NORA RODRIGUEZ SILVERA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 462|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Verde Dávila y Mora o Nora Rodríguez Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 23113 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GRAMERO, GRASIELA TERESITA c./PANESSI, PEDRO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 476|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Grasiela Teresita Gramero y Pedro Panessi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 22972 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: TORRES MORENO, NESTOR MANUEL y ELDA CELINA TERRA de TORRES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 966|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Manuel Torres Moreno y Elda Celina Terra de Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. —Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 22667 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PACE FELICIA c|BELLO JUAN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 858|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felicia Pace y Juan Bello Lacaba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 22560 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "ESPONDA, CARLOS EDUARDO y LO PRETE LUCAS, ITALIA VENUS - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha 526|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Esponda Delfante e Italia Venus Lo Prete Lucas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 22629 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DEL CAMPO GARCIA,

ANTONIO y CRISPINO NICOLINI, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 884|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Crispino Nicolini y Antonio del Campo García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22229 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PRESA NOVO ESTHER c|BASTOS CARLOS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 886|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Presa Novo y Carlos Alberto Bastos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22263 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ARMAND UGON, VIOLETA c|VAGO, ROMULO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|Nº 768|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rómulo Vago y Violeta Armand Ugón de Vago, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21500 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BREMERMANN, ALEJANDRO y CABRERA, LIL ELENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 916|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Eraclito Bremermann Jure y Lil Elena Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21739 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "FERNANDEZ JUAN CARLOS y URUEÑA, AZUCENA BLANCA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha: V|792|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Fernández Bidegain y Azucena Blanca Urueña Cáceres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21573 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "NAUAR COSATTI JERJES JAVIER y DORYS ANGELICA TORTEROLA PASTORINO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|132|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jerjes Javier Nauar Cosatti y Dorys Angélica Torterola Pastorino; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Arturo H Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21089 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "LEMOLE, CARLOS WALTER y LEAL PINTOS, ALBA ALICIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|Nº 882|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Walter Lemole y Alba Alicia Leal Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21013 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ZURBRUCK BARRIENTOS, EMILIO FEDERICO y NINON CLEVIS ARCE ROLAND, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 510|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Federico Zurbruck Barrientos y Ninon Clevis Arce Roland, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20858 Agto.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "BERGER, SUSANA CAROLINA y LABORDE, JULIO OSCAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|488|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Susana Carolina Berger Reculusa y Julio Oscar Laborde Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22000 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "CARDOZO, JUAN CARLOS y CASTROMAN, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|Nº 776|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Cardozo y María Cristina Castromán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21949 Set.7-v.oct.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "SANZ SEVERI, ENRIQUE HUGO y LOPEZ PEREZ, CONSUELO OBDULIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 868|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Hugo Sanz Severi y Consuelo Obdulia López Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 23853 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: GAMBA, MIGUEL ANGEL y MIRTA ISABEL GONZALEZ, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|182|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Gamba y Mirta Isabel González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23770 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "PEREZ, LUIS ALBERTO y COSTA NUÑEZ, Mª DELURDES o de LURDES - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (D|524|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Pérez Chauri y María Delurdes o de Lurdes Costa Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22631 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: VARESI FERREIRO, FERNANDO JORGE c| PIREZ ACOSTA, EVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|692|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Jorge Varesi Ferreiro y Eva Pirez Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22394 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BRANDES HANGEN, ENRIQUE y RITA MUÑOZ LARRIERA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha C. 472|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Brandes Hansen y Rita Muñoz Larriera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo percibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22137 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "BOTTINI BACHINI, SANTIAGO NELSON y GLADYS REAL CARRATTO - D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C. 444|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Nelson Bottini Bachini y Gladys Real Carratto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21296 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "PIFFARETTI, HECTOR CONSTANCIO y LELIA MARTINEZ RODRIGUEZ - Liquidación y Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|624|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Constancio Piffaretti y Lelia Martínez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggo, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21012 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "MANSILLA, ADAN WALTER c| ALVAREZ, ORFILIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|612|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre

los esposos Adan Walter Mansilla y Orfilia del Carmen Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 21576 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ESTEVES del RIO, CIRACIO ANTONIO y MARTA IRENE BANCALA CABRERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 358|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciracio Antonio Estéves del Rio y Marta Irene Bancala Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 20859 Agto.30-v.set.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "JUAN ALBERTO DAGLIO y SUSANA GOLDFARB - Disolución de Sociedad Conyugal" (Fa. D|468|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Daglio y Susana Goldfarb, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos e n dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 23500 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ALTEZ, LUIS GABRIEL c./FERNANDEZ RAMIREZ, NELLY, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. D. 482|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gabriel Altez y Nelly Fernández Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 23298 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: LACUESTA SALVADOR c|GATTO ANGELA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Fº D Nº 282|82), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lacuesta Salvador y Gatto Angela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 22851 Set.15.v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MOURGLIA de LUCCA, EDUARDO CARLOS y CIBIC VIANA, OLGA - Dis. de sociedad conyugal" (Fa. D. 472|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Carlos Mourglia de Lucca y Olga Cibic Viana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 22903 Set.15.v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: DIYARIAN TEKNEYAN, EDUARDO JORGE c|DATEVIG ATTARIAN HERGATACORZIAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D.|462|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Jorge Diyarian Tekneyan y Datevig Attarian Hergatacorzian citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 22668 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO ALFREDO ONCINA MALLO y MARIA DEL CARMEN SAN JULIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 450|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 208,00 20|pub. 22730 Set.14.v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "BONARI CASSINA EDUARDO y ROMERO SANCHEZ GLADYS - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (F. D. Nº 414.82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bonari Cassina y Romero Sánchez Gladys, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 22588 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CASTRO VAZQUEZ, HERMINIO c|ACOSTA PARRENO, MIRTA GLADYS, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha D Nº 362|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Castro Vázquez, Herminio y Acosta Parreno, Mirta Gladys, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982, Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 22388 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: RAMAGLI SUSANA NILDA y RODRIGUEZ NIN ALBERTO FEDERICO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Fa D Nº 406|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramagli Susana Nilda y Rodríguez Nin Federico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 22317 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "GAGO HUGO MANUEL y LABELLA, YOLANDA ALBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|474|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Manuel Gago y Yolanda Alba Labella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 340.00 20|pub. 21950 Set.7-v.oct.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "BIASIOLLI, NELSON JOSE y TERESITA BAUTE" (Ficha 92|70), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson José Biasiolli y Teresita Baute, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312,00 20|pub. 23818 Set.23.v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CARBALLAL OLLONIEGO, OSCAR RUBEN y ROSA ESTHER MARTINEZ DURAN, (Ficha: 1032|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Ruben Carballal Olloniego y Rosa Esther Martínez Durán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 23768 Set.23.v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ORTIZ GANDINI RAFAEL RAMON y MERCEDES CLOTILDE SOFIA GOMEZ GAMBETTA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony." se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Ramón Ortiz Gandini y Mercedes Clotilde Sofía Gómez Gambetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 23771 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FERRER CARLOS GUILLERMO y ACOSTA y LARA, OLGA SUSANA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 1932|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Guillermo Ferrer y Olga Susana Acosta y Lara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 21580 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos:: "CAMI FUENTES, MILTON RAFAEL y LYLIAN GARCIA DESIVO de CAMI (Ficha 1826|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Rafael Cami Fuentes y Lylian García Desivo de Cami, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 23379 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: COSTA, CIRO y GARCIA, ANTONIA GENOVEVA (Ficha 1800|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciro Costa y Antonia Genoveva García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 23300 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: MANANCERO, IRAZU y GONCALVEZ, MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1818|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irazú Jacinto Manancero Pagalday y María Rosa Goncálvez Villareal, citándose y emplazándose a todos los que tu-

vieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21530 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MOLINARI MARTINEZ LIBERTAD MYRIAM, BRUNI MORON NILO - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 558|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Libertad Myriam Loreley Molinari Martínez y Nilo Oscar Bruni Moron, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22628 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MATONTE, BLANCA ELIDA c./MACHADO, GETULIO CESAR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1446|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Elida Matonte y Getulio César Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, y se cita y emplaza al señor Getulio César Machado por el término de noventa días. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 546.00 30|pub. 23026 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GONZALEZ ANALIO y SENA, ELVIRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1832|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Analío González Rodríguez y Elvira Sena De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22266 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 1932|82), en autos: "FERRER CARLOS GUILLERMO y ACOSTA, OLGA SUSANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Guillermo Ferrer y Olga Susana Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21580 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SICILIANO LUZARDO, JUAN MARIA y NILZA ANA CANESSA RAMOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan María Siciliano Luzardo y Nilza Ana Canessa Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21700 Set.6-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PEREZ, ANTONIO y JULIA JOSEFA BUDES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|1776|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Pérez y Julia Josefa Budes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21709 Set.6-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "LEAL MARTINEZ, EDUARDO ALFREDO y LLOPART FORNE, TERESITA ENRIQUETA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1516|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Alfredo Leal Martínez y Teresita Enriqueta Llopart Forne citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20918 Ag.30-v.set.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "OLAZABAL, DIONISIO c/D'AMICO, SUSANA OLGA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha C. F. 612|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Adrián Olazabal y Susana Olga D'Amico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 23607 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN SAUL FILIPPINI y ALBA HORTENCIA BORDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 338|82). — Montevideo, el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260,00 20|pub. 22902 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ENRIQUE JOSE VAZQUEZ y VILMA LUJAN CHARLIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 22448 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "LUIS ALBERTO TORTTI y NELLY MABEL RIANI SILVETTI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C.1202|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Tortti ó Luis Alberto Máximo Tortti y Nelly ó Nelly Mabel Riani Silvetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20942 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por NELLY MILICH PIEGAS NUÑEZ de BRAUSZ é ISTVAN GYULA BRAUSZ LAKATOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (F.B. 476|82). — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 21010 Ag.31-v.set.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ESTANISLAO CALVO DE LEON y NELLY MARIA CORTALEZZI CAPUTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 654|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 23857 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ELCIRA TERESA GONZALEZ BALDI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "GERARDO WENCESLAO LEON SEGOVIA contra ELCIRA TERESA GONZALEZ BALDI - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha C Nº 60, año 1981), dentro del término de noventa días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 30|pub. 23485 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saebr que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ CARLOS, ROBERTO DOMINGO y MUNIZ MARTINEZ, AIDA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. Nº 684|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 23297 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PETER FEDERICO FITERMANN KOLISCHER y RAQUEL DOSSO PEREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|682|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 22823 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO GERMAN PONCE DE LEON MAGNONI y MARIA DEL CARMEN BALPARDA POMOLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|422|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 22666 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: HUGO FRANCISCO GUTIERREZ e YRAZUL ELEUTERIA RIVERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|544|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 22008 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CASAS y ESTRELLA MARIA ISABEL PEREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|704|32), dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 21738 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad congal integrada por RODOLFO CUERVO ALONSO y MARTA RELFA CANCLINI MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|394|

82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peina. do Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 20871 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON SOLANO TANGREDA RODIO y MARIA ISABEL INFANTE INCERTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|218|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22387 Set.10-v.oct.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RODIÑO ANGEL y AYUSO, ELSA (Ficha: D|566|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Rodiño Buceta y Elsa Ramona Ayuso Formoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub 23609 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BERMUDEZ, MARTHA c./ALMEDA, WASHINGTON (Ficha D. 380|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Bermúdez y Washington Almeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23299 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: Garavento Pintos Stella Marys c.|CERRILLO FRANCO ALDO JAVIER (Ficha D. 302|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stella Marys Garavento Pintos y Aldo Javier Cerrillo Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23063 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: STEFANI, HUGO y TURELL, MARIELA (Ficha D. 456|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Alfredo Stefani Gari y Mariela Turell Cafaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 22451 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CARRACEDO ABREU PAULINO y OLIMPO del PRESTITTO ANA MARIA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paulino Carracedo Abreu y Ana María Olimpo del Prestitto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción cotra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22095 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: NOCETI, FRANCISCO y ALVARIZA, MARIA CRISTINA (Ficha D. 6|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Enrique Noceti y María Cristina Alvariza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21864 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ MANUEL y RAMOS Mª SHIRLEY o SIRLEY" (Ficha: D|460|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Rodríguez y María Shirley o Sirley Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos, autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21088 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEREIRA, BLANCA c./NOBRE, WILSON (Ficha D. 620|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Gladis Pereira y Wilson Ney Nobre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21740 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "MASSARDI, DANTE y ZABALA RAQUEL" (Ficha: D|502|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Luis Massardi Prizont y Raquel Zabala Croce, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21687 Set.6-v.oct.1º

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "FRETES, ERIC NESTOR c.| MARTINEZ, MIRTA ALBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 578|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eric Néstor Fretes y Mirta Alba Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23235 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "JANZIS GRAMPINER, LEON c.| PEREZ LOPEZ, ESTELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|570|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don León Janzis Grampiner y doña Estela Pérez López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23496 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL DAVILA CIGANDA DE DAVYT y DANTE DAVYT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 362|70), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 23426 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CRUZ, ENRIQUE MELITON c|MARUCA NENUFAR, (Ficha E|568|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Enrique Meliton Cruz y doña Nenufar Maruca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23153 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CORPAN, INOCENCIA c|ARMAS, FRANCISCO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E2|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Armas Castellano e Inocencia Corpan Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23147 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Mannise, Efraín c.| MAESTRE, ELSA (Ficha E. 584|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Efraín Mannise y doña Elsa Maestre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23067 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CAUTERUCCI RIBAS, MARTHA c|MARIN GUILLEN, ANDRES ALEX, (Ficha E|490|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Martha Cauterucci Ribas y don Andrés Alex Marin Guillén, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22562 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Virriel Ayusto, Elpidio c.|LASO CARRASCO, MARIA EMILIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 470|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Elpidio Virriel Ayusto y doña María Emilia Laso Carrasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimieno de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22093 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PUGLIA, LUIS DANIEL c|POLLIO, SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|554|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente

entre los esposos Luis Daniel Puglia y Susana Pollio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 26 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 22265 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GALLI MARSILLI, ARNOLDO c|VICA FONT, SARA GRACIELA, (Ficha E|484|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Arnoldo Galli Marsilli y Sara Graciela Vica Font, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 21359 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "LOSA MOREIRA, YOLANDA y MORTOLA OREIRO, CARLOS", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Losa Moreira y Carlos Mortola Oreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260,00 20|pub. 21230 Set.1º.v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "PEREZ NEGRI, GLADYS c.| MORALES, LUIS ALBERTO (Ficha E| 192|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la cosiciedad conyugal existente entre los esposos Gladys Pérez Negri y Luis Alberto Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 20856 Ag.30-v.set.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "AMADO LOSADA y EDITH MABEL PAULOS - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 520|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amado Losada Cañoto y Edith Mabel Paulós, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 22904 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "VICTOR SEGUNDO ORTIZ y NEW-HOME PILAR RODRIGUEZ - disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Segundo Ortiz y New-Home Pilar Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 22630 Set.13-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: María Elena Rolandes c|JUAN CARLOS CAL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 450|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Rolandes y Juan Carlos Cal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 22134 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "DIEGO VICTORIO ORTIZ y MARTA BEATRIZ OLMOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fiche E|568|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Victorio Ortiz y Marta Beatriz Olmos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 21579 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposicifin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "JOSE ANTONIO DI STASIO y BRENDA NUBIA MALCEÑIDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 110|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Di Stasio y Brenda Nubia Malceñido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 20917 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "LELIS ARNOLDO BELTRAN y LUCIA ANTONIA REVUCKAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 482|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lelis Arnoldo Beltrán y Lucía Antonia Revuckas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 21064 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JUAN MARABOTTO c./GLIDES ARANCET MOLINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 392|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Marabotto y Glides Arancet Molina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento, de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 21867 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ELENA ALIDA TURRI c./HUGO MARIO GRAU, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 948|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Alida Turri y Hugo Mario Grau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 21866 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SERGIO AÑELE MIGUEL ANGEL MACCHI y JULIA DEL CARMEN FALCHONI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 596|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Anele Miguel Angel Macchi y Julia del Carmen Falchoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 21865 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "CARLOS OMAR FRANÇA CABRERA y ESMERALDA MARGARITA FERREIRA DUTREY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.E. 460|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Omar França Cabrera y Esmeralda Margarita Ferreira Dutrey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de senta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 22001 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "WASHINGTON LUIS CAPUCHO y ALBA RENEE VALENTINA TOLVES - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 590|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Luis Capucho y Alba Renée Valentina Tolves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 21998 Set.7-v.oct.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "HERNANDEZ, J. R. GE y GOMEZ, NANCY NOEMI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 873|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Félix Hernández y Nancy Noemí Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312,00 20|pub. 23851 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "DUPONT, EDUARDO CESAR c/ROSARIO DEL CARMEN PLANKE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 761|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo César Dupont Gallone y Rosario del Carmen Planke Arieta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312,00 20|pub. 23849 Set.23.v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "MENESES ELIS R. y OLIVERA AMABELIA TOMASA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|633| 982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elis Ruperto Meneses y Amabelia Tomasa Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 23483 Set.23.v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "ADDUINO DE FORLANI EDITH y FORLANI, DANTE MARIO -

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V Nº 149|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Mario Forlani y Edith Adduino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23608 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "UMPIERREZ, OMAR y NAIR BAEZ - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 865|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Umpiérrez y Nair Baez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23484 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "SAGASTI, JULIO CESAR y NANCY LILIAN GUAZ - Disolución y y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V|791|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Sagasti y Nancy Lilián Guaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23378 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "PEREZ PIÑEYRUA, DIEGO y ALZUGARAY GONZALEZ, ALICIA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 893|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Pérez Piñeyrúa y Alicia Alzugaray González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23377 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LOPEZ, RAUL y GONZALEZ, NELLY SUSANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 845|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl López y Nelly Susana González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22973 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MACCIO, JUAN JOSE y DAMBORIARENA, MARIA TERESA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: Nº 943|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Macció y María Teresa Damboriarena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22824 Set.15.v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: JULIO BIALYSTOCKI WELIKOLUD y EMA LUISA WOLAJ SUKIENIK, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 691|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Bialystocki Welikolud y Ema Luisa Wolaj Sukienik, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22372 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CANTO, RUBEN y REY CAVALLERI, NANCY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 841|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Canto Llofriu y Nancy Noemí Rey Cavalleri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22230 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FERREIRA DA SILVA, MITIL y GARCIA PADRON, ELIZABETH TERESA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 665|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mitil Ferreira Da Silva y Elizabeth Teresa García Padrón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22228 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PEREZ PANZARDI, JOSE PEDRO y CABRERA MARTINEZ, RENEE RAQUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 881|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Pérez Panzardi y Renée Raquel Cabrera Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22227 Set.9.v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "FRANCESCHI, ROMEO y RAQUEL HERMINIA LEMA DE FRANCESCHI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|Nº 827|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Romeo Franceschi y Raquel Herminia Lema, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21295 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PERLA, LOPE ISMAEL y ABOT ANTUNEZ, MILKA EVELIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 2067|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lope Ismael Perla y Milka Evelia Abot Antúnez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21499 Set.9-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: SZTERN GUTERMAN, MOISES Z. y TERESITA ANGELA CRISPIERI "Dis. y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 681|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad coyugal existente entre los esposos Moisés Sztern Guterman y Teresita Angela Crispieri Palombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22110 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "PEREZ AGUIRRE, JOSE IGNACIO y BUELA CORRALEJO CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|Nº 831|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Pérez Aguirre y Cristina Buela Corralejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21014 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "DELBONO, SUSANA y SUS, ELIAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 895|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elías Sus y Susana Delbono, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 21948 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "VARESI PIREZ, FERNANDO c/SUSANA RUGNITZ SMIRCICH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 789|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Varesi Pírez y Susana Rugnitz Smircich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 21979 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposción del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "MERLINO, JOSE MARIA c|GARAT, MYRIAM ELISABETH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 653|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Merlino y Myriam Elisabeth Garat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 21046 Ag.31-v.set.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "VILLAR IGLESIAS, WASHINGTON y MINA LOPEZ, MIRTA ALBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|713|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Bernardo Villar Iglesias y Mirta Alba Mina López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cón-

yuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23670 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "CAPOFERRI MILESI, PEDRO y MARIA ESTHER ALVAREZ GARCIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C|311|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Capoferri Milesi y María Esther Alvarez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23340 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "BESON, ISMAEL c./MARIA ISABEL MARTINEZ DE BESON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 467|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Beson y María Isabel Martínez de Beson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23024 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: SIMONELLI, LUIS EDGARDO y ANDRADE, SELVA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 611|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Edgardo Simonelli y Selva Andrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23062 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: DE ARZADUN URRIZA, EMILIO FERMIN y RAQUEL RUFFINO VILA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 413|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Fermín De Arzadún Urriza y Raquel Ruffino Vila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21688 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "INFANTE MIGLIANI CARLOS ANTONIO y DEOLINDA AMANDA DE LA LLANA FERREIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|361|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Infante Migliani y Deolinda Amanda De La Llana Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21187 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ALBA JACQUES FLORES y ANDRES DE LOS SANTOS HERRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|389|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 21084 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BERNADA MURO, BEATRIZ y JOSE LUIS GRACIA AZNAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|283|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Bernada Muro y José Luis Gracia Aznar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21529 Set.3-v.set.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO SUAREZ CIBILS y MARIA ELENA NIEVES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 371|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 23845 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUAN CARLOS CRISTIANI UHALDE y MARIA JUSTA DEL CARMEN DE LA IGLESIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: D|273|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 23606 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "GALLI MATKOVICH LEONARDO ARNOLDO y PRUNELL FALGUERAS VIRGINIA SERRANA" (Ficha D. Nº 531|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Arnoldo Galli Matkovich y Virginia Serrana Prunell Falgueras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23337 Set.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ECHINOPE CAORSI JORGE EDUARDO y ESPINOLA MOLTEDO ROSARIO VICTORIA (Ficha D|587|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Echinope Caorsi y Rosario Victoria Espínola Moltedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23363 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SUAREZ CURBELO, OSMAR y SIMANCZIK, ROSA MARIA (Ficha D|595|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osmar Suárez Curbelo y Rosa María Simanczik, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23373 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: COLLERATI, ENRIQUE SERGIO y MEZGOLITS, ELIZABETH MARTHA (Ficha D. 555|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Sergio Collerati y Elizabeth Martha Mezgolits, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23023 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: MISZCZUK, GREGORIO c|COSCULLUELA, LILIANA CRISTINA (Ficha D.|519|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Miszczuk Nielnik y Liliana Cristina Cosculluela Milán citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22707 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON CHAINE y ANA CASTILLO MURGUIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D. 331|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 21 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 22713 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN IGNACIO CABALLERO y MARIA DELLY PEREIRA SOUZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 485|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 22728 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: LUSTRINO BELTRAMI ENRIQUE LUIS y CIBREIRO MOURE, MABEL JOVITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 573|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquiración de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Luis Lustrino Beltrami y Mabel Jovita Cibreiro Moure, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22094 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: POGGIO ELBIO HOMERO y SANSON MARIA MARGARITA "Disolución y LiquidaciNn Sociedad Conyugal" (Ficha D. 559|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Elbio Homero Poggio y María Margarita Sanson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22135 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ALBA JACQUES FLORES y ANDRES DE LOS SANTOS HERRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos,

(Ficha D|389|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 21084 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "FERRARI PEZZANI, ANGEL c.| FUSARO D'AMATO, MARIA DELIA" (Ficha D|557|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Ferrari Pezzani y María Delia Fusaro D'Amato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21577 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "ESTAPE CARRIQUIRY, GONZALO y VIANA MARTORELL, MARIA CLARA" (Ficha D|213|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Estapé Carriquiry y María Clara Viana Martorell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 20976 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "FIGUEROA, ALVARO FRANCISCO y DACASTO, MARIA WILMA" (Ficha D|399|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Francisco Figueroa y María Wilma Dacasto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21045 Ag.31.v.set.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 1517|82), en autos: "MARTINEZ CUILIGOTTI, ANDRES NICOLAS y SILVIA VIOLETA OLIVERA GOMEZ de MARTINEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Nicolás Martínez Cuiligotti y Silvia Violeta Olivera Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23194 Set.22.v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELINO RODRIGUEZ e IRMA BRAZEIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1669|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 22822 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: HELBLING ESPALA, ANA MARIA c./JOSE ANTONIO D'ALBORA MORENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 481|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Helbling Espala y José Antonio D'Albora Morena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22373 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "CAPO, ROSARIO y MARTINEZ de CAPO, ANGELICA (Ficha 1707|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosario Capo y Angélica Martínez de Capo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 21947 Set.7.v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: BETTI TALO y JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 60), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 21574 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por THOMAS MAGDAL SCHANDY GABARDA y LORENZA GUADALUPE CERISOLA BENVENUTTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 1847|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18 de 1982. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 21497 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "CALIGARIS FOGLINO, CARLOS SANTIAGO y TRINDADE de CALIGARIS, LIRA JUANA" (Ficha 1509|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Santiago Caligaris Foglino y Lira Juana Trindade de Caligaris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 20977 Ag.30.v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "CHARBONIER HECTOR WALTER y HOWARD, MARIAMELIA" (Ficha 1551|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Walter Charbonnier y Mariamelia Howard, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21294 Set.1º.v.set.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ESTHER BIURRUN y FELIX EDUARDO ZUBILLAGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, (F. A. 401|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 23846 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LILES JEANETTE BALLOTTI e HIRAM ACUÑA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 97|80). — Montevideo, 15 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 23276 Set.20.v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CLAUDIO WILMAR BLANCO AMARELLE y ROSA RAMONA RAMIREZ RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos (Ficha A. Nº 1003 año 1982). — Montevideo, setiembre 9 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23372 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ADOLFO PLACIDO PICOS y MARIA ORFILIA FERNANDEZ PATETTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 211|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 23193 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por PEDRO VICTOR TERRON y MARIA DEL CARMEN NAVASCUES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos: (F. B. 637|82). — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 23212 Set.17.v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RAUL OSCAR FUMERO y MARIA DEL CARMEN POMMERENCK y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A 901|82). — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 22783 Set.15.v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARCOS HORACIO BENTANCOR y MALESIA CLEMENTA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 765|82). — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 22585 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 759|82), se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal, existente entre los cónyuges CARLOS ROCCA y MARIA BENIGNA PINTOS, emplazándose a María Benigna Pintos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 390.00 30|pub. 22634 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JAIME JUAN CARLEVARO y SHIRLEY MARTHA MANUELA TOLEDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 839|82). — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 22225 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OSCAR ALFREDO CORRADO MARTIN y ALICIA PAGES PINEDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos.

(F. A. 913|82). — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 22131 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE MARIA PEREZ CAPOCASALE y MIRTA VIOLETA CORREA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. (F. C. 629|82). — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 21993 Set.7-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL PALERMO y MIRIA SUSANA ZANONI ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. Nº 475|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 21943 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LEON RUCHANSKY y ELENA CONCEPCION RUGLIO (Ficha C. Nº 373|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 20970 Set.6-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARIO ABRAHAM SZWARCFITER y MARTA FANY GOLDBERG y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 677|77). — Montevideo, agosto 27 de 1982. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 21415 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JUAN JOSE NAVARRO BACCINO y MARGARITA MARIA HUBER FALCAO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha B.621|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Navarro Baccino y Margarita María Huber Falcao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21360 Set.2-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "PASCUAL GONZALEZ, RAUL VICTOR CONO y NIN LINARDI, MARIA CELIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. número 597|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Víctor Cono Pascual González y María Celia Nin Linardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 21011 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MIGUEL ENRIQUE MANZUR MACIAS y MARY GRISEL MELONO ARAUJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (F. B. 469|82). — Montevideo, junio 30 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 21044 Ag.31-v.set.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO OSCAR LEZAMA BURGEÑO o BURGUEÑO y LILIANA LAURA IGLESIAS MASTALLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 685|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 22314 Set.20.v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por APARICIO SILVA FUENTES y ROSA DELORRIO BAPTISTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 455 año 1982), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 23369 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ATAHUALPA PRIETO GUERRA y JOSEFA DOPICO VOLONTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 687|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 22729 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUGUSTO JULIO CORALLO LETTIERI y GRACIELA MARIA PORLEY CAPUTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|615|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 21525 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO FEDERICO GARCIA LAGOS PALADINO y ROSINA MARIA MERCEDES CARDOSO CUENCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|517|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 21245 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: BERNARDO OBDULIO DOMINGUEZ FARFARANA y AMERICA DOLORES DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|527|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 21227 Set.1º-v.set.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GAGNEUX JULIO HECTOR y RAMENGHI NILDA, (Ficha: D|519|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Héctor Gagneux y Nilda Lucía Ramenghi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23776 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BIDEGAIN, GLADYS MARIA c./CALERO, CARLOS ARIEL (Ficha D. 39|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys María Bidegain y Carlos Ariel Calero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23302 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "PIZZOLANTI, RICARDO y CASTRO, MARIA DELIA" (Ficha: D|567|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Pizzolanti y María Delia Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23375 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: NOLLEMBERGER, HECTOR c|ISLAS, ALICIA (Ficha D.|557|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Alfredo Nollemberger y Alicia Beatriz Islas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22669 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "PORTELA LOPEZ JOSE c| GONZALEZ REBOLEDO SILVIA" (Ficha D|435|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Portela López y Silvia González Reboledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 22627 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "MADRUGA GARCIA RODOLFO c| GARCIA MOLERI MARIA INES (Ficha D|403|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Madruga García y María Inés García Moleri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 22632 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CAPOTE, HUMBERTO y SIERRA, MARIA VIRGINIA (Ficha D. 561|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto José Capote López y María Virginia Sierra Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22498 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: VIAZZI HUGO y MOREIRA ELSA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos HUGO WALTER VIAZZI y ELSA MARGOT MO-

REIRA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22156 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: AMARAL, JESUS y AMARO, NORAH (Ficha D. 427|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Humberto Amaral y Norah Julia Amaro Padilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21686 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FIORONI JOSE y ZANALOTTE ANA MARIA (Ficha D. 517|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Fioroni y Ana María Zanalotte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21418 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "GULART ESTELA y STURM AMADO CARLOS ENRIQUE" (Ficha D|525|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Gulart y Carlos Enrique Sturm Amado, citándose y emplazándose a todos los que tuviren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22136 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MUÑIZ, IRINA MARIA y FRIPP, ANGEL AMANCIO" (Ficha: D|353|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Irina María Muñiz y Angel Amancio Fripp, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21602 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO BERNARDO LAGO DI LANDRO y GLADYS MARTHA ROSSI de PRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 299|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 22385 Set.10-v.oct.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "AÑON ABREU, RICARDO SEGUNDO c| RODRIGUEZ RAÑA, MARTA NELLY", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Segundo Añón Abreu y Marta Nelly Rodríguez Raña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23671 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "MARTINEZ PAGOLA, CESAR c| BARANZANO CIBILS, VERONICA" (Ficha E|545|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don César Martínez Pagola y Verónica Baranzano Cibils, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23498 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "PEREZ PIÑEYRUA, JORGE c.| RODRIGUEZ PENSADO, NANCY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|621|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Pérez Piñeyrúa y doña Nancy Rodríguez Pensado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23374 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "PRICOLO SOLDINI, MIGUEL c/MARISCOTTI SASSI, ALBA" (Ficha E. 555|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Miguel Pricolo Soldini y Alba Mariscotti Sassi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 23203 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CLEMENTE IGNACIO LORENZO c| ELSA MARIA RAFAELA POPELKA (Ficha E|603|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ignacio Lorenzo Clemente y Elsa María Rafaela Popelka, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22138 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GONZALEZ, JOSE LUIS c.| TORRES CONSUELO (Ficha E. 567|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Luis González y doña Consuelo Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22316 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GUILLEN, ESTELA MARY c./SAMUELLE, WALTER, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Mary Guillén y Walter Samuelle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21699 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CABRERA, CARLOS ADHEMAR c./CURE RIVERO, ANGELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 595|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Adhemar Cabrera y Angela Cure Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21685 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MENDOZA, ALAN c./MACKEVICIUS, MARIA TERESA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alan Mendoza c./Mackevicius, María Teresa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, abjo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 21683 Set.6-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BADIA, PEDRO ALFONSO c|BENTANCOURT, MARIA MIROLDA (Ficha E.|583|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Alfonso Badía y María Mirolda Bentancourt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 2[illegible]|pub. 21528 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "CESAR GALLO, HUGO NELSON y MARIA DEL ROSARIO BUENO NUÑEZ" (Ficha E. 551|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Hugo Nelson César Gallo y doña Ma. del Rosario Bueno Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 20998 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "RUBEN DARIO LOPEZ NIETO c/VIOLETA QUIROGA SENOSIAIN" (Ficha E. 185|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ruben Darío López Nieto y Violeta Quiroga Senosiain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 20975 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: JUAN JOSE ANGERIZ y doña SOLANGE PAMPIN, (Ficha E|273|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan José Angeriz y doña Solange Pampin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21260 Set.1º-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JOSE PEDRO PAOLINO y CRISTINA CANAVERIS PELAEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 297|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Paolino y Cristina Canaveris Peláez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23769 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ESTEBAN REÑONES c.| NIEVES RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 543|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Reñones y Nieves Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23653 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JOSE CANEIRO c| MARIA DE LOS ANGELES MACHADO PINTOS - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 413|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Caneiro y María de los Angeles Machado Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23499 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "SIMON COLLARES y BLANCA GODOY - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 611|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simón Collares Varietti y Blanca Godoy García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 23195 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "GRACIELA MITTICA NOVELLA c.| ELOY TEIXEIRA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 405|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eloy Teixeira y Graciela Mittica Novella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22452 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ANDRES VILLARNOVO VILELA c/FELICIA MARIA QUIROGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 3|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Villarnovo Vilela y Felicia María Quiroga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21920 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "HUGO BERTON y GRISELDA MATILDE DIAZ - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 559|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Berton y Griselda Matilde Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 21063 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JUAN FRANCISCO HORNOS y SARA PALMIRA SAMPEDRO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 571|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Hornos y Sara Palmira Sampedro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 21047 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LILIAN ACOSTA Y LARA c|HUGO SILVA, "Dis. y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E. 687|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Raúl Silva y Lilián Acosta y Lara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 20857 Ago.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JUAN CARLOS LEGIDO OTERO c/MARIA MATILDE BIANCHI - Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha E. 637|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Legido Otero y María Matilde Bianchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 20978 Ag.30-v.set.24.

# ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 143|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don EDGARDO JIMENEZ y doña HILDA MARGOT MONZON, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 12 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 21157 Ag.31-v.set.27.

# CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "GOMEZ PEREIRA, JUDITH LILIAN c/PEREZ NAYA, WALTER RUBEN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 227|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 26 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 22950 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: RIOS SOCA DE CAPULLA, GUIDICE SUSANA c./CAPULLA TORRES, CARLOS ERNESTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 9|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 26 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 21912 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: ALAMO, GUSTAVO ROBERTO c./MARIONI, ROSSANA SILVIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 72|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente, entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 5 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 21911 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: VIRGINIA ILDA TORRES BUENAHORA y FERMIN MOREIRA (Ficha B. Nº 83|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Virginia Ilda Torres Buenahora y Fermín Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, julio 23 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23882 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "CACERES, GLORIA RENEE c/LUIS EDUARDO CAMACHO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. Nº 87|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Renée Cáceres y Luis Eduardo Camacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 31 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 22879 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "CISNERO, FELIX VALOY y MARIA ESTHER ORTEGA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. Nº 341|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Valoy Cisnero y María Esther Ortega Cisnero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 22909 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno en autos: "SILVA AGUIRRE, LEONEL c.| MIRTHA MACHADO CABALLERO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 37|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Silva Aguirre y Mirtha Machado Caballero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo

tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de setiembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22910 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "ARBELO, ELENA y JUAN JOSE LADO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 223|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Arbelo y Juan José Ladó, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22911 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "RIVARA, SALVA MARGARITA c.| DIEGO PASCUAL MELIAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salva Margarita Rivara y Diego Pascual Melián, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 17 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22912 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "DE LEON de CIRIGLIANO, ZUNILDA RAMONA c/JULIO CESAR CIRIGLIANO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. Nº 4|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zunilda Ramona De León de Cirigliano y Julio César Cirigliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 18 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 21974 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "ECHENIQUE, JACINTO DIOGENES y DELMA PORTILLO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. número 307|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto Diógenes Echenique y Delma Portillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 16 de agosto de 1982. — Graciela V. Gonzáles López, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 21105 Ag.31-v.set.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: GIL PITA JULIO y SONIA ISABEL ALBARRACIN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 296|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Gil Pita y Sonia Isabel Albarracín Mederos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción cotra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 17 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23881 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "DE JESUS BARBOSA TERESINHA y LUIS ALBERTO OLIVERA" (Ficha B. Nº 230|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresinha De Jesús Barbosa y Luis Alberto Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 23 de julio de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22878 Set.15-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "PERI VALLARINO, MARIO LORENZO y MONGE RATTI, ZAIDA DELTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 578 del año 1981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Lorenzo Peri Vallarino y Zaida Delta Monge Ratti y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los presentes autos, dentro del plazo de sesenta días — Las Piedras, 10 de marzo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22931 Set.15-v.oct.13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "LEONEL RAMON ALONZO CASANOVA y ANA MARIA BONIFACIO PERILLE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha 327|B|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Ramón Alonzo Casanova y Ana María Bonifacio Perille, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibiminto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 14 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23679 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: ELBA GLENDA ROMANO MARTINEZ DE FERNANDEZ c|ORESTES RAMON FERNANDEZ, "Dis. y Liquidac. de la Soc. Conyugal", (Ficha 183|B|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elba Glenda Romano Martínez de Fernández y Orestes Ramón Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 2 de setiembre 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22283 Set.9-v.oct.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "LUISA ARGENTINA ESPINDOLA c.| JUAN RAMON SOSA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 410|B|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luisa Argentina Espíndola c.| Juan Ramón Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 14 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23680 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: ELMA CASTRO DE NADALIN c./HECTOR NADALIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 511|1974), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elma Castro de Nadalín y Héctor Nadalín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 20 de agosto de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22977 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE LUZBEL GATTO LINGUA c./YOLANDA DELGADO INMEDIATO (F. B. 70|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 17 de junio de 1982. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 21828 Set.7-v.oct.4.

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARAP y ESTELA FERREIRA (Ficha 387|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 26 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 23290 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos: DOROTEO TESKE y MARIA DEL LUJAN SILVEIRA (Ficha 363|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 16 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 21338 Set.1º-v.set.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, existente entre MILTON LOPEZ SOSA y NORMA MARGARET PEDROZO BENITEZ, (F. 7|82), citándose a los interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en plazo de sesenta días. — Melo, 12 de febrero de 1982. — Clotilde Landarin de Burgos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 23289 Set.20-v.oct.18.

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "PELAGGIO, JOSE NELSON c/MARIA ESTHER DELFINO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. "A" Nº 47|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Nelson Pelaggio y María Esther Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 4 de mayo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 23246 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: OJEDA, EUGENIO c|IRMA ISABEL CASTRO ARCE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 181|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Ojeda e Irma Isabel Castro, emplazándose a Irma Castro Arce por el término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos. — Colonia, 28 de junio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 546.00 30|pub. 20726 Ago.27-v.oct.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ALVAREZ, LUCIA DEL CARMEN c/ROQUETA, HUMBERTO JOSE - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 277|C|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges Humberto José Roquetta y Lucía del Carmen Alvarez, citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Carmelo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 21061 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GEYMONAT ARTUS, NESTOR MANUEL y MACHUCA LONG, IRMA A., "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 382|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Manuel Geymonat Artús e Irma Azucena Machuca Long, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 5 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23400 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: PUERTA, ROBERTO y MOREL, ALICIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 414|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Puerta y Alicia Morel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 16 de agosto de 1982. — Rosario, 16 de aogsto de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 23396 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ETCHEGOIMBERRY PESQUERA, ALVARO HIGINIO y BALANDRA MOREYRA, MARIA INES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Higinio Etchegoimberry Pesquera y María Inés Balandra Moreyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 11 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23397 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BORGES GUADAGNA, JOSE E. y DUHART, MARIA del CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 513|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eduardo Borges Guadagna y María del Carmen Duhart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 30 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23398 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SCALONE ESTEVEZ, JOSE D. y RODRIGUEZ ANTUNEZ, MARIA GLORIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 511|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Domingo Scalone Estévez y María Gloria Rodríguez Antúnez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23399 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BURGUEÑO, MIGUEL ANGEL y SCALONE ESTEVEZ, ANGELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 512|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Burgueño y Angela Scalone Estévez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23401 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BLANCO MEDEIROS, NORA MARIA contra PUGLIESE RODRIGUEZ, OSCAR FRANCISCO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 436|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nora María Blanco Medeiros y Oscar Francisco Pugliese Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23402 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GURBINDO CALLEROS, HECTOR ESTEBAN y BALDENEGRO VILLANUEVA, NAIR ASTRID MERCEDES "Disolución y Liquidación", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Esteban Gurbindo Calleros y Nair Astrid Mercedes Baldenegro Villanueva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparez can a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 10 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 22240 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "DALAISON, RAUL ESTEBAN y HERNANDEZ PINO, BLANCA NELLY - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 457|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Esteban Dalaison y Blanca Nelly Hernández Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 10 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 20895 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "SILVA SAEZ, PEDRO FERNANDO y SUAREZ ALVAREZ, NELLY E. - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 340|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Fernando Silva Sáez y Nelly Edelweys Suárez Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 22 de julio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 20894 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: "MEDINA, GLADYS RAQUEL c/GONZALEZ BONILLA, OSVALDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 32|77), se hace saber al público que por auto de fecha 7 de marzo de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Gladys Raquel Medina y Osvaldo González Bonilla, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 30 de marzo de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 20893 Ag.30-v.set.24.

# DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: AYCAGUER, LUIS EDUARDO y otra, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 191|982), se hace saber que con fecha agosto 10 de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Ayçaguer Pérez y Leyla María Narez de Ayçaguer. y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 23 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22023 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "ALEGRE DE SOUZA, CARLOS DELIO y GARICANO BOSCH, MARIA LUISA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 111-982), se hace saber que con fecha mayo 14|982 se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 1º de 1982. — Esc. Susana C Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 20965 Ag.30-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "RICARDO LAPAZ y HAIDEE NAVAS - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 176|982), se hace saber que con fecha julio 26|82 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ricardo Lapaz y Haydée Navas y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 17 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23478 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: ABELLA GILBERTO y otra. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 186|982). Se hace saber que con fecha agosto 10|982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto Abella Capezzerol y Elida Nibia Araújo Bidondo y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta oficina dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 23 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22022 Set.8-v.oct.5.

# FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución Nº 1230 de fecha 27 de julio le 1982, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges IVAN JUAN MEDANICH y MARIA ANATOLIA o ANATOPIA CONTRERAS de MEDANICH (F: B|92|82), debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 5 de agosto de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 23477 Set.21-v.oct.19.

# FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: BRACCO, WILDEMAR y TERESITA MABEL ESPINEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.|B. 524|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wildemar Bracco y Teresita Mabel Espinel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida 26 de agosto de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23442 Set.21-v.oct.19.

# LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "TRIPODI RAMOS, EULOGIO RUDI y BORGES RODRIGUEZ, MARIA MABELLA - Disolución de Sociedad Legal de Bienes" (Fa. 317, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 2 de setiembre de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Eulogio Rudi Tripodi Ramos y doña María Mabella Borges Rodríguez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 15 de setiembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prito, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23650 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FALLETTI, NELLY NAIR c./SOSA, LUIS ALBERTO (Fa. 85, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 26 de marzo de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Nelly Naír Falletti y Luis Alberto Sosa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 19 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 22809 Set.15-v.oct.13.

# MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: CANTERA CANALE DE CURBELO, ELENA y CURBELO TAMMARO, RICARDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (1245|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Cantera Canale de Curbelo y Ricardo Curbelo Tammaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 12 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23304 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: MELGAR ALCIDES y BENITEZ NIVER, "Dis. y Liq. de la Soc. Cony.", (B|1017|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Héctor Melgar Machado y Niver Nerea Benítez Tolosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23165 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos: Olivera María Diva c.|MACHADO RAUL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa B. 591|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Machado Arrutti y María Diva Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 14 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22159 Set.8-v.oct.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de mayo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MIGUEL VARELA BAEZ y ELSA MARY RUIZ DEMARTINI (Ficha 401|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 2 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22157 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de junio de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO PONS GIMENO y LODY ELIZABETH FERNANDEZ BARRIOS (Ficha 523|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 28 de julio de 1982. — Ma Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21538 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de agosto de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABINO DOMINGUEZ PERDOMO y MARIA DEL CARMEN PEREIRA GONZALEZ (Ficha 735|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 20 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 22158 Set.8-v.oct.5.

# PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUCERO, EDUARDO DARIO y FRACCHIA, ESTELA BEATRIZ - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fª A|413|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Darío Lucero y Estela Beatriz Fracchia ,citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23468 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BELTRAN, CARLOS MARIO c|SILVA BENITEZ de BELTRAN, ZULEMA GRACIELA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. A|293|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mario Beltrán y Zulema Graciela Silva Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21241 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SAPPIA, FRANCISCO ATANASIO y BURGOS, ISABEL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. A|391|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Atanasio Sappia e Isabel Burgos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21373 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DODERO SEVERGNINI, JOSE LUIS c|SABIO RIOS, MARIA CATALINA, "Dis. y liq. de la sociedad conyugal", (Fa. A|301|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Dodero Severgnini y María Catalina Sabio Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21372 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JORGE LUIS GARCIA c| SILVIA KULBA - Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B|209|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis García y Silvia Kulba citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos ,dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22107 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "ZANONIANI, NILDA MARIA c| CUENCA, ASDRUBAL DEMETRIO - disolución y liquidación de la Soc. conyugal (A|436|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda María Zanoniani y Asdrúbal Demetrio Cuenca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23469 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: JALMA JORAY CARLOS MARIA y GRASSO MENONI, LIGIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|470|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos María Jalma Joray y doña Ligia Grasso Menoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 26 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 22697 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: JULIETA LUISA LIESEGANG DE ARTIA y MIGUEL ANGEL ARTIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 298|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Artía y Julieta Luisa Liesegang, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 28 de julio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 21371 Set.2-v.set.29.

# RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos OSCAR ARIEL LUHERS LETAMENDIA y MARIA de los ANGELES PERALTA VERA de LUHERS, (Ficha Letra A. Nº 144|982), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Fray Bentos, 4 de agosto de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 20861 Ago.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes

de los esposos JORGE OMAR RIOS ROMERO y GLADYS ZULEMA FIGUEROA de RIOS (Ficha Letra A, Nº 41|982), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 25 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 13340 Set.1º-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: Arévalo de Portillo, Joaquina c.|PORTILLO, REYNALDO JAIME. "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal de bienes (Ficha Letra A. número 174|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquina Arévalo de Portillo y Reynaldo Jaime Portillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 2 de agosto de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 23161 Set.17-v.oct.15.

# RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MARIA JULIA ROMAN RODRIGUEZ c/WALTER EDUARDO RUIZ - Disolución y liquidación de la Soc. conyugal" (F. 134|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Julia Román Rodríguez y Walter Eduardo Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 28 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 21585 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: RAMON LAUDARES BORGES c|MADOLINA RIBEIRO NUÑEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 237|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Laudares Borges Do Canto y Madolina Ribeiro Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 26 de agosto de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23561 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "OMENDEZ BRITTOS SOSA y GLADYS COSTA CARDOZO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Omendes Brittos y Gladys Costa (A. 196|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera 16 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21308 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: XAVIER ANTONIO GALNARES y DELIA MARIA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Xavier Antonio Galnares y Delia María Rodríguez, (A. Nº 189|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 28 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21417 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: HEBER PINTOS ESCOBAR y ADELIA ALVEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 215|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Pintos y Adelia Alvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 21651 Set.6-v.oct.1º.

# ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CORBO WAGNER o WARNE EXEQUIEL y GLADYS ESTELA NOGUERA (Ficha 941|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 22559 Set.13-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CUELLO, OLMOS GUALBERTO o WALBERTO y ELBA MYRIA NIZ NIZ (Ficha 939|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 21903 Set.7-v.oct.4.

# SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: DO CARMO, EDILIA c|ALI EL OKDI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (ficha A.|625|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Edilia Do Carmo y Alí El Okdi, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 30 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 468.00 30|pub. 23584 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: LUIS DILCEY BIDIGAN c./NUVIA BRENDA GOMEZ BAEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 415|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Dilcey Bidigán y Nuvia Brenda Gómez Báez, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 30 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22848 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: FINOZZI de DIAZ, MIRTA NAHIR c./ROBERTO DIAZ LEDESMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 435|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mirta Nahir Finozzi de Díaz y Roberto Díaz Ledesma, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 4 de febrero de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22846 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: PERUCHENA MEDEROS, MARIA ESTHER y HUMBERTO APATIE PEROSSIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A.|433|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Apatie Perossio y María Esther Peruchena Mederos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos; dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de setiembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23581 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: LECHINI MENONI, ELSA MARIA c|LEONIDES IRIBARNE TORRES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A.|352|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonides Iribarne Torres y Elsa María Lechini Menoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 11 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 22272 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: FALCON DE ROSAS, MARIA INES c|MAXIMO BENJAMIN ROSAS, "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal", (A|270|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Benjamín Rosas y María Inés Falcón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 30 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 21179 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: BARRIOS, ARMANDO GABINO y CELIA MARICHAL DE BARRIOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (A|369|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Gabino Barrios y Celia Marichal De Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 17 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 21178 Set.1º-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: CARBONELL DE MILAN, ISABEL LUCIA c|JUAN FRANCISCO MILAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha A.|322|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Isabel Lucía Carbonell De Milán y Juan Francisco Milán, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 31 de agosto de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 22271 Set.9-v.oct.6.

# SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer

Turno de San José, se hace saber que en fecha 22 de julio de 1982. — se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de DANIEL ENRIQUE CURBELO y ELSA FERNANDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 9 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 21553 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 24 de mayo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de GABRIEL EDUARDO GOUDEFIN y ZULLY BLANCA SAAVEDRA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783) — San José, 14 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 22549 Set.13-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 22 de julio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MIGUEL ANGEL MUNCH RODRIGUEZ y SUSANA VIGNA QUEVEDO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, Ley 10.783). — San José, 18 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 22947 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 30 de julio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ESMERALDO GADEA CABRERA y ELINA MARY IGLESIAS, ccitándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 16 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 21556 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 9 de marzo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de RUBEN WALDEMAR SANTILLAN y MIRTA ALALLON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 24 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 21557 Set.3-v.set.30.

# SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JUAN IGNACIO LOPEZ c/JUANA RAMONA PERDOMO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 748, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ignacio López y Juana Ramona Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 30 de julio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312,00 20|pub. 22736 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MARIA AMELIA DEVOTTO c/ OSCAR FREGEIRO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1206, año 1980 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Amelia Devotto y Oscar Fregeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 23 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 23385 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ROBERTO ENRIQUE BOERO LUNGO c./ELENA CHARBONNIER GARDIOL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 920, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Enrique Boero Lungo y Elena Charbonnier Gardiol, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 27 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 22410 Set.10-v.oct.7.

# TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "COITINHO COITINHO, GLADYS MERCEDES y SOSA MEZQUITA, SIXTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Mercedes Coitinho Coitinho y Sixto Sosa Mezquita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 22923 Set.15 v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por GAUDENCIO GERVACIO VEGA VARGAS y NELCI LEGELEN MORALES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 27 de agosto de 1982. — Esc. Luis Pachiarotti, Actuario Ad.hoc.

5) N$ 208.00 20|pub. 22922 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por DELMAR OLIVERA c/ MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ MACHADO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 22921 Set.15.v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ZULEMA MARIA EIJO DE MONTES DE OCA c./a. LEONEL MARIA MONTES DE OCA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de julio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 22542 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: MARIA DEL CARMEN DA ROSA DE FURTADO c./a. ODILIO ESTEBAN FURTADO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 410|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Da Rosa de Furtado y Odilio Esteban Furtado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria

5) N$ 312.00 20|pub. 22543 Set.13-v.oct.8.

# TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: FLEITAS MENDEZ, ANGEL y GILDA GRACIELA SOSA GARCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 493|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Fleitas Méndez y Gilda Graciela Sosa García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 23595 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "FERNANDEZ, BENITO y MARIA AMALIA ZULUAGA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 475|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benito Fernández y María Amalia Zuluaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 22862 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: GONZALEZ, GREGORIO ALEJANDRO y MICAELA LAZAGA LUZARDO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 282|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Alejandro González y Micaela Lazaga Luzardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 22034 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "CASTRO, SONIA c/BARRIOS, ALDO ARIEL - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 924-79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Castro c/Aldo Ariel Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 5 de agosto de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 21149 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "MARQUEZ URAN, ESMIR CASIANO y GLADYS ELIDA MALVAREZ RUSSOMANO - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 288|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esmir Casiano Márquez Urán y Gladys Elida Malvarez Russomano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 364.00 20|pub. 21150 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez trado de 1º Instacnia de Treinta y Tres, en autos: SILVA FERREIRA, MANUEL DOMINGO y MARILUS UMPIERREZ SEGOVIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 396|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Domingo Silva Ferreira y Marilus Umpiérrez Segovia, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 21202 Set.1º-v.set.28.

# 7 - Divorcios

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo, dispuso en autos: Cohen, Elena c.|STANCOV, CLAUDIO NORBERTO. "Divorcio" (Ficha B. 180|82), citar y emplazar a Claudio Norberto Stancov, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y tentar el previo juicio de conciliación. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 22064 Set.8-v.oct.20

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Pérez, José María c/ACOSTA SOSA, DORA - Divorcio por causal' (Fa. 502|82), se cita, llama y emplaza a Dora Acosta Sosa a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390,00 30|pub. 22633 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados "RODRIGUEZ MOREIRA, Mª DEL CARMEN c.| WASHINGTON RODRIGUEZ CASTRO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha D|16|82), se cita, llame y emplaza a Washington Rodríguez Castro a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 21298 Set.1º-v.oct.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Scarenzio, Luis Francisco c|GONNET, LILIAN NADYR "Divorcio" (Ficha: 312|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Lilián Nadyr Gonnet para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 130.00 10|pub. 23414 Set.21-v.oct.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Carlos Omar Lahitte González para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Penni del Castillo, Gladys c./a. LAHITTE, CARLOS, "Divorcio Causal" (D. 240|82), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, primero de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
7) N$ 104.00 10|pub. 22778 Set.15-v.set.28.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cabrera, Fanny c/MUÑOZ, CARLOS ALBERTO - Divorcio" (Ficha D. 386|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Alberto Muñoz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 21581 Set.3-v.oct.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Brea María Elena c | RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO, "Divorcio" (Ficha E. 482|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 20265 Agto.23-v.oct.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "CARMINE MARIO VENTRE c| NORMA OTILIA DIAZ - Divorcio" (Ficha E|504|82), se cita, llama y emplaza a Norma Otilia Díaz, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 4 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 20324 Ag.23-v.oct.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a Severino Collazo, Isidro a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Ramos, María Elvira c|SEVERINO COLLAZO, ISIDRO "Divorcio" (fa. D. - 409|980). — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Escribana Susana Puga de Silva, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 22264 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Viviana Cohen Arazi Cruces a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Pellicer, Fernando Francisco c|VIVIANA COHEN ARAZI CRUCES "Divorcio" (ficha D. 367|82). — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 21531 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Domingo Tuccelli Vera a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Galli Navarrette, Ana María c| DOMINGO TUCCELLI VERA - Divorcio" (Fª D. 275|82), Montevideo nueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 468.00 30|pub. 20229 Ag.20-v.oct.1º

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado d Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Viglino, Myrian contra LEMOS, DIONISIO - Divorcio Unilateral" (Ficha B. 173|82), citar y emplazar a Dionisio Lemos para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 18672 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Gómez, Zully c/RODRIGUEZ, RUBEN ABEL - Divorcio" (Ficha B. 199|82), citar y emplazar a Ruben Abel Rodríguez, para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 104,00 10|pub. 22725 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Colmeiro, Rosario c| YEQUI, JUAN CARLOS - Divorcio Unilateral" (Ficha B|397|81), citar y emplazar a Juan Carlos Yequi, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42173 Ag.24-v.oct.5.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Tauzy, Pablo Alfredo c| TOMASSINI LUZ MARIA - Divorcio Causal" (Ficha D|319|82), se cita, llama y emplaza a Luz María Tomassini a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 23064 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Martiarena Juan Manuel c.|DI BONA ELSA MARGARITA. "Divorcio por Causal" (Ficha D. 433|82).
Se cita, llama y emplaza a Elsa Margarita Di Bona a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 22319 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Ruiz Oscar Nelson c.|FERNANDEZ LILIAN LOURDES. "Divorcio Causal" (Ficha D. 435|82). Se cita, llama y emplaza a Lilián Lourdes Fernández a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 22056 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: CECCIA TONINO c.|DI FILIPPO FILOMENA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 447|82). Se cita, llama y emplaza a Filomena Di Filippo Digrisolo a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 19835 Ag.18-v.set.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Pereyra, Juana Marlene c./D'EUGENIO, JOHN JUDY, "Divorcio" (Ficha D. 247|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a John, Judy D'Eugenio, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, citándosele asimismo a conciliación. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 22530 Set.13-v.oct.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Ricardo Miranda para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados:

"Reyes Alba c.| MIRANDA, RICARDO - Divorcio causal" (Ficha D|589|81). dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 23371 Set.20-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a SONIA RUT MUÑOZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados Mañana Julio Enrique c.|MUÑOZ SONIA RUT. "Divorcio Causal" (D. 27|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 8 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 21232 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MARIA ISABEL BAIZ c.| JULIO TECHERA - Divorcio (Ficha E|405|81)". Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Con Julio Techera. a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto. — Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41989 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Bernardo Luis Delfino Alvarez contra ZULMA LAURA MILAN - Divorcio" (F. E. 523|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Zulma Laura Milán, a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 20323 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "Milton Rúben García c.| ALBA FAVORITO PAEZ - Divorcio" (Ficha E-991|81), se cita y emplaza a Alba Favorito Páez para que concurra a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 12 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 21293 Set.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Sonia Elisa Guerra Brols c/VICTOR MUÑOZ MUÑOZ - Divorcio" (F. E. 699|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Víctor Muñoz Muñoz, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 390,00 30|pub. 21916 Set.7-v.oct.19.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "FORTES, SOFIA c| PEREIRA, JORGE VICTALIO - Divorcio" (F|A 462|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Victelio Pereira a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándose asimismo a conciliación. — Pando, 23 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 20004 Ag.19-v. set.30.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Sosa, Julián contra PERDOMO, MARIA del CARMEN. Divorcio" (Ficha Nº 467|82), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Perdomo, Pérez por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Punta del Este, 28 de julio de 1982. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 20568 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Paulette Loreley c|DA CRUZ DIONISIO "Divorcio" (Fa. A.| 980|82), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días a Dionisio Da Cruz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a los efectos de continuar estos procedimientos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 22997 Set.16-v.oct.28.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Norma Esther Alzamendi de Angelero c|HUGO RAUL ANGELERO, "Div. por sola voluntad", (Ficha: B|197| 82), se cita, llama y emplaza a Hugo Raúl Angelero, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 3 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 21843 Set.7-v.oct.19.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a JULIO CESAR ROSANO CABRAL para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como a tentar la conciliación, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio; en los autos caratulados: "Taborda, Zully Margot c.| ROSANO CABRAL, JULIO CESAR - Divorcio por causal" (Ficha Letra A Nº 205|1982), y en los autos: "Taborda, Zully Margot c.| ROSANO CABRAL, JULIO CESAR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha letra C Nº 45|1982). — Young, agosto 19 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 21302 Set.1º-v.oct.13.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter HILARIO VARELA, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio de Causal (Ficha A. 218|82), le ha iniciado Ester Iradi, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 19889 Ag.18-v.set.29.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Magela Nury Arrambide c.| PABLO DANIEL LOPEZ - Divorcio por sola voluntad" (Ficha Nº 822 año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pablo Daniel López, para que comparezca a estar a derechos en estos autos, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Magela Nury Arrambide, goza del beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 4 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42280 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Alicia Bastos c/ALFREDO RAZQUIN - Divorcio por sola voluntad" (Ficha Nº 879 año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alfredo Razquin, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Se deja constancia que Alicia Bastos goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42305 Set.7-v.oct.19.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: "Silva de Vieira, Beatriz contra MANUEL LUIS, VIEIRA. Divorcio" (Ficha Nº 795|982), se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Luis, Vieira, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 18 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 20540 Ag.26-v.oct.6.

# 8 - Emplazamientos

## MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. CANDIDO MARIA RODRIGUEZ DA SILVA a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD 1102|82 de fecha 20|8|82, fue destituido.
8) (C. C.) 3|pub. 42507 Set.22-v.set.24.

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 58 60 73 - RADESCHI MOLINARI GRANDI, habilitado en calle Avda. José Batlle y Ordóñez 2231. Deberá presentarse en Oficina de ANTEL Paraguay 2431 Planta baja (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual José Nandín, usuario.
Plazo treinta días calendario.
8) N$ 38.40 3|pub. 23631 Set.22-v.set.24.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La División Hacienda del Consejo de Educación Primaria emplaza de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 a la Sra. TERESA ISABEL KONZC para que comparezca dentro de los tres días siguientes contando a partir de la fecha.
8) (C. C.) 3|pub. 42528 Set.23-v.set.27.

EMPLAZAMI)NTO

Al titular del servicio telefónico 784089 ARISTOTELES PACHECO habilitado en calle Dr. Enrique Pouey Nº 2583 Apto. 001.
Deberá presentarse en oficina de ANTEL Paraguay 2431 Planta Baja (Montevideo) por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 38.40 3|pub. 23767 Set.23-v.set.27.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

"Se emplaza a la funcionaria GRACIELA ARELLANO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521), a articular su defensa y formular sus descargos, bajo apercibimiento de declarar vacante el

cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. Carlos Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 42509 Set.22-v.set.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto Nº 15.706

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente al Camino Uruguay: entre Ruta César Mayo Gutiérrez y Avda. Pedro de Mendoza; Camino de los Camalotes: entre Luis Batlle Berres y Camino de la Redención; Caracé: entre César Mayo Gutiérrez y Camino Uruguay, para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1|2 - Sector Ejido del Palacio Municipal), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro de ese término perentorio significará el reconocimiento de la obligación.
El costo total de la obra pública, asciende a la suma de N$ 5:864.845.45.

Porcentajes contributivos:

— A cargo de los frentistas, el 20 o|o: N$ 1:172.969.09.
— A cargo del Municipio a través del Fondo permanente creado por decreto Nº 15.706, el 80 o|o: N$ 4:691.876.36.

Los costos por inmuebles, se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, veinte de setiembre de 1982.
En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 4 y 25 o|o.
8) (C. C.) 5|pub. 42486 Set.20-v.set.24.

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a la calle: Coimbra entre Mar Ártico y Mar Antártico; Avda. Gral. José M. Paz: entre pavimento existente a pavimento existente; para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1|2 - Sector Ejido del Palacio Municipal) a notificarse de las obligaciones tributarias que les correspo.de pagar. La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.
El costo total de la obra pública, asciende a la suma de N$ 3:085.150.00.

Porcentajes contributivos:

— A cargo de los frentistas: el 60 o|o: N$ 1:851.090.00.
— A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente creado por decreto número 15.706, el 40 o|o: N$ 1:234.060.00.

Los costos por inmuebles se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, veinte de setiembre de 1982.
En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 4 o|o y 25 o|o.
8) (C. C.) 5|pub. 42485 Set.20-v.set.24.

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las calles: José Belloni: entre Avda. de las Instrucciones y Límite Departamental, Camino Carlomagno: entre Cno. Maldonado y 800 metros extensión, para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1|2 - Sector Ejido del Palacio Municipal a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. — La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.
El costo total de la obra pública, asciende a la suma de N$ 7:604.823.12.

— A cargo de los frentistas, el 80 o|o: N$ 6:083.858.50.
— A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente creado por decreto Nº 15.706, el 20 o|o: N$ 1:520.964.62.

Los costos por inmuebles, se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, veinte de setiembre de 1982.
En caso de pago al contado se otorgará un descuento del 4 o|o y 25 o|o.
8) (C. C.) 5|pub. 42484 Set.20-v.set.24.

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente al Camino Carlos A. López: entre César Mayo Gutiérrez y Cno. Fortet, para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1|2 - Sector Ejido del Palacio Municipal a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. — La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.
El costo total de la obra pública, asciende a la suma de N$ 1:662.949.00.

Porcentajes contributivos:

— A cargo de los frentistas, el 80 o|o: N$ 1:330.359.20.
— A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente creado por decreto Nº 15.706, el 20 o|o: N$ 332.589.80.

Los costos por inmuebles se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, veinte de setiembre de 1982.
En caso de pago al contado se otorgará un descuento del 4 o|o y 25 o|o.
8) (C. C.) 5|pub. 42483 Set.20-v.set.24.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Urria Idarreta, Constantino contra herederos de VERONICA GERMANET de KUSTER y MARIA MELIDA KUSTER GERMANET y MAURO ASTORE" (F. A. 187|982), se emplaza a los herederos, de María Mélida Kuster, a estar a derecho en estos autos por el térmnio de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio si no comparecieren.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 11 de agosto de 1982. — Yolanda R. De León de Días, Actuaria Ad - hoc.
8) N$ 390.00 30|pub. 20541 Ag.26-v.oct.6.

# 9-Expropiaciones

## MONTEVIDEO

O.S.E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 2 de setiembre de 1982, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para el Depósito de Distribución de la ciudad de Mercedes, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronada con el Nº 6380 parte, propiedad de Ulpiano F. Ortiz y señora y que de acuerdo al Plano Nº 25656 del Ing. Agr. Alfredo Siquiera de mayo de 1982, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 3296 el 2|6|82 tiene un área de 880 m2 67 Expediente Nº 128964|82. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 14 de setiembre, 1982.
9) (C. C.) 8|pub. 42494 Set.21-v.set.30.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 2 de setiembre de 1982, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 1306/2, ubicada en la 9ª Sección Judicial del departamento de Artigas (Tomás Gomensoro), empadronada con el Nº 385 parte propiedad de los sucesores de Giusepe Hércules Tonna y que de acuerdo al Plano Nº 25437 del Ing. Agrim. Alfredo Siqueira, de febrero de 1982, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1410 el 5|3|82, tiene un área de 126 m2. (Expediente Nº 125442/82).
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982.
9) (C.C.) 8|pub. 42495 Set.21-v.set.30.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 19 de agosto de 1982, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 1324, ubicada en la 4ª Sección Judicial del departamento de Colonia (La Paz), empadronada con el Nº 1021 (p) propiedad de Alberto Mieres y que de acuerdo al Plano Nº 25346 del Ing. Agrim. Ariel Dellepiane, de diciembre de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 8556 el 27|1º|82 tiene un área de 400 m2. (Expediente Nº 125974/82).
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982.
9) (C.C.) 8|pub. 42493 Set.21-v.set.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 2. — Por Decreto Nº 20.791 de la Junta de Vecinos de Montevideo, y Resolución Nº 178.176 de la Intendencia Municipal de fechas 7 de julio de 1982 y 20 de julio de 1982 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche a 30 m. del Bvar. José Batlle y Ordóñez, en el tramo comprendido entre Avda. Sayago y el Cno. Coronel Raíz, el siguiente inmueble:
Padrón Nº 168.920.
Area total: 758 m2 78 dm2.
Area a expropiar: 69 m2 60 dm2.
declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Pura Ibero, Lila Costa, Amílcar Costa y Serranía S. A., como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva (expediente Nº 42.978), se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Enrique R. Monteagudo, Ing. Agrimensor - Director del Servicio del Plan Regulador.
9) (C.C.) 8|pub. 42436 Set.15-v.set.24.

EDICTO Nº 3. — Por Decreto Nº 20.844 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución Nº 179.050 de la Intendencia Municipal de fechas 28 de julio de 1982 y 10 de agosto de 1982 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Gronardo, el siguiente inmueble:
Padrón Nº 130.711.
Area total: 594 m2 40.
Area a expropiar: En su totalidad, declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Sucesores de Andrés Deus, como propietarios conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva (expediente Nº 22.168/6), se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Enrique R. Monteagudo, Ing. Agrimensor - Director del Servicio del Plan Regulador.
9) (C.C.) 8|pub. 42437 Set.15-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita llama y emplaza a JUAN JOSE GRAVIZ, ANA CANDIDA MACHADO de GRAVIZ, JOSE GUALBERTO GRAVIZ MACHADO y JUAN ALBERTO GRAVIZ MACHADO o sus sucesores a cualquier título, o a cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble padrón Nº 286 en mayor área, lote Nº 26, ubicado en el Ejido de Villa Constitución Undécima Sección Judicial del Departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos caratulados "Estado c.| Juan José Graviz, Ana Cándida Machado de Graviz, José Gualberto Graviz Machado y Juan Alberto Graviz Macha-

do Expropiación" (Ficha H 172|82), dentro del término de 45 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, dos de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.
9) (C. C.) 20|pub. 42331 Set.10.v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE GRAVIZ o sus sucesores a cualquier título o a cualquier otra persona que tuviere derechos reales sobre el inmueble padrón número 286 en mayor área, lote Nº 30 ubicado en el Ejido de Villa Constitución, Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos caratulados: "Estado c|. JUAN JOSE GRAVIZ. Expropiación" (Ficha H 174|82), dentro del término de 45 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.
9) (C.C.) 20|pub. 42332 Set.8-v.set.28.

## COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos de 11 de agosto de 1982 y Resoluciones del Departamento Ejecutivo de julio 27 y de agosto 13 de 1982 fue designado para ser expropiado con carácter de urgente ocupación con destino a apertura y continuación de la calle Carmelo de la localidad de Tarariras. la fracción "A" del plano del Agrimensor Jorge R. Mondon inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 8654 el 3|9|982 del inmueble Padrón Nº 774 de la ciudad de Tarariras, Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia. Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley 10.247, se cita a DAMIAN P. y PRUDENCIA QUESADA o a sus sucesores a cualquier título, a sus representantes, apoderados y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto a la designación del bien a expropiar dentro del término de ocho días. A tal efecto deberán concurrir a Asesoría Letrada (Oficina de Sumarios y Notificaciones) donde por el mismo término estará de manifiesto la documentación respectiva. — Colonia, setiembre 6 de 1982.
9) (C. C.) 8|pub. 42447 Set.16-v.set.27.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "INVE c/BARRALES, RAMON TEO - Expropiación" (Fa. 1031|82, Lº 12, Fº 529, Nº 545), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho al Sr. Ramón Barrales, a sus sucesores a cualquier título o a los actuales propietarios del inmueble padrón Nº 521, de la 2ª Sección de Maldonado de la parte dispositiva de la sentencia Nº 56, de fecha 5 de mayo de 1981, cuyo fallo dice: "Fijando la indemnización que deberá abonar la institución actora al demandado por la expropiación del padrón Nº 521 de la 2ª Sección Judicial de Maldonado, en la suma de N$ 45.500,00 (nuevos pesos cuarenta y cinco mil quinientos. Ejecutoriada, si otra cosa no se solicita, archívese. — Dr. Ruibal Pino. — Delia T. de Strom, Actuaria", bajo apercibimiento de que transcurrido el término legal se les tendrá por notificados, emplazándose por el término de treinta días. — Maldonado, 19 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 10|pub. 42472 Set.17-v.set.30.

## PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Intendencia Municipal de Paysandú c/PESCE de MOJOLI, NELIDA EUFEMIA y otros - Expropiación" (Fa. A. 383-982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ruben Bulanti Ríos y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 6693, quinta Nº 1 de la ciudad de Paysandú, 12ª Sección Judicial del Departamento, con una superficie de 1 Há. 0206 m.c. 7750, fracción Nº 1 del plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 27|1|953, con el Nº 16, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 23 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
9) (C.C.) 30|pub. 42383 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Intendencia Municipal de Paysandú - Expropiación" (Fa. A. 425|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Padrón Nº 5016, quinta Nº 127 de la ciudad de Paysandú, 12ª Sección Judicial del Departamento, fracción "A" en el plano del Agr. Carlos Macazaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 305 el 15|11|47, con una superficie de 1 Há. 6916 m. 4660 cm., cuyo deslinde es: al Norte, 265 m. 33 cm. con el padrón Nº 8001; al Este, 68 m. 63 cm. de frente a calle Pbro. Baldomero Vidal (Park Way); al Sur, 239 m. 60 cm. de frente a prolongación de calle Pbro. Horacio Mariggi (ex Nº 1), hasta costa del Río Uruguay; y al Oeste, con Río Uruguay, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 23 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
9) (C.C.) 30|pub. 42382 Set.13-v.oct.25.

# 10–Incapacidades

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "CACERES BUSLON ADELINA - Incapacidad" (Ficha: 100|82), se hace saber que por resolución Nº 11.306 de fecha 3 de agosto de 1982 se declaró en estado de incapacidad a Adelina Cáceres Busión, designándosele curadora a Delia Julia Gómez, quien aceptó el cargo propuesto con fecha 5 de agosto de 1982. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42482 Set.20-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 70|82), por auto Nº 15648, de 19 agosto de 1982, fue declarada incapaz NILDA DELPINO ALVEZ, designándose curadora propietaria a la actual interina Margarita Beatriz López de Delpino. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 8 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104,00 10|pub. 22724 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: AMARAL SAINZ, JOSE LUIS. "Incapacidad" (Ficha F. 164|82), se hace saber que por auto Nº 15.212 de 27 de agosto de 1982, se declaró en estado de incapacidad a José Luis Amaral Sainz y se designó curadora propietaria a Petra Sainz de Amaral. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 23832 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: CABRERA PODESTA, EDGARDO "Incapacidad" (F C. 608|82), se declaró en estado de incapacidad a Edgardo Cabrera Podestá habiéndose designado curador legal del mismo a Antonio Miguel Cabrera Mesa — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
10) N$ 78.00 10|pub. 21541 Set.3.v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: HITZ MORALES ALFREDO, "Incapacidad", (Ficha V.505|82), se hace saber que por auto Nº 15.175 del 27 de agosto de 1982 se decretó en estado de incapacidad a Alfredo Hitz Morales designándose curadora a Francisca Morales Sellanes quien aceptó el cargo el día 3 de setiembre de 1982. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 23784 Set.23.v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "FELIPEZ ESPINDOLA, ALBERTO - Incapacidad" (Ficha 1117 año 1980), se hace saber que por auto Nº 14.417 de 22 de setiembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Alberto Felipez Espíndola designándose curadora a Hildara Espíndola de Felipez, sirviendo este auto de descernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Doctora María H. Podestá, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 23669 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "UBOLDI DIAZ, MARIA DE LOS ANGELES - Incapacidad" (Ficha F. 1379|81), se hace saber que por Decreto Nº 6.521, de 6 de mayo de 1982, se declaró en estado de incapacidad a María de los Angeles Uboldi Díaz, y se designó curadora propietaria a Andrea Avelina Díaz Costa. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104,00 10|pub. 22762 Set.14-v.set.27.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados RODRIGUEZ JUAN ANTONIO (Ficha B. número 620|981), "Incapacidad" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2818 de fecha 31 de mayo de 1982 la incapacidad de Juan Antonio Rodríguez, designándose curadora a su madre María Julia Alvarez. — Las Piedras, junio 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 23877 Set.23-v.oct.6.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados: "LARROSA TABEIRA BLANCO BALTASAR - Incapacidad" (F: 821|80), se hace saber que por resolución (7099) de fecha 10 de diciembre de 1980 declárase en estado de incapacidad a don Blanco Baltasar Larrosa Tabeira designándose como Curadora a su madre Felicia Tabeira de Larrosa. — Minas, diciembre dieciséis de mil novecientos ochenta. Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
10) N$ 130.00 10|pub. 23649 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GIMENEZ MARIA TOMASA - Incapacidad" (Ficha 238|82), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de agosto de 1982, se declaró el estado de incapacidad de María Tomasa Giménez, designándose curadora interina a doña María Estela Giménez. — Minas, setiembre 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 23648 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PATRON, OSCAR NELSON, "Incapacidad" (Fa. 65|82), se hace saber que por resolución de fecha 28 de julio de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Oscar Nelson Patrón, designándose curadora del mismo a Berta María Patrón Alonso. — Minas, agosto 12 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 22805 Set.15-v.set.28.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución número 2101 de fecha 2 de mayo de 1978, dictada en esta Sede se declaró en estado de incapacidad a HERMENEGILDO y JULIO GOMEZ DA SILVA (Ficha B. 591|76) habiéndose designado curadora de los mismos a María Elsa Gómez Da Silva. — Rivera, 2 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 22991 Set.16.v.set.29.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ AGUIAR, CARMEN MARGARITA - Incapacidad" (A. 920|1981), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Carmen Margarita Rodríguez Aguiar, designándose curador de la misma a Elido Rodríguez Barboza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 23 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 104,00 10|pub. 22945 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "PERAZA GONZALEZ, JUAN RAMON - Incapacidad" (A. 655|1981), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Juan Ramón Peraza González, designándose curadora del mismo a Celmira González Riestra. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 2 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 104,00 10|pub. 22944 Set.15.v.set.28.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "VIERA HERRERA, JORGE GUSTAVO - Incapacidad" (F. 105|82), se hace saber que por auto Nº 2870, de fecha 11 de agosto de 1982, se decretó en estado de incapacidad a Jorge Gustavo Viera Herrera, designándose curadora a su madre Olga Lilia Herrera. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
10) N$ 104,00 10|pub. 22861 Set.15.v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "RAMIREZ, CARMEN MYRIAM - Incapacidad" (F. 176|82), se hace saber que por auto Nº 2876, de fecha 11 de agosto de 1982, se decretó la incapacidad de Carmen Myriam Ramírez, designándose curadora a su madre María Esther Fernández. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
10) N$ 104,00 10|pub. 22860 Set.15-v.set.28.

# 11 - Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "PORRO, ALBERTO JOSE - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 642|82), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Alberto J. Porro, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477 Esc. 27, al Sr. Juez dice: Que viene por el presente a realizar la información de vida y costumbres a fin de optar por el título de Procurador, y a tales efectos ofrece la declaración de Juan A. Bigio y Walter Alberti. — Alberto J. Porro. — Herbert Porro, Abogado".
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, a los dos días del mes de setiembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 182,00 10|pub. 23482 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "ACOSTA Y LARA, MARIA FEDERICA - Información de vida y costumbres" (Ficha V. 696|82), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "María Federica Acosta y Lara, constituyendo domicilio a los efectos legales en Melitón González 1179, al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco el testimonio de Alicia Nordmann de Comas y Adriana Delsignore de Grunwald, a efectos de información sobre mi vida y costumbres. — M. F. Acosta y Lara. — Wilson Di Bello, Abogado".
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 156,00 10|pub. 22897 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FERNANDEZ ALONSO NELSON SANTIAGO. "Información de vida y costumbres" (Ficha 2036|82), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno: Nelson Santiago Fernández Alonso, domiciliado en Gaboto 1386, Esc. 801, a los efectos de actuar como despachante de Aduana, ofrece información de vida y costumbres de Mario Alberti y Graciana Mazzetti. — Nelson Santiago Fernández Alonso. — Guillermo J. Domenech Martínez, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Juan. C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 23842 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que se presentó HECTOR SERGIO REYES LAVEGA (Ficha V. 2262|82), optando por el título de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Atalivar. Cal Fernández y Sonia Tourón Castelli, siendo firmantes del escrito el solicitante y el Dr. Mario H. Gabin Muiño. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 23068 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 640|982), se presentó ENRIQUETA MARIA ROSA SUZACQ ARADAS, domiciliada en Miguel del Corro 1411, optando al título de Procuradora ofrece información de Noela Di Bello e Inés Urrestarazú. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104,00 10|pub. 23493 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE MARIO BOULLOSA ELLALOUF, (Fª E|716|982), domiciliado en Reconquista Nº 227, Ap. 5, optando al Título de Procurador ofrece información de José Silveira y Héctor Lorío. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 23183 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RICARDO DIEGUEZ IMPERATRICE (Ficha E. Nº 800|982), domiciliado en los estrados optando al título de Procurador ofrece información de Elizabeth López Hinojosa y Roberto Rinaldi González. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 23101 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 788|982), se presentó MARIA DEL CARMEN BORDINO STRATTA de PALMA, domiciliada en Camino Pajas Blancas número 8069, optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece información de María Teresa Secades y Juan Alberto Pascua. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104,00 10|pub. 22721 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 786 bis), se presentó JUAN ALBERTO PASCUA BARBOSA, domiciliado en Camino Pajas Blancas Nº 9655, optando al título de Escribano ofrece información de María del Carmen Bordino y María Teresa Secades. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104,00 10|pub. 22722 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 838|982), se presentó ADRIANA DELSIGNORE MASPOLI, domiciliada en Juan Benito Blanco 847|601, optando al título de Procuradora ofrece información de María Federica Acosta y Lara y Helena Bosano. — Montevideo, siete de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104,00 10|pub. 22723 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha Nº 802|982), se presentó RUTH DEVITA, domiciliada en Carreras Nacionales Nº 4129, optando al título de Procurador, ofrece información de Elisa Filipiak y Clive Díaz. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78,00 10|pub. 22617 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 844|982), se presentó ALBA DE HORTA, domiciliada en Larravide 2250, optando al título de Procurador ofrece información de Sandra Feodorov, Olga Díaz y Alicia García Mauri. — Montevideo, seis de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78,00 10|pub. 22619 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "MANUEL DIOSY HERMIDA, constituyendo domicilio en Luis B. Cavia 2881, apartamento 204, al señor Juez digo que habiendo obtenido el título de procurador solicito que se tome declaración de los testigos Raúl H. Tarino y Myriam T. Ubal Sández, para que informen sobre mi vida y costumbres. — Bernardo Bueno. — Manuel Diosy Hermida". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha V.|498|82). — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 22685 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — MARIA DEL ROSARIO GARCIA PELUFO, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1082 Esc. 204, expresa: Que a efectos de optar al título de Escribana Pública, ofrece la declaración de Carmen Bessio y Winston Castro sobre su vida y costumbres, quienes concurrirán a la audiencia sin previa citación. — Alicia Castro Rivera, Abogada. — Rosario García Pelufo" (Ficha V. 444|82). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo,10 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 156,00 10|pub. 23187 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ALEJANDRO ESTEVEZ, domiciado en V. Gómez

1045, optando al título de procurador, ofrezco la declaración de los testigos Dres. Luis Guerrero y Tomás Gagliardi, sobre mi vida y costumbres,, expidiéndoseme oportunamente, testimonio de lo actuado en autos. — Alejandro Estévez. — G. Forte Rodino, Abogado". — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 23831 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JUAN PABLO BENGOA, domiciliado en Canelones 2226, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco los testimonios de la Dra. Zulema Ferrando de Calvo y Martín Bengoa, sobre mi vida y costumbres. — J. P. Bengoa. — M. Jalabert de Bengoa, Abogada". Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Grisel da Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 22123 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: PATRICIA ESTELA FIRPO ECHINOPE, constituyendo domicilio en esta ciudad, en la calle E. Legrand Nº 5007, al Sr. Juez digo: "Que optando a los títulos de procuradora y escribana, solicito se reciba la información de estilo de los Sres. Elena Corengia y Alvaro Azuaga. — Patricia E. Firpo. — Selva Arroqui, Abogada". — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
11) N$ 130.00 10|pub. 23274 Set.20-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|785|982), se presentó el siguiente escrito: CESAR DANIEL RIPA OLID, constituyendo domicilio en Paysandú Nº 1218, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Lilian Lespada e Ignacio Berazza, sobre mi vida y costumbres. — Daniel Ripa Olid. — Julio Luis Grauert, Abogado. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 22758 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 387|982), se presentó ELISA GLORIA FILIPIAK ORZECHOWSKA, domiciliada en Logroño Nº 1314, optando al título de Procuradora ofrece información de Ruth Elizabeth Devita Díaz y Alfonso Giannattasio Mauro. — Montevideo, 28 de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104,00 10|pub. 22621 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. Susana Martín Della Casa con domicilio en Misiones 1453 al Sr. Juez digo: "Que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración del Sr. Jorge Recioy Trócoli y la Sra. María Angélica Santarcieri sobre mi vida y costumbres. En consecuencia solicito: I) Se me tenga por presentado y por constituido el domicilio. II) Se me expida testimonio. Otrosí digo: a los efectos del decreto 405|80 estimo los honorarios en N$ 500.00 siendo la vicésima N$ 25.00 que se responden. — Dr. Alfredo Reizk, Abogado". — Susana Martín. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha: V|335|82). — Montevideo, 7 junio 1982. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 208.00 10|pub. 23277 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CORBELLINI BUSTOS, HECTOR PEDRO - Información' (F. V. 293|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Héctor Pedro Corbellini Bustos, constituyendo domicilio en la calle Piedras 519 Esc. 203, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer testimonio de los Sres. Esc. Roberto Faracchio y Dra. Amanda Sarthou, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Héctor P. Corbellini. — Néstor Campiglia, Abogado".
Montevideo, 8 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 130,00 10|pub. 22623 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "GLORIA CAMPOS XAVIER, constituyendo domicilio en la calle Domingo Cullén 663|202, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Luis Simón y María Alejandrina Sánde — Gloria Campos. — Graciela Solcovich Merla, Abogada". — Montevideo, 23 de julio de 1982. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 22682 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "CORREA GRIMALDI, ANA - Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha C. 1593|82), se hace saber que se presentó ANA CORREA GRIMALDI, con domicilio en Treinta y Tres 1374 Esc. 108, optando al título de Procuradora y Escribana, ofreciendo el testimonio de Mónica Russo y Annabel Maya, sobre su vida y costumbres. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104,00 10|pub. 23331 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "RUSSO GALLOTTA, MONICA - Título de Procurador y Escribana" (Ficha C. 1597|82), se hace saber que se presentó Mónica Russo Gallotta, con domicilio en Treinta y Tres 1374 Esc. 108, optando por el título de Procuradora y Escribana, y ofreciendo el testimonio de Ana Correa y Annabel Maya, para informar sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104,00 10|pub. 23332 Set.20-v.oct.1º.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. — EDUARDO ANTONIO PERILLO VIGNOLI, constituyendo Eduardo A. Perillo. — Jorge De Simone, Escribano".
Canelones, 8 de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
domicilio en la calle José Enrique Rodó Nº 420 de esta ciudad, al Sr. Juez digo: I) Que optando por el título de Escribano Público, ofrezco la declaración de la Sra. Susana María Saldombide de Nogués y del Sr. José Walter Gallo; II) Que se me expida testimonio. —
11) N$ 130,00 10|pub. 22951 Set.15-v.set.28.

# 12 - Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 23|82 - BULONES DOBLES DE ACERO PARA DURMIENTES
(Prórroga)

La apertura de propuestas de la presente licitación, programada para el 14|9|82 a las 16:00 horas, fue prorrogada para el día 12|10|82 a la hora 15:00. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 42508 Set.22-v.set.24.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1602
"Reparación de Válvulas de Hidrantes de la red de agua potable en Montevideo"
Prórroga

Se pone en su conomiento que la apertura de dicha Licitación que debía realizarse el día 30|9|82, fue prorrogada para el día 21|10|82 a la hora 15 y 30.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30'), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 42512 Set.22-v.set.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 24|82
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Objeto: Suministro y abastecimiento de aceite refinado comestible y|o crudo de Girasol y|o Soja de Argentina y|o Brasil.
Apertura: Octubre 26 de 1982 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego N$ 20.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo número 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Salón de Actos de la Dirección, calle 25 de Mayo Nº 737, tercer piso.
12) (C. C.) 3|pub. 42519 Set.23-v.set.27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Licitación Pública Nº 1/982

Llámase a licitación pública para la explotación de los servicios de cafetería y restaurante que atiende las necesidades del Personal de la Dirección Nal. de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Mercedes Nº 1041, en las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, que se hallan a disposición de los interesados en el local de la mencionada Dirección Nal., en la Sección Tesorería, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, siendo el valor del mismo de N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de octubre a la hora 15 en 1er. llamado, y a la hora 15 y 30 en 2do. llamado, en la Sala de Secciones de la Dirección Nacional de Transporte, en presencia de los oferentes y la Comisión designada al efecto. — Leonidas Piria : Relaciones Públicas - Coordinador.
12) (C.C.) 10|pub. 42489 Set.20-v.oct.1º.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA

**Lunes, 4 de octubre de 1982**

Lic. Púb. Nº 28/82. — Material Médico Quirúrgico

Hora: 15 — Primer Llamado — Plaza

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, (tercer piso).

Montevideo, 21 de setiembre de 1982

Aviso Nº 64

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 42530 Set.23-v.set.24.

# 13 - Llamados a Acreedores

## MONTEVIDEO

**MIGUEL ANGEL y NELSON MUGUIRO GUERRA**

Por disolución de sociedad, acreedores presentarse en Pueblo Risso.
13) N$ 128.00 20|pub. 22502 Set.13-v.oct.8.

# 14 - Edictos Matrimoniales

**Montevideo, 23 de setiembre de 1982**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

## MONTEVIDEO

### OFICINA Nº 1

JOSE ERNESTO ALCANTARA, 39 años soltero, jubilado, oriental, domiciliado Sagitario 6438 y ALICIA MABEL RODRIGUEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Sagitario 6438.

ANTONIO DIAZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Haití 4444 y MARIA del LUJAN SUSUNDAY, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Haití 4444.

EDUARDO SERGIO AMERICO, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado, San José 1165 Apto. 303 e IVONNE CRISTINA ESCOTTO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedernal 2206 Apto. 301.

ROBERTO ACOSTA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Psje. 312 No. 4874 (U. Casavalle) y MARIA CRISTINA TABARES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Psje. 312 No. 4874 (U. Casavalle).

PELAYO AMORIM, 28 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado Irigoitia 1191 y MARTHA MARIA PUIG, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Almirante Harwood 6363.

DARIO SERGIO ANDRADE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2384 Bis y RUTH EDITH MELO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carbajal 2823.

JOSE ARMANDO CENDAN, 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Infantes 3536 y ANTONIA MORA, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Infantes 3536.

CARLOS JULIO ALBERTTIS, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Rivera 3342 y ROSIO MACHADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3868 Apto. 3.

### OFICINA Nº 2

ROBERTO DIEGO BRUM, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Prudencio de Pena 2420 y LAURA MASELLO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Avda. del Libertador 1513 Apto. 3.

JUAN CARLOS BARRANQUET, 28 años soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Pte. Gestido 2660 y MONICA BEATRIZ SIERRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1629 Apto. 402.

JOSE GUILLERMO BERMUDEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Patagones 688 y ELSA BEATRIZ PENA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Circunvalación 20 Mts. Nº 3918 A Block B.

JUAN ANGEL BETANCOR, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Punta de Soto 5271 y BEATRIZ DELGADO, 33 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Watt 1543.

SERGIO WALTER BONONATO, 27 años, soltero, mecánico naval, oriental, domiciliado Inglaterra 2055 Apto. 32 y BEATRIZ AMARO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 2055 apartamento 32.

### OFICINA Nº 3

EDUARDO ANTONIO CASTRO, 22 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Logroño 1335 y DORA MARIA FAGUNDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1180 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL COLLAZZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2209 y ALICIA RAQUEL ALANIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Vázquez Cores 3064 Apto. 4.

NELSON CASTRO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson Nº 3547 y QUINTINA QUIRQUE, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Nelson 3547.

RUBEN FRANCISCO COLOMBO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Reconquista 294 Apto. 16 y ROSA ANGELA CAVANNA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuaró número 3221.

GAETANO CUZZOLA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Zapicán Nº 2761 y MARIA ELSA CANTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 815.

RODOLFO RICARDO CARVIDON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Silva 4216 y SARA YOLANDA ANICHINI, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Miguelete número 1654.

ROBERTO CAZARIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Maeso 2829 y SUSANA JISDONIAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2283.

VALENTIN CAMEJO, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Central S|N. Ruta 1 Km. 18.500 y ELVIRA RIVAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Central S|N. Ruta 1 Km. Nº 18.500.

SANTIAGO CESPEDES, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Giralt 1042 y EMILIA CARMEN CASTRO 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Sayago 883.

### OFICINA Nº 4

MARIO HERNANDO LUCAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3429 y MARIELA INES CASTIGLIONI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fray Bentos 3429.

ALEJANDRO RAMON FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1778 Bis y MERCEDITA AURORA ARBALLO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2258 Apto. 6.

CARLOS FERREIRA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Masangano 741 y MARIA CRISTINA PICOS, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Tomkinson 2591.

NIBER LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín Nº 3075 y ADRIANA LEDESMA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Consulado 3268 Apto. 404.

### OFICINA Nº 5

EDGARD HUMBERTO IRIGARAY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pascual Blanco 2359 y BEATRIZ INES MARQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 1 Nº 4512.

JUAN JOSE GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 4959 y MARIA del CARMEN SEQUEIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Newton 1464.

DOMINGO CARLOS GALIZZI, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Otelo 1557 y ANAHI ROSA AMNERIS STRASSER, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla República de Méjico 5469.

NELSON GELCZYNSKI, 35 años, soltero, contador, oriental, domiciliado San Martín 2821 Bis Apto. 1 y LEA MAZAL 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Magallanes 1466 Apto. 201.

GABRIEL ANDRES INSAUSTI, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Medina 3843 Apto. 604 y MONICA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1192.

JOSE ANTONIO IRIGOIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Díaz 1231 y CATALINA MINU SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Benavente 5105.

LUIS EDUARDO GARCIA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Piedra Alta 1931 Apto. 6 y ALICIA CARMEN PIOVESAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santín Carlos Rossi 4850.

LUIS URUGUAY GANDINI, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2195 y MIRIAM TERESA LAINO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Waterloo número 957.

### OFICINA Nº 6

LUCEL IRINEO MARTINEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruta 8, Km. 21 y GABRIELA ALEJANDRA GONZALEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruta 8, Km. Nº 21.

JUAN CARLOS MORA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Arena, Calle Tres Nº 6349 y MARIA ANGELICA CABRAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Máximo Gómez número 4304 Apto. 2.

CARLOS HONORIO MACHADO, 39 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Brecha 559 Apto. 4 y ALFA YVONE OLIVARES, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Octavio Lapido 1128.

JORGE RAMON MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Alvarez 596 y SILVIA ADRIANA ZARAUZA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blas Basualdo número 3680.

**OFICINA Nº 7**

JUAN ORLANDO PINTOS, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Gil 819 Apto. 303 y CRISTINA MARJORIE MACHADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 819 Apto. 303.

ESTEBAN ORIBE PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2952 y ALICIA NOEMI BORBA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2768.

**OFICINA Nº 8**

WALTER RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1629 y ESTELA MARIS CORBO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada República 1629.

MIGUEL ANGEL ZUBELSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marne 3440 y EDITH ELDER MERELES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marne 3438.

**OFICINA Nº 9**

ALFREDO OMAR SILVA, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada Pasaje D Nº 2414 (Paso de la Arena) y ANA LIA TERRA, 27 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 2208 Apto. 102.

JOSE SARAVIA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galvani Nº 5057 y ADA MARTINEZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Galvani 5057.

**OFICINA Nº 10**

HECTOR ERNESTO TELIS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Aljabas 3903 y SILVANA WALQUIRIA SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amsterdam 1458 Apto. 9.

14) N$ 10.00 3|pub. v.set.27.

---

**Montevideo, 22 de setiembre de 1982**

**OFICINA Nº 1**

FREDDY NELSON DESEVO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5332 y MARIANELA MINVIELLE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barros Arana 5331.

ENRIQUE VALENTIN ALVAREZ, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Isidro Fynn 5422 y ADRIANA MARIA PACHECO, 19 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada 20 Mts. Nº 2372 (Colón).

JUAN ANTONIO DIAZ, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pasaje F Nº 5743 (Nuevo París) y ALMA NIDIA ORTELLI, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Pasaje F Nº 5734 (Nuevo París).

ARNOLDO ALBERTO ACOSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yucutujá 1326 y ALICIA VILMA DOPICO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aranguá 4535.

HECTOR ASENCIO, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Suñer Capdevilla 4004 y LUCY YANET CEMERLLIAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan V. de Arcos 3177.

ANDRES LEODORO AGUILAR, 66 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Toribio 1427 Apto. 2 y CLARISA SOUTO, 65 años, viuda, oriental, domiciliada Tomás Toribio 1427 Apto. 2.

JESUS DIAZ, 45 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Fernández Crespo 1949 y ROSA MARTINEZ, 51 años, soltera, empleada, española, domiciliada Andrés Martínez Trueba 1208.

CARLOS CELESTINO DE LEON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pompeya 4513 y SILVIA ALBA ORTONE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suárez 3349.

PEDRO ALBERTO ARRUDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Grauert 3280 Apto. 5 y BLANCA MARGARITA LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Altair Nº 1012.

HORACIO CURBELO, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Constancia 5045 y ELIZABETH MARGOT GANDARA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas número 1644 Apto. 101.

JULIO CESAR CROCCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Alcor 4041 (Manga) y SANDRA BEATRIZ PEREYRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paso de la Española 4120 Bis.

PEDRO FERNANDO PROCOPIO, 21 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Iguá 4733 y DORISLEY PONTES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 Apto. 001.

**OFICINA Nº 2**

JUAN CARLOS BILBAO, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cno. Carrasco 4490 H. 1 Apto. 4 y RITA MONICA BRIAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490 H. 1 Apto. 4.

NELSON CARLOS JUAMBELTZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4237 A Apto. 14 y ANA MARIA INVERSO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dessalines 2020.

LUCIANO EMILIO KAMINITZ, 58 años, viudo, industrial, francés C|Legal domiciliado 18 de Julio 1076 Apto. 1 y SARA TERESA VARELA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Vidal 733.

**OFICINA Nº 3**

NELSON MAURICIO CHAVES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4610 y SANTA LUCIA BARBOZA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Blanco número 3485.

ANGEL PILAR COR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Ayestarán 4510 y ROSA LORELEY FERREIRA, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Defensa 1846.

ALBERTO JOSE CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2153 Apto. 403 y GRACIELA CARMEN GRIEN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1685 Apto. 2.

FERNANDO ARIEL CASAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1413 y GRACIELA PERI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Cufré 2846.

MARIO WALTER CALACE, 57 años, divorciado, desocupado, oriental, domiciliado Soriano 1742 y ROSA BLANCA BALESTRA, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Soriano 1742.

RUBEN LEONEL CAPO, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado José Belloni 7610 y ADA INES ROMERO, 27 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Los Viñedos 2995.

ROBERTO COPPOLA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4731 Apto. 3 y KAY LYDIA RIVERO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2364 Apto. 103.

RUBEN CARABALLO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sanfuentes 2413 y ALICIA NAIR ASTRADA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paralela a Cibils 4409.

ANIBAL DANIEL CASSARINO, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3346 y TERESA PASTORINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lezica 5780.

MIGUEL ANGEL CARRASCO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1783 Apto. 1 e IRIS ISABEL CURBELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 5398.

**OFICINA Nº 4**

CARLOS JONNY LAUREANO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aizpurúa 2237 y MARIA de los ANGELES LEMME, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti Nº 2146.

GERARDO LOPEZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Garzón 1870 y MONICA EMILIA DUARTE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1118.

MARIO FOGHEL, 26 años, sotlero, estudiante, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3331 y FRANYIE VIRGINIA HELAL, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2142.

LUIS EUSEBIO FERREIRA, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Cerro Largo 818 y MARTA ISIDORA BABACE, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 818.

**OFICINA Nº 5**

MICHAEL JOSEPH HORTON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Líbano 1383 y MONIKA MARIA RODINO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Máximo Tajes 6739.

EDUARDO LESLIE HIGGS, 33 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5911 y GLADYS MAGDALENA ESPONDABURU, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Orinoco 4930.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 4265 Apto. 29 y ROSA IRMA RODRIGUEZ, 58 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 4265 Apto. 29.

WALTER ARIEL HOFFMAN, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Espinillo 1498 e INES JUANA CORBI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José María Montero 3066 Apto. 601.

NELSON RAUL GOMEZ, 33 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Agraciada 3742 y ANBELLA LOURDES MACHADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3741.

YUBER FERNANDO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2959 y ANA MARIA FERREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Arrechavaleta 3711.

MARIO ALBERTO GIUDICE, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Sergipe 583 y MARIA NELLY HERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 4 Nº 559 (Barrio Cadorna).

ROBERTO ARIEL GRANO de ORO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rocha 2227 y JEANNETTE RAMOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2227.

**OFICINA Nº 6**

OVIDIO LUIS MELGAREJO, 25 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Calderón de al Barca 1814 y MARIA DE LAS MERCEDES SANGUINETTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Garzón 1890.

HUGO DANIEL MERLINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuatro de Julio 3373 y LAURA MASSIRONI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Capitán Videla 3058.

HUBER MARIO MOREIRA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Paz S|N. esq. Defensa y ANA MARIA GONZALEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3679.

ENRIQUE MUIÑOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo Pje. A Nº 2608 E. y ELIDA CARRERA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Purificación 3839 Apto. 2.

ANDRES FRANCISCO MERINO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San José 981 Apto. 901 y CECILIA ELENA ASSUNCAO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Scosería 2940.

CARLOS BLAS MORALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Cabrera 4138 y MARIA DE LOS ANGELES SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aldao 339.

PEDRO ALEXIS MARTINEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4584 y MARISABEL CASASCO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Heraclio Fajardo 3365.

**OFICINA Nº 7**

RICHARD ANIBAL PRIETO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Etchegaray 2261 Apto. 1 y MARINELA GARCIA, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Marbella número 3527.

**OFICINA Nº 8**

JUAN EVANGELIO RODRIGUEZ, 42 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado José Serrato 2717 Bis y ALBA JESUS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 2717 Bis.

ANGEL JORGE ROCCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 3942 y CLAUDIA NORA MARIA CONTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Franzini Nº 963.

RUBEN RODRIGUEZ, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bérgamo Nº 3453 e IRICELDA BEATRIZ BONETTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3453.

**OFICINA Nº 9**

RUBEN ALBERTO SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 3929 y STELLA MARIS GASAÑOL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arroyo Grande número 2854.

EDGAR JACOBO SICHEL, 74 años, viudo, jubilado, alemán, domiciliado Bulevar España 2291 y ALICIA ESPEL, 34 años, soltera, técnico oftalmólogo, oriental, domiciliado Washington Beltrán número 1898.

JULIO CESAR SOSA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 1628 y SARA MERCEDES GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Primicias 4715.

OSCAR JAVIER SCOTTINI, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado La Cruz de Carrasco 5688 y NELIDA ANA MARTINS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Central 5547 (Barrio Colón).

ANTONIO RUGGIERI, 67 años, viudo, militar retirado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2207 y ALISIA ANTONIA FALAGIAN, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2207.

EDUARDO ALBERTO SCHIOPPI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ameghino 4963 y ELIZABETH GRACIELA SIMON, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ameghino Nº 4961.

**OFICINA Nº 10**

JOSE CARLOS OSABA, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fray Bentos 3924 e HILDA VICENTA CASTRO 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2260 Apto. 303.

RICHARD VICTORINO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 559 y NILDA ESTHER PEDREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 559.

CARLOS DANIEL VARELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Marino 1359 y ADRIANA LAURA MARIA MARURI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plácido Ellauri Nº 3438.

HORACIO ANTONIO VILARO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Soca 1341 y SILVIA ISABEL PASO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 1906.

RICARDO VIÑA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rómulo Muñoz Zeballos 5239 y MARIA CRISTINA CRUZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Las Tropas S|N.

14) N$ 10.00 3|pub. v.set.24.

# 16 Prescripciones

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ALBA RIVERO RIOS, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva treintenaria, del siguiente bien: inmueble urbano ubicado en la 5ª sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Nicolás de Herrera empadronado con el Nº 76.792, que según plano del agrimensor Rodolfo Núñez Canessi, fue inscripto en la Dirección General de Catastro el día 25 de mayo de 1981, con el Nº 94.491, y según el cual consta de una superficie de 223 metros cuadrados 02 y el siguiente deslinde: 10 metros 54 de frente al Oeste a la calle Nicolás de Herrera; 10 metros y 67 cms. de fondo al Este, lindando con el Padrón Nº 76.769; 21 mts. y 53 cms. al Norte, lindando con el Padrón Nº 76.768 y 21 mts. 49 centímetros al Sur, lindando con el Padrón Nº 76.791.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Alfonso Piriz, Numa Amilcar Braida, así como a sus linderos, Evaristo Gómez, María Ester Batalla de Rodríguez y Julio Salvador Larrobla, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 19742 Ago.18.v.set.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos caratulados: RAUL FERNANDEZ PORCAL y BERTA HILDA ALONSO ACOSTA - Presc. Treintenaria (Fª C.|80|82), se hace saber que se han presentado Raúl Fernández Porcal y Berta Hilda Alonso Acosta solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien: un solar ubicado en la Vigésima hoy Décimatercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro que según plano del Agr. Miguel L. Costa de enero de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de noviembre de 1925, se compone de una superficie de 183 mts. 75 dm., que se deslinda así: 7 mts. 80 cm., al Suroeste de frente a la calle Ameghino; 24 mts. 50 cm. al Noreste linda solar 5 (hoy padrón 115.452); 7 mts. 50 cms. al Noroeste, lindando también con solar 5 (hoy padrón 115.452); y al Sureste 24 mts. 50 cms. linda con José Díaz (hoy padrón 35.843).

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, con especial mención de: Santiago Carbone, Nieves Rosa, Américo Antonio, Humberto Alejandro, Blanca Carmen, Mario Félix y Susana Teresa Carbone Carbone; Nieves Rosa Carbone de Carbone, María Elena Elizenda y María Luisa Magdalena Firpo, Leonor y Olga Elena González, Clelia Antonia, Blanca Rosa, Dinora Aydée Carbone Nicoletti, María Rosa Nicoletti y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, por el término de noventa días. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 1.170.80 30|pub. 20364 Ag.26-v.oct.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: Adrián T. Castrillón c./RAMON PENA GARCIA y otro, "Prescripción" (Ficha "A" Nº 346, año 1981), se hace saber que se presentó ante esta sede Adrián T. Castrillón solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble Padrón Nº 72.747, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura levantado por el Agrimensor J. Leifert Waksman, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de octubre de 1980, con el número 93.029, tiene una superficie de 184 mts. 13 dms., cuadrados, deslindándose así: 8 mts., 59 de frente al S.O. a calle María Stagnero de Munar, entre las de Juan Francisco Martínez y San Antonio; 21 mts., 47 al N.O. linda con el padrón Nº 72.748; al S.E. 21 mts. 40 linda con el Padrón Nº 72.246; y 8 mts. 59 al N.E. linda con el padrón Nº 72.727. Del certificado del Registro de Traslaciones de Dominio, presentado, surge que no se ha realizado operaciones relativas a este inmueble, en consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta sede y en especial, al anterior propietario, señor Olimpio Moalli y a sus sucesores a título universal o particular, que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 20118 Ag.20-v.oct.1º

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LOPEZ OYAMBURO, MORIA del CARMEN; JOSE WALDEMAR y GLADYS EMILIA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (ficha 709|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María del Carmen, José Waldemar y Gladys Emilia López Oyamburo, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1982 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 858.00 30|pub. 20117 Ago.31.v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "MONZILLO, FIERRO, ALBERTO BOLIVAR FRANCISCO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: 2547|81), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Juan Francisco Calvento Solari, en representación de Alberto Bolivar Francisco Monzillo Fierro, solicitando acción de Prescripción sobre el siguiente bien: Inmueble padrón número 151.231, sito en la 24ª Sección Judicial de Montevideo que de acuerdo con el plano del agrimensor E. A. Quartino, estaba individualizado con el Solar Nº 11 y consta de una superficie de 525 metros 55 decimetros, con doce metros de frente a la calle Pedro Bustamante Nº 1837. — En consecuencia, cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al señor Antonio Panizza para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se deja constancia que por resolución Nº 7.055 de fecha 25 de mayo de 1982, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42057 Ag.13-v.set.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Jorge Di Paola, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble y mejoras que contiene Padrón Nº 80.182, sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Ing. Mario R. Calviño de diciembre de 1981, inscripto en Catastro con el Nº 96.056, tiene una superficie de 447 metros cuadrados. 85 con 10 metros de frente a la calle Dr. Fco. Goyén Nº de puerta 3763, entre las calles Br. José Batlle y Ordóñez y Florencio Castellanos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los anteriores propietarios René Peluffo Vázquez S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Oficina Comercial Luis A. Flores y a O. Freitas, Carlos R. Fernández, Luis Alberto Maggio, Fábrica Gutex S. A., Atanasildo Rodríguez, Guillermo Piedrabuena y José Regueira, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 22907 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRINEO DUTRA, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 79.316, sito en la 17ª Sec. Jud. de Montevideo, señalado con el Nº 267 de la manzana letra I en el plano del Ing. Donato Gaminara del 1|7|1910, según el cual tiene una superficie de 420 mts., con 10 mts. de frente al N.E. a la calle Pasteur, hoy Itacambú, Nº de puerta 3999, entre Torricelli y Emilio Zola.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los anteriores propietarios del inmueble: Evaristo Barreiro, Victoriana Santos y sus hijos, Antonio, Héctor Santos y María Barreiro Santos, para que comparezcan en este juicio a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780,00 30|pub. 20982 Ag.30-v.oct.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Manuel Silva c./BERNARDO MIGUEL GUILLAMON PEREZ, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 749|81), se hace saber que se ha presentado Manuel Silva solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble empadronado con el Nº 138.590 señalado como Solar Nº 5 en la Manzana D del plano del Agr. Donato Gaminara, de febrero de 1926, cuya superficie asciende a 510 mts. con 74 dms.2, y que se deslinda así: 8 mts. al N. con frente a la calle Génova s.|n., una línea cóncava al N.E. 18.49 mts. sobre la plaza proyectada en la intersección de las calles Génova y Nº 3; 34.29 mts. al S.E. con el Solar Nº 4 del mismo plano y 41.98 mts. al E. con el solar Nº 6. Dicho solar se encuentra ubicado en el paraje denominado Bella Vista, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 9 días de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 20714 Agto.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: LORENZO MARTIN DOGLIOTTI y otro "Prescripción", (Ficha C|359|82), se hace saber que se han presentado Lorenzo Martín Dogliotti y Ermenegildo Heber Torres solicitando la prescripción de un automóvil. Según compromiso de compraventa de fecha 9 de abril de 1975, según el cual los señores Lorenzo Martín Dogliotti y Ermenegildo Heber Torres fueron compradores del vehículo marca Commer modelo 1964, matriculado con el Nº 117.256, en el departamento de Montevideo padrón Nº 198.731 motor número 3309247 modelo BPSpU - 257, de 29 HP motor diesel de 6 cilindros tipo camión. Dicho vehículo perteneció al señor Luis Javier Bornio Fumero.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y en especial al señor Luis Javier Bornio Fumero, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 19 días del mes de agosto de 1982. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 21690 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DE ARGENTA, CELMIRA Y GLADYS CELMIRA ARGENTA RODRIGUEZ - Prescripción (Ficha C. 753|81)", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Celmira Rodríguez de Argenta y Gladys Celmira Argenta Rodríguez, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble, Padrón Nº 77.257, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (ex 22ª), con una superficie de 221 mts., 36 dms. comprendido en la Manzana 32, individualizado como Solar número 4, con el siguiente deslinde: 8 mts. 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Arteaga Nº 3936; 25 mts. 77 cmts de fondo al Este lindando con el solar 25; por el Norte y por el Sur, linda con los solares Nos. 3 y 5. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veintitrés días de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 18970 Ago.13-v.set.24.

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº C. 1205|80), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos y en especial a los herederos del señor José Díaz, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 20147 Ag.20-v.oct.1º

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos "Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1203|80), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos y en especial a los herederos de Francisca Di Metrall, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 20146 Ag.20-v.oct.1º

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Prescripción Treintenaria" (Ficha C. número 1207|80), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos y en especial a los herederos del Sr. Vicente Marrupe, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

16) N$ 468 00 30|pub. 20148 Ag.20-v.oct.1º

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Prescripción Treintenaria", (Ficha Nº C 1237|80), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimiento, y en especial a los herederos de María Domínguez de Zabala, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 20149 Ag.20-v.oct.1º.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "MAZZO ALFONSO, BERTA ENELIDA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha B. 371|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano empadronado con el Nº 72.405 terreno y demás mejoras sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Melchor Ramírez 4030 A y B, entre Mariano de Salas y una senda cerrada, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 23610 Set 22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: PARODI DEVINCENZI, MARIA ISABEL y otros "Prescripción" (Ficha C. 549|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Isabel Parodi Devincenzi, Leila Esther, María Isabel y Elsa Martha o Marta Raffo Parodi, iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno y mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el número 163.069, identificada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Eduardo A. Quartino de mayo de 1938, registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 673, el día 27 del mismo mes y año, y según el cual consta de una superficie de 281 mc. 68 dc. que deslinda así:

20 m. 34 cm. al Noreste lindando con padrón 54.348; 17 m. 15 cm. al Sureste, lindando con parte del padrón número 54.341 y padrón número 54.340; 13 m. 54 cm. al Suroeste lindando con padrón número 54.368; al Noreste una línea quebrada en forma de martillo entrante compuesta de 8 m. 57 cm., en el primer tramo que corre de Suroeste a Noreste, desde este extremo al segundo de 7 m. 82 cm. que corre hacia el Noroeste, lindando ambos con el padrón número 54.367 y el tercero de 8 m. 43 cm. de Suroeste a Noroeste lindando con parte del padrón número 54.349.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el referido bien y en especial a Anacleto, Alberto Bernardo, María Elena, Sofía, Margarita y Ofelia Böcking, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecen. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.404.00 30|pub. 22982 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MARTINEZ URTHIAGUE, ELIDA, MARIA ESTHER y otro. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha B. Nº 575, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Elida, María Esther y Ricardo Martínez Urthiague, solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 55.370 y que, según plano del Agrimensor Ever Irisity Jover de noviembre de 1981, registrado en la Dirección General del Catastro Nacional el 25 de noviembre de 1981 con el Nº 95.858, tiene un área de 342 metros cuadrados, 78 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 14 metros, 23 centímetros, al Sur de frente a Br. Artigas siendo los edificios señalados con los números de puerta 4064 y 4068, distando su punto medio 18 metros, 70 centímetros de la esquina con la calle Francisco Estole; 12 metros, 00 centímetros al Noroeste de frente a la calle Espinillo, distando su punto medio, 16 metros 00, con la esquina de la calle Francisco Estole; 32 metros 39 centímetros al Noreste lindando con padrón Nº 55.371 y 24 metros, 74 centímetros al Suroeste limitando con padrón número 44.369 (matriz de la Propiedad Horizontal carpeta Nº 167).

Dicho inmueble, como solar de terreno baldío, había sido prometido en venta a plazos en el año 1927, a los antecesores a título universal de los gestionantes, por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipo actuando en nombre y representación de la propietaria, que según dicha institución bancaria lo era la "Sucesión Parma".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los intergantes de la "Sucesión Parma" y|a "Sucesión José Parma" y a sus derecho habientes, ya sea a título universal o singular, así como a todos los que por cualquier concepto se pudieren considerar con algún derecho al referido bien padrón 55.370, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los dieciséis días del mes de agosto de mil noevicentos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.560 30|pub. 23151 Set.17-v.oct.29.

---

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "FERNANDEZ, RAMON ELIBERTO y otros. Prescripción Adquisitiva del inmueble Padrón Nº 96.148" (Ficha 588|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Ramón Eliberto Fernández e Isabel Aurora Pereira de Fernández, solicitando acción de prescripción sobre solar de terreno con mejoras ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 96.148, señalado con el Nº 122. Manzana "F" en el plano del agrimensor Don Luis Arrarte Victoria, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de mayo de 1917 y está compuesto de una supe. ficie de 288 mts.2 30 dm2 que se deslindan así: 9 metros 30 centímetros de frente al Sur. este a la calle Sergipe Nº 556, por 31 metros de fondo, lindando al Suroeste con el solar Nº 123, al Noroeste con el solar Nº 133 y al Noreste con el solar 121.

Inmueble urbano padrón número 102.454 terreno y demás mejoras ubicado en la Vigesima Sección Judicial de Montevideo, con frente al Bulevar José Batlle y Ordóñez número de puerta 4328, actual Sección Judicial Quinta de Montevideo, con una superficie de 676 m. 2.20 señalado con el número 108 en la manzana F del plano del Agrimensor Jaime A. Botet, inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 7 de octubre de 1921.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a María F. I. Rocha o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y especialmente a Irene F. de Castro y sus sucesores a título singular o particular, y a los Sres. propietarios de los terrenos linderos, Sr. Washington Francisco Picrkowski y María Isabel Crimon, Padrón número 96.146; Sr. Juan B. Darele, Padrón número 96.147; Sr. Osvaldo Souto, Padrón número 96.149, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, junio 8 de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

16) N$ 1.014,00 30|pub. 20493 Ag.24.v.oct.5.

---

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados Bernardo J. Suzacq y otro c.|JUAN IRALDI y otros. "Prescripción Treintenaria". (Ficha 1628|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Bernardo J. y Héctor Suzacq, iniciando acción de prescripción respecto del inmueble padrón 92.091, sito en la Decimosexta Sección Judiical de Montevideo, el que según plano levantado en noviembre de 1980 por el Agrimensor Carlos M. Macazaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 93.319 el 19 de noviembre de 1980, tiene una superficie de 5.000 metros que se deslinda así: 50 metros al Sur, de frente al Cno. Maldonado; 100 metros al Oeste, de frente a la calle C; 50 metros al Norte con frente a calle El Pesebre y 100 metros al Este con los padrones 10.541 y 92.092.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a toda persona que se considere con derecho en el referido bien, especialmente a los Sres. Juan Iralde, Mariana Inchauspe de Iralde y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

16) N$ 936.00 30|pub. 22908 Set.15-v.oct.27.

---

# ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don BRAULIO OLIVERA, sus sucesores a cualquier título, y a todo el que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas planta urbana de la ciudad del mismo nombre, parte de la manzana Nº 97, empadronado con el Nº 860 y según plano de mensura levantado por el señor Ing. Agrimensor, don Ricardo Nario; tiene una superficie de 1.243 metros, 51 decímetros, que se deslindan así: al Sureste, 28 metros 60 centímetros, en segmento de recta que da frente a la calle Sarandí; al Suroeste, 43 metros, en segmento de recta con frente a la calle 25 de Agosto, formando esquina con la anterior y donde soporta una ochava de 2 metros 71 centímetros; al Noroeste, 29 metros 07 centímetros, en segmento de recta que lo separa de los padrones 862 y 859; y al Noreste, 43 metros 25 centímetros en segmento de recta que lo separa del padrón Nº 5204; para que comparezcan a estar a derecho en autos: DIOMAR MACHADO de ESCOBAL "s.|Prescripción Treintañal" (Ficha A. 161|82), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 27 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 858.00 30|pub. 21545 Set.3-v.oct.15.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: WANDERERS FUTBOL CLUB "Sobre Prescripción Treintenaria". (F. A. 166|82), se hace saber que se ha presentado Wanderers Fútbol Club, promoviendo acción a fin de que se le declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el inmueble urbano ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas, empadronado con el Nº 1.100, de la manzana Nº 32, que según plano de mensura del Agrimensor Miguel Angel Saldaña, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1.442 el día 10 de junio de 1982, consta de 755 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados y linda: Al Suroeste, 26 metros 50 centímetros de frente a calle Figueroa; al Noroeste, 28 metros 50 centímetros con el padrón Nº 1.265; al Noreste, 26 metros 50 centímetros con parte del padrón Nº 4.139 y al Sureste, 28 metros 50 centímetros de frente a calle General Garzón por formar esquina.

En consecuencia se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se considera con derecho sobre el bien objeto de este juicio, y en especial a los sucesores a cualquier título de Manuel Sales Da Silva, para que se presenten a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 28 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 21546 Set.3-v.oct.15.

---

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente (Ficha A. Nº 58|80), y caratulado EL ESTADO "Prescripción Treintañal", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental en su representación del Estado (Ministerio del Interior) promoviendo acción de prescripción treintñal sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de este departamnto, empadronado con el Nº 752, con una superficie de 51 hectáreas, 8.517 metros, lindando al noroeste con padrón Nº 751 de Juan Carlos Laporte; al este con padrón 754 de Felipe Hermelo Taboada y al Sur, camino vecinal.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defendor de oficio. — Artigas, 2 de abril de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario A djunto.

16) N$ 624.00 30|pub. 19897 Ag.18-v.set.29.

---

# CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: RODRIGUEZ PEREZ, TULA INES, "Prescripción Treintenaria" (F. C. 119/82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Un solar con las mejoras que le acceden sito en la ciudad de Canelones, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 837, el que según plano del Agrimensor Jorge Rabin, de enero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 18.482, el 4 de febrero de 1980, consta de una superficie de 433.09 mts. y se deslinda así: 9.72 mts. de frente al Sur a la calle José Enrique Rodó, entre Eduardo Martínez Monegal y Froilán Vázquez Ledesma, distando su extremo Este 39.60 mts. de la esquina con la calle Eduardo Martínez Monegal; al Oeste 44.78 metros con Padrón 838, propiedad de Matilde A. de Murialdo; 9.58 mts. al Norte con Padrón 34.76, propiedad de Darling Atlético Club y 44.99 mts. al Este con Padrón 2.494, propiedad de Angel Romanoy, especialmente a Matilde A. de Murialdo, Angel Romano y Darling Atlético Club, Antonio Rodríguez y Andrés Espino, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 1º de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 22837 Set.15-v.oct.28.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: PERRONE REPETTO, MARIO EVANGELICO, "Prescripción Treintenaria" (F. C. 118|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Un solar con las mejoras que le acceden sito en la ciudad de Canelones, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 838, el que según plano del Agrimensor Jorge Rabin, de enero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.479, el 4 de febrero de 1980, consta de una superficie de 490.25 mts. y se deslinda así: 10.35 mts. de frente al Sur a la calle José Enrique Rodó, entre las calles Eduardo Martínez Monegal y Froilán Vázquez Ledesma, distando su extremo Este 31.71 mts. de la esquina con la calle Eduardo Martínez Monegal; 44.18 mts. al Oeste con Padrón Nº 839, propiedad de Ida Wilkoriski y Padrón Nº 842, propiedad de José Antonio Franco; 10.03 mts. al Norte con Padrones 3.471, propiedad de Artemio Zunino y Padrón 3.476 propiedad de Darling Atlético Club y 44.76 mts. al Este con Padrón 837, propiedad de Antonio Rodríguez y Andrés Espino, y especialmente a Matilde A. de Murialdo y a los vecinos linderos cuyos domicilios se ignoran en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los ar-

tículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 1º de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 22836 Set.15-v.oct.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION**

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección del departamento de Canelones, dictada en el expediente BRAUDAKIS AMADO, HECTOR, DELIA AMADO AMBROIS y FRANCISCO VARELA CANEDO. "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 329|81), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble sito en zona urbana de la ciudad de La Paz Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón 1251, el que según plano del Agrimensor Sergio Rosé de junio de 1969 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 14.518 el 9 de junio de 1969 consta de una superficie de metros cuadrados 756,78 con metros 16.59 de frente al Este sobre calle Central, puerta de acceso Nº 81, metros 42.85 al Norte lindando con padrón 1.250; metros 17.55 al Oeste lindando con padrón 1254; y metros 43.32 al Sur con padrón 1.252.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los linderos para deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — La Paz, diez de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Ana Cabrera de Martínez Levaggi, Juez de Paz.
16) N$ 780.00 30|pub. 22932 Set.15-v.oct.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "SALNIKOV DE GIGLIO, NINA y Otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha A Nº 456, año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: Nina Salnikov de Giglio; Nelly Margarita Giglio Salnikov y Zully Raquel Giglio Salnikov, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 2.243, que según plano del Agr. Danilo Boggio de noviembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de diciembre de 1969 con el Nº 14.813, mide: 10 mts. al Noreste de frente a calle Doctor Francisco Soca, distando su punto medio 45 mts. de la esquina con la calle José Pedro Varela; 36 mts. 07 cms. al Sureste lindando con propiedad padrón Nº 2244; 7 mts. 67 cmts. al Suroeste, limítrofe con propiedad padrón Nº 2264; y, 35 mts. 24 cmts. al Noroeste, confinando con propiedad padrón Nº 2242. Superficie: 313 mts. 15 dcmts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
16) N$ 1.014,00 30|pub. 20830 Ag.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado (Ficha A. Nº 416 año 1982), se presentaron Julio César, Azucena y Susana Suárez López y Artemio Baladón por su menor hijo Carlos Daniel Baladón Suárez solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: Una tercera ava parte (1|3) de una fracción de chacra y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, "Sauce" padrón Nº 1.225, con un área total de 38 hectáreas 7243 metros 83 decímetros (según título), y, que según plano del Agr. S. Asuaga Nougué, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de diciembre de 1965, consta de un área total de 37 Hás. 8867 metros 67 dmcts. (libre de caminos) y se deslinda así: por el Noroeste: Cañada del Sauce por medio, con propiedad de los sucesores de don Fermín Ponce De León y don Juan González (Padrón 1197); por el Sureste: Camino vecinal por medio con padrones 12.334, 12.332, 12.331 12.330, 12.329, 12.328 12.327 12.326, 12.325, 12.324 y 12.320; y, por el Suroeste: Camino vecinal por medio, con campo de don Dionisio Ferrari (padrón 12.334) y con campo de don José Ferrari (padrón 12.335).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y, en especial a los sucesores de doña Ana Peña Umpiérrez, Mario Celestino, Romualda, Pedro A., Juan, Petrona, Gregoria y Carmen Gutiérrez Peña, así como a los señores Silverio José María Magdalena y María Esther Balauri Peña para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
16) N$ 1.248.00 30|pub. 21110 Ag.31-v.oct.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "RIVERA DE ACOSTA, ELSA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 830|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elsa Rivera de Acosta, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmuebles padrones 568 y 569 ubicados en la 7ª Sección Judicial de Canelones, planta urbana de la ciudad de Pando, con frente a la calle Dr. César Piovene. Padrón 568 con una superficie de 1.617 mts., y 569, con una superficie de 203 mts.2 92 dms.

Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho respecto a dichos bienes, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Pando, 31 de marzo de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 546,00 30|pub. 23681 Set.22-v.nov.4.

## CERRO LARGO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del departamento de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PERLITA FERREIRA, (Ficha 135|81), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la Primera Sección del departamento de Cerro Largo padrón Nº 129, esquina de calles Treinta y Tres y Ejido y que según plano del agrimensor Carlos E. Barone Zaballa de agosto de 1980, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número 6520, el Primero de setiembre de 1980, tiene una superficie de 641 mts. 79 dcms. y el siguiente deslinde: Norte 32.85 frente a calle Ejido; al Oeste 23 mts. 50 con calle Treinta y Tres; al Sur 31 mts. 04 con padrón 130 y al Este 17 metros con padrón Nº 138.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 19 de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 858.00 30|pub. 23294 Set.20-v.nov.1º.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos DEMETRIO NESMACHNOW, "Prescripción adquisitiva", (Fa. A Nº 318|81), se ha presentado Demetrio Nesmachnow solicitando prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno con construcciones y mejoras, padrón Nº 3647, sito en la 1ra. Sección Judicial de Cerro Largo, el que según el plano del Agrimensor Francisco José López, inscripto en la Oficina Local de Catastro con el Nº 6758, tiene un área de 630 mts. 00 dcms., con frente a la calle Buen Retiro y Gerónimo Díaz, linda con padrones 3646 y 3623.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, y en especial contra los sucesores de Francisco Javier Da Silva, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Melo, 31 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 702.00 30|pub. 23293 Set.20-v.nov.1º.

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: GIORELLO DELGADO DE HERNANDEZ, MATILDE "Prescripción Treintenaria" (Fa. 130|82), se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Gerónima Delgado de Giorello o a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón número 7.733, ubicado en el Paraje El General, que según plano del Agrimensor Jorge Mondón de agosto de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 31 de agosto de 1981 con el número 8462 tiene una superficie de dos hectáreas quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados nueve decímetros cuadrados, siendo su deslinde el siguiente: 123 metros con cincuenta centímetros al Noroeste lindando con el Estado (AFE); 149 metros con 85 centímetros al Suroeste, lindando con el Estado (Escuela Pública); 127 metros con 40 centímetros al Sureste, sobre calle Fernando Carballo y 199 metros 70 centímetros al Noreste, lindando con el padrón número 2621, a fin de que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Colonia, junio 10 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
16) N$ 780.00 30|pub. 21874 Set.7-v.oct.19.

## FLORES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE MARIA DOMINGUEZ - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|229|81), solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 75 de la Primera Sección Judicial de Flores, con un área total de 922 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con el cual se continuará dicha gestión. — Posee auxiliatoria de pobreza (Ficha B Nº 204|1981). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los once días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Trinidad, departamento de Flores. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42190 Ag.27-v.oct.7.

## LAVALLEJA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GARCIA, PAGOLA OSVALDO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 955|79), se hace saber que se ha presentado Osvaldo García Pagola promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, que se encuentra empadronada con el Nº 5.348, según plano del Agrimensor Tabaré Farina, de setiembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 4.880, con una superficie de 180 hectáreas, 1.719 metros cuadrados, que lindan: al Oeste camino vecinal, al Noroeste con Padrones 6.142 y 4.580; al Noreste con Padrón 4.733 y al Sureste con Padrones Nos. 11.691 y 4.592.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y especialmente a los linderos Marcelino Doroteo de los Santos y Blanca García de Astor; Numar Edison de los Santos; Rudecindo Núñez; Rodolfo Cipriano Santos, Antonina B. Figueredo de Casas y Rosa Figueredo de de los Santos, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, agosto 30 de 1982. — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 1.092.00 30|pub. 22810 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARTINEZ DE ALONSO, MARIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa 420|82), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado María Martínez de Alonso, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble rural, padrón Nº 513 terreno y demás mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Lavalleja y con una superficie de cinco mil trescientos catorce metros cuadrados y se deslindan en la siguiente forma:

Al Norte ciento cincuenta y dos metros die-

ciocho centímetros con servidumbre de paso;
Al Este cuarenta y dos metros treinta centímetros fracción perteneciente a Sucesores de Ventura Martínez;
Al Sur dos líneas, una de sesenta y ocho metros cincuenta centímetros con Sucesores de Alberto Cánepa y otra de ochenta y cinco metros ochenta y ocho centímetros con Justo Fontes; y
Al Oeste veintisiete metros y tres centímetros martillo entrante con Brenda Capagorry y veintiún metros cuarenta y siete centímetros con Sucesores de Alberto Cánepa, según plano del Agrimensor Tabaré Fariña, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 5.592.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Ventura Martínez, padrón 514; América Ferreira, padrón 505; Julio María Fontes, padrón 511; y Ambrosio Alonso, padrón 510 para que se presenten a deducirlos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y para que conste siento el presente, que signo y firmo en Minas a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 22088 Set.8-v.oct.20

# PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABRERA, ANASTASIO ELIO y Otro . Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. A|345|82), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 57 en la actual Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, compuesta de una superficie de 1.377 ms.2 15 dms., deslindados de la siguiente manera: 38 mts. al Noroeste con frente a la calle Nº 34;56.15 mts. al Este lindando con padrón Nº 56; 31 mts. al Sur con frente a 18 de Julio (Nº 24) y mts. 32.70 al Oeste con frente a calle Vilardebó, formando esquina con las calles antes nombradas, especialmente a Justo Bogado y sus sucesores, y del lindero señoras Amelia y Alicia Bremermann o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 23 de julio de 1982. — Martha M. Paradiso. Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 20231 Ag.20.v.oct.1º.

# RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "MARIA SARA WALTER - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 164.982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Sara Walter, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, manzana Nº 121 de Nuevo Berlín, empadronado con el Nº 212, que según plano suscrito por el agrimensor Roberto Benelli, de junio de 1982, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2122 el 14 de junio de 1982, tiene una superficie de 607 m.c. 54 dms., y se deslinda así: 28 mts. 33 cms. al Noroeste, de frente a calle Flores, entre las calles José Artigas y J. J. Pita Nebril, distando su punto medio 35 mts. 815 mms. de la esquina formada por la calle del frente y calle José Artigas; 21 mts. 45 cms. al Noreste, lindando con el Padrón número 213; 28 mts. 08 cms. al Sureste, lindando con el Padrón Nº 281; y 21 mts. 63 cms. al Suroeste, lindando con el Padrón Nº 211.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 30 de agosto de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 1.092,00 30|pub. 23475 Set.21.v.nov.3.

# RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó DIAMANTINA SUAREZ (Ficha A. 194|82), iniciando acción de Prescripción Treintenaria, respecto a los siguientes inmuebles: Padrones números 569, 570 y 571, ubicados en la Tercera Sección de Rivera, Zona Rural, el que según plano del Agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Montevideo), el 10 de mayo de 1982 con el Nº 2087, tiene una superficie total de 117 hectáreas 4.600 metros cuadrados, compuesto de dos fracciones iguales, y que se deslinda así: al Norte 783 metros con Camino Vecinal al Rincón de Denis y 558 metros, 40 centímetros, con Padrón Nº 8487, al Este 1.522 metros con Padrón Nº 572 de Celia Fros, al Sur 498 metros, 30 centímetros con Padrón Nº 579. Florentino Dos Santos, 359 metros, 20 centímetros con padrón Nº 6549 y al Oeste 1.105 metros, 70 centímetros con Padrón Nº 8.266 (Suc. de Honorata Badán)
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al referido bien en especial a los Sucesores de Reginaldo, Josefa, y María Suárez, para que comparezcan a deducirlo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 26 de julio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 19892 Ag.18-v.set.29.

# ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: TAPIA CONTRERAS, JUAN A. (Ficha 537|82), se hace saber que ante esta sede se presentó el gestionante iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, medianerías, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Rocha, Padrón Nº 899, manzana Nº 46, —urbano ciudad de Lascano— y que según mensura del Agr. Carlos Arboleya consta de una superficie de 800 mts., lindando: por el Sur: 20 mts. con la calle 1º de Agosto; por el Este: 40 mts. con los Padrones Nos. 1.509, 897, y 896; por el Norte: 20 mts. con Padrón Nº 898 y por Oeste: 40 mts. con Padrón Nº 1.969.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sus anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular, contra los linderos y contra todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en él, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, junio 30 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 19317 Agto.13-v.set.24.

### JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados: "REBOLLO MACHADO, JULIO NATIVIDAD - Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (Ficha 104|82), se emplaza a los propietarios del bien inmueble siguiente: Dos solares de terreno y sus mejoras, empadronados con el Nº 1227, manzana Nº 114 de la ciudad de Castillos, según el plano de división y mensura del Agr. César R. Quintana, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha, con el Nº 7799, el 18|6|82, señalados con los Nos. 1 y 2 y que constan de un área total de 590 mts. 90 dm., y que se deslinda así: Al Suroeste, 20 mts. 50 cm. de frente a la calle Isaac Ferreira; al Sureste, 31 mts. 63 cm. lindando con el padrón Nº 1228; al Noreste, 21 mts. 1 cm. lindando con padrón N 1178; y al Noroeste, 26 mts. 36 cm. lindando con el padrón 1226.
Se emplaza asimismo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien inmueble de referencia y a los linderos, Sres. Modesto Romero, padrón Nº 1228; y Segundo Zelayeta, padrón Nº 1226, y a los sucesores de Héctor Nisivoccia, padrón Nº 1178, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán; los procedimientos.
Para constancia, expido el presente, en Castillos, el tres de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Waldemar E. Carrerou Giribon, Juez de Paz.

16) N$ 1.014,00 30|pub. 23253 Set.17-v.oct.29.

# SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: AREVALO DE REAL, HIPOLITA, "Prescripción Treintenaria" (A. 340|982), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos a cualquier título, especialmente a los herederos de Rivadavia Melo y al lindero señor Arturo Dubois, propietario del Padrón Nº 20.363 del siguiente bien: Inmueble suburbano, Padrón Nº 20.362 con frente a la Avda. Paysandú s.|n., Paraje Cuatro Bocas, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, y según plano del Agrimensor Roque D. Lavecchia de junio de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6381 el 26 de julio de 1982, tiene una superficie de 1 Há., 8.531 mts., 2,55 y el siguiente deslinde: 165 mts., 12 de frente a la Avda. Paysandú; 143 mts., 20 al Norte lindando con la Avda. Patulé; 115 mts., 20 al Oeste y 210 mts., 00 al Sur lindando con el Padrón Nº 20.363, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 10 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 858.00 30|pub. 20277 Agto.23-v.oct.4.

# SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de Primer Turno, dictada en autos: "GONZALEZ DE BISENSANG GLADYS . Prescripción" (A|472|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos de una fracción de campo ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el número 3921, con un área de 395 mts. 12 dms., la que según plano del Agr. Julio Teijeiro Podestá de setiembre de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 5649 el 13 de enero de 1981, tiene el área expresada y linda: Al frente con calle Asociación Rural en 10 mts. 40; al Sur, en 37 mts. 80 cms. con padrón Nº 3922; al Oeste en 10 metros 40 con padrón 3924; al Norte, en 37 mts. 80 cms. con padrón 3920, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, 4 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia Actuario.

16) (Ref. 20|4|55) 30|pub. 42353 Set.10.v.oct.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE. "Prescripción" (A. 618|1982), se cita y emplaza a todos los que tengan interes a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos del inmueble urbano baldío padrón Nº 20, ubicado en Villa Ituzaingo, Segunda Sección Judicial del departamento de San José; que consta de un área de 10.000 metros cuadrados, y corresponde a la manzana número cinco de Villa Ituzaingó, limitada al Norte por calle Artigas que la separa de la vía férrea, al Sur por calle 4 de Octubre, al Este por calle Blanca Moré y al Oeste por calle Alejandro Beisso, según plano trazado por el Agrimensor Julio Francisco Teijeiro en Noviembre de 1981, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el número 5772 el 11 de noviembre de 1981, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 26 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) (C. C.) 30|pub. 42524 Set.23-v.nov.5.

# SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ALICIA ECHARTEA de GONZALEZ - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 947 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Alicia Echar-

tra de González, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto de las siguientes fracciones de campo:

1) Fracción Nº 5, padrón Nº 9146, superficie 6 Hás. 5342 mts.; 2) Fracción Nº 10, padrón Nº 9147, superficie 6 hás. 5342 mts.; 3) Fracción Nº 11, padrón Nº 9148, superficie 6 hás. 5342 mts.; las que según plano de mensura y división del Agr. Fernando Visetti, realizado en el mes de abril del año 1918, presentado el día 20 de mayo del mismo año en la Inspección Técnica Municipal de Soriano, tienen el siguiente deslinde, las tres fracciones en conjunto: Al N. 216 m. 20 con propiedad de Prudencia V. de Vidarte; al E. 319,90 mts.; y al N. 217,73 mts. con fracción Nº 6 del plano; al E. 314 m. 70 con propiedad de la Suc. J. F. Larriera; al S. 222 m. 23 con propiedad de B. Velázquez y 227 m. 04 con propiedad de Tiburcio Pereyra; y al O 315,82 mts. con fracción Nº 9 y 319 m. 90 con fracción Nº 4 del mismo plano.

Se hace saber que las tres fracciones objeto de estos procedimientos descriptas precedentemente, tienen además de las superficies mencionadas, 67 dmts.2 más cada una.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre las fracciones de referencia, y especialmente a los sucesores de Emilio González, Octaviano, Eleuterio y Faustino González, para que comparezcan a deducirlos ante esta sede, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 15 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.248,00 30|pub. 19441 Ag.16-v.set.27.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "EFRAIN SACIAS SOSA - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 387|82), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, parte de la manzana 124 de la planta urbana, empadronado con el Nº 669 (m.á.) (hoy empadronado con el Nº 1195), compuesto de una sup. total de 646 mts. 05 dms2.

En consecuencia, se cita y emplaza dentro de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 29 de julio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546,00 30|pub. 23210 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: ASOCIACION HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL "Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 823|82), se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando la acción de referencia sobre el siguiente bien:

Un ciclomotor Honda, modelo 1976, matrícula R-2072, padrón Nº 40.421, Chassis Nº 55.33562, motor 8C50EDD50286.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos quienes tengan interés en el ciclomotor a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 30 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 22174 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: ACOSTA, JOAQUIN PEDRO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 99|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Joaquín Pedro Acosta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del Padrón Nº 3.753, de la Manzana 28 de esta ciudad, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, según plano del Agr. Darío Frugone, inscripto con el Nº 719 el 24|1|955, señalado con el Nº 9. Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble mencionado y en particular a Nereo Bálsamo o sus sucesores a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen se seguirá el juicio con defensor de oficio. — Paso de los Toros, 28 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 22532 Set.13-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: ROMANO GATTO, ALEJANDRINA ROSA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 197|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alejandrina Rosa Romano Gatto, iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Solar 12, del Padrón Nº 303, ubicado en la Manzana 36 de la planta urbana de esta ciudad, Décima Sección Judicial del Dpto de Tacuarembó, compuesto de una superficie de 1.274 mts., según plano del Agr. Miguel López Alfonso, inscripto con el Nº 1.586 el día 22|9|958. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que tuvieren interés en el bien de referencia, como así también a los linderos: Waldemar Noble y sucesión Cremonino Lemme y Gumersindo Romano Gatto y sucesores, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 3 de agosto de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad - Hoc.

16) N$ 702 00 30|pub. 22533 Set.13-v.oct.25.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "GIGENA DE LOS SANTOS, MARTIN - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº A. 213 año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Martín Gigena de los Santos, promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con las construcciones y mejoras que le acceden, sito en la manzana 49 de la planta urbana de esta ciudad, 1ª Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres, Padrón Nº 489, con plano del Agr. Juan Vergara, inscripto en la Oficina de Catastro local el 21 de diciembre de 1979 con el Nº 5.167, con una superficie de mts. 462, dmts. 25, dando frente al Oeste a la calle Simón del Pino en mts. 21,50, por igual medida de fondo, separando al Norte, Este y Sur de los predios padrones 490, 486 y 488, respectivamente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores a título universal o particular de don Cándido Silva y también a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, abril 23 de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858,00 30|pub. 19458 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: AVILA CRUZ, FLORO AGAPITO. "Prescripción Adquisitiva" (F. 438|82), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FLORO AGAPITO AVILA CRUZ, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en esta ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial, Manzana Nº 246, padrón número 2701, compuesto de una superficie de 416 metros cuadrados que se deslinda: 40 metros al Este lindando con el padrón 2.702 propiedad de María Reina Avila, 10.40 metros al Sur lindando con Padrón 2707 propiedad de Pedro Seballos; 40 metros al Oeste lindando con padrón 2.700 propiedad de sucesores de Serafín Rocha; 1.040 metros al Norte con frente a la calle Luciano Macedo; según plano del Agrimensor Ney Ferreira Varela, inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5.594 el día 10 de mayo de 1982.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 22863 Set.15-v.oct.27.

# 17 - Propiedad Literaria y Artística

### BIBLIOTECA NACIONAL
### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El Servicio Geográfico Militar, solicita la inscripción de 184 obras cartográficas, de las cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 23152 Set.17-v.set.30.

CRISTO CRISTOFF solicita la inscripción de la obra titulada "Las tres vidas de Cristo", y del seudónimo denominado "Cristo Boris Cristoff", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64 00 10|pub 23578 Set 22-v.oct 5

ERNESTO ARTIGAS LAPIE POGGIO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Cuentos del arenal", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64,00 10|pub. 23721 Set.22-v.oct.5.

JUAN MARIA GOMEZ, por FERNANDA SALGO, solicita la inscripción de los poemas titulados: "Rocha, tesoro esteño" y "Rocha, tesoro esteño" (romance), de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64,00 10|pub. 23384 Set.20-v.oct.1º.

ROGELIO PANIZZA, solicita la inscripción de la obra titulada "Te llamas mujer" y del seudónimo denominado "George Yofré Lugano"; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 22852 Set.15-v.set.28.

JORGE TITO NASER por sí y por EMILIO ZOLA PALACIOS, solicitó la inscripción de la guía de Montevideo, "Eureka" —Décima edición— 1982-1985; de la cual se declaran autores. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 22924 Set.15-v.set.28.

ERNESTO RICARDO ROMERO BIGNAMI solicita la inscripción de las obras tituladas: "Tratado de Dibujo Técnico - Tomo 1 - Proyecciones ortogonales - 2ª edición" y "Tratado de Dibujo Técnico - Tomo 2 - Axonometría", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 23389 Set.21-v.oct.4.

JUAN JOSE GOMEZ OLIVERI, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Juego de las Tarjetas Postales" y "Biblioteca Millonaria o Fichas Mágicas y Millonarias", de las cuales se declaró autor. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64,00 10|pub. 23490 Set.21-v.oct.4.

EDUARDO MEDINA ILLA, por Dr. GUSTAVO MENDS, solicita la inscripción de la obra titulada: "Método para detectar antibióticos en insectos", de la cual se declaró autor el mandante. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64,00 10|pub. 23205 Set.17-v.set.30.

Paulo A. Bauzá por María del Rosario Costa de Bauzá, Ofelia Leone Píriz, Selva Rodríguez Mengotti, María del Rosario Sánchez de Bermúdez y Lucía Vignola Garín, solicitan la inscripción de la obra titulada "Normas de estimulación temprana 1981", de la cual se declaran autoras las mandantes. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 22571 Set.13-v.set.24.

MARIA DELIA VIANNA por DELIA ROSA FONTELA VIANNA, solicita la inscripción de los poemas titulados "Rutina", "Clamor" y "Te amo"; de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 22641 Set.13-v.set.24.

Angel García Capuccio, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada: "Supermercado de hoy", de la cual se declara propietario y redactor responsable. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 22764 Set.14-v.set.27.

EDGARDO LUIS TARANCO BOTTERO, solicita la inscripción de la obra titulada "Edgardo - Humor 3"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 22891 Set.15-v.set.28.

### AGADU

### REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Cándido Belando Viola y Oscar Trelles: "Dos palomas" (Vals).

Ricardo Fontana y Jorge Bonaldi: "La del chiflado Manuel" (Canción).

Washington Benavides y Jorge Bonaldi: "Ciudad Vieja" (Canción tanguística); "Canción dolida del funcionario" (Canción tanguística).
René Marino Rivero: "Tango VII" (para guitarra); y "Tango VI" (para violín solo).
Washington Domínguez y Washington Luzardo: "Cinco por un peso" (Tango).
Carlos Cresci y Washington Luzardo: "Me gusta el lunes" (Milonga).
Juan Julio Arrascaeta y Washington Luzardo: "Del pan nuestro" (Afro).
Arturo Fernández: "Esta tarde" (Canción).
Pedro Olivera Rodríguez: "Tu corazón es el libro"; "Un mensaje en las culpas" (Poemas).
Sylvia Puentes de Oyenard y Eduardo Gutiérrez Cortinas: "Ronda Universal" (Candombe).
Ana Mautone de Laureiro y Daniel Della Valle: "Chacarera de mis sueños" y "Mi soledad" (Milonga).
Ana Mautone de Laureiro, Daniel Della Valle y Dr. Orlando Laureiro: "A mis amigos" (Milonga).
Dr. Orlando Laureiro y Jorge Russo: "Raza morena" (Candombe).
Dr. Orlando Laureiro, José E. Barrios y Ana Mautone de Laureiro: "Un recuerdo a Curtina" (Chamarrita) y "Lamento charrúa" (Canción).
Ana Mautone de Laureiro y Marianela Martínez: "Agua del recuerdo" (Canción).
Emérito Sheppard: "Marionetas candomberas" (Candombe).
Federico Blixen y Oscar Callejas: "Del Río Bravo a las Malvinas" (Canción popular).
Leonidas Soares de Lima: "Las 6 Marías" (Vals) y "FSG" (Tango).
Walter Silvera: "Serenata de amor" (Rock Son).
Walter Silvera y Juan Mazzino: "Hoy ocupa mi corazón algo muy distinto" (Rock).
Ruben Ferrari Bianchi: "Yo sólo sé..." (Canción).
Jacques Emirkanian: "Armenia en Uruguay" (Danza) y "Palomitas mensajeras" (Danza).
Mario Maldonado: "Supermán" (Porro).
Robert Ravera: "Mutación" (Música Programática).
Carlos Barreiro Penedo: "De pueblo" (Milonga).
Carlos García Barzaghi: "El Rey Momo dejó su trono" (Música original para la obra teatral del mismo nombre).
Italia S. Nogara: "No espero más" (Canción) y "Sabor a miel" (Canción).
Hugo Alberto Balle y Eduardo L. Fagian Alonso: "Uruguay Patria Hermosa" (Candombe).
Italia S. Nogara: "Me persigue tu voz" (Canción).
Daniel Guerra: "Pa'l que le guste" (Album Musical).
Abel Soria y Carlos Tagliabúe: "Pueblo de ayer" (Vals).
Mario Colucci: "Lolita" (Cumbia) y "Alfa 3" (Bossa Alfa).
Luis Trochón: "Barbucha" (A. Musical).
Mirta Elena Satkin: "Himno Canción de la Voluntaria" (Himno Canción).
Cacho Labandera: "Un fundamento" (Album Musical).
Santiago Chalar y Santos Inzaurralde: "Desde el mangrullo" (Album musical).
María Carmen Cortizo: "Mayfer" (Seudónimo).
Washington Benavides: "Del rojo pelo y otros" (Album de letras).
Eduardo D'Angelo: "Dángelo versus Dángelo" (Sketch cómico).
María Carmen Cortizo: "Mayfer" (Album de letras).
José Fco. Blanco: "La calle y yo" (Estampas).
Víctor Guzmán: "Vivencias para cantar"; "María en el tiempo" (Armado y Canciones).
Horacio Mendívil Toscano: "Poesía Blanca" (Libro).
Matías Armas Lagos: "Juan... La Esperanza" (Guión televisivo).
Lig Odeveca: "Mi caudal dormido" (Tomo 2) (Poemas, Versos, Versículos y Letras Candombes).
Carlos Ricci Villanucci: "Arriba la Patria" (Poema).
Adela Molinelli Esmoris: "Un tercer año feliz" (Libro).
Julio Rudemar Pérez: "A veces" (Poema); "Canción para ti" (Poema); "Sueño de paz" (Poema).
Washington Benavides: "Canciones y Versiones" (Album de Letras).
Washington Benavides: "Candombe del fóbal y otros" (Album de Letras).
Juan Carlos Croccia: "Don Modesto" (Tango).
Walter D'Espaux Goncalvez: "Azucena (La Gata)" (Sainete breve); "Quiero volver a vivir" (Radionovela).
Oscar Aníbal Reyes: "Gobierna a tu amor" (Letra).
Florencio Nápoli: "Album de charlas sobre la Ciudad Vieja y una semblanza de Yamandú Gamarra" (Charlas).
Carlos Modernell: "La Milonga Nacional" (Libretos Carnaval 1982).
Amilcar Maidana: "Cante y Gane" (Sketch para Bafo da Onça, Carnaval 1982).
Deonelli Machín: "Sketch para Tabaré y su Saravah/82" (Sketch).
Deonelli Machín: "Nueva Milonga" (Libretos Carnaval/82).
Deonelli Machín: "Clásicos Asaltantes" (Libretos Carnaval/82).
Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 960,00 10|pub. 23241 Set.17-v.set.30.

# 18–Quiebras

## TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: CESAR NEBY ZABALLA, WINTOS EDUARDO CAMACHO y JORGE DOMINGO MARCHESONI, "Quiebra", (Ficha Nº 441|982), y según decreto Nº 1915 del 15 de abril de 1982, se declaró en estado de quiebra a la Sociedad Comercial "César N. Zaballa y Cía." (CIATA S. C.), y a sus socios señores César Neby Zaballa Echeverría, Jorge Marchesoni y Winton Eduardo Camacho Alsugaray, designándose como Síndico al Sr. Luis Alberto Martínez Pérez, domiciliado en 18 de Julio 225, en esta ciudad de Tacuarembó, ante quien los acreedores, con las excepciones legales, deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de 40 días. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores y se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.
18) N$ 351.00 15|pub. 21656 Set.6.v.set.24.

# 19–Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 452|80), se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de la menor GILDA LARRALDE PEYRE, Acta Nº 12 del 1º de enero de 1971, de la Vigésima Cuarta Sección Judicial de Montevideo, pues en la misma, donde al margen dice: "Peyre Larralde, Gilda", debe decir: LARRALDE PEYRE, GILDA y donde se establece la fecha de nacimiento de la inscripta como: "29 de diciembre", debe decir: 29 DE DICIEMBRE DE 1970. — Montevideo, agosto 27 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 23539 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 974|82), se tramita la rectificación de la partida de defunción de ROSA ESPERANZA SESA COUSELLA de PAMA (Acta Nº 688 del 2 de julio de 1982, Oficina Nº 3 del Registro Civil), pues en la misma, donde el apellido paterno de la occisa figura como: "Cesar", debe decir: SESA. — Montevideo, setiembre 7 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 23201 Set.17.v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|928|82), se solicitó la rectificación de la partida de defunción de TERESA PENSADO MARIÑO de MANTERO Acta Nº 608 de fecha 9 de julio de 1982 de la Oficina Nº 7 del Registro Civil de Montevideo, en la misma donde dice que la inscripta falleció el día seis de julio de 1982, debe decir: "del día siete de julio de 1982". — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 23060 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (ficha V. 224|82), se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE LUIS BOSCHETTI SACHETTI con MARIA ELENA DOMINGUEZ, Acta Nº 437, de 2 de julio de 1965 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, pues en la misma, donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como: "10 de junio de 1943", debe decir: 15 DE JUNIO DE 1943. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 21861 Set.7.v.set.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARTHA PEZZINO BARRAN. "Rectificación de partida" (Ficha E. 570|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de la compareciente, en el sentido de que, donde el apellido de su padre figura como "Pessino" debe decir PEZZINO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 31 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 22584 Set.13-v.oct.1º.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 152|81), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida, nacimiento de LAURA INES MOURO GIUDICE, donde dice: "que es nieta por línea... y por línea materna de Ambrosio Ruben Biarnés (fdo) y de María Elisa Biarnés", debe decir: "que es nieta... y por línea materna de AMBROSIO RUBEN GIUDICE y de MARIA ELISA BIARNES. Y en la nota marginal de dicho testimonio, donde dice: "Mouro Biarnés Laura Inés", debe decir MOURO GIUDICE LAURA INES, por así corresponder. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 22163 Set.13-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. 160|82), se hace saber que solicitóse esta rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS MOLINA OYOLA, donde en la fecha de nacimiento dice: "23 de julio de 1976", debe decir: "23 de julio de 1966", por así corresponder. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42306 Set.7.v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V. 152|81), se hace saber que se solicitó esta rectificación de Partida, nacimiento de LAURA INES MOURO GIUDICE, donde dice: "Que es nieta por línea... y por línea materna de Ambrosio Ruben Biarnes (fdo.) y de María Elisa Biarnés", debe decir: "QUE ES NIETA... Y POR LINEA MATERNA DE AMBROSIO RUBEN GIUDICE Y DE MARIA ELISA BIARNES". Y en la nota marginal de dicho testimonio, donde dice: "Mouro Biarnés Laura Inés" debe decir: "MOURO GIUDICE LAURA INES", por así corresponder. — Montevideo, 25 de junio de 1981.
19) N$ 234.00 15|pub 23296 Set.20-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: IGLESIAS PEREYRA MARY BETTY, "Rectificación de Partida", (Ficha V|666|82), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Mary Betty Iglesias Pereira, en donde dice: hija legítima del declarante y su esposa, debe decir HIJA NATURAL DEL DECLARANTE Y LA SRA. DELMIRA PEREYRA por así corresponder. — En Montevideo a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 23765 Set.23.v.oct.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MARK, JUDAS y CERNEI, SENDLI, "Rectificación de Partida" (Ficha 1970|82), se hace saber que se presentó Judas Mark Mendelsohn y Sendli Cernei solicitando la rectificación de las siguientes Partidas: a) En la Partida de Matrimonio de los comparecientes, en donde dice: "Tiberio Mark", debió decir: JUDAS MARK; donde dice: "Sofie

Cernei", debe decir: SENDLI CERNEI; donde dice: "María Mendelson", debe decir: MARIA MENDELSOHN; al margen donde dice: "Nº 62 Mark Tiberio c./Cernei Sofía", debe decir: Nº 62 MARK JUDAS c./CERNEI SENDLI; b) En la Partida de Nacimiento de Marie Janette Mark Cernei, en donde dice: "comparece Sofía Cernei", debe decir: COMPARECE SENDLI CERNEI y donde dice: "que es hija legítima del declarante y de Tiberio Mark", debe decir: QUE ES HIJA LEGITIMA DE SENDLI CERNEI y de JUDAS MARK; c) En la Partida de Nacimiento de Emil Mark Cernei en donde dice: "comparece Tiberio Mark de nacionalidad oriental", debe decir: COMPARECE JUDAS MARK de NACIONALIDAD RUMANO y donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de Sofía Cernei", debe decir: QUE ES HIJO LEGITIMO de JUDAS MARK y de SENDLI CERNEI, todo por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 468.00 15|pub. 22501 Set.13-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR SEGUNDO ORTIZ LIMA (Ficha V. 2454|82), Acta 19. 1919, 4ª Sección de Treinta y Tres; en la misma donde el apellido de su padre, don Diego Ortiz Villa, figura como "Diego O. Villa", debe decir: DIEGO ORTIZ VILLA; y en donde dice: "Víctor Segundo Villa", debe decir: VICTOR SEGUNDO. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 195,00 15|pub. 23336 Set.20-v.oct.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor DIEGO WASHINGTON SILVA, pues donde el apellido materno del inscripto figura como: "Cancenave", debe decir: "Cazenave", por así corresponder. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 117.00 15|pub. 22139 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: CARLOS CILFREDO POTZKAI, "Rectificación de Partida" (Ficha E. Nº 1066|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Cilfredo Potzkai pues donde dice: "Carlos Sifredo" debe decir "CARLOS CILFREDO", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 21735 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "LUIS ANTONIO BROCCA VESCIA" (Ficha E. Nº 548|982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la partida de defunción de Luis Antonio Brocca Vescia, pues donde el occiso figura como de nacionalidad "oriental", debe decir: "italiano"; y donde el apellido materno figura como "Bella", debe decir: VESCIA, por así corresponder. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156,00 15|pub. 23843 Set.23-v.oct.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de MANUEL LORENZO CANAVESSI, pues en la misma donde dice: "Canavesi", debe decir: CANAVESSI, por así corresponder. — Montevideo, 5 de agosto de 1980 (Ficha V. 274/80). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 22223 Set.9-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA ANDREA RAMOS SOSA, pues en la misma donde dice: "Rosa" debe decir: "SOSA", por así corresponder. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982 (Ficha: V|358|82). — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

19) N$ 117.00 15|pub. 23762 Set.23-v.oct.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CARBONE CAMINITI DANTE, "Sucesión", (Ficha: S|12|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Wilma Graciela Carbone, Dante William Carbone y Daniel Quintana Pérez en nombre y representación de Francisco Leonardo Carbone, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Dante Carbone Caminiti, en el sentido que donde dice "de estado divorciado" debe decir "DE ESTADO SOLTERO" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 21737 Set.6-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARQUES DE RICO, CAROLINA TERESA - Rectificación de Partida" (Ficha: V|380|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roberto Rico solicitando la rectificación de la partida de defunción de Carolina Teresa Márques de Rico en el sentido que donde se anotó la cédula de Identidad Nº 792.297 debe decir: "Nº 297.972" por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 23192 Set.17-v.oct.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PALAZZO MILAN, SORAYA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 807|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Soraya Palazzo Milan, pues donde el apellido paterno de la misma figura como: "Palazzi", debe decir: PALAZZO. — Montevideo, 26 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156,00 15|pub. 23682 Set.22-v.oct.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de VENANCIO FRANCISCO SACCO CHIARELLI, (Ficha 899|82), Acta Nº 90, del 13 de abril de 1907, de la Decimosegunda Sección de Montevideo, pues en la misma, donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como Saco, debe decir SACCO y donde el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto figura como "Charelli" debe decir CHIARELLI. — Montevideo, agosto 27 de 1982. — H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 23110 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento, (Fichas V|561|982). Acta Nº 553 de fecha 1º|4|1959, de la Octava Sección de Montevideo, y Acta Nº 4.094, de fecha 23|7|968, de la Octava Sección de Montevideo, de LUIS ANGEL JUAN y de VERONICA, CETRANGOLO VALIANTE, en ambas partidas donde el apellido materno figura como "Valiente", debe decir: VALIANTE. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 22447 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 951|82), se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: de nacimiento de GABRIEL CIGANDA SERRENTINO, Acta Nº 502 de 3|3|72 de la 24ª Sec. de Montevideo, donde la madre del inscripto figura como Silvina Emilia Serrentino", debe decir: SILVIA EMILIA SERRENTINO; de nacimiento de GERARDO ALBERTO CIGANDA SERRENTINO, Acta Nº 2296 de 8|10|1970 de la 24ª Sec. de Montevideo, donde el apellido materno del inscripto, en el acta y al margen de la misma, figura como "Lerrentino", debe decir: SERRENTINO. — Montevideo, setiembre 10 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 234,00 15|pub. 23847 Set.23-v.oct.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: PIAZZA CANGAS NELLO FEDERICO "Rectificación de Partida" (Ficha V.|129|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Nello Federico Piazza Cangas; donde dice: "oriental", debe decir: ESPAÑOLA, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 30 de marzo de 1982. — Arturo Yglesias Pérolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 22494 Set.15-v.oct.5.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de don Segundo Secundino Rodríguez con Ema Saravia, en el sentido que donde la contrayente figura como: "Emma", debe decir: EMA, por así corresponder. — Montevideo, junio 15 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 22684 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MARTINEZ de MATIAUDA, ROSA - Rectificación de Partida" (Ficha 1957|82), se hace saber que se presentó Rosa Martínez de Matiauda solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de matrimonio de sus padres en las cuales en donde el nombre de mi madre aparece como "Monze", debe decir: MONZA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 195,00 15|pub. 23787 Set.23-v.oct.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de MARTIR LIMA ROSA con SILVINO NUÑEZ pues en la misma, donde la contrayente figura como: "Mártires Lima", debe decir: MARTIR LIMA ROSA, por así corresponder. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 117.00 15|pub. 22127 Set.8-v.set.28.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANA MARIA PRIMO LERMER, pues en la misma, donde dice: "Lermes", debe decir: LERMER, por así corresponder. — Montevideo, 18 de junio de 1982 (Ficha V|233|82). — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 18964 Set.6-v.set.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "DA SILVA DIODIL y otros - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha V|351|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Diodil da Silva solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Washington Diodil y Williams Javier da Silva, en el sentido que donde dice: "Diodil Alvez", debe decir: DIODIL da SILVA" por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42406 Set.14-v.oct.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ORDEIX, JORGE. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 695|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de nacimiento de Jorge Ordeix Trindade, pues donde el apellido materno del compareciente figura como: "Trinidade", debe decir: TRINDADE. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 22898 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GONZALEZ RODRIGUEZ, RUDERICO, AMANDA SANTOS y RUDERICO NAZARENO GONZALEZ SANTOS. "Rectificación de Partidas", (Ficha F. 893|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de RUDERICO GONZALEZ y AMANDA SANTOS BICA, pues donde la contrayente figura como: "Amanda Delosantos", debe decir: AMANDA SANTOS; b) De legitimación por subsiguiente matrimonio, pues donde dice: "Amanda Delosantos", debe decir: AMANDA SANTOS y donde el legitimado figura como: Ruderico -Nazareno González Delosantos", debe decir: RUDERICO NAZARENO GONZALEZ SANTOS y c) De nacimiento de RUDERICO NAZARENO GONZALEZ SANTOS, pues en la anotación marginal donde dice: "Amanda de los Santos", debe decir: AMANDA SANTOS. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 273.00 15|pub. 21229 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CEBALLE, MARIA ELENA - Rectificación de Partidas" (Ficha F. 903|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Nelso Ceballe y Gregoria Rodríguez, pues donde el apellido del contrayente figura como: "Ceballes", debe decir: CEBALLE; b) De nacimiento de María Elena Ceballe, pues donde el apellido de la compareciente figura como: "Ceballes", debe decir: CEBALLE; c) De matrimonio de María Elena Ceballe y Mariano Amorena, pues donde el apellido de la contrayente figura como: "Ceballes", debe decir: CEBALLE; y d) De nacimiento de Adriana Maggie Amorena Ceballe, pues donde el apellido materno de la menor figura como: "Ceballes", debe decir: CEBALLE. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 273.00 15|pub. 21946 Set.7-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, el señor Alguacil de este Juzgado en autos: CARTELLE IRAOLA LAURA. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 2019|82). Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta 8.768 de fecha 25|12|74, de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en sentido de que donde dice Cartelle, debe decir: CARTELLE, por así corresponder. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 22782 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SANCHEZ CARLOS EDUARDO y otros. "Rectificación de partidas", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Acta 81, del 24 de diciembre de 1965, de la Decimotercera Sección de Canelones; Acta 11, del 14 de enero de 1970, de la Decimoprimera Sección de Canelones; Acta 14 del 26 de enero de 1972, de la Decimoprimera Sección de Canelones; Acta 51, del 14 de marzo de 1974, de la Decimoprimera Sección de Canelones, en sentido de que donde dice que el nombre de la madre es: "Ilbia o Nibia Sánchez Luna", debe decir: ILHIA SANCHEZ LUNA, por así corresponder. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 273.00 15|pub. 22113 Set.8-v.set.28.

## ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: FABRICIO TOURRUCOO GASTEASORO "Rectificación de Partida" (ficha B.|188|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la persona José Bonifacio Tourrucoo en ejercicio de la Patria Potestad y en representación de su menor hijo Fabricio, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Fabricio Tourrucoo Gasteasoro en la siguiente forma: donde dice: "Tourrocoo", debe decir: TOURRUCOO, por así corresponder. — Artigas 20 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 22570 Set.13-v.oct.1º.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "SZABO FUCHS, YOLI - Rectificación de Partida" (F. C. V. 195|82), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio del compareciente con María Elena García, en el sentido, donde dice: "Sabo"; debe decir: SZABO; y donde dice "Fuhs", debe decir: FUCHS. — Canelones, 8 de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 23240 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos caratulados: "BEDANI SPONTON, GLADYS LORELEY - Rectificación de Partida" (F. 166|982), se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Gladys Loreley Badani Spontón, en el sentido donde dice: "Gladys Loreley Badani", debe decir: GLADYS LORELEY BADANI SPONTON". — Canelones, 1º de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 22954 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BENITEZ, JUAN CARLOS - Rectificación de Partida", se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Matrimonio de Juan Francisco Benítez, en el sentido: donde dice "Alvarez", debe decir BENITEZ; 2) Partida de Nacimiento de Juan Carlos Benítez en el sentido: donde dice "Alvarez", debe decir BENITEZ. — Canelones, 18 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 22477 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: "HERNANDEZ ANTONIO - Rectificación de Partida" (F. C. V. 67|982), se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Antonio Hernández, en el sentido donde dice: "el día veinte de mayo del año treinta y seis", debe decir: "el 27 de setiembre de mil novecientos treinta y uno". — Canelones, 31 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 22953 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras (Encargada), dictada en autos: "BERTOLINO, MARIA ELENA - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 89|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante (Acta Nº 768, año 1930, 4ª Sec. de Canelones, Las Piedras), en el sentido que, donde el apellido del padre y de los abuelos paternos de la inscripta aparece como: "Bertolicio", debe decir: BERTOLINO, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 27 de 1982.
19) N$ 234,00 15|pub. 21973 Set.7-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los respectivos autos (Ficha B. Nº 56|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA BEATRIZ (Acta Nº 683, año 1965, Ofic. Adj. D.), en el sentido que donde dice: "hija de padres desconocidos", debe decir: "hija legítima de ORLANDO PERDOMO y MIRTA SILVA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 3 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 23878 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "GONZALEZ, RAMON ALBERTO - Rectificación de Partida" (F. C. 355|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fabián Pereyra González, en el sentido que donde dice: "apellido materno Pereira", debe decri: PEREYRA. — Pando, 14 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 117,00 15|pub. 23689 Set.22-v.oct.13.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron ZELMAR JUAN VIDALES y MIRTA ALVAREZ, solicitando la reotificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRA VANESA VIDALES ALVAREZ (Fª 157|82), pues donde dice: "hija legítima del compareciente y de Mirta Alemán Alvarez, debe decir: "Hija legítima del compareciente y de MIRTA ALVAREZ ALEMAN..." por así corresponder. — Melo, 12 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 22062 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron NESTOR SUANEZ y MARIA OLGA RIVERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de María Isabel Suánez. (Fa. 135|82), pues donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Amabilio Suárez" ...m debe decir "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE AMABILIO SUANEZ", por así corresponder. — Melo, 12 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Melo a los doce días de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
19) N$ 234.00 15|pub. 23291 Set.20-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron MAGDALENO MENCHACA y NAIR DA LUZ, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de Durmen Magdaleno Menchaca Da Luz (Ficha 177|82), pues donde dice: "del sexo femenino", debe decir: DEL SEXO MASCULINO; donde dice: "hija legítima", debe decir: HIJO LEGITIMO y donde figura el nombre como: "Durmen Magdalena", debe decir: DURMEN MAGDALENO, por así corresponder. — Melo, 20 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 23288 Set.20-v.oct.8.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ROLDAN LUJAN ANDRES y otros. "Rectificación de partidas" (Fª B. 138|82) se hace saber que se presentaron Luján Andrés Roldán, Angela Martina Oliver de Roldán y Nelly Nilda Roldán Oliver de Alcaire, solicitando rectificación de la partida de matrimonio de los dos primeros y de nacimiento de la última, señalando los siguientes errores: en la de matrimonio, el apellido del contrayente como: "Rondán'; y en la de nacimiento, el apellido del padre de la inscripta, y por ende de ésta, como: "Rondán'; cuando en ambos casos, el real y verdadero es: ROLDAN. — Colonia, 17 de agosto de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 22118 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BIDONDO DE MARTIARENA SILVANA "Rectificación de Partida" (Fa. B. 27|82), se hace saber que se presentó la compareciente solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Marcelo David Martiarena Bidondo en el sentido en que figura como: "Marcelo Daniel", cuando debe decir: MARCELO DAVID por ser lo que corresponde. — Colonia agosto 10 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 22568 Set.13-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "AYO DE SOSA, LUIS ROBINSON - Rectificación de Partida" (Fa. "B" Nº 20|982), se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de Luis Robinson Ayo de Sosa, en el sentido de que donde dice ser hijo de Esther Sosa. debe decir: "hijo de ZENOBIA ESTHER DE SOSA", por ser esto lo correcto. — Colonia, mayo 4 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 23625 Set.22-v.oct.13.

# DURAZNO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: GANDOLFO, MARTA LUCIA "Rectificación de partida" (Ficha B. 197|982) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marta Lucía Gandolfo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma, en el sentido de que donde dice: "María Lucía" debe decir: MARTA LUCIA por así corresponder. — Durazno, agosto 27 de 1982. — Esc Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 23388 Set.21-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: MOREIRA RUBEN y otra "Rectificación de Partida" (Ficha B. 153|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Mabel Estrella Meneses, en el sentido de que donde figura como "Esteves" debe decir: MENESES y en la de matrimonio de Ruben Moreira y Mabel Meneses debe constar que Rosalin Moreira Meneses ya era nacida y que es hija de ambos. — Durazno, agosto 4 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R, Actuaria Adjunta. — Se hace constar que esta gestión es de oficio. — (Defensoría Departamental).
19) N$ 195.00 15|pub. 23420 Set.21.v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: CORES DE GONZALEZ ELBIA INES, "Rectificación de partida", (Ficha B. 151|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Andrés Eduardo, en el sentido de que donde el apellido materno figura como "Coes" siendo el correcto "CORES". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, agosto 4 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 23725 Set.23-v.oct.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: ALBERTO BARBOZA y ADELA WALCONDA PEREZ "Rectificación de partidas" (Ficha B.|174|982), se hace saber que ante esta Sede se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ambos y la de nacimiento de su hijo Mauricio Rufino, en el sentido de que donde figura el acta Nº 11 de matrimonio, donde dice: "Barbosa" debe decir: BARBOZA y donde dice: "mil novecientos treinta y uno", debe decir: MIL NOVECIENTOS TREINTA; y en el Acta Nº 820 de nacimiento, donde dice: "Barbosa", debe decir: BARBOZA, por ser en ambos casos como corresponde. — Durazno, agosto 12 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 21879 Set.7.v.set.27.

# FLORES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO GONZALES LARREA, en el sentido que donde dice: "Gonzales" debe decir: "GONZALEZ" por ser como corresponde. — Trinidad, 21 de julio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 21702 Set.6-v.set.24.

# FLORIDA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado FRANCISCO ROGELIO CESPEDES (F|B| 730|82), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Francisco Céspedes, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "de estado viudo", debe decir: "de estado soltero", que es el verdadero. — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza, Ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 10 de 1982.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42283 Set.6-v.set.24.

# LAVALLEJA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREIRA ELCIA INOCENCIA. "Rectificación de Partida" (Fª B. 975|81), se hace saber que se ha presentado Elcia Inocencia Pereira, solicitando la rectificación de nacimiento de sus hijos Ernesto Daniel Ramírez y Luis Alejandro Ramírez cuyo nombre figura como Elsia y como Elisa y la partida de matrimonio figura como Elsia cuyo nombre correcto debe decir ELCIA. — Minas, noviembre 17 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 22806 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MESONES de IZURDIAGA, ELDA. "Rectificación de Partida" (Fª 210|82), se hace saber que se ha presentado Elda Mesones de Izurdiaga, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, estableciéndose que donde dice "Cayetano" debe decir ELDA. — Minas, agosto 19 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 22085 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: RODRIGUEZ AIDA y BARCHI, MYRNA RUTH, GLENDA DAINA y NANCY HELEN. "Rectificación de Partidas" (Fª 495|79), se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de matrimonio de AIDA RODRIGUEZ LORENZO y DAVID BARCHI ISRAEL y las partidas de nacimiento de MYRNA RUTH, GLENDA DAINA y NANCY HELEN BARCHI RODRIGUEZ, en el sentido que donde dice "Barchi" debe decir BARKI. — Minas, 21 de junio de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario. Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 22086 Set.8-v.set.28.

# MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: INDA SILVERA, JORGE DIONISIO. "Rectificación de Partida" (Fª 1358|82), se presentó Jorge Dionisio Inda Silvera, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio Acta Nº 139 en el sentido que donde dice nacido el día 3 de octubre de mil novecientos treinta y nueve, debe decir NACIDO EL DIA 23 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA, como es lo correcto. — Maldonado, 18 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 23127 Set.17-v.oct.7.

# PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JUAN FRANCISCO SANTOMAURO VOITURET "Rectificación de partida" (Ficha: A.|115|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento por constar en ella "y de su esposa doña Francisca Vioturet", debe decir: Y DE SU ESPOSA DOÑA FRANCISCA VOITURET, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 11 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 21341 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha autorizado la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio de DORA MARIA CARABAJAL (J. A.) por figurar en la de nacimiento como nombre: "Dora María Carabajal", siendo el legal y verdadero: DORA MARIA RIET CARABAJAL y en la de matrimonio donde dice: "Dora María Carabajal" debe decir: DORA MARIA RIET CARABAJAL, por ser lo correcto legalmente. — Paysandú 26 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 22694 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JUSTA TEXEIRA de LOPEZ, "Rectificación de Partida" (Ficha A. 109|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Justa Texeira de López, solicitando la rectificación de Partida de Nacimiento por constar en el acta como apellido paterno: "Teyeira", siendo lo correcto y verdadero: TEXEIRA. y hacer constar, que al margen, donde dice: Teyeira Justa Orfelina", debe decir: TEXEIRA JUSTA ORFELINA, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 30 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 22693 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: LIDIA BLANCA MACEDO BACCARO. "Rectificación de Partida" (Ficha A. 116|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Lidia Blanca Macedo Baccaro, por figurar en ella con apellido paterno "Masedo", debiendo decir MACEDO, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 16 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 23466 Set.21-v.oct.12.

# RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de Nacimiento de MAGDA SUSANA RIBEIRO DA SILVA (Ficha B. 196|82), en el siguiente sentido: donde dice: "Artigas Riveiro" debe decir: ARTIGAS RIBEIRO, y donde dice: "Riveiro Magda Susana", debe decir: RIBEIRO, MAGDA SUSANA. — Rivera, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 22992 Set.16-v.oct.6.

# SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: DOS SANTOS, ORFINA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 75|982), se hace saber que se presentó ante este Juzgado doña Orfina Dos Santos, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido que donde dice, en el texto de la partida: "Orfina", debe decir: ORFINA DOS SANTOS. — Salto, 10 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 22268 Set.9.v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: FERREIRA GUIMARAENS VIEIRA DA SILVA, SARA TERESA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 65|982), se hace saber que se autorizó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Juan Ignacio Lombardo y de Sara Teresa Ferreira Guimaraês (Acta Nº 79 de la Tercera Sección Judicial de Salto), en el sentido que donde dice: "Sara Teresa Guimaraens", debe decir: SARA TERESA FERREIRA GUIMARAES, la rectificación de la Partida de Nacimiento de sus hijos legítimos Raquel Alcina Lombardo Ferreira Guimaraês (Acta 510 de la Segunda Sección Judicial de Salto) y de María del Carmen Lombardo Ferreira Guimaraês (Acta Nº 1.153 de la Segunda Sección Judicial de Salto), en el sentido que donde dice: "hija de Sara Teresa Guimaraens", debe decir: HIJA DE SARA TERESA FERREIRA GUIMARAES. — Salto, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 312.00 15|pub. 23582 Set.22-v.oct.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado URBANO ALVAREZ ANDINO y AURISTELA CABRERA de ALVAREZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su Partida de Matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice: "Urbano Andino", debe decir: URBANO ALVAREZ, y donde dice: "hijo de Dorotea Andino", debe decir: HIJO DE VICENTE EVARISTO ALVAREZ y de DOROTEA ANDINO; y de la Partida de Nacimiento de sus menores hijos legítimos José Luis y Eduardo Enrique, en el sentido de que donde en las mismas dice: "Andino", debe decir: ALVAREZ, donde dice: "hi-

jo de Urbano Andino", debe decir: HIJO DE URBANO ALVAREZ, donde dice que: "es nieto por línea paterna de Dorotea Andino", debe decir: de VICENTE EVARISTO ALVAREZ y de DOROTEA ANDINO. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, julio 23 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 351.00 15|pub. 22273 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: GIMENEZ, WALTER RUBENS y otros, "Rectificación de Partidas" (A. 386|982), se solicitó la rectificación de las Partidas de Matrimonio de los comparecientes y de Nacimiento de sus hijos menores, que en donde dice en las mismas: "María Margarita Mezza", debe decir: MARIA MARGARITA CAMEJO MEZZA; en la de Matrimonio donde dice: "hija de padre desconocido", debe decir: HIJA DE NICASIO CAMEJO; en las de Nacimiento donde dice: "Margarita Mezza", debe decir: MARGARITA CAMEJO MEZZA; donde dice: "por línea materna de Deolinda Mezza", debe decir: de NICASIO CAMEJO y DEOLINDA MEZZA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 23 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 273.00 15|pub. 22270 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: PEREIRA DAS NEVES RIOS, MARIA SOLEDAD. "Rectificación de Partida" (A. 418|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Soledad Pereira das Neves Ríos, en el sentido de que donde dice: "Rivas", debe decir, RIOS.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 7 de setiembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 22843 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos caratulados: COURDIN FACCIOLO, MARINA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 152|82), se hace saber que se presentó Marina Courdin Facciolo, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "Faccolo", debe decir: FACCIOLO. — Salto, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 23579 Set.22-v.oct.13.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: SAINT PASTEOUR, NELSON y otra, "Rectificación de Partida" (A. 84|1982), se hace saebr que se han presentado ante esta sede los señores Nelson Saint Pasteour y Susana María Gularte de Saint Pasteour, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Mónica Beatriz, en el sentido de que donde dice: "Pasteur", debe decir: SAINT PASTEOUR. — San José, 13 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 22357 Set.10-v.set.30.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "MARIA NIBIA MARTINEZ de GUTIERREZ - Rectificación de Partidas - Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha Nº 164, año 1982), se hace saber que por Resolución Nº 4278, de fecha 29 de julio de 1982, este Juzgado concedió a María Nibia Martínez de Gutiérrez, el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42307 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MA. REINA LOPEZ - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 623 año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ma. Reina López, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de su menor hija María Laura, en el sentido que donde dice: "La inscripta en la presente acta fue reconocida hoy por doña María Reyna López" en la inscripción del margen izquierdo de dicha partida debe de decir: "La inscripta en la presente acta fue reconocida hoy por doña MARIA REINA LOPEZ"; y B) de nacimiento de su hija menor Aracelis Elizabeth, en el sentido que donde dice: "que es hija natural de Reyna López", debe de decir: "que es hija natural de MARIA REINA LOPEZ"; y donde dice: "fue reconocida hoy por doña María Reyna López", debe de decir: "fue reconocida hoy por doña MARIA REINA LOPEZ", por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que María Reina López goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 26 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42292 Set.6-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: LUIS EDUARDO FINOCHIO - Rectificación de Partida (Ficha Nº 745, año 1982) se hace sa[illegible]r que ante esta sede, se ha presentado Luis Eduardo Finochio, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Finochi", debe de decir: FINOCHIO, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 22735 Set.14-v.oct.4.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: TELECHEA DE ALVAREZ, DEOCLIDES "Rectificación de Partida de Defunsión" Se hace saber que se ha autorizado la rectificación de Acta Nº 276 año 1977, donde dice: "Deoclides Techera de Alvez", debe decir: DEOCLIDES TELECHEA DE ALVAREZ; donde dice: "hija de Juan Techera y Amelia Mora" debe decir: HIJA DE JUAN TELECHEA y AMALIA MORA, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 9 de mayo de 1980.
19) N$ 156.00 15|pub. 22541 Set.14-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: PEREIRA de RODRIGUEZ, MARIA IDALINA "Rectificación de Partida" (F. A.|225|982), se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de María Idalina Pereira, pues donde dice: "Perera", debe decir: PEREIRA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 10 de agosto de 1982. — Escribana Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria Ad-Hoc.
19) N$ 156.00 15|pub. 21830 Set.7-v.set.27.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: MACHADO, REINA SEVERA. "Rectificación de Partida" (F. 536|82), se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de REINA SEVERA MACHADO, en el sentido de que donde dice "el día año 1920", debe decir 20 DE MAYO DE 1920 por ser lo verdadero. (Acta Nº 54, Pueblo Olimar). — Treinta y Tres, 30 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 260.00 15|pub. 22033 Set.8-v.set.28.

# 20 - Remates

## MONTEVIDEO

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Garré, Belter c/CAORSI, JUAN - J. E." (F. C. 408|81), se hace saber que el próximo 29 de setiembre a las 17 hs., en el local de la calle 25 de Mayo 560/64, por intermedio del martillero Eduardo Corbo, se procederá a la venta en subasta pública sobre los 2/3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
20) N$ 65,00 5|pub. 23893 Set.23-v.set.29.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c/DANIEL NEY TRIAS GUIMARAENS - Ejec. Prendaria" (C. 292|82), el próximo 7 de octubre de 1982, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Camión Ford D 1311, Mat. B. 30.794, padrón 0794 (Pan de Azúcar, Maldonado). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
20) N$ 130,00 10|pub. 23700 Set.22-v.oct.5.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Mastroiani Bernasconi, Alvaro c/R. L. LTDA. - Juicio Ejecutivo" (C. 36|81), se hace saber que el próximo 7 de octubre de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: tornillos, bandejas, ángulos y estanterías embargadas en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
20) N$ 130,00 10|pub. 23701 Set.22-v.oct.5.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra VIGNOLI PROTTO ANGEL AMADO y Otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha D|686|81), se hace saber que el próximo 13 de octubre a las 15.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 103.010, con una superficie de 830.25 mts. con 15 mts. de frente al Oeste a la calle Tayuyá (actual Vicente Rocafuerte), distando su punto medio 72.50 mts. a la calle Germinal (hoy General Rivera).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;
2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión del remate.
3) Que no se agregó copia del plano de mensura ni del permiso de construcción.
4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 2. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 429.00 15|pub. 22979 Set.16-v.oct.6.

CARLOS W. ABELLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Hispano Ltda. contra RODRIGUEZ, Mª ELINA. "Ejecución de Prenda" (Ficha C. 1466|81), el día 6 de octubre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará: 1 moto Yamaha modelo YB 50; motor Nº FSB 677.936, Matrícula 30.951, de Montevideo, Padrón 52.262, sin bsae y al mejor postor. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982.
20) N$ 104.00 10|pub. 23506 Set.21-v.oct.4.

JOSE D. BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno cometido al Juzgado de Paz de [illegible] en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| DISTRIBUIDORA LA PAZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 874|980), se hace saber

al público que el día viernes 8 de octubre próximo a las 13:30 horas el martillero señor José D. Balles Silva matrícula 910 y en la ubicación de la calle Lavalleja 752 de la ciudad de Las Piedras y con la asistencia de la señorita Alguacil de esta Oficina procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que les acceden ubicadas en la Cuarta Sección del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras y cuyos detalles son: a) Una empadrohada con el Nº 2600 y tiene una superficie de dos mil cuatrocientos treinta y un metros veinticinco decímetros y con frente a las calles Lavalleja y Ellauri. b) Otra fracción empadronada con el Nº 3545 —antes con el 2598— y consta de mil trescientos veintitres metros setenta y cinco decímetros y que da frente a la calles Ellauri y Garibaldi.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y al serle aceptada la oferta. II) Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa serán de cargo de los compradores así como las posibles deudas por concepto de medianería u otras cargas análogas. III) Que son de cuenta del comprador la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates. IV) Que los títulos respectivos se encuentran depositados en el cofre de seguridad del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 3 de setiembre de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 663.00 15|pub. 22914 Set.15-v.set.28.

---

**JOSE D. BALLES SILVA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| DISTRIBUIDORA LA PAZ" (Ficha B. 874 año 1980) Juicio Ejecutivo, se ha comisionado al Juzgado de Paz de la 4ª Sección Judicial de Canelones para que proceda el día 8 de octubre del presente año a las 13 y 30 horas por intermedio del señor rematador Daniel Balles Silva, matrícula Nº 910 asistido por la señorita Alguacil del Juzgado y en la ubicación de la calle Lavalleja 752 de la ciudad de Las Piedras, a vender en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: Una máquina para torrar café de 500 kilos; un enfriador; un equipo para torrefacción de café, procedencia brasilera, Mod. 1970; un molino Krupp; otro desarmado (motor Asea); un motor Monsolini; dos molinos Krupp; una mazamorrera; tres elevadores; una tolva; un motor GE 15 HP; llave de arranque Suney; un molino martillo; molino martillo Lucatto Nº 2 con motor 15 HP, desarmado; cañería de 8 metros y ciclon de 2 metros; un clasificador de madera; una peladora para cereales, Eureka Nº 16 con motor de 7 HP; dos molinos sin marca uno con motor Marele de 3 HP; parte de un molino; un secador de granos; tres envasadoras Delta; una plegadora de pie; una limpiadora y clasificadora de granos; una pegadora; una limpiadora clasificadora de granos; un molino Fitte; una pegadora automática continua; una pulidora; un transportador; cinco mesas de trabajo; tres extinguidores; cuatro escritorios; una máquina de escribir; una calculadora eléctrica; un intercomunicador; una desgranadera; una bomba de agua; un guinche; un calefactor; una estantería de madera; seis balanzas y diez tanques de hierro.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar un 30 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que son de su cuenta la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 3 de setiembre de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 468.00 10|pub. 22913 Set.15-v.set.28.

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Transamérica (Casa Bancaria) c.|CARLOS PEREYRA MARTINEZ y MARIA ALFONSO de PEREYRA. "Ejecución Hipotecaria" (C. 138|82), se hace saber que el próximo día 29 de setiembre a la hora 15, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con su edificio sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 124.606 con una superficie de 296 metros, 85 decímetros y 19 metros, 26 centí. metros de frente al Sur a la calle José Mazzini, 5 metros de frente al Sudeste en la ochava formada en la intersección de la calle citada y la Avda. Larrañaga —actual Luis A. de Herrera— y 10 metros, 66 centímetros de frente al Este a la Avda. Larrañaga —hoy Luis A. de Herrera—.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos e impuestos que la ley pone de su cargo, así como los honorarios de la escritura, certificados y comisión de compra del rematador.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 468.00 15|pub. 21637 Set.8.v.set.28.

---

**WERTHER STRAUMANN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Julio Soffer c/CHIRRIE GRODNITZKY de FOLKINI - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1084|81), se hace saber que por el martillero Werther Straumann se procederá, el día 28 de setiembre próximo, a las 15 y 30 horas en Sarandí Nº 422, a la venta en pública subasta con la base de las 2/3 partes de sus tasaciones de los bienes muebles embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 14 de 1982.

20) N$ 39,00 3|pub. 23636 Set.22.v.set.24.

---

**DANTE IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: CLORINDA PAGANINI, "Sucesión" (Ficha 288|73), se hace saber que el próximo 20 de octubre, a las 15.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar y sus mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 13.509, con un área de 302 m.2 53 dm.2, con 8 mts., 84 cms. de frente al Norte a la calle 9 de Abril, puerta Nº 1690, entre las de Gaboto y Dr. Fernández Crespo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, comisión de compra del rematador e IVA, etc.; 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 156.00 5|pub. 23535 Set.22-v.set.28.

---

**ALBERTO BRUN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Frank Surgey S. A. c/HECTOR SALORT ARREGUI - Ejecución de Prenda" (A. 910|81), el próximo 7 de octubre de 1982, desde las 16 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Camión Ford D 1311, Mat. A 702.990, padrón 703.318 (Canelones). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 130,00 10|pub. 23698 Set.22.v.oct.5.

---

**ALBERTO E. BRUN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Israel Creimer c/FELIPE VIACAVA - J. Ejec." (A. 1080|81), el próximo 7 de octubre de 1982, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto E. Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Automóvil "Ford Pintos", matrícula 316.424. — Montevideo, setiembre 29 de 1982.

20) N$ 104,00 10|pub. 23695 Set.23.v.oct.5.

---

**GERONIMO ROMERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco Real c|ALMACENES UNIDOS S A. "Ejecución de Prenda" (Ficha C. 686|82), se hace saber que el próximo 1º de octubre de 1982, a las 14 horas en el local de la Avda. General Garibaldi Nº 2478, el martillero Gerónimo Romero procederá al remate, sin base y al mejor postor, de dos camiones marca Fiat 130 matrícula: números 0.66962 y 0.66965; dos camionetas rurales marca Citroen Mehari matrículas números 0.56967 y 0.56968 y un automóvil marca BMW 320 matrícula 0.56972.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de aceptársele la msma y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 91.00 5|pub. 23756 Set.23-v.set.29.

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c.| HOMERO MARTINEZ y Otra - Juicio Ejecutivo" (C. 432|81), se hace saber que el próximo 13 de octubre de 1982, a las 15.00 horas en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Valoni, asistido por el señor Alguacil, al remate sobre la base de nuevos pesos 74.666.66 del siguiente bien inmueble: Unidad 002, Padrón Nº 76409|002, se ubica en planta baja a cota vertical más 1mt, 15 cms. tiene una superficie de 84 mts. 80 dms. y le corresponde el uso exclusivo de los patios B y C (bienes comunes). La unidad fue incorporada al régimen de Propiedad Horizontal por la Ley Nº 14.261. Está edificada en un solar padrón matriz Nº 76.409 ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Luzbel Gallo, inscripto en la Dirección de Catastro el 12 de mayo de 1975, con el número 77.490, tiene una superficie de 316 mts. 30 dms. y se deslinda: 7 mts. 35 cms. al Sureste de frente a la calle Manuel Menéndez, entre Rafael Ortiguera y Santiago Sierra, puerta señalada con el Nº 3965|67. Esta unidad está hipotecada a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. Hipoteca clase 76, serie 300 Nº 15.886.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales y municipales, comisión de compra del rematador; serán por cuenta de los compradores así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales.

3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en le Banco Hipotecario del Uruguay, y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982.

20) N$ 663.00 15|pub. 23244 Set.17-v.oct.7.

---

**RUBEN BENECH**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Setxo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Wainer José c.|ELENA RODRIGUEZ y WILLIAM DA ROSA (Ficha C. 82|82), el 27 de setiembre de 1982, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de los 2|3 de la tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 52.00 5|pub. 23522 Set.21-v.set.27.

---

**DANTE IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c/NELLY AZUCENA BUZZETTI GUTIERREZ y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 138 bis/81), se hace saber que el próximo 28 de octubre, a las 15 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) La Unidad 002, Padrón Nº 129.032/002, que se ubica en planta baja, a cota 40 cmts. con una superficie de 89 m2 338 dm2, según plano que se dirá; B) La Unidad 001, Padrón Nº 129.032/001, que

se ubica en planta baja a cota 40 cmts., y en planta azotea a cota 3 mts. 50 cmts., con una superficie total de 112 m2 2.660 cm2., correspondiendo a la planta baja 103 m2 1.720 cmts.2, y a la planta azotea 9 mts. 940 cmts., según plano que se mencionará. Le corresponde el uso exclusivo de jardín y murete "A", patio "C" y azotea "Y.uno". Las unidades integran el edificio construido en un terreno ubicado en la 18ª Sección Judicial de este Departamento, Padrón 129.032, según plano del agrimensor Ernesto Spinak, de mayo de 1975, cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 28|8|75, inscripto en la citada Dirección General con el Nº 78.732 el 25|9|75, tiene una superficie de 318 m2 50 dm2. con 10 mts. 7 cmts. de frente al N.O. a la calle Dr. Alfredo Vidal y Fuentes, entre las de Manuel R. Alonso y Cataluña; y C) Una fracción de campo con poblaciones y mejoras ubicada en "San Gerónimo", paraje de la 3ª Sección Judicial del departamento de Florida, Padrón Nº 5.490, que según plano del Agrim. Julián Peluffo Fortunato, de febrero de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, el 5|3|74 con el Nº 5.030 tiene una superficie de 114 Hás. 4.200 m2. que se deslindan: al S.E., Arroyo Talita; al S.O., 1.277 mts. con Padrón Nº 9.075; al N.O., 973 mts. con Padrones Nos. 5.928 y 3.409; y al N.E., rectas de 640 mts. 10 cmts.; y 743 mts. 10 cmts. con Padrones Nos. 3.411, 7.244 y 3.412.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales y comisión de compra del rematador e IVA, así como lo que pudiera adeudarse por medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. 3º) Que el Padrón Nº 129.032/001 de Montevideo, se encuentra gravado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes Padrones Nos. 129.032/002 de Montevideo y 5.490 de Florida, se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º, y los del Padrón Nº 129.032/001 de Montevideo en el Banco Hipotecario del Uruguay, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508 a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.170,00 15|pub. 23383 Set.20-v.oct.8.

---

**CAMILO SOSA CENTURION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Berro, Bernardo c/NISSO S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 148|81), se hace saber que el próximo 30 de setiembre a las 16:00 horas, se procederá por intermedio del rematador Sr. Camilo Sosa Centurión (matrícula 1495), en el local de la calle Bvr. José Batlle y Ordóñez Nº 3528 (ex Propios), a la venta en remate público, sin base, de 5.000 kilos de cables de acero (lingas) y 2.000 kilos de bulones de hierro y acero c/tuercas y tirafondos de acero de diferentes medidas.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, y será de su cargo la comisión del rematador e impuestos (12 %) en efectivo y en el acto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982.

20) N$ 62,40 3|pub. 23856 Set.23-v.set.27.

---

**EDUARDO JAUREGUIBERRY**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Trade Development Casa Bancaria (Uruguay) con Zaki Soued - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1202|81), se hace saber que el próximo 26 de octubre de 1982, a las 16 horas en Zabala 1328 (Salón de la ANRC), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido de la señora Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, con base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Unidades de propiedad horizontal del edificio "Santos Dumont", sitas en un terreno que se dirá: A) Departamento 1211, padrón 17/1211, que según plano del agrimensor Carlos A. Rodrigues, de febrero de 1965, inscripto en Catastro con el Nº 3.058 el 11 de junio del mismo año, se ubica en el decimosegundo piso a cota vertical más treinta y siete metros ochenta y dos centímetros, con una superficie de 72 m.c. 38 dms.; B) Guardacoche 115, padrón 17/SS 115, que según plano citado se ubica en planta subsuelo a cota vertical menos tres metros quince centímetros a menos de un metro. Area: 13 metros 71 dms.; C) Departamento 522, padrón 17/522, que según plano citado, se ubica en el quinto piso a cota vertical más dieciocho metros treinta y un centímetros y tiene una superficie de 51 metros 07 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de Baúles S 522 del subsuelo; D) Departamento 512, padrón 17/512 que según plano citado, se ubica en el quinto piso a cota vertical más dieciocho metros treinta y un centímetros y tiene una superficie de setenta y nueve metros sesenta y dos decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del depósito de Baúles S quinientos doce del subsuelo. El mencionado edificio del que forman parte las unidades descriptas, está situado en la Manzana Catastral 4 de Punta del Este, 1ª Sección Judicial de Maldonado, padrón matriz 17, que según plano del Agr. Rodríguez mencionado, de enero de 1957, e inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 1160 el 14 de febrero del mismo año ,según el cual consta de una superficie de 4.900 m.c. 50 dms., y linda 99 metros de frente al Suroeste a calle 30 "Las Focas", por 49 metros cincuenta centímetros lindan al Noroeste con frente a calle 22 "Juan Gorlero"; al Noreste con padrones 16 y 18; y al Sureste, con frente a calle 24, "El Mesana", por ser esquina; E) Fracción de terreno baldío con las mejoras que le acceden, sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, Paraje Punta Ballena, zona urbana-suburbana, Manzana Catastral 184, padrón 2.722, antes en mayor área con el Nº 2268, señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Héctor Comesaña, de julio de 1968, inscripto en Catastro con el Nº 3.346 el 26 de agosto del mismo año, con una superficie de 64.597 m.c. 66 dms. y linda: 215 mts. 40 cms. al Suroeste de frente a Ruta 93; al Noroeste, 303 mts. 94 cms. lindando con parte del padrón 15 de Punta Ballena S. A.; al Noreste, 197 mts. 19 cms. lindando con fracción Nº 4; y 300 mts. al Sureste, lindando con fracción Nº 2.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 % de la misma en garantía de su obligación; II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuesto departamental y todos los que la Ley pone a su cargo; III) Que los antecedentes de este juicio, así como los títulos de propiedad de los bienes que se venden, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7º Piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 972,40 11|pub. 23381 Set.20-v.oct.4.

---

**MARIO LUIS PAZOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay c/LUIS ALBERTO ROERO BONA y otra - Ejecución Hipotecaria" (Ficha B. 202|79), se hace saber que el próximo 5 de octubre de 1982, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Mario Luis Pazos, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 92400, señalado con el Nº 4 en el plano del Agr. Félix Logaldo, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el Nº 497, el 11 de mayo de 1937, con una superficie de 5425 metros, con un frente de 50 metros al Sur a la calle de Diecisiete Metros, hoy Camino Antares 4514 entre Arroyo Mendoza y Avenida de las Instrucciones, distando su punto medio 357 metros del punto de corte en la esquina con esta última, y dando frente también al Norte a la calle Diecisiete Metros.

Se previene: 1º) Que el precio de venta se determinará en U.R. al valor que tuvieren al día del remate. 2º) Que el saldo del precio ofertado y fijado en U.R. será cancelado con la suma equivalente de nuevos pesos, según el valor que aquellas tuvieren al día del pago. 3º) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 % de la misma. 4º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura, comisión de compra e IVA del rematador y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 5º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Clase 79; Serie 150, Nº 7142. 6º) Que el bien se encuentra arrendado. 7º) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Mercedes Nº 933. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 10 de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 247,00 5|pub. 23866 Set.23-v.set.29.

---

**RUBEN BENECH**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Dirección General Impositiva c.|RODERMONTE LTDA. y otros, (Ficha H. 1037|79), el 27 de setiembre de 1982, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de los 2|3 de la tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

20) N$ 52,00 5|pub. 23521 Set.21-v.set.27.

---

**ROMEO ARAUJO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Casella, Luis Antonio c| PEREIRA, ALVARO CONRADO - Cesación de Condominio" (Ficha C. 405|80), se hace saber que el día 30 de setiembre a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de N$ 181.237,33, 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 81200 (antes 106057 en mayor área), que según plano del Agr. Jacobo Shalum de junio de 1968 aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 22 de agosto de 1968 expediente 16870|1 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 60124 el 10 de setiembre de 1968, se señala con el Nº 1 y está integrado por las fracciones A y B que cuentan en conjunto con una superficie de 890 mts.2 con 15 metros de frente al Nor-Noreste a la calle Ing. Rodríguez Correa (antes Criollos) señalada con los números de puertas 1228 y 1230 (antes 3915 y 3921) entre Guillapi y Carabelas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales y comisión del rematador que le corresponden. 3º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 364,00 10|pub. 22906 Set.15-v.set.28.

---

**JUAN ENRIQUE GOMENSORO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos "Banco Comercial contra BONASSO, CARLOS y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha C|345|82), se hace saber que el próximo 29 de setiembre, a las 16.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo sita en la Sexta Sección Judicial de Flores, Padrón Nº 629, señalada como fracción uno en el plano del Agrimensor Alberto Ibiñete de febrero de 1980, inscripto en la Dirección de Catastro de Flores con el Nº 2349, con una superficie de 258 Hás. 4.390 mt., que se deslindan: Al Norte recta de 1.603 mts. 60 con Padrón 634; al Este varios tramos de rectas, los tres primeros de 152 mts. 30 208 mts. 40 y 303 mts. 90 Camino a la Cuchilla de Villasboas por medio con Padrón 3267 y tres rectas al Sureste de 248 mts. 40, 91 mts. 30 y 218 metros 50 con la fracción 2 del mismo plano; al Sur 1901 mts. 10 con la citada fracción; y al Oeste rectas de 1.171 mts. 30 y 84 mts. Camino Vecinal encallado por medio con Padrón 630; al Noroeste recta de 1.288 mts. 40 con Padrón 634; B) Tres fracciones de campo con sus mejoras naturales y artificiales que las acceden - sitas en el departamento de Flores zona rural, que se describen: I) Fracción sita en la Segunda Sección Judicial de Flores, Padrón Nº 665, compuestas según títulos y plano de mensura del Agr. Juan A. Vita de noviembre de 1873, de una superficie de 210 Hás. 729 mts., que según plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete de diciembre de 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el Nº 89, el 30 de diciem

bre de 1949, se compone de una superficie de 221 Hás. 8806 mts. 41 dmts. que se deslindan: Al Noroeste línea recta de 2.298 mts. 20 que la separa de Sofía Tourreilles de Medero; al Oeste línea recta de 495 mts. 80 lindando con Sucesión de Esteban Viña; al Sur línea de 2513 mts. 80 que la separa de Francisco Tourreilles; y al E. el arroyo Porongos; II) Fracción sita en la Sexta Sección Judicial de Flores, Padrón Nº 623 que según plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de febrero de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de febrero de 1933, se le señala con la letra A y tiene una superficie de 285 Hás. 3666, que se deslindan: Al Noreste en una línea quebrada compuesta de 7 rectas dando parte de ellas con la fracción B del mismo plano y en otra parte con Camino Vecinal; Al Noroeste parte con la citada fracción B y parte con el arroyo Porongos; Al Suroeste con este último arroyo y al Sureste con la Sucesión Romay; III) Fracción sita en la Segunda Sección Judicial de Flores, Padrón Nº 1782 que según plano del Agr. Alfredo Priano de julio de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2770 el 31 de julio de 1972, se señala como fracción 4 y tiene una superficie de 210 Hás. 729 mts. que se deslindan: Al Norte una recta que la separa de la fracción 3, hoy Padrón 665; al Este con el arroyo Porongos; al Sur con la fracción 5, hoy Padrón 628; y al Oeste parte el Padrón 1582 y en otra parte con Enrique Díaz, hoy Padrón 3425. A esta fracción le afecta una servidumbre de paso que une las fracciones 5 y 3 citadas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate.

3) Que los bienes se venden en su actual estado de ocupación, uso y conservación.

4) Que el certificado del Registro General de Arrendamientos arroja inscripciones.

5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, piso 3. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 858.00 10|pub. 22981 Set.16-v.set.29.

---

**JUAN ENRIQUE GOMENSORO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra WALKER OYARCE, ROBERTO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C| 755|81), se hace saber que el próximo 29 de setiembre a las 15 y 30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del bien inmueble sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 79.372, que según plano del Agr. Donato Gaminara inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 4 de julio de 1910 con el Nº 142 tiene una superficie de 525 mts. con 12.50 mts. de frente a la calle Itacumbú y 42 mts. de frente a la calle Galvani, por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la adquirente fuera la Institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 312.00 10|pub. 22978 Set.16-v.set.29.

---

**DANTE Y GUSTAVO IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos Banco do Brasil S. A. c.|GAMACOR LTDA. "Intimación", (Ficha C. 1217|80), se hace saber que el próximo 10 de noviembre de 1982 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: I) Dos solares baldíos señalados con los Nros. 12 y 13 en el plano de los Agrimensores Raúl Bonino y Angel A. Gianoni, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 5.263, el 28 de febrero de 1943, ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo y se deslindan: a) Solar Nº 12: Padrón Nº 174.733, con una superficie de 5.933 metros, 85 decímetros, con 30 metros al S.E. de frente a la Avda. Central de 30 metros de ancho; 197 metros, 77 centímetros al S.O. con solar Nº 11; 30 metros al N.O. con Catalina F. de Batmale y 197 metros, 82 centímetros al N.E. con solar Nº 13; b) Solar Nº 13: Padrón Nº 174.732, con una superficie de 5.935 metros, 50 decímetros con 30 metros al S.E. de frente a la Avda. Central mencionada, 197 metros, 82 centímetros al S.O. con solar Nº 12; 30 metros al N.O. con Catalina E. de Batmale y 197 metros, 88 centímetros al N.E. con solar Nº 14. II) Solar sin construcciones ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Barrio Carrasco), zona urbana, Padrón Nº 2769 (antes 9.925 en mayor área), que según plano del Agrimensor Eugenio Jauri, inscripto con el Nº 8.600 el 13 de diciembre de 1954 en la Dirección General de Catastro Nacional, se señala con el Nº 68 de la manzana letra "F", con una superficie de 423 metros, 76 decímetros con 13 metros, 54 centímetros al S.O. de frente a la calle Nº 3; 12 metros al S.E., también de frente a la calle número 11 por ser esquina, uniendo ambas líneas ochava de 12 metros 99 centímetros al S., 21 metros, 84 centímetros al N.E. con solar número 81 y 20 metros, 6 centímetros al N.O., con solar Nº 69. III) Dos solares Nros. 3 y 5, de la manzana Nº 5 en el plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de febrero de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 14.337, el 3 de enero de 1969, ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones, zona urbana del balneario Pinares de Cuchilla Alta (Padrón anterior número 39.317 en mayor área), que deslindan: a) Solar Nº 3: Padrón Nº 1179; sin construcciones, con una superficie de 610 metros, 76 decímetros, con 23 metros, 99 centímetros al E. de frente a la calle Nº 4; 11 metros, 75 centímetros al N.E. también de frente a la calle número 16, por ser esquina, 23 metros, 70 centímetros al S., con solar Nº 4, 21 metros 63 centímetros al N.O. con solar Nº 2 y 17 metros al O. con solar Nº 21; b) Solar Nº 5 y su edificio, Padrón Nº 1.181, con una superficie de 401 metros, 20 decímetros, con 17 metros al E. de frente a la calle Nº 4; 23 metros, 60 centímetros al S. con solar Nº 6; 17 metros al O. con solar Nº 19 y 23 metros, 60 centímetros al N. con solar Nº 4.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillero. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión de compra del rematador e IVA, etc. 3º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 728.00 10|pub. 22828 Set.15-v.set.28.

---

**EDUARDO I. CORBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Amen, Federico Ariel c/HERNANDEZ, ANGEL C. - Int. y Rec. de Firma" (F. A. 811|81), se hace saber que el próximo 29 de setiembre a las 16:45 hs. en el local de la calle 25 de Mayo 560/64, por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, se procederá a la venta sobre los 2/3 de su tasación del bien embargado e inventariado en autos. — Montevideo, setiembre 21 de 1982.

20) N$ 65,00 5|pub. 23895 Set.23-v.set.29.

---

**EDUARDO CORBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Silca S. A. c/BRANCA GOMEZ, WALTER RUBEN - Ejecución de Prenda" (F. C. 13|82), se hace saber que el próximo 29 de setiembre a las 16:30 hs. en el local de la calle 25 de Mayo 560/64, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del bien embargado e inventariado en autos. — Montevideo, setiembre 21 de 1982.

20) N$ 65,00 5|pub. 23894 Set.23-v.set.29.

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Transamérica - Casa Bancaria c.| JOSE MARIA MARTINEZ y Otros - Ejecución de Hipoteca" (C 873|81), se hace saber que el día 22 de octubre próximo a las 16 y 30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y mejoras que le acceden ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 68.492, con una superficie de 477 metros 444 cmts. y 17 mts., 8 cms. de frente al Suroeste a calle Dionisio López Nº 2042, entre Miguel Angel y Pedro Ricaldoni.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de su importe en garantía de la misma.

2) Que serán de su cargo todos los gastos y honorarios de escrituración, la comisión de compra del rematador y todos los impuestos que la ley pone de su cargo.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429.00 15|pub. 23704 Set.22-v.oct.13.

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c.| MARIO ROBERTO BURGER MUGGLIN - Ejecución de Hipoteca" (C. 895|81), se hace saber que el día 28 de octubre próximo, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de: Cuatro fracciones de campo con los edificios, alambrados y demás mejoras, ubicados en la Quinta Sección Judicial de San José, paraje Rincón de Cufré, antes en mayor área padrón 931, señalados con los números 1, 2, 3 bis y 4 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de mayo de 1954, que se deslindan:

1) Fracción Nº 1, padrón 931 con una superficie de 6 Hás. 8341 mts., 42 mts. 75 cms. de frente al Noroeste sobre Camino Vecinal a Ruta 1;

2) Fracción Nº 2, padrón 11485 con una superficie de 6 Hás. 8341 mts., 119 mts. 74 cms. de frente al Noroeste sobre Camino Vecinal a Ruta 1;

3) Fracción Nº 3 bis y 4, padrón 11.487 con una superficie en conjunto de 25 Hás. 1228 metros; y se deslindan separadamente: a) Fracción 3 bis, con una superficie de 4 Hectáreas 6205 mts.; b) Fracción 4 con una superficie de 20 Hás. 5023 mts, 513 mts. 90 cms. al Noroeste de frente a Camino Vecinal a Ruta 1.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales y municipales, comisión de compra del rematador así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 839.80 19|pub. 23705 Set.22-v.oct.19.

---

**CARLOS DE ANDA**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Martín Hnos. y Gutiérrez Ltda. c.| ALBERTO BECERRA - Ejecución Prendaria" (C. 435|82), el próximo 7 de octubre de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Carlos de Anda, sin base y al mejor postor: Balanza electrónica Berkell Modelo 570 s|Nº. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982.

20) N$ 104.00 10|pub. 23696 Set.22-v.oct.5.

---

**EDUARDO JAUREGUIBERRY**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Trade Deve-

lopment Casa Bancaria (Uruguay) con Federico De Arteaga Arrosa - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 423|82), se hace saber que el próximo 26 de octubre de 1982, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Salón de la ANRC), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jauregulberry (Matrícula 326), asistido de la señora Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás accesiones dominiales ubicada en la 5ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, paraje "Cañada de Aceguá", padrón 10.036, antes mayor área con el Nº 4.814, señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Rodolfo Gepp, de diciembre de 1967, inscripto en Catastro el 3 de enero de 1968 con el Nº 785, según el cual se compone de una superficie de 638 Hás. 6.860 mts. que se deslindan así: Al Sur, línea quebrada compuesta de tres tramos que corren de Este a Oeste, del Sur a Norte y de Este a Oeste y miden respectivamente 696 mts., 135 mts. 25 cms., y 897 mts. 95 cms., lindando con la fracción letra B del mismo plano; al Oeste, recta de 3.474 metros confinando con parte del padrón 4.813 de la sucesión de Petrona Arrosa de Storace; al Norte, Cañada de Aceguá que la separa de parte del padrón 1320, de sucesión Claudio M. Damboriarena; y al Este, quebrada de dos tramos que miden 3.042 metros y 1.123 metros 20 centímetros que la separa de la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 30 % de la misma en garantía de su obligación; II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuesto departamental y todos los que la ley pone a su cargo; III) Que los antecedentes de este juicio, así como los títulos de propiedad del bien que se vende, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º Piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.092,00 21|pub. 23382 Set.20-v.oct.19.

---

**WERTHER STRAUMANN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Chabert, Carlos c/BARRIOLA PEREIRA, MARIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 279|80), se hace saber que por el martillero Werther Straumann se procederá el día 28 de setiembre próximo a las 16 horas, en Sarandí Nº 422, a la venta en pública subasta con la base de las 2/3 partes de sus tasaciones de los bienes muebles embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1982.

20) N$ 39,00 3|pub. 23637 Set.22-v.set.24.

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Citibank c.| CARRARA, ROCCO, GUIDO y Otros - Juicio Ejecutivo" (C. 1223|81), se hace saber que el próximo 22 de octubre a las 15.00 horas, en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli; asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que le acceden sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 8546, con una superficie de 928 mts. 03 dms. y 21 metros 69 cms. de frente al Suroeste a la calle Cuareim, entre las de Durazno y Carlos Gardel, distando su punto medio 19 mts. 94 centímetros de la ochava con la calle Durazno.

Se previene: 1) Que el inmueble se vende en su actual estado de conservación y ocupación.

2) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta como garantía y a cuenta del precio.

3) Que será de cargo del comprador, los gastos, impuestos, certificados honorarios de la escrituración y comisión del rematador.

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Humberto A. De León Actuario.

20) N$ 429.00 15|pub. 23243 Set.17-v.oct.7.

---

**MIGUEL H. WOLF**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Banco Real del Uruguay c./SILKA S. A., "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº C.|263|82), el próximo 29 de setiembre a las 16.00 horas, en el local ubicado en la calle Solís 1463, se procederá por el martillero Miguel H. Wolf, al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1) Una máquina de coser "Pegasus", modelo E52134504233-W-4 Nº 7602635, con motor National Nº 97620724; 2) Una máquina de coser "Pegasus, modelo E-52134504233-W-4, Nº 7602623, con motor marca National Nº 97623706; 3) Una máquina de coser "Pegasus", modelo L-3238 Industrial, número 7506634, con mesa y con motor National número 97930001; 4) Una máquina de coser Overlock, "Rimoldi", Nº 2782599, sin mesa y sin motor; 5) Una máquina de coser "Pegasus", modelo W-61-01, Nº 6721987, con mesa y con motor "National", Nº 979310.

Se previene: a) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado; b) Será de cargo del mejor postor, abonar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma más la comisión del rematador, IVA sobre la misma e impuesto a la ley 13.640, todo lo cual asciende al 11,90 %, sobre el precio aceptado; c) Los bienes se rematan a la vista y sin reclamo, debiendo ser retirados por el adquirente dentro de las 24 horas post-remate. — A los efectos legales se efectúan las publicaciones correspondientes. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 182.00 5|pub. 23536 Set.22-v.set.28.

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Banco de Montevideo c.| DAMILAR S. A. - Juicio Ejecutivo y Ejecución Prendaria" (B. 515|81), se hace saber que el próximo 7 de octubre de 1982, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor de los bienes prendados y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes restantes embargados en autos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982.

20) N$ 39.00 3|pub. 23694 Set.22-v.set.24.

---

**GUSTAVO IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco del Plata c/MATIAS FRESNEDO y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 49|82), se hace saber que el próximo 29 de octubre, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 97.496, señalado con el Nº 50 en el plano del Agrim. Manuel E. Avilés, de diciembre de 1918, e inscripto en la Dirección de Topografía en febrero de 1919, compuesto de una superficie de 267 mts. 17 dmts., que se deslinda así: 9 mts. al N.O. de frente a la calle Ramón Fernández, puerta Nº 230, entre la calle José Ellauri y el Bulevar Gral. Artigas, distando el punto medio de su frente según certificado de empadronamiento 55 mts de la esquina que forma con este último; 28 mts. 01 cmts. al N.E., lindando con el solar 51; 57 mts. al S.E., limitando con el solar 33; y 31 mts. 34 cmts. al S.O., divisorio con el solar 49.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión de compra del rematador e IVA, etc. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % sobre el precio de remate. 4º) Que los títulos del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 624,00 15|pub. 22980 Set.16-v.oct.6.

---

**CARLOS W. ABELLA**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Wilenski, Ana contra ADRIANA BARBAGELATA (Ficha C. 383| 80), el día 6 de octubre de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sin base y al mejor postor. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982.

20) N$ 104.00 10|pub. 23505 Set.21-v.oct.4.

---

**CARLOS STAJANO WILSON**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Huber Dante c.|LOPEZ de URBAN, Mª del CARMEN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 469|81), se hace saber que el próximo 30 de setiembre a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos Stajano Wilson, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 66.000 del siguiente bien, Unidad 201, del edificio construido por régimen de propiedad horizontal, levantado en un solar de terreno sito en la 19ª Sección Judicial. Montevideo, Padrón 86.971, que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue de agosto de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 75.828 el 16 de setiembre de 1974, tiene una superficie de 95 metros cuadrados, 77 con 5 metros 90 de frente al N.O. a la Avda. Garibaldi, entre Boulevard Artigas y Francisco Vidiella, distando el punto medio, 9 metros, 05 de la esquina formada con esta última estando señalado el número de puerta con los Nros. 2496 y 2496 bis. La unidad padrón 86.971| 201, está ubicada en el segundo piso, a cota vertical más 6 metros, 02 y tiene, según el mismo plano, una superficie de 50 mts. 95 y le corresponde el uso del bien común Balcón B2 con una superficie de 1 metro 79.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador.

3º) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 2, 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 221.00 5|pub. 23507 Set.21-v.set.27.

---

**ALBERTO BRUN**
**Juzgado de Paz de la Quinta Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Héctor Varela Rodríguez c/JOSEFINA L. DE SILVA - Juicio Ejecutivo" (451|82), se hace saber que el próximo 7 de octubre de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Conservadora de helados con equipo, motor 379043. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 130,00 10|pub. 23699 Set.22-v.oct.5.

tor MEZ Nº 4551539 3|4 HP. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Escr. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

20) N$ 156.00 10|pub. 23600 Set.22-v.oct.5.

---

**VICENTE ADAMI OLIVERA**
**Juzgado de Paz de la Séptima Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo dictada en autos caratulados "Incuer S A. con RITA SUSANA VELASCO CANCELO - T. Embargo" (Ficha 1688|80), se hace saber que el día 6 de octubre de 1982 a las 17.00 horas, en 25 de Mayo Nº 582, se subastará por intermedio del Martillero Vicente Adami Olivera, asistido por la señora Alguacil y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, máquina deformadora marca "Keats Nº 8205 Siweg Nº 1053 2 HP, motor Erio - 962781, Máquina deviradora USMC Nº 2483, mo-

---

**RAUL IRURETA GOYENA**
**Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz de la Decimosegunda Sección; en autos: Sara Díaz Centelle c.|SUSANA GRACIELA YARRUEZ ALMEIDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 743|80), se hace saber que el día viernes 15 de octubre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala Nº 1328) a cargo

del Martillero Raúl Irureta Goyena, asistido de la Sra. Alguacil de este Juzgado, se procederá a la subasta pública del solar 5 y sus mejoras, Padrón Nº 21.121, sito en la manzana 249, de la 7ª Sección del departamento de Canelones (Balneario Solymar), con la base de nuevos pesos 213.333, 2|3 partes de su tasación, que según plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de noviembre de 1957, con el Nº 9831, tiene una superficie de 600 metros que se deslindan así: al Noreste 15 metros de frente a la calle 58 (actual Stewart Vargas); por 40 metros de fondo; al Noroeste con solar 4; al Suroeste con solar 9 y al Sureste con partes de los solares 7 y 6.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento por concepto de seña una vez de serle aceptada la oferta.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del Rematador, impuestos nacionales, departamentales y todos los que la ley pone preceptivamente de su parte.

3º) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca 76, Serie 500, Nº 18.701.

4º) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en el Juzgado (Zabala número 1367, piso 3), y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 663.00 17|pub. 23508 Set.21-v.oct.14.

**RUBEN BENECH**
**Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: Carlos Pizzorno c.|TERESA CHAVES de SOSA, (Ficha 388|82), el 27 de setiembre de 1982, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de los 2|3 de la tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Mila Burgueño, Actuaria Subrogante.

20) N$ 52.00 5|pub. 23523 Set.21-v.set.27.

## CANELONES

**RUBEN A. VILLARREAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Fiat Uruguay S. A. c/NELSON FAGIAN MARCHISIO - Ejecución Prendaria" (Ficha A. número 246|982), se hace saber que el próximo 6 de octubre de 1982, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras), por intermedio del martillero Ruben A. Villarreal, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Automóvil marca Fiat, modelo 128 CL, motor Nº 7206753, empadronado en el departamento de Canelones —Cerrillos— con el Nº 31197 y matriculado con el Nº 30.459.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 35 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 15 de setiembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 234,00 10|pub. 23880 Set.23-v.oct.6.

**ADHEMAR ONESTI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Banco de la R. O. del Uruguay c.| GATTO SOSA, ENRIQUE ANDRES - Medidas Preparatorias" (F|A|515|1981), se hace saber que el día 8 de octubre a la hora 15.00, y en el Club Urupán sito en 25 de mayo 1105, Pando, se procederá por el señor Rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Televisor Hitachi Nº 3546; una radio pasacassete con F. M. y pasadiscos marca National Panasonic Nº 93237 - 005680; un calefón Tem de 110 Nº 1486 de serie; un juego de loza sanitaria, marca Olmos compuesto de water, bidet y lavatorio con pie; un juego completo de grifería Acerenza y valvulería; un botiquín con espejo de tres cuerpos; una cisterna de embestir, de 14 litros; una mesa de comedor con 6 sillas y modular de tres cuerpos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma más la Comisión del Rematador y los impuestos. — Pando, 10 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 143.00 5|pub. 23690 Set.22-v.set.28.

**ADHEMAR ONESTI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|RODRIGUEZ MISA, ADOLFO y otro. "Medidas preparatorias" (F. C. 773|1977), se hace saber que el día 29 de setiembre de 1982, a la hora 14 y en el local de Avenida Artigas y Dr. César Piovene, Pando, se procederá por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los bienes descriptos a Fs. 40, 41, 41 vuelto, 42, 42 vuelto, 43 y 43 vuelto y Fs. 45, 46, 47 y 48 de los mencionados autos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 14 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 104.00 5|pub. 23687 Set.22-v.set.28.

## COLONIA

**SEVERINO CAMACHO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Castillo, Teófilo A. c/JOSE M. CIOLI - Ejec. de Sentencia" (A. 343|81), se hace saber que el día 27 de los ctes., a las 15 horas, en esta ciudad, calle Colón 615, el martillero Severino Camacho, asistido por la Sra. Alguacil, rematará el camión marca Dodge modelo D 500, año 1962, padrón 1146, matrícula L 45.024, sobre la base de N$ 106.666,00.

Se previene: Que el mejor postor pagará al contado su oferta, más comisión e impuestos. — Colonia, setiembre 13 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 104,00 8|pub. 23000 Set.16-v.set.27.

**ROMEO THOVE**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia en autos: Creditodo Ltda. c.|ARENAS de DEBEZZA, HILDA y otras, "Requerimiento de pago" (Fº 594|81), se hace saber que el día 15 de octubre de 1982 a las 15 horas en el salón de remate ubicado en la calle "Zorrilla de San Martín 738", se procederá por el martillero Romeo Thove asistido de la señorita Juez de Paz Dra. Elena Martínez a la venta en remate Público del inmueble ubicado, Primera Sección de Colonia, Padrón 1310, manzana 98, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 3.024.00.

Se previene que 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina de Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, 1º de setiembre de 1982. — Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 390.00 15|pub. 23620 Set.22-v.oct.13.

**ROMEO THOVE**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Colonia, Dra. Elena Martínez, en autos caratulados: Creditodo Colonia Limitada c.| SMITT, JUAN EDUARDO. "Juicio Ejecutivo" (Fº 186|81), se hace saber que el día 15 de octubre de mil novecientos ochenta y dos a las 16 horas en el salón de remate ubicado en la calle Zorrilla de San Martín Nº 738, se procederá por parte del martillero don Romeo Thove asistido de la señorita Juez de Paz, a la venta en remate público de un taladro Eléctrico sin marca a la vista. La venta se realizará al contado y el mejor postor deberá depositar en el momento de ser aceptada su oferta el 20 por ciento. — Colonia, 16 de setiembre de 1982. — Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 182.00 10|pub. 23621 Set.22-v.oct.5.

**ROMEO THOVE**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Colonia Dra. Elena Martínez, en autos caratulados Creditodo Colonia Ltda. c.| AMILDA BENITEZ. "Juicio Ejecutivo" (Fº 375| 80), se hace saber que el día 15 de octubre a las 16 y 30 horas en el salón ubicado en la calle Zorrilla de San Martín Nº 738, se procederá por parte del martillero don Romeo Thove, asistido de la Srta. Juez de Paz a la venta de un televisor marca JVC de 12 pulgadas Solid State Mod. 3432 ACJ. La venta se realizará al contado y el mejor postor deberá depositar en el momento de ser aceptada su oferta el 20 por ciento del precio. — Colonia, 16 de setiembre de 1982. — Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 182.00 10|pub. 23622 Set.22-v.oct.5.

**WALDEMAR FERNANDEZ**
**Juzgado de Paz de la Octava Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Octava Sección Judicial de Colonia en autos: "Cerruti, Gonzalo c| JUAN FELIX GARRONE GUALA y REIMUNDO SUAREZ NOYA - Juicio Ejecutivo" (Fº 95|81), se hace saber que el día 29 de octubre de 1982, a la hora 16 en el salón de ventas del rematador Waldemar Fernández, se procederá por el rematador mencionado, asistido del Alguacil Ad-hoc de este Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes, los que saldrán con las 2|3 partes de su tasación: Dos cabinas para tractor marca "Whaite", sin ningún uso. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 50 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y el saldo a sesenta días, la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. — Nueva Palmira, 16 de setiembre de 1982. — Julio María Sosa Olid, Juez de Paz.

20) N$ 208.00 10|pub. 23724 Set.23-v.oct.6

**DANIEL EDGARDO DORREGO**
**Juzgado de Paz de la Octava Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Octava Sección de Colonia en autos: Tassara Eleodoro c.|JOSE WALTER y JUAN SAUL BLANCO. "Juicio Ejecutivo" (Fº 11|982). se hace saber que el día 29 de setiembre de 1982 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Daniel Edgardo Dorrego y asistido del Alguacil Ad-hoc a la venta en remate público del siguiente bien el que saldrá con las 2|3 partes de su tasación: Un camión marca "Leyland", matrícula de Dolores, departamento de Soriano, K. 83.050, pintado en verde claro y gris siendo su estado general bueno. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los treinta días siguientes, entregando el bien contra el depósito de la totalidad y que serán de su cargo, comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración y demás gastos que la ley impone. — Nueva Palmira, 10 de setiembre de 1982. — Julio María Sosa Olid, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 9|pub. 23167 Set.17-v.set.29.

**SEVERINO R. CAMACHO**
**Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia, dictada en autos Raquel Costabel c.|ANGEL RODRIGUEZ. "Juicio Ejecutivo" (Folio 116|81), se hace saber: Que el día 8 de octubre próximo a la hora 15 frente a las puertas del Juzgado el martillero Público Severino R. Camacho asistido por el señor Alguacil procederá a la subasta sobre la base de nuevos pesos 3.556.66 2|3 partes de su tasación del Padrón Urbano Nº 721.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada el 30 por ciento de su oferta más la comisión del martillero más los impuestos legales. Los Títulos de dicho bien se encuentran depositados a disposición de los interesados en Banco Hipotecario del Uruguay, Suc. Nueva Helvecia. — Juan L. Lacaze, 17 de setiembre de 1982. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.

20) N$ 270.40 13|pub. 23623 Set.22-v.oct.8.

**WALDEMAR FERNANDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Mora, Francisco Manuel c.

ECHEVERRIA NELSON. "Juicio Ejecutivo" (F: 355|C|978), se hace saber que el día 4 de octubre de 1982, a la hora 15:00, en el local ubicado en calle 18 de Julio Nº 325 de esta ciudad, se procederá por intermedio del señor Juez rematador Waldemar Fernández, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación al siguiente bien automotor: camioneta marca "VolksWagen", tipo "Brasilia", matrícula L. 16-071 de Nueva Palmira, color crema, base *N$ 50.000.00*.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro del término de noventa días y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keullyán, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 10|pub. 22811 Set.15-v.set.28.

---

**CARLOS FABIO ALLES SALABERRY**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: Banco República c|WALLER DUHALDE, ENZO HUGO "Ejecución de Prenda" (ficha 724|80), se hace saber que el día dos de octubre de mil novecientos ochenta y dos a la hora quince en el Local Las Barreras de Rosario, se procederá por intermedio del martillero Carlos Fabio Alles Salaberry, a la venta en remate público de los siguientes maquinarias y herramientas:

Un tractor marca Internacional modelo 784, sincronizado con motor Diesel, de 4 cilindros; Dirección y levante hidráulico, control remoto. Una disquera de 40 discos, marca Buch, rodado de goma; gato y control remoto. Una Rastra excéntrica de 20 discos, marca Internacional; dentada; control remoto, de tiro. Una zorra agrícola, neumáticos 900 x 20 para 8000 kilogramos marca Traves. Un arado Ransome de 3 rejas, levante de tres puntos; 8 cuerpos de rastras de dientes y 3 balancines. Un cajón sembrador de 3,80 metros de ancho de construcción nacional y levante hidráulico.

Se hace saber que estos bienes saldrán a la venta con las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 90.000.00; N$ 30.000.00; nuevos pesos 28.000.00; N$ 15.000.00; N$ 2.000.00; nuevos pesos 2.500.00; y N$ 2.000.00 respectivamente, en el estado que se encuentran, siendo de cargo del comprador todos los gastos que ocasionen el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Rosario, 13 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano Actuario.

20) N$ 270.00 8|pub. 23421 Set.21-v.set.30.

---

# DURAZNO

**OTTO MÜLLER**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco Comercial contra PEDRO MILTON RODRIGUEZ SILVA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 141|982), se hace saber que el próximo 30 de setiembre de 1982 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Dr. de Herrera 884), se procederá por intermedio del martillero don Otto Müller, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con mejoras ubicada en la 6ª Sección Judicial del Dpto. de Durazno, padrón Nº 3.663, señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Ariel Cabrera, e inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 2.792, con una superficie de 160 hectáreas, 3.567 cá. 55 dm2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cargo los gastos por concepto de escrituración, certificados e impuestos que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador. 3º) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Durazno, agosto 17 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 429,00 15|pub. 21811 Set.6-v.set.24.

---

**ENRIQUE ABREU MARTINEZ**
**Juzgado de Paz de la Cuarta Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Durazno (Villa del Carmen); dictada en autos: "Carlos Toribio Rodríguez contra JUSTO ARANCEGUI - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 513|1979), se hace saber al público que el 30 de setiembre de 1982, a partir de la hora 13, en las puertas de esta Sede, calle 18 de Julio s/n., entre Francisco Fonterosa y Gral. Flores, el martillero señor Enrique Abreu Martínez (matrícula Nº 2619), procederá a vender en remate público y sobre la base de las 2/3 partes del valor real, el siguiente bien: 1 solar de terreno y las mejoras que le acceden, ubicado en intersección de las calles Francisco Fonterosa y 25 de Mayo de esta Villa, padrón 135 de la manzana 81, con una superficie de 1000 metros, teniendo edificados 480.

Se previene: I) Que los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado; II) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; III) Que son de cuenta del adquirente la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates, al igual que los gastos de escrituración del inmueble; IV) Que los títulos del bien de referencia se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Sucursal Durazno).

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Villa del Carmen, 3 de agosto de 1982. — Saúl N Fabre Barraco, Juez de Paz.

20) N$ 507,00 15|pub. 22103 Set.8-v.set.28.

---

# FLORES

**ALBERTO LARREA AGOSTO**
**Juzgado Letrado de la Primera Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Flores en autos caratulados: "Carlos Hugo García c| RAMON W. SORIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 146|81), de este Juzgado se hace saber que el día 8 de octubre a las 14 y 30 horas en el hall del Juzgado el rematador Alberto Larrea Agosto sacará a la venta con las dos terceras partes de su tasación, equivalente a N$ 1.350.00 y al mejor postor del inmueble Padrón Nº 305, asistido del alguacil ad-hoc ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores.

Se previene: 1) Que los títulos se encuentran depositados en este Juzgado y a disposición de los interesados. 2) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 % de su oferta más la comisión del martillero en su totalidad, impuestos municipales e I.V.A. 3) Que el saldo deberá consignarlo en cuanto sea intimado y dentro del término de treinta días. 4) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración (certificados y honorarios profesionales) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Beatriz Florentino, Juez de Paz.

20) N$ 130.00 5|pub. 23815 Set.23-v.set.29.

---

# FLORIDA

**SERVANDO V. ECHEVERRIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Banca Federada del Interior (BANFED) c|ALMACENES UNIDOS S. A., CARLOS MARIA TREZZA LANZ y otra, (F|A 694|982), se hace saber que el día 14 de octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, Manzana Nº 182 de la 1ra. Sec. Jud. de Florida, Padrones Nos. 2536 y 2537, la que consta de una superficie de 1.220 mts. 30 dms.2.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro del plazo de noventa días. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador, impuestos, tasas municipales y gastos de escritura. III) Que los Títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 13 de setiembre de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 260.00 10|pub. 23441 Set.21-v.oct.4.

---

**SERVANDO RAMON ECHEVERRIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Queraltó Muñoz, Carlos c|ROBERTO FIRPO y "RICOLAN S. A.", "Juicio Ejecutivo", (F|A 264|981), se hace saber que el día 20 de octubre próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación Rodó 709, el martillero Servando Ramón Echeverría, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación del siguiente bien: una máquina envolvedora de caramelos marca "Rose Wrapping Machine", de 220 Volts. Base: N$ 50.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar gastos de remate y comisión del Sr. Rematador. — Florida, 15 de setiembre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 91.00 5|pub. 23436 Set.21-v.set.27.

---

**SERVANDO V. ECHEVERRIA**
**Juzgado de Paz de la Quinta Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos Maciel, Omar Juan c|HUGO WALTER PEREZ MARTINEZ, "Juicio Ejecutivo", (F|A 661|981), se hace saber que el día viernes 8 de octubre próximo a las 14 horas, en el kilómetro 86 de la Ruta Gral. Fructuoso Rivera, Nº 5, ("bajo de Costa"), el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el Señor Juez, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y con las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones: 32 vacas y terneras Holando (base terneras N$ 266.66; base vacas N$ 666.66), un caballo (base N$ 466.66) y un carro (base N$ 233.33).

Se previene: I) Que las ventas son al contado. II) Que serán de cargo del comprador la Comisión del Rematador e impuestos que gravan la subasta. — Mendoza, 10 de setiembre de 1982. — Alejandro Goloubintseff, Juez de Paz de 5ta. Sección de Florida.

20) N$ 117.00 5|pub. 23439 Set.21-v.set.27.

---

# LAVALLEJA

**GUSTAVO FERNANDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: González, Miguel Angel c.|ARELLANO JUAN JOSE. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 331|981), se hace saber que el día 2 de octubre próximo a las 16 horas en el local de remates Sánchez, se va a proceder a la venta en remate público con intervención del martillero Gustavo Sánchez, de herramientas y máquinas de un taller de carpintería, detalladas a Fs. 11 y vuelta del mencionado expediente y con la base de las 2|3 partes de la tasación que obra en la misma foja.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada y el saldo antes de tomar posesión de los bienes e impuesto municipal. — Minas, 19 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 208.00 10|pub. 22807 Set.15-v.set.28.

---

**ZELMAR GUSTAVO SANCHEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c/BELDERRAIN ESCUDERO, MIGUEL ANGEL - Ejecución de Prenda" (Ficha 766|81), se hace saber que el día 30 de setiembre próximo, a las 15 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Zelmar Gustavo Sánchez, por precio al mejor postor, del siguiente bien: Camioneta pick-up marca Peugeot, modelo 504 (2000), año 1979, motor Nº. U. 20120, matrícula de Lavalleja P. 12.023, padrón Nº 12.660.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma y el saldo antes de tomar posesión del bien, las comisiones del rematador e impuesto municipal. — Minas, setiembre 1º de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 208,00 10|pub. 22770 Set.14-v.set.27.

---

# MALDONADO

**MANUEL BATISTA ALONSO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, en autos: Banco Pan de Azúcar c.|O'REILLY THEULE, GUSTAVO CARLOS y otros. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 613| 82), el día 15 de octubre de 1982, a la hora 15, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, sito en calle 24 y 25 de Punta del Este, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido de la señora Actuaria y señor

Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del inmueble, anexos y construcciones y mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, ciudad de Punta del Este, Padrón Nº 412, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2.836, el 1º de junio de 1962, se compone de una superficie 660 metros y se deslinda: 16,50 metros al Oeste, de frente a calle Nº 12, llamada Virazón, 40 metros de fondo, lindando al Norte, con parte del padrón 411 y al Sur, con parte del Padrón 413, según plano trasado por el Agrimensor José Suárez Abal, en junio de 1961, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, el 16 de junio de 1961.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma. Que serán de cargo de su cuenta los gastos de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos que gravan los remates. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Punta del Este, 8 de setiembre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 546.00 15|pub. 23613 Set.22-v.oct.13.

---

**ANTONIO CARBONARO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Tortorela, Julio Italo; Camilo Horacio y Olga González de c/SAVOYA MORETTO, OCTAVIO LEONCIO o sus sucesores - Cesación de Condominio" (Ficha Nº 816|80), se hace saber que el próximo 30 de setiembre de 1982, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, sito en Calles 24 y 28 de Punta del Este, por intermedio del martillero Sr. rematador Antonio Carbonaro, asistido del Actuario y Alguacil de la sede se procederá a la venta en pública subasta del inmueble padrón Nº 85, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, que comprende los solares 1 y 2 del plano del Agr. Antonio Asuaga Nougué, de febrero de 1951, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 62 el 12 de marzo de 1951, según el cual el solar 1 tiene m2. 571,8760 y el solar 2 m2. 943,5627 y en conjunto por ser contiguos miden m2. 1.515,4387 de superficie, según títulos anteriores m2. 1.523,65 m. 35 de frente al Oeste a calle José Dodera, entre Ventura Alegre e Ituzaingó, distando su punto medio m. 47,99 de la esquina con aquella; linda al Norte línea ligeramente quebrada en tres rectas de m. 14,80, m. 5,20 y m.22,92 con sucesión Jaime Pou; al Este, m. 35,70 con Salomón Solowsky y Pablo Busquets; y al Sur, quebrada en tres rectas de m. 31,04, m. 0,54 y m. 12,07 con padrón Nº 96.

Se previene que serán de cargo del mejor postor todos los gastos que la ley pone de su cargo, comisión, gastos de escrituración, así como que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en la sede. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 18 de agosto de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 624,00 15|pub. 22322 Set.9-v.set.29.

---

**HUGO BERTACCHI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Stagnaro Alfaro, Néstor c.|CORREA NUÑEZ, NERY JACINTA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 654|81), se hace saber que el próximo 14 de octubre de 1982, a la hora 16, en las puertas de este Juzgado, sito en calle 24 y 28 de Punta del Este, con la asistencia del Alguacil y Actuaria, el señor rematador Hugo Bertacchi Blanco, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base del valor venal de N$ 1.980.00, del bien inmueble solar de terreno y mejoras, ubicado en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, manzana 69, padrón número 2.236, que consta de una superficie de 175 metros cuadrados, y linda de frente al Oeste a calle Maldonado, al Norte con solar 1, del plano 6032 de la Oficina de Catastro, al E. con parte del Padrón 2849 y al S. con padrones 21.237 y 4.472.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser abonados por el adquirente. 3º) Que los títulos de propiedad del bien se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Punta del Este, 6 de setiembre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 468.00 15|pub. 23612 Set.22-v.oct.13.

---

**ANTONIO CARBONARO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Bancos del Litoral Asociados c/DELICIAS LTDA. - Ejecución de Prenda" (Fa. 812|82), el martillero Antonio Carbonaro rematará el día 29 de setiembre de 1982, a las 15 hs., en calle 25 de Mayo 680, dos automóviles Skoda, matrículas Bl. 11398 y Bl.11397, ambos modelos GLS 120 Tipo Sedán 4 puertas.

Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá integrar el precio en el acto del remate, con más la comisión del Sr. rematador, impuestos correspondientes, siendo de su cargo los gastos de transferencia; B) Que los autos en los cuales se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la oficina. — Maldonado, 6 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 182,00 10|pub. 22998 Set.16-v.set.29.

---

**ANTONIO CARBONARO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Bancos del Litoral c/ORREGO DOMINGO - Ejecución de Prenda" (Fa. A. 354|82), el martillero Antonio Carbonaro rematará el día 29 de setiembre próximo a las 15 y 30 hs., en calle 25 de Mayo 680 de esta ciudad, un vehículo automóvil marca Skoda, modelo 105 L, año 1981, matrícula Bl. 11943.

Se hace saber: a) Que el mejor postor deberá integrar el precio en el acto del remate, con más la comisión del Sr. rematador, impuestos correspondientes, siendo de su cargo los gastos de transferencia; b) Que los autos en los cuales se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la oficina. — Maldonado, 6 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 182,00 10|pub. 22999 Set.16-v.set.29.

---

**WINSTON PROVENZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco República c/GUELEZANK, FRANCISCO y otro - Juicio Ejecutivo" (Fa. A. 20|77), el rematador Winston Provenza rematará el día 5 de octubre de 1982, a las 15 hs., en la puerta de este Juzgado, sin base y al mejor postor, la unidad de propiedad horizontal, padrón 107|207 de Punta del Este (1ª Sección Judicial de Maldonado).

Se hace saber: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos municipales y comisión del Sr. rematador serán de cuenta del adquirente, así como otros gravámenes que la ley pone a su cargo; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados — Maldonado, 9 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 234,00 14|pub. 23002 Set.16-v.oct.5.

---

**M. BATISTA ALONSO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "JUCANE S. A. c/FEREDJIAN, CARLOS y otra - Juicio Ejecutivo" (Fa. 450|82), el martillero Manuel Batista Alonso rematará el día 8 de octubre de 1982, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado Letrado de Primer y Tercer Turno, un inmueble empadronado con el Nº 343|105 de la 1ª Sección Judicial de Maldonado, con frente a Calle 9 esq. 10, Punta del Este, se hace saber: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del Sr. rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes serán de cuenta del comprador; c) Que se adeuda en concepto de saldo de precio de la promesa la suma U$S 19.200,00, que el comprador toma a su cargo y deberá abonar a la promitente vendedora además del precio ofertado; d) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina. — Maldonado, 6 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 390,00 15|pub. 22955 Set.15-v.oct.5.

---

**MAURO GARCIA**
**Juzgado de Paz de la Segunda Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, en autos caratulados: "Lorenzo, Quilda c/CUADRADO, ORESTE - J. Ejecutivo" (Fa. 66|C|82), se hace saber que el próximo 2 de octubre a las 15 horas, en el local de la calle Alvariza 1218, se procederá por parte del martillero Sr. Mauro García, asistido por el Alguacil ad-hoc de este Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación. N$ 1.950,00, de los siguientes bienes: 1 televisor "Maior" 24 pulgadas c|mesa; 1 máquina de coser marca "Peage"; 1 mesa y cuatro sillas de madera (sillas tapizadas).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; y c) Que los autos se encuentran de manifiesto en esta sede judicial a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a ocho de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Carlos Fleitz, Juez de Paz.

20) N$ 260,00 10|pub. 22761 Set.14-v.set.27.

---

**MAURO GARCIA**
**Juzgado de Paz de la Octava Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Silveira Francisco c.|PENA DOROTEA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 125, año 81), se hace saber que el día 26 de octubre próximo a las 13 y 30 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Octava Sección (Aiguá), y asistido por la señora Juez de Paz, el rematador Mauro García, rematará en subasta pública, al mejor postor, sobre la base de N$ 24.268.00 (2|3 partes de su tasación), el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje "Los Talas", empadronado con el Nº 3374, compuesto de una superficie de 61 hectáreas 548 metros cuadrados, 31 decímetros señalada con el Nº 3 en plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Amancio Mazzoni, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con el Nº 14, el 16 de abril de 1934.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes, que por ley correspodan, serán de cuenta del comprador;

c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estás publicaciones. — Aiguá, 16 de setiembre de 1982. — Emma C. Salgueiro de Zanetti, Juez de Paz.

20) N$ 546.00 15|pub. 23472 Set.21-v.oct.12.

---

# PAYSANDU

**RAUL ALBERTO RAMADE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Financiero Sudamericano c/YAQUINTA CARLEVARO, RAUL - Juicio Ejecutivo" (A. 319|1978), y de acuerdo con el informe de la Sra. Actuaria de fs. 21 v. y 22 de dicho expediente, el 7 de octubre de 1982, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del Sr. Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 24.654,00 (2/3 del total de valores reales de fs. 9), una fracción de terreno con sus construcciones ubicada en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 114, empadronada con el Nº 596, con el frente al Norte, a calle Sarandí entre las de San José Pedro Varela y Cerrito, inmueble éste que se compone de 4 apartamentos independientes entre sí, hoy padrones Nos. 596|001, 596|002, 596|003 y 596|004. Existen promesas de compraventa inscriptas de las unidades 001, 002 y 003 del plano proyecto de propiedad horizontal del agrimensor David Doti, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 2, el 31 de agosto de 1976, que gravan este padrón. La unidad 004 de dicho plano, con una superficie total de 185 mts. 11 dms.2, sin terminar, semiedificada, con salida a calle Sarandí Nº 1376 por pasillo A, está libre de todo gravamen.

Se previene: a) Que al comprador se le escriturará la totalidad del inmueble con los derechos a favor y obligaciones contraídas por el demandado Sr. Raúl Yaquinta, especialmente en lo que respecta a los derechos reales que surgen de las correspondientes promesas de compraventa de las unidades 001, 002 y 003; b) Será de cuenta del comprador: los gastos y honorarios de la escrituración, del reglamento de copropiedad y las habilitaciones municipales que faltaren; c) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma como seña, el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % de comisión del rematador, incluído IVA; d) Plazo para escriturar, noventa días desde la fecha del decreto de aprobación del remate; e) Los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, agosto 23 de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 780,00 15|pub. 22108 Set.8-v.set.28.

---

**ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./JOSE LUIS BIANCHESSI GONZALEZ, "Ejecución de Prenda" (Ficha A. 9|1979), se hace saber que el día 14 de octubre de 1982 a las 15 y 15 horas y en el predio de Avenida República Argentina y Quinta, de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo de: 1 rectificadora de válvulas Valve Refacer; 1 prensa hidráulica Weaver de 60 toneladas y un torno Mitchell of Keighley 3 puntos de mts. 2.20.

Se previene: Que los bienes se venderán en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, siendo de cargo de los compradores todo gasto que ocasione su retiro; así como la comisión e IVA del rematador e Impuesto Municipal por un total del 14 %. — Paysandú, agosto 26 de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 260.00 10|pub. 22695 Set.14-v.set.27.

---

**ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c/RUBIOLO CICERI, NORBERTO CARLOS y HUGO HECTOR, "Ejecución de Prenda" (Ficha A. 361/1978), se hace saber que por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, de los bienes, en los lugares, días y horas, que se dirán: I) El día 4 de octubre de 1982 a las 15.00 horas, en el Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección —Quebracho— y asistido del señor Juez de Paz seccional, una cosechadora automotriz "Claas"; II) El día 14 de octubre de 1982 a las 15.00 horas en el predio de Avenida República Argentina y Quinta de esta ciudad de Paysandú, asistido del señor Alguacil del Juzgado, de los bienes embargados e inventariados en autos (entre ellos: 1 tractor Fiat Diesel, con motor, 1 rastra tipo excéntrica, 1 rastra de 40 discos, 1 abonadora centrífuga, 1 soldadora eléctrica a dínamo).

Se previene: Que los bienes se venderán en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, siendo de cargo de los compradores todo gasto que ocasione su retiro; así como la comisión e IVA del rematador e Impuesto Municipal por un total del 14 %. — Paysandú, agosto 26 de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 260.00 10|pub. 22696 Set.14-v.set.27.

---

**ELBIO M. FERNANDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco La Caja Obrera contra CASTARNOV MICHIN, ANA CATALINA y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 133|1981), se hace saber que el día 13 de octubre de 1982, a las 15.00 horas, en el vestíbulo de este Juzgado el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 294.00 (2|3 de su valor Catastral) de una fracción de terreno con las construcciones y cuantas mejoras tiene, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Río Negro, Pueblo San Javier, empadronado con el Nº 279, Manzana Nº 54 y que según plano del Ing. Armando Aresti Hervé, inscripto con el Nº 3 en la Dirección General de Avalúos el 23 de febrero de 1938, tiene una superficie de 1.800 mts., que se deslindan así: 30 mts. de frente al Nord-Este a la calle Nº 19 (Arturo Arrechavaleta) entre las Nos. 4 y 2 (B. Lubkov), distando de esta última su punto medio 45 mts.; 60 mts. al Sud-Este con el solar Nº 3 (Padrón Nº 280); igual medida al Nord-Oeste con el solar Nº 1 (Padrón 278); y 30 mts. al Sud-Oeste con parte de la fracción F y parte del Estero.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad del precio, así como el 3 % de impuesto municipal y el 3,54 % (incluído IVA) de comisión del rematador; B) Que los gastos y honorarios que demande la escrituración serán de cargo del comprador; y C) Que el título y demás antecedentes del bien a subastarse están a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 585.00 10|pub. 23310 Set.20-v.oct.1º.

---

**RAUL A. RAMADE**
**CARLOS A. THEVENET**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: Demateis María Delia c.|ROJA GERALDA y DEMATEIS ROJA, GLADYS NANCY. "Cesación de condominio hereditario" (Ficha A. Nº 255|1979), se hace saber, que el día 22 de octubre de 1982 a las 15 horas, en el luagr de su ubicación, calle Andresito y Dr. Roldán, se procederá por intermedio de los rematadores Raúl A. Ramade y Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de nuevos pesos 10.000.00, de un terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, quinta 114 de esta ciudad, empadronado con el Nº 6893, y tiene una superficie de 430 metros cuadrados, con frente de 10 metros al Norte a la calle Andresito.

Se previene: Que el mejor postor deberá consigna en el acto el 20 por ciento de la oferta aceptada como así también el 3 por ciento de Impuesto Municipal y 3,54 por ciento (incluído IVA) de comisión a los rematadores, y el 80 por ciento restante al hacer la escritura dentro de los 30 días del remate, siendo los gastos y honorarios de cargo del comprador. Los títulos y antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 17 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 23604 Set.22-v.oct.13.

---

**CARLOS A. THEVENET**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Román, Fernando c/JUNI LTDA. - Juic. Ejec." (Ficha A. número 33|1982), se hace saber que el día 16 de octubre de 1982 a las 14 horas, en el local de calle 18 de Julio y S. E. Pereda, se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de la mercadería de tienda embargada en estos autos.

Se previene: a) Que el pago será de contado, en efectivo, más la comisión del rematador e impuestos; b) Que los bienes se venden en el estado de conservación en que se encuentran. — Paysandú, 17 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 182,00 10|pub. 23603 Set.22-v.oct.5.

---

# RIO NEGRO

**ROLANDO NICOLAS SIRI VERA**
JUDICIAL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: García González, Humberto Hilario c.|MALACRE FACCIO, JUAN ALBERTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 29|1981), de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día 5 de octubre de 1982, a las 15 horas, en su ubicación de la calle Oribe y Las Piedras el martillero señor Rolando Nicolás Siri Vera (Mat. 752, R.U.C. 130008750015) asistido por la señora Alguacil Ad-Hoc, del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación N$ 25.133, importe que corresponde. (1) Una caja fuerte doble de hierro marca Marvil Nº 72 importada por "Fontana S. A.". 2) Un escritorio de 7 cajones de metal y cármica. 3) Una máquina calculadora eléctrica marca Burroughs. 4) Una caja registradora etiquetadora modelo C 95 Nº 5-9362 H 83. 5) Una fotocopiadora marca Gestetner origen inglés modelo BSAPP 2152. 6) Un mimeografo Gestetner modelo 145. 7) Una máquina Olivetti eléctrica Divisuma 26 GT. 8) Una máquina de escribir marca Halda, carro largo Nº 56. 9) Una máquina calculadora eléctrica con cinta, marca Canon P 1010 Nº 244. 10) Un turbo circular marca Punktal Nº 188. 11) Una mesa escritorio de un cajón Nº 185. 12) Una mesa escritorio de un cajón Nº 186.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar al contado; b) El comprador abonará la comisión I.V.A. e Impuesto Municipal y en el momento del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, setiembre 2 de 1982. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

20) N$ 364.00 10|pub. 23162 Set.17-v.set.30.

---

**ROLANDO NICOLAS SIRI VERA**
**VALENTIN BEREZAN ARENSON**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: Ruiz Oscar, Héctor María c.|ANDERSON de RUIZ, ELENA. "Partición" (Ficha Letra A. Nº 280|1981), de dicho Juzgado Letrado se hace saber que el día 19 de octubre de 1982, a las 15 horas, en su ubicación calle Baltasar Brum casi Minas, los martilleros señores Rolando Nicolás Siri Vera (Mat. 752, R.U.C. 130008750015,, Valentín Berezán Arenson (Mat. 753 R.U.C. 130019390015), asistidos por las señoras Actuaria y Alguacil Ad-Hoc, del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación. Un solar de terreno baldío, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Padrón 1029, señalado con el Nº 3 de la manzana 45 en el plano del Agrimensor don Héctor M. Laborde, tiene una superficie de doscientos noventa y ocho metros, cincuenta decímetros y el siguiente deslinde; diez metros al Noroeste frente a la calle Soriano y Colonia, por veintinueve metros ochenta y cinco centímetros de fondo, lindando al Noreste con el solar "dos", más un solar de terreno con un galpón, ubicado en la 5ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, Padrón 1632, señalado tres G en el plano del Agrimensor Luis A. Carballo, consta de un área de trescientos metros y linda: doce metros de frente al Sureste a calle de diecisiete metros de ancho, igual medida al Noroeste con solar uno G; veinticinco metros al Suroeste con Solar Dos G, e igual medida al Noreste con padrón mil seiscientos treinta y tres N$ 10.000.00 (N$ 15.000.00) y N$ 36.666.00 (N$ 55.000.00) respectivamente.

Y de los demás bienes muebles y enseres gananciales inventariados en autos: Ruiz Oscar, Héctor María c.|ANDERSON de RUIZ, ELENA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A. Nº 30|1981), de Fs. 6, 6 vuelto, y 7, 7 vuelto., sin base y al mejor postor.

Se previene: 1º) Que los títulos de los inmuebles a subastarse obran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 2º) Que los adquirentes de vehículo y muebles deberán abonar al contado su precio total, más comisión de rematador, I.V.A. e impuesto municipal. 3º) Que los adquirentes de inmuebles deberán abonar el 20 por ciento de la oferta más comisión de rematador I.V.A. e impuesto municipal en el momento del remate y el saldo conforme al artículo 57 ley 13.355 y artículo 6º; ley 14.500 — Ciudad de Young, setiembre 8 de 1982. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

20) N$ 858.00 15|pub. 23163 Set.17-v.oct.7.

---

# SALTO

**EDGAR HERNANDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Banco Real del Uruguay c.|MARIO O. BRIANZA BERNARDI y otro. "Ejecución de Prenda" (A. 23|1982), se hace saber que el día 4 de octubre de 1982, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Edgar Hernández, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de la camioneta marca Peugeot modelo 2000-E, matriculada en el Municipio de Salto con el Nº 53.069.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos que correspondan. 2º) Que los referidos autos así como la titulación del vehículo a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde pueden ser examinados por los interesados. — Salto, setiembre 6 de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 234.00 10|pub. 22844 Set.15-v.set.28.

## RIVERA

**ARLES ROSOS CARDOZO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|JOSE HUTNIK "Juicio Ejecutivo". (Ficha A. 265|80), se hace saber que el día 15 de octubre próximo a la hora 14 y 30 y sigs. en el local de Agraciada Nº 673 de esta ciudad, el rematador señor Arlés Rosas Cardozo (Mat. 715) en diligencias que serán presididas por el señor Alguacil, se sacarán a la venta sin base y al mejor postor los siguientes bienes:

1º) Inmuebles Padrones números 1698 de la Primera Sección de Rivera, número 5114; número 5115 y número 5116, de la Décima Sección de Rivera y número 4096 y número 13 de la Novena Sección de Rivera; y 2º) un tractor marca Ford, modelo 6.600.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 50 % como seña en el acto del remate respecto a los bienes inmuebles y la totalidad del precio en el acto de serle aceptada su oferta respecto al bien inmueble; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 6 de setiembre de 1982. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429.00 15|pub. 23737 Set.23-v.oct.14.

## SALTO

**ENRIQUE E. OLIVA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Salto, dictada en los autos: "Lima Moraes, Adán c| LUIS BALDASSINI - Juicio Ejecutivo" (A. 206|1982), se hace saber que el día 20 de octubre de 1982 a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Enrique E. Oliva, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras en ella comprendidas, situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, empadronada con el Nº 1792, la que según plano del Agrimensor Manuel Devicenzi Amaro de octubre de 1940, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Salto con el Nº 93 el 24 de octubre de 1940, consta de una superficie de 1109 mts. 4509 cmts.; con 13 mts. 90 cms. de frente al Norte a la Avda. Batlle y forma esquina al Oeste sobre calle Bella Unión en 59 metros 90 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y 3º) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse se encuentran depositados en las oficinas del Banco de la República Oriental del Uruguay Sucursal Salto, donde podrán ser examinados por los interesados. (Base N$ 87.053,32). — Salto, setiembre 15 de 1982. —

20) N$ 546.00 15|pub. 23736 Set.23-v.oct.14.

## SAN JOSE

**EDUARDO PEDUZZI**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictado en autos: "Soffer, Julio c/TRAVIESO, HUMBERTO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 786|82), se hace saber que el próximo 8 de octubre de 1982, a las 15 hs. en calle Ansina Nº 669 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Peduzzi, al remate público de los siguientes artículos: Una sembradora "Dihersa" Ind. Argentina, mod. 78 Nº 0223, de 24 surcos; un arado de 5 rejas "Migra" Ind. Argentina, sin número, con rodado Puma 600 por 16, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación.

Fíjase en el 30 % de la oferta la suma a consignarse. Que los antecedentes se encuentran en las oficinas de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 9 de setiembre de 1982. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez.

20) N$ 208,00 10|pub. 23619 Set.22-v.oct.5.

## SORIANO

**ARTURO M. BARTESAGHI ARRIBILLAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Víctor Ulises Zanatta Schopfer y otra c/ELVIRA ZANATTA MORASSO - Cese de condominio" (Ficha Nº 174 año 1981), se hace saber: Que el día domingo 3 de octubre de 1982, a la hora 11, en calle De Castro y Careaga Nº 524, casi Dr. Braceras, de esta ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, el Sr. Rematador Arturo M. Bartesaghi Arribillaga, con matrícula Nº 1025, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180012670019, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Una finca, terreno y demás mejoras que contiene, ubicados en la manzana Nº 122 de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, empadronados con el Nº 1.500, que según plano del Agr. Carlos Magano, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 2.137 el 28 de agosto de 1972, consta el terreno de una superficie de 561 metros 93 decímetros y se deslinda así: 15 m. 55 de frente al N. a calle Manuel de Castro y Careaga, antes Florida, distando su punto medio 35 m. 225 mm. de la esquina de la calle Dr. Ricardo J. Braceras, antes Buenos Aires; 36 m. 02 al E. con padrones 1.501 y 6.552; 15 m. 50 al S. con el padrón 1.509; y 36 m. 15 al W. con el padrón 1.499.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. Saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, la que según Cédula Catastral es de N$ 67.429,00. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que este Juzgado habilitó el feriado y la hora, a los efectos de la subasta, autorizándose a efectuar 15 (quince) publicaciones. — Mercedes, 30 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 663,00 15|pub. 21768 Set.6.v.set.24.

**JUAN ANTONIO CURBELO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c/ROBERTO DAGNINO OLIVERA - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 603, año 1981), se hace saber que el día viernes 1º de octubre de 1982, a las 17 y 30 horas, en el Local Hernandarias de Risso, conjuntamente con la Feria Mensual del referido Local, el Sr. rematador Juan Antonio Curbelo, con matrícula Nº 1097, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180028280010, sacará a la venta en pública subasta los siguientes semovientes: 8 ovejas hembras 3 a 4 años Corriedale sin servicio, tasadas en nuevos pesos 220,00 c/u.; 20 vacas de aproximadamente 5 años, tasadas en N$ 1.260,00 c/u.; 10 vaquillonas 1 ½ años entoradas, tasadas en N$ 840,00 c/u.; 19 terneros y terneras, ganado origen cruza, tasados en N$ 360,00 c/u.; y 1 reproductor de 5 años raza Hereford, tasado en N$ 1.800,00.

Se previene: Que los referidos semovientes saldrán a la venta al contado y con la base de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones. Serán de cargo del o de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de setiembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 130,00 5|pub. 23314 Set.20.v.:set.24.

## TREINTA Y TRES

**RUBEN BARRETO EGUREN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente: MIER MIRABALLES, LIVIA y otros. "Partición Judicial" (F. 215|82), se hace saber que el día 12 de octubre de 1982 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don Ruben Barreto Eguren se procederá a vender en pública subasta con la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 14.009,00); un solar y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento, Manzana Nº 51, de esta ciudad, empadronado con el número 512, que según título y plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano del 20 de junio de 1966, inscripto en Catastro local con el número 2700, el 17 de octubre de 1966, consta de un área de 522 metros 7.015 centímetros cuadrados, se señala con el Nº 1, y se deslinda así: 12 metros, 17 centímetros de frente al Oeste a calle Andrés Areguatí por 42 metros, 95 centímetros de fondo lindando al Norte con el padrón Nº 513, al Este con los padrones número 509 y 510, y al Sur con las fracciones "5", "4" y "2" del mismo plano.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma; b) Que los gastos, comisión del rematador, e impuestos municipales, serán de su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes, y c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser consultado. — Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 585.00 15|pub. 23169 Set.17-v.oct.7.

**CARLOS BAS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en los autos caratulados: "Banco Comercial c.| Sucesores de Juan Francisco López Domínguez. Juicio Ejecutivo" (Ficha 818|1981), se hace saber que el día 22 de octubre de 1982 a las 15.00 horas, en su ubicación y por el martillero Carlos Bas, se procederá a vender en subasta pública, con la base de las dos terceras partes del valor de su tasación de los siguientes bienes inmuebles:

Padrón Nº 1865: Tres fracciones de terreno y construcciones ubicadas en la primera sección judicial de Treinta y Tres zona urbana, empadronadas con el Nº 1865, las que según plano del agrimensor Juan Bautista Vergara de mayo de 1979, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 5119, el 4 de octubre de 1979, se encuentran señaladas como las fracciones 1-2-3, las que se deslindan individualmente:

Fracción 1: V. Tasa N$ 24.226. — Superficie 113 metros 5467 decímetros da frente al Sur en mts. 17.65 a la calle Dr. Manuel Cacheiro; al Oeste, también de frente por ser esquina a la calle José Reventós, en metros 6,21; al Norte, con Padrón Nº 9799, en tres tramos de rectas, las que partiendo del límite anterior se orientan la primera de Oeste a Este y mide mts. 15,66; la segunda: De Sur a Norte y mide mts. 1,98; y la tercera: De Oeste a Este y mide mts. 1,99; al Oeste en mts. 8,19 con parte de la fracción "2" del mismo plano.

Fracción 2: V. Tasa: N$ 36.821. — Superficie: 176 metros, 30 decímetros de frente al Sur a la calle Dr. Manuel Cacheiro en mts. 10,25; al Oeste en mts. 8,91 con la fracción Nº 2, del mismo plano, mts. 9,01 con los padrones 9799 y 9373; al Norte en mts. 10,25 con parte del padrón 1866; y al Este en mts. 17,20 con la fracción "3" del mismo plano.

Fracción Nº 3: V. Tasa N$ 34.413. — Superficie: 163 metros 40 decímetros; da frente al Sur en mts. 9.05 a la calle Dr. Manuel Cacheiro; al Oeste en mts. 17,20 con la fracción "2" del mismo plano; al Norte con parte del padrón 1866 en mts. 9,05; al Este en mts. 17,20 con propiedad de Ruben Sosa.

Padrón Nº 1885 V. Tasa N$ 55.228. — Solar de terreno con construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres zona urbana, empadronado con el Nº 1885, la que según plano del agrimensor Antonio Zuluaga de febrero de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 30 de abril de 1964 con el Nº 2884, está señalada como la fracción "2", tiene una superficie de 107 metros, 54 decímetros, y se deslinda: Da frente al Norte en mts. 7,60 a la calle Dr. Manuel Cacheiro; al Este en metros 14,15 con padrón 1886; al Sur en mts. 7,60 con parte del padrón 1896; y al Oeste en metros 14,15 con la fracción "1" del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 o|o) de la misma. B) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, Impuesto Municipal, serán de cargo del comprador, salvo aquellas que graven a los enajenantes. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 26 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.587.00 15|pub. 22035 Set.15-v.oct.5.

# 21-Segundas Copias

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|566|82), se presentaron **UBER EDISON GENONI VIGNOLI y DALIA MARZOVILLO** solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Juan J. Domínguez, el 8 de julio de 1958 y por la cual los comparecientes adquirieron de Aragón S. A el siguiente bien:

Inmueble rural, empadronado en mayor área con el número 25.405, padron actual número 3655, sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones paraje Villa Argentina, señalado con el número 9 de la Manzana 12 en el plano de los Agrimensores Héctor Carlomagno y Benjamín S. Castelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número nueve mil ochocientos veinte el 30 de octubre de 1957, el cual tiene una superficie de quinientos metros deslindados así: 20 metros de frente al S.O. a la Calle número 12, entre las números 19 y 18; 25 mts. al N.O. lindando con el solar número 10; 20 metros al fondo al N.E. por donde confina con el solar número 4 y 25 mts. al S.E. por donde linda con el solar número 8.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

21) N$ 455.00 10|pub. 22500 Set.3-v.set.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "JUAN CARLOS MORAES GONZALEZ - Exp. 2ª Copia" (Ficha E|396|82), se hace saber que se ha presentado Juan Carlos Moraes González, solicitando se ordene la segunda copia de boleta de Remate y Certificado por la cual el compareciente adquirió una Camioneta Marca Chevrolet, Modelo C-10, año 1973, remate realizado por cuenta y orden del Comando General de la Fuerza Aérea el día 16|1|982, realizado en el Aeródromo Militar "Capitán Boizo Lanza".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 10 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 182.00 10|pub. 23188 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "JOSE SIXTO DELPRATO - Sucesión" (Ficha E. 508|82), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia del certificado de los autos mencionados, el que fuera expedido con fecha 20 de junio de 1961, e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 904, Fº 328, Lº 547 en el que se incluyó en la relación de bienes los siguientes inmuebles: a) Padrón 96164, 16ª Sección Judicial de Montevideo, superficie 456 m. 68 dm.; b) Padrón 96163, 16ª Sec. Judicial de Montevideo, superficie 456 m. 68 dm.; c) Padrón 96165, 16ª Sec. Judicial de Montevideo, superficie 465 m. 68 dm.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 234,00 10|pub. 23509 Set.21-v.oct.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 588|82), se presentaron **JUAN RAUL DA COSTA PEREIRA y NELSA MARIA GONZALEZ CASSARINO**, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de partición otorgada por el Esc. Francisco Montoro Elzaurdia el 20 de agosto de 1965, y por la cual se le adjudicó a los comparecientes, la propiedad y posesión del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, paraje Toledo, Padrón Nº 219, que según plano del Agr. Walter Rossi de mayo de 1964, inscripto en Catastro con el Nº 12274, tiene una superficie de 781 mts. 94 decímetros, con 45.09 al N.O. a la calle Minas; 16 mts. 50 al N.E. que por ser esquina son de frente a Avenida a la Estación. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Pando con el Nº 378 al Fº 156 del Lº 43.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezca ante este Juzgado a deducirlo dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 7 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 312.00 10|pub. 23747 Set.23-v.oct.6.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GALLO CANOSA, CARLOS ALBERTO y PALMIRA MARIA TERESA ONOFRI DE GALLO - Segunda Copia" (Ficha F-724|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Carlos Alberto Gallo Canosa y Palmira María Teresa Onofri de Gallo solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa, otorgada por los esposos Harald Gorke, Inés Guthmann y Manuel García Panete - María del Carmen Manuela Sandá, como vendedores, a favor de Carlos Javier Gallo Onofri, el 11 de setiembre de 1967, en Montevideo ante la Escribana María Teresa Induni Civetta y relativa al siguiente bien: Solar baldío, sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, señalado con el Nº 7 de la manzana B uno en el plano del Agr. Nelson Soria, de mayo de 1966, empadronado actualmente con el Nº 279, antes 19.305 (antes en mayor área con el Nº 4910 y 5.238) consta de un área de 450 metros con 15 metros de frente al S. O. a calle sin nombre. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 312.00 10|pub. 22050 Set.14-v.set.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "JUAN RAUL DA COSTA PEREIRA y NELSA MARIA GONZALEZ CASSARINO - Exp. 2ª Copia" (Ficha E|1039|82), se hace saber que se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 13 de octubre de 1953 ante la Escribana Iris P. Botta, por la cual Juan Raúl Da Costa Pereira casado con Nelsa María González Cassarino, hubo por compraventa tradición de Delia Secundina Cabrera Castro, casada con Omar Pérez Sanes, la propiedad y posesión del bien inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, paraje "Pueblo Toledo", empadronado con el Nº 218 compuesto de una superficie de 500 metros 14 decímetros con frente a Camino Público, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 2 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 260.00 10|pub. 23746 Set.23-v.oct.6.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 819|982), se presentaron **ANTRANIK, MARGARITA, GARABED, GUIRAGOS y SILVANA KEHYAIAN PANOSIAN y MARUJA PANOSIAN de KEHYAIAN**, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada el 20 de mayo de 1942 por el Esc. Próspero Bovino, y por la cual Avedis Kehyaian casado con Maruja Panosian, adquirió de Juan Pedro Zaglio y otros, la propiedad y posesión del siguiente bien: Solar con edificio y demás mejoras dominiales que le acceden sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo (antes Decimonovena) Padrón Nº 18.210, que según plano del Agr. Natalio Bietti del 14 de diciembre de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9.662, tiene una superficie de 340 mts. 19 dms. 19 cms., con 9 metros 96 cms. de frente al Oeste a la calle Inca y 33 mts. 14 cms. al Sur, que por ser esquina, son de frente a la calle Pagola. La primera copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro respectivo con el Nº 90 al Fº 695 del libro 315.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 6 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 338.00 10|pub. 23150 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E 167|82), se presentó la Dirección General de Catastro Nacional, representada por **ANA MARIA BARREIRO**, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de ubicación autorizada por el Esc. Eduardo Moreno el 20 de mayo de 1920 en la ciudad de Colonia y por la cual se le adjudicó al Estado o ubicó en el patrimonio del mismo la vigésima parte de la parcela correspondiente a una franja, de terreno de forma irregular, de 27 metros de ancho y una superficie de 5.580,94 metros cuadrados que fue parte del Padrón Nº 1111, sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Puerto del Sauce (hoy Juan Lacaze). Dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia el 27 de mayo de 1920 con el Nº 127, Folio 27 vuelto, señalada como la fracción número 2 en el plano del agrimensor Feliciano Alvariza de 26 de diciembre de 1919, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Colonia el 27 de febrero de 1920.

En cosecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio, 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) (C. C.) 10|pub. 42470 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "**MARIA REY FERNANDEZ** de GARCIA y otra, "2ª copia", (F. E. 771|82), se hace saber que ante este juzgado se han presentado María Rey Fernández de García y María del Carmen García Rey, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 13 de mayo de 1966 ante la Escna. Blanca Arballo, por la cual María Rey Fernández de García y su esposo José Ramón García Pérez —actualmente fallecido— adquirieron por compraventa de los esposos Gabino Morado Carballeira y Orfilia Fonseca la propiedad y posesión del bien inmueble ubicado en la 16ª sección judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nº 36.074 con una superficie según títulos de mts.2 368,94 y según plano, mts.2 370,40 con frente a la calle Juan Carlos Molina, inmueble cuya descripción se realiza más ampliamente en la referida escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su participación. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 286.00 10|pub. 22497 Set.13-v.set.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "**KERSENBAUM GLADSZTEJN, RYWKA BAILA** - Segunda Copia" (Ficha V. 89|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rywka Baila Kersenbaum Gladsztejn, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Nelson Lanziano el 1º de junio de 1974, otorgada por los esposos Isaac Pedro Jaskuka y Genia o Eugenia Malewiak Szulmierska como vendedores y Pedro y Aron Turkowicz Kolnierz y Rywka Baila Kersenbaum Gladsztejn, como compradores del siguiente bien: Un solar con el edificio en él construido y demás mejoras ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 117.555, señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Manuel E. Avilés, del 17 de diciembre de 1925,

inscripto el mismo día en la Dirección de Topografía, según el cual se compone de una superficie de 198 mts. 10 dm., que se deslindan: 11 mts. de frente al N.O. a la Avda. Gral. San Martín; 20 mts. al S., que por ser esquina son de frente a la calle León Pérez; 10 mts. 65 cm. al E., lindando con solar Nº 4, Padrón 77.395; y 17 mts. 20 cms. al N., lindando con solar Nº 2, Padrón 117.553.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir estos autos sin su intervención. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 364,00 10|pub. 23502 Set.21-v.oct.4

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "DEAMBROSIS FUENTES, ELENA TERESA y LUIS ALBERTO AGUSTIN y otros - Segunda Copia" (Ficha F-1091|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Elena Teresa y Luis Alberto Agustín Deambrosis Fuentes y Carlos y Susana Deambrosis Sorrondeguy, solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras: a) Compraventa otorgada el 12 de diciembre de 1929, ante el Escribano Fernando H. Echevarría, por la cual Anacleto Luis Deambrosis Biggio adquirió a Abel Costemalle el siguiente bien inmueble; padrón número 81.609 ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 3.012 mts. 76 dms., que se deslinda así: 39 metros al O. sobre la Avenida Burgues, con puerta Nº 3208, 80 mts. 08 al S. sobre la calle Pedro Margat; 36 mts. 10 al E. sobre la calle Ramón Márquez y 80 mts. 22 al N. con padrones Nos. 182.320 y 182.321; b) Compraventa otorgada el 27|12|1963, ante el Esc. Erasmo Petingi, por la cual Anacleto Luis Deambrosis Biggio vendió la nuda propiedad del inmueble anteriormente referido a "Lerici S. A.", reservándose el usufructo; y c) Adjudicación en pago otorgada el 26|3|1975, ante la Esc. Sarita Pintos Mascolo, por la cual, al disolverse "Lerici S. A." se adjudicó a Anacleto Luis Deambrosis Biggio, en pago de sus acciones, la nuda propiedad del inmueble referido.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 364.00 10|pub. 23855 Set.23-v.oct.6.

# CERRO LARGO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ROCCA de FAGUNDEZ LUCINDA, "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 392|982), se hace saber que se ha presentado Lucinda Rocca de Fagúndez, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del siguiente bien: fracción de terreno y construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, Padrón 1.672, se compone de una superficie de 300 mts. Dicho lo hubo Ramón Fagúndez de Olivera, casado con la compareciente por compraventa que hizo á Nicasio González, por escritura que en Melo, autorizó el Escribano Regino Llanos, el 10 de agosto de 1939, inscripta en el Registro de Ventas con el Nº 516, Fº 141 vuelta de ese año.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar con los trámites sin su intervención. — Melo, 31 de agosto de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 23292 Set.20-v.oct.1º.

# MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: SKUTNISKY de BERRA, MARIA "Segunda Copia" (Ficha Nº 536|82), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa autorizada por el Esc. Julio Bayardo, en Montevideo, el 27 de mayo de 1937 por la cual Juan Urrutia, siendo casado con María Skutnisky de Berra, adquirió la propiedad del solar Nº 12 de la manzana número 472 del plano del Balneario Piriápolis levantado por el Agrimensor José Maranesi, el 3 de febrero de 1933, dicho solar y edificio en el construido se individualizan actualmente con el padrón matriz Nº 1357 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado (Balneario Piriápolis).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Punta del Este, 18 de agosto de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub. 23197 Set.17-v.set.30.

# SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en autos: LAGRECA DANGAIZ, HUMBERTO BLAS, "Segunda copia de escritura y segundo certificado de autos" (Ficha B|184|982), se presentó el señor Humberto Blas Lagreca Dangaiz, María del Carmen Lagreca Dangaiz y Nelly Esther Lagreca Dangaiz, solicitando certificado de resultancias de autos expedido el día 8 de setiembre de 1965 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en el expediente caratulado: "Dangaiz de Lagreca (Adela Catalina o Catalina Adela) Sucesión (Nº 753 Fº 640 Lº 20), resulta que, la causante falleció en la 2da. Sección Judicial de Salto el 24 de noviembre de 1961. Por resolución Nº 5072 el 10 de agosto de 1965 se declaró únicos y universales herederos de la causante a sus hijos legítimos Nelly Esther, María del Carmen y Humberto Blas Lagreca Dangaiz, sin perjuicios de los derechos del cónyuge supertite Humberto Lagreca. La relación jurada de bienes contiene entre otros bienes una fracción de terreno con construcciones y mejoras sito en la 2da. Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 144, padrón Nº 2155. El certificado fue inscripto con el Nº 909 Fº 578 Lº 1965 el 14 de setiembre de 1965.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 6 de setiembre de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

21) N$ 338.00 10|pub. 23583 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en autos: LAGRECA DANGAIZ, HUMBERTO BLAS, "Segunda copia de escritura y segundo certificado de autos", (Ficha B. 184|982), se presentó el señor Humberto Blas Lagreca Dangaiz, María del Carmen Lagreca Dangaiz y Nelly Esther Lagreca Dangaiz, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que fue otorgada ante el Escribano Luis Basso el 1º de junio de 1940, de un terreno con la casa en él construida y demás mejoras sita en la manzana 201 de la 2da. sección judicial de Salto, empadronada con el Nº 2353 (actualmente con el Nº 2155 de una superficie de 1713 metros, y linda al Sur a calle 8 de Octubre, Oeste calle 1º de Mayo, Norte, calle Florida (hoy Avda. Barbieri), al Este con Ferrocarril y Suc. Barbieri en una línea quebrada. Fue inscripta con el Nº 279 Fº 169 vuelto Lº 1940 el 5 de junio de 1940.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

21) N$ 286.00 10|pub. 23580 Set.22-v.oct.5.

# SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES**

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "OSCAR BERNARDINO SENA BUSCHIAZZO - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 772, año 1982), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Oscar Bernardino Sena Buschiazzo, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo, el 10 de setiembre de 1978 por el escribano Manuel A. Diéguez, por la que el Sr. Oscar Bernardino Sena Buschiazzo, casado en únicas nupcias con doña Carmen Noemí Correas Rubio, adquirió por título compraventa y modo tradición de don Julio César Prato Alambarri, el siguiente bien inmueble: Tres potreros que integran una fracción de campo con sus alambrados perimetrales en perfecto estado y demás mejoras, ubicados en la Segunda Sección Judicial del departamento de Soriano, zona rural, empadronados con el Nº 42 (cuarenta y dos) y señalada como fracción "dos" en el plano del Agr. Carlos Magano, de agosto de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2726, el 14 de los mismos mes y año, según el cual tienen una superficie conjunta de 178 Hás. 8.397 m. y que, también en conjunto, se deslindan así: Por el S. línea quebrada de ocho rectas que miden 553 mts. 60 cms., servidumbre de paso por medio con Padrón Nº 7.358; luego 281 m. 20 en dirección Sur-Norte; 509 m. 72 de Noreste a Suroeste; 60 m. 42 de S a N.; 74 m. 00 de E. a W.; y 263 m. 80 de S.E. a N.W., lindando por todas ellas con fracción "uno" del mismo plano y, finalmente, 27 m. 80 de S. a N. y 768 m. 00 de S.E. a N.W., limitando con el Padrón 7.995; por el W. 272 m. 14 con el Padrón 3.672; al N., cauce del arroyo Las Maulas y por el E., cerrando el perímetro, 1.248 m. 90 con el padrón 53.

El inmueble que se ha descripto se beneficia con una servidumbre legal de paso de 10 m. 00 de ancho que soporta el Padrón Nº 7.358 y cuyo derecho de uso también quedó comprendido en esta operación, al igual que cualquier exceso de área, respecto del total, que arrojen futuras mensuras.

La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano, con el Nº 130 al Fº 165 del Libro 21

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 598.00 10|pub. 21820 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "OSCAR BERNARDINO SENA BUSCHIAZZO - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 773, año 1982), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Oscar Bernardino Sena Buschiazzo, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo, el 6 de febrero de 1979 por el escribano Manuel A. Diéguez, por la que el señor Oscar Bernardino Sena Buschiazzo, casado en únicas nupcias con doña Carmen Noemí Correas Rubio, adquirió por título compraventa y modo tradición de los cónyuges Héctor Enrique Symonds e Ivonne María Leonard Creen y de la señora Esther González Zaffaroni de Symons, el siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones, instalación de molino, tanque, bebederos, alambrados perimetrales en sus límites Este, Sur, Oeste y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la Décima Sección Judicial de Soriano, paraje "Cololó", empadronada actualmente con el Nº 8.935 (antes en mayor área con el Nº 435), señaladas como el número "dos" en el plano de mensura y composición del Agr. Carlos Magano, de noviembre de 1978, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5.682 el 24 de enero de 1979, según el cual consta de una superficie de 87 Hás. 228 m. 00 y se deslinda así: 1199 m. 98 al S., con Padrón Nº 3.956; 699 m. 82 al E., limitando con parte del Padrón Nº 3.492; 1.415 m. 59 al N. con fracción Nº "uno" del mismo plano; y 665 m. 42 al W., limitando con parte de los Padrones Nos. 434 y 2.977. A lo largo de este último límite existe una servidumbre de paso de 10 m. 00 de ancho que beneficia a la fracción "uno" del mismo plano. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 142, Fº 180, Lº 24.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 494.00 10|pub. 21819 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "AGUSTIN JUAN ARNALDI FERRERO y otros - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 915, año 1982), se hace saber que ante esta sede se han presentado Agustín Juan Arnaldi Ferrero, Josefa Clara Arnaldi Ferrero de Iznardi, María Victoria Arnaldi Ferrero y Rosa Herbig de Arnaldi, solicitando se les expida segunda copia de la escritura

autorizada en la Villa de Dolores, departamento de Soriano, el día 6 de marzo de 1909, por el escribano Francisco Martín Solari, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Ventas de Dolores con el Nº 44 al Fº 9 vto. el 10 de marzo de 1909, por la que el señor Felipe Luis Arnaldi Cimeo vendió a su hermano Angel Carlos Arnaldi Cimeo, una fracción de campo situada en la 9ª Sección Judicial del departamento de Colonia, paraje *"Costa del arroyo del Chileno"*, de una superficie según título de 147 Hás. con 5762 centiáreas y que según el citado título se deslinda así: Al Norte, calle por medio con campo de don Bernardino Ayala, hoy de los hermanos Fontana; al S., campo del doctor Carlos Martínez Castro, hoy su sucesión; al E., más campo del vendedor; y al O., campo de don Andrés Fernández, hoy su sucesión.

El bien referido está empadronado con el Nº 4330 y según plano del Agr. C. Gilberto Roberts, de julio de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7158 el 31 de diciembre de 1974, tiene una superficie de 143 Hás. 5953 m. 60 dm.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 416,00 10|pub. 23470 Set.21-v.oct.4.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental en autos: BONOMO HABIF, JACOBO, "Segunda Copia", (F. 497|82), se hace saber que Jacobo Bonomo Habif, se presentó solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano Luis Rodríguez Sansberro en esta ciudad el 7 de abril de 1981, cuya primera copia, se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 199 Fº 291 por la cual el accionante adquirió a Salvador Bello Da Silva, una fracción de campo, sita en la 2da. sección judicial de Treinta y Tres, zona "rural" padrón actual Nº 6.823, antes en mayor área n. 737, fracciones "1" y "2" en el plano del Agr. Francisco Rodríguez Llano, inscripto el 22 de enero de 1981, en Catastro de Treinta y Tres, con superficies de Há. 6 M. 2.924 y Há. 6 M. 9.222, por su órden, que se describen: la primera: Al Este da frente a camino Vecinal, por medio con la fracción "dos"; al Sur y Oeste resto del padrón Nº 737 y al Norte, padrón Nº 670. La restante, limita, al Oeste y Norte da frente al Camino Vecinal, antes dicho; al Este, separa de la fracción "3" del mismo plano y al Sur, resto del padrón Nº 737. Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días. — Treinta y Tres, 10 de agosto de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

21) N$ 338.00 10|pub. 22550 Set.13-v.set.24.

# 22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

### RITAC LIMITADA

Alejandro Capeluto Maneiro y Ameris Menichini a María Aires Suárez. Hugo Leites y Lenúr Sonia Farías a Heber Alberto Olivera Prieto.

Administración y uso firma a cargo del último nombrado. Tacuarembó, 5 de julio de 1982.

Domicilio de "Ritac Limitada", General Artigas 261.

22) N$ 138.00 10|pub. 23209 Set.17-v.set.30.

### DISTRIBUIDORA DEL SUR LIMITADA

Contrato: 17 de agosto de 1982.

Inscripción: Nº 790, folio 2857, Libro 3 de Contratos.

Socios: JOSE LEONARDO ELIZALDE MENDEZ y JORGE RICARDO TRAVIESO LOPEZ.

Objeto: Industrialización, comercialización y venta de cueros, nylon, plásticos y afines, comestibles, bebidas, telas, confecciones, electrodomésticos y aparatos de audio, importación y exportación.

Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Conjunta o indistintamente.

Plazo: Dos años prorrogables

22) N$ 256.00 10|pub. 23817 Set.23-v.oct.6.

### FABRICA DE HIELO PUNTA DEL ESTE S.R.L.
### CESION DE CUOTA

Contrato del 23 de junio de 1982.

Inscripto el 3 de agosto de 1982, Nº 71 del Fº 252 al 253, Libro 21 de Contratos de Registros de Comercio de Maldonado.

Diana Patricia Llanos Packe cedió todas sus cuotas sociales a DIANA PACKE IGLESIAS.

22) N$ 192.00 10|pub. 22709 Set.14-v.set.27.

### EL AVESTRUZ LTDA.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: 6|9|82, Libro 2, folio 3325, Nº 843.

Socios: WASHINGTON NOSEDA VAZQUEZ y CECILIA NOSEDA VAZQUEZ.

Denominación: "El Avestruz Ltda.".

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 5.000.00.

Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año a partir del tres de setiembre de 1982.

Objeto: Realizar fletes, importaciones, exportaciones, compra venta de bienes muebles, inmuebles, mercaderías varias semovientes, frutos del país, y todo tipo de operaciones comerciales e industriales.

Administración: Washington Noseda Vázquez y Cecilia Noseda Vázquez, en forma conjunta, separada o indistintamente.

22) N$ 320.00 10|pub. 22905 Set.17-v.set.30.

### BARUSSO LTDA.

Documento: 21 de marzo de 1975.

Inscripción: Nº 806, Fº 319, Lº 2.

Capital: $ 1:170.000,00.

Socios: JOSE PORTELA DOMINGUEZ, CANDIDO VILANOVA y LUIS PEREZ NOGUEIRA.

Administración: José Portela y otro cualquiera de los socios.

Objeto: Explotación en el ramo de panadería, confitería, afines y anexos.

Domicilio: Montevideo, Chaná 2220.

Plazo: 30 años.

22) N$ 192,00 10|pub. 23072 Set.16-v.set.29.

### HERRERIA 18 DE JULIO S.R.L.

Contrato: 2|9|982.

Inscripción: Nº 827, Fº 3273, Lº 2.

Socios: WASHINGTON GATTO BARRIOS y AIDE SUSANA LUCEÑO de GATTO.

Capital: N$ 6.000,00, partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Herrería de Obra.

Plazo: Cinco años, prorrogable.

Administración: Washington Gatto Barrios.

22) N$ 192,00 10|pub. 22970 Set.16-v.set.29.

### DITEX LTDA.

Contrato: 30|8|1982.

Inscripción: Nº 870, Fº 3201, Lº 1.

Socios: ROBERTO IZUIBEJERES FERNANDEZ, CLAUDIO TROCCOLI GARCIA.

Capital: N$ 5.000,00.

Objeto: Producción y comercialización de textiles. Importación, exportación, fabricación y venta de toda clase de mercaderías y maquinaria.

Administración: Roberto Izuibejeres.

Plazo: 5 años, prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192,00 10|pub. 23076 Set.16-v.set.29.

### SOFATEX LTDA.
### MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 4|4|1974.

Inscripción: Nº 164, Fº 612, Lº 4.

Nueva administración: Indistinta de los socios.

22) N$ 64,00 10|pub. 22961 Set.16-v.set.29.

### NICOMAR S.R.L.

Domicilio: Principal en la ciudad de Durazno, Dep. de Durazno.

Socios: EDGARDO DANILO RAMON PEREIRA y CARLOS RIVERA LARAGNOU.

Objeto: Comercialización en general de art. de tienda, etcétera.

Plazo: un año prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 10.000.00.

Denominación: Nico-Mar Limitada.

Razón social: Ramón y Laragnou Limitada.

Otorgamiento: 30|3|81.

Inscripción en el Registro de Comercio de Durazno el dos de abril de 1981. Nº 470, Fº 1.585 y sig. del Libro de contratos.

22) N$ 256.00 10|pub. 23440 Set.21-v.oct.4.

### MOTOR'S REP. S.R.L.

Contrato: 7|7|82.

Inscripción: Nº 661, Folio 2.356, Libro 3.

Socios: FRANCISCO ROBERTO PEREDA SALDIAS y MANUELA ELIDA FERNANDEZ POGGI.

Objeto: Taller mecánico de automotores.

Capital: N$ 12.000.00.

Domicilio: Montevideo, actual La Paz 1284.

Plazo: 1 año a partir última publicación, prorrogable automáticamente anualmente.

Administración: Ambos socios indistintamente.

22) N$ 192.00 10|pub 23335 Set.22-v.oct.5.

### RICARDO FRECHOU PROPIEDADES LTDA.

Constituida por documento privado del tres de setiembre de 1982.

Socios: RICARDO FRECHOU ABAL y MARIA MAGDALENA COLUCCI GUADALUPE.

Objeto: Compra, venta y administración de propiedades.

Domicilio: Avda. Alfredo Arocena 1626, Montevideo.

Capital: N$ 5.000,00 (Frechou, 95 %, y Colucci, 5 %).

Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de un año.

Administración: Ricardo Frechou.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 936, Fº 3441, Lº Nº 1 de Contratos, el nueve de setiembre de 1982.

22) N$ 320,00 10|pub. 23501 Set.21-v.oct.4.

### FARMACIA BUENOS AIRES S.R.L.

Contrato: 26|8|82.

Inscripción Nº 819, Folio 3.018, Libro I

Socios: SERGIO CORA, JULIO HERNANDEZ RECAREY y JULIO CESAR ARIGON.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 30.000.00.

Aportes: Sergio Cora N$ 13.500.00, Julio Hernández Recarey, N$ 3.000.00 y Julio César Arigón, N$ 13.500.00.

Objeto: Compra, venta, distribución, representación, promoción e importación de medicamentos, perfumes, artículos de tocador, cosméticos, juguetes, fantasías, asesoramiento, asistencia en materia cosmetológica y facial mediante personal especializado.

Administración y representación indistinta.

Plazo: Dos años prorrogables.

22) N$ 256.00 10|pub. 22408 Set.22-v.oct.5.

### MACEDO Y BIANCHETTI LTDA.

Constituida por documento privado del veintiséis de julio de 1982.

Socios: JULIO CESAR MACEDO BROS y ALVARO BIANCHETTI PERNA.

Domicilio: Calle Dr. Alejandro Schroeder 6428, local 3, Montevideo.

Objeto: Comercialización y distribución de artículos de perfumería, farmacia, cosméticos, tocador y anexos.

Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de igual duración.

Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 647, Fº 2598, Lº Nº 2 de Contratos, el treinta de julio de 1982.

22) N$ 320,00 10|pub. 23380 Set.20-v.oct.1º.

### ITALIA LTDA.

Contrato: 31 de agosto de 1982.

Registro: Nº 887, Folio 3.270, Libro 1º.

Socios: CARMELO CAMMARDELLA PACE, MAURA CAMMARDELLA PACE.

Capital: N$ 10.000.00; 50 por ciento cada socio.

Objeto: Elaboración y venta de helados.

Administración: Indistinta.

Plazo: Dos años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 128.00 10|pub. 23272 Set.22-v.oct.5.

### GRAN PRIM S.R.L.

Contrato: 1|7|82. Inscripto Registro Comercio Nº 639, Folio 2.266, Libro 3 el 21 de julio de 1982.

Socios: PASCUAL PEDRO DI LANDRO o DI LANDRI DONATO ANTONIO; IVAN ROLDAN ARBON y ROBERTO ANTONIO DI LANDRO REQUENA.

Objeto: Panadería y Confitería.

Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.

Plazo: 10 años prorrogables.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 23190 Set.22-v.oct.5.

### MONAGAS CROMADOS S.R.L.

Contrato: 10 agosto 1982. Registro: Nº 707, Fº 3196, Lº 2.

Capital: N$ 50.000,00.

Socios: LUNA ISRAEL VENSUSAN de MONAGAS (50 %); NORA GRACIELA MONAGAS ISRAEL (25 %); JORGE CARLOS MONAGAS ISRAEL (25 %).

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Administración: Luna Israel Vensusan.

Objeto: Explotación taller de Galvanoplastía, anexos, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.

Retrotrae: 30 abril 1982.

22) N$ 192,00 10|pub. 23059 Set.16-v.set.29.

**CULTIVADORA LASCANO S.R.L.**

Constituida por documento privado del ocho de setiembre de 1982.
Socios: CECILIA MARY de EGUIA BARRIOS, ANTONIO GOMEZ CARIDAD, y ALEJANDRO GOMEZ de EGUIA.
Objeto: Cultivo de arroz y cereales; actividad agropecuaria.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 45.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 939, Folio 3.453, Libro Nº 1 de Contratos, el nueve de setiembre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 23379 Set.22-v.oct.5.

**SIERRA Y SOSA LTDA.**

Constitución: 16|8|1982.
Inscripción: Nº 41, Folio 169, Tomo XII.
Objeto: Efectuar remates en general. Consignaciones en general. Intermediar como comisionista en la venta de bienes inmuebles, muebles y|o semovientes. Administración de establecimientos agropecuarios, así como de propiedades urbanas, suburbanas o rurales. Representaciones en general. Comercialización de toda clase de bienes, en especial de origen agropecuario (ganados en general, laans, cueros, cereales, etc.), Compra, venta, arrendamiento de toda clase de bienes.
Socios: CARLOS ALBERTO SIERRA NAVIA y ROBERTO RUBEN SOSA BESGA.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: San José de Mayo.
22) N$ 320.00 10|pub. 23525 Set.22-v.oct.5.

**MARPO S.R.L.**

Contrato de 2|9|82. Inscripción Nº 25, Folio 99 a 102 vuelta del Registro Público de Comercio de Ri...ra.
Socios' LUIS FERRER y MARCOS PACHIAROTTI.
Objeto: Representación comercial de empresas comerciales y|o industriales.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable por períodos iguales.
Administración: 2 socios indistintamente o en forma conjunta.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 192.00 10|pub. 23560 Set.22-v.oct.5.

**CONSTRUCCIONES CIVILES LTD.**

Por escritura de Partición de 25|XI|981 ante Esc. Edelma de Armas, inscripta Registro Comercio 29|3|82 con los Nros. 230 y 231 a los Folios 900 y 903 del Libro 2 Contratos se adjudicó 850 cuotas de Construcciones Civiles Ltd. al Ing. Julio C. Santini y 150 cuotas a Violaine Salzano de Espino.
22) N$ 192.00 10|pub. 23538 Set.22-v.oct.5.

**LOPEZ Y NIETO S.R.L.**

Contrato: 23 de agosto de 1982.
Inscripción: Registro Comercio Treinta y Tres Nº 13 Folio 47.49, Libro 29.
Socios: JOSE LOPEZ REGAL y CARLOS NIETO MIRABALLES.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Treinta y Tres.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Bar, Restaurant y Parrillada.
Escribano: Washington González Mederos.
22) N$ 192.00 10|pub. 23594 Set.22.v.oct.5.

**MIURA SPORT S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Por documento del día 31 de agosto de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 90, folios 337 al 340, Tomo 1; ALCIDES MARIA GARCIA BEDAT cedió la totalidad de sus cuotas a Cecilia Inés Poloni Rodríguez y JULIO GARCIA BEDAT cedió la totalidad de sus cuotas a Olga Asís Coore, de la citada Sociedad.
22) N$ 192,00 10|pub. 23624 Set.22.v.oct.5.

**MOLINARI S.R.L.**

Socios: BOLIVAR JOSE MOLINARI SOMAZZI, MARIA NELLY PEREZ COITIÑO, PABLO ROMEO MOLINARI PEREZ, JULIO CARLOS VIGNEAUX COITIÑO.
Domicilio: Ciudad de Pando.
Objeto: Cualquier actividad comercial o industrial.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Contrato: 30 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 276, Fº 816|818, Lº 82 en Canelones.
22) N$ 192,00 10|pub. 23691 Set.22.v.oct.5.

**CERRITO LTDA.**
**CESION DE CUOTA**

LOYOLA LARROSA cedió 22 o|o del capital a Ariel Mieres inscripción 7|9|82 Nº 899.
22) N$ 64.00 10|pub. 23563 Set.22-v.oct.5.

**PLANOGRAF LTDA.**

Contrato: 26|8|82.
Inscripción: Nº 809 Fº 3202 Lº 2.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Sellos de goma, planograf, dibujos, pintura de letras y afines.
Plazo: diez años prorrogables.
Administración: ambos socios indistintamente.
Socios: CESAR ANTONIO CARRIZO ALBACETE y FAUSTINA LUCRECIA GONZALEZ LOPEZ.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 23547 Set.22.v.oct.5.

**WALTER CIAPPESONI S.R.L.**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 21 de abril de 1982.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 112 al Fº 283. 284, año 1982, Libro de Contratos.
Cesión: Los esposos RUBEN WALTER CIAPPESONI GUADALUPE y ANA MARIA CASTRO UHALDE, y CARINA CIAPPESONI CASTRO, cedieron el cincuenta por ciento (mitad indivisa) de sus cuotas sociales a Pedro Fernández González.
22) N$ 512,00 20|pub. 23693 Set.22.v.oct.20.

**CENTRO ODONTOLOGICO INTEGRAL S.R.L.**

Contrato: 2 de setiembre de 1982.
Inscripción: 6 de setiembre de 1982, Nº 850, Fº 3361, Lº 2 de Contratos.
Socios: HENRY JORGE BERRUETA CASSOU, DANIEL ACOSSANO CRUZ, ARIEL ESCUDERO ESTRADA y HUGO VOLPE GONZALEZ.
Capital: N$ 8.000,00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Prestación de servicios odontológicos en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 23601 Set.22.v.oct.5.

**BARRACA DOS RUTAS S.R.L.**

Contrato: 14 de julio de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 209, Nº 584/586, año 1982.
Socios: SERGIO ROBERTO MARTURET GARCES, GUSTAVO NELSON ALONSO SILVA, CARLOS LEMOS AVILA y BRENDA BEATRIZ MARTURET GARCES.
Objeto: Barraca, Pinturería, Ferretería, Electrodomésticos, Ciclomotores y anexos.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Sergio Roberto Marturet Garcés.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: 7ª Sección Judicial de Canelones.
22) N$ 256,00 10|pub. 23692 Set.22.v.oct.5.

**INGENIERIA DE FRENOS S. R. L.**

Contrato: 26 de agosto de 1982.
Registro: Nº 849, folio 3128, Libro 1 Contratos.
Socios: JUAN RAMON ESCOBAL - MANUELA BORGES.
Objeto: Comercialización, industrialización toda clase objetos. Importaciones, Exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 23834 Set.23-v.oct.6.

**AVENIDA LTDA.**

Contrato: 1º de noviembre de 1978.
Registro: Nº 1174, Libro 2, folio 4033.
Socios: HOSVEL MATTOS VIROGA, MARIA CELANIRA DIAZ, JUAN JOSE VIAL D'ANDRAIA y WASHINGTON JORGE SAVOSTOTZ.
Objeto: Compraventa, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos, mercaderías, máquinas y|o aparatos.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 23763 Set.23.v.oct.6.

**E. T. P. S. R. L.**

Contrato: 23|12|1981.
Socios: PEDRO MARIA MENDIZABAL LOPEZ, HUMBERTO GILDO MOREIRA, CORALIO ALBERTO LACOSTA, ALBERTO LUIS LACOSTA.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).
Plazo: 30 años.
Administración: Pedro María Mendizábal y Humberto Gildo Moreira conjuntamente.
Objeto: Servicios de vigilancia y prevención de siniestros.
Registro: Nº 221, folio 766, Libro 3.
22) N$ 192.00 10|pub. 23726 Set.23-v.oct.6.

**ARAMACON LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Contrato: 6|9|1982.
Cedente: MANUEL MIYAR CAMBLOR.
Cesionaria: María Herrera Rial.
Inscripción: Nº 934, Fº 3432, Lº 1 de Contratos.
22) N$ 128,00 10|pub. 23598 Set.22-v.oct.5.

**GRADA LTDA.**
**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION**

Contrato: 7 de julio de 1982.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 804, folio 2962, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: JOSE MARTINEZ LISTA y ANGELA LORENZO BARREIRO, cada uno del 50 % de sus cuotas.
Cesionario: José Berbia Rey.
Modificación: Administración, por los señores José Martínez Lista y José Berbia Rey, en forma indistinta.
22) N$ 192,00 10|pub. 23605 Set.22-v.oct.5.

**IMPETU PUBLICIDAD CAPONI Y BARBERO**

**Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato**
Contrato: 22|12|80.
Registro: Nº 91, Fº 323, Lº 1 de Contratos.
Cedentes: LUIS OSCAR CAPONI y RAUL ERNESTO BARBERO.
Cesionarios: Sergio León Patalagoity y Jorge Caponi.
Modificaciones:
Objeto: Agencia de Publicidad por cuenta propia o de terceros; investigación y asesoramiento en materia de propaganda en general y actividades afines o similares.
Razón social: "Impetu Publicidad" o "Impetu Publicidad Caponi y Barbero", indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años, a contar del 1|1|80, prorrogables automáticamente por períodos de cinco años.
Capital: N$ 1.000,00.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 320,00 10|pub. 23025 Set.16-v.set.29.

**IMPRESORA DISART S.R.L.**

Contrato: 2 de agosto de 1982.
Inscripto Nº 818, folio 3014, Libro 1 Contratos.
Socios: ALEXIS MARIA SAPELLO NOVELLI y SAMUEL KALINJYAN BEBEKIAN
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Imprenta; publicaciones y afines.
Administración: Alexis María Sapello Novelli.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 22971 Set.16.v.set.29.

**GONZALEZ Y RAVERA S.R.L.**
**CESION DE CUOTA**

Fecha: 27|1|82.
Registro: Nº 324, Fº 1188, Lº 1.
Cedentes: JUAN P. GONZALEZ y MELBA RAVERA.
Cesionarias: María Agueda Bosque y María Perandones.
Nueva razón social: "Perandones - Bosque S.R.L.".
Administración: Conjunta o indistintamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 22969 Set.16-v.set.29.

**HORMEZ LTDA.**

Contrato: 24 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 538, al Fº 1912.
Socios: RODOLFO CARLOS MERLETTI, JUAN CARLOS COLLO, GUZMAN ENRIQUE MIOTTI y RAFAEL GARCIA.
Objeto: Construcción, fabricación y venta de mezcla, importación, comisiones.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 192,00 10|pub. 23083 Set.16.v.set.29.

**CREDITOS LIBERALES S.R.L.**

Contrato de fecha 1|11|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1135 al Fº 4100 del Lº 2 de Contratos.
Socios: CARLOS H. CASTRO, NORMA V. CASTRO.
Capital: N$ 44.000,00, por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta ambulante de artículos de plástico, tienda y afines ;y todo tipo de acto civil o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 256,00 10|pub. 23061 Set.16.v.set.29.

**JOCKEY LTDA.**
Contrato: 7|9|1982.
Inscripción: Nº 928, Fº 3409, Lº 1.
Socios: CARLOS ALBERTO BESCHIZZA LORENZUT, RICARDO CARMONA GARCIA, ALFREDO BARTOLOME TRIAY LAURO.
Objeto: Comercialización, por mayor y menor, mercaderías y servicios ramos cigarrería, papelería, quinielas, loterías, golosinas, etc.
Capital: N$ 6.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 23497 Set.21-v.oct.4.

**BARMON S.R.L.**
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 10 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 174, Folio 611, Libro 3.
Cedentes: Guillermo Misol y Fanny Martínez de Misol (75 cuotas); Milton Preza y Alicia Martínez de Preza (150 cuotas).
Cesionario: Juan José Revello.
Administración: Cualquiera de los socios que quedan (Preza y Revello) indistintamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 23144 Set.21-v.oct.4.

**O.S.I. LTDA.**
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 22|1|1981. Insc. Nº 571 Fº 2087 Libro 1 Reg. de Comercio.
Cedentes: PEDRO ADAN CAMARGO BANDERA y TERESA RODRIGUEZ FAGUNDEZ.
Cesionaria: Mary Graciela Lazo Cabrera.
22) N$ 128.00 10|pub. 23422 Set.21-v.oct.4.

**DIAL LIMITADA**
Contrato: 23 de agosto de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano Nº 51, Fº 160|163 Lº Contratos.
Socios: DINA RENEE GUETTI MENDEZ y ALBERTO ENRIQUE FISCHER BARCHI.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación, distribución, compra, venta e intermediación de repuestos de automotores, motos y maquinaria agrícola y anexos; importación, exportación, compra, venta de inmuebles, vehículos, maquinaria, ferretería, carpintería.
Administración: Por los socios en forma conjunta, indistinta o separadamente cada uno de ellos.
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos sucesivos de 1 año cada vez.
Domicilio: Mercedes, Soriano.
22) N$ 320.00 10|pub. 23390 Set.21-v.oct.4.

**ARGENTA LIMITADA**
Contrato: 6 agosto 1982.
Registro: Nº 840, Folio 3.095 del libro 1º de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JORGE K. ABRAMIAN TASHDJIAN y MARGARITA SABOUNDJI KHACHADOURIAN.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de confecciones en general, comercialización y manufactura de tejidos.
Plazo: 5 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 23275 Set.20-v.oct.1º

**BRAIDOT Y SUAREZ LTDA.**
Contrato: 22|9|1981.
Inscripción: Nº 921 al Fº 3371 del Lº 3 de Contratos.
Socios: BEATRIZ ALICIA BRAIDOT GESUELE DE IGOA y ANIBAL SUAREZ FORMENTO.
Objeto: Fabricación - distribución y venta de comestibles. Importación y exportación.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 23424 Set.21-v.oct.4.

**PROMOVENTAS S.R.L.**
CESION DE CUOTA
Por documento de fecha 26|8|82, inscripto en Registro Público de Comercio con el Nº 49 del Fº 180 al 182 del Lº LILL el 1º|9|82, Da. ANA MARIA UBAL PEREYRA, Da. ANA MARIA PEYRE UBAL y don MARTIN GONZALO SORONDO PIAGGIO, cedieron sus cuotas sociales a Ignacio Milsev Mankovsky, Liliana Rodríguez Borjas y a Arturo Milsev Mankovsky.
Administración: Ignacio Milsev Mankovsky.
Domicilio: 33 Orientales 939.
22) N$ 256,00 10|pub. 23467 Set.21-v.oct.4.

**LAGO DI COMO S.R.L.**
Contrato: 3|8|982.
Inscripción: Nº 895, Fº 3510, Lº Nº 2.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Socios: ISABEL MILANO RASCHELLA y DANIEL JULIO BLANCO ARENAS.
Plazo: 10 años.
Objeto: Explotación, comercialización e industrialización del ramo alimenticio.
Administración: Conjunta e individualmente, cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 23524 Set.21-v.oct.4.

**INTERNACIONAL LTDA.**
Contrato: 17|8|982. Reg. P. y Gral. de Comercio, 19|8|982 Nº 819, Fº 2953, Libro 3 de Contratos.
Socios: ALDO TOLEDO LOPEZ y BLANCA AURORA GILLARDO o GILARDO MERLO.
Objeto: Elaboración, distribución y venta de productos alimenticios, venta de todo tipo de comidas bebidas rotisería, fiambrería, venta de productos de granja y todo lo relacionado con comidas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año desde 17|8|82 prorrogable.
Capital: N$ 25.000.00. Se integró por partes iguales.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 22231 Set.13-v.set.24.

**DISTRIBON LTDA.**
Contrato: Del 16 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 855 al Folio 3147 del Libro Nº 1 de contratos.
Socios: CARLOS ENRIQUE ALEJANDRO CARVALLO CEPERNIC; GABRIELA INES PECCI BOSIO y DANIEL ERNESTO GUGGERI PEDEMONTI.
Objeto: Importaciones, representaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración y uso de la firma social: Carlos Carvallo y|o Gabriela Pecci.
Capital: N$ 48.0000, Carlos Carvallo (40 por ciento), Gabriela Pecci (40 por ciento) y Daniel Guggeri (20 por ciento).
Domicilio: En Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 22625 Set.13-v.set.24.

**EFECTOS PUBLICIDAD LIMITADA**
Socios: JUAN CARLOS FERNANDEZ CORVO y HORACIO ALBERTO BIA GANZO.
Objeto: Comercialización de servicios publicitarios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por mitades.
Plazo: 1 año prorrogable sucesivamente.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 510, Folio 1.833, Libro 1.
22) N$ 128.00 10|pub. 22647 Set.13-v.set.24.

**TAURO LTDA.**
Por documento privado del 1º de setiembre de 1982, ALBERTO JUAN NICOLAS BOLLA BARISONE, cede la totalidad de las cuotas que le corresponden en dicha Sociedad, a Nélida Inés Fontans Baccaro, quien las adquiere.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 830, Fº 3287, Lº Nº 2 de Contratos, el tres de setiembre de 1982.
22) N$ 192,00 10|pub. 22537 Set.13-v.set.24.

**RAMVAL LTDA.**
Contrato: Fecha 26 de marzo de 1982, inscripción Nº 306, Folio 1.189, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: RAMON HORACIO VALDES GUTIERREZ y BEATRIZ CIGANDA SCHETTINI.
Administración: Conjunta o Indistinta.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente hasta un máximo de 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y Venta de productos agropecuarios afines y anexos en toda su extensión.
22) N$ 192.00 10|pub. 22639 Set.13-v.set.24.

**INDIANA S.R.L.**
Contrato: 8 de julio de 1981.
Inscripción: 13 de julio de 1981, Nº 606, Folio 2.290, Libro 1.
Objeto: Cafetería, Importación y Exportación.
Socios: JULIO CESAR COMESAÑA SCALABRINO y JULIO DANIEL COMESAÑA BUZON.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 22618 Set.13-v.set.24.

**URTA & CIA. S.R.L.**
Contrato: 11 de agosto de 1982.
Inscripción: 17|8|82 Nº 770, Folio 3.046, Libro 2.
Socios: VICENTE NICOLAS URTA CELESIA, MARIA ROSA CASTELLANOS GARABELLI y ALEJANDRO URTA DUFORT y ALVAREZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Vicente Urta Celesia, N$ 4.000.00.
María Rosa Castellanos, N$ 4.000.00.
Alejandro Urta, N$ 2.000.00.
Objeto: Realización de Congresos, Exposiciones, ferias, festivales y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub 22590 Set.13-v.set.24.

**FERNANDEZ Y RIVERO S.R.L.**
Contrato: 1º de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 45, fojas 160 a 163 del Libro de Contratos, Registro de Comercio de Soriano.
Socios: JULIO JESUS FERNANDEZ MANCEBO y MARIO EDUARDO RIVERO.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000,00; N$ 10.000,00 cada socio.
Domicilio: calle Varela esquina Ferrería, Mercedes.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio, compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; acopio y barraca de cereales, importación, exportacion, representaciones, comisiones y consignaciones.
22) N$ 576,00 10|pub. 22506 Set.13-v.set.24.

**PIRBA LIMITADA**
Cesión de Cuota y Modificación de Contrato
GERMAN FELIPE BARRAN NADAL cede su cuota social de "Pirba Limitada" a Agueda Ghio Orique y a Nélida Lucía Alanís Germán, quienes adquieren por partes iguales.
Esta cesión retrotrae sus efectos al 5 de mayo de 1978.
Se modifica el Contrato Social, acordándose que la administración de la sociedad se hará indistintamente por Alfredo Amadeo Alanís Germán y/o Agueda Ghio Orique.
Inscripto el 18 de marzo de 1981 con el Nº 61 del folio 208 al folio 211 del Tomo Nº 20 del Libro de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
22) N$ 320,00 10|pub. 22565 Set.13-v.set.24.

**PIRBA LIMITADA**
CESION DE CUOTA
LILIAN PIRIA ECHAVARRIA de BARRAN, cede a Lorenzo Etchegaray Barrán su cuota de "Pirba Limitada", el 27 de noviembre de 1975, que éste adquiere en todos sus derechos.
22) N$ 135,00 10|pub. 22563 Set.13-v.set.24.

**PIRBA LIMITADA**
CESION DE CUOTA
LORENZO ETCHEGARAY BARRAN y LUISA ZORRILLA ceden a Alfredo Amadeo Alanís Germán, todos los derechos y acciones que en la sociedad y patrimonio social les corresponden en "Pirba Limitada".
Maldonado, 18 de marzo de 1981. — Inscripto con el Nº 59 del folio 204 al folio 205 del Tomo 20 del Contrato del Registro de Comercio de Maldonado.
22) N$ 192,00 10|pub. 22564 Set.13-v.set.24.

**ALHIMA S.R.L.**
Fecha de constitución: 31|8|1982.
Inscripta R. P. Comercio Nº 841, Fº 3320, Lº 2 de Contratos.
Socios: NELSON RAMON DOMINGUEZ CAPELUTO y RAUL ENRIQUE DOTTA CANTO
Objeto: Empresa constructora, administración de propiedad, venta y/o remate de b. muebles o inmuebles, compraventa e intermediación de productos y maquinarias del agro o industriales, importación y exportación en general.
Administración: Nelson R. Domínguez y Raúl E. Dotta, conjuntamente.
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320,00 10|pub. 22499 Set.13-v.set.24.

**EXIMPRES S.R.L.**
Constituida por documento privado del 16 de agosto de 1982.
Socios: CARLOS AGUSTIN BUELA BIANCO, RAUL ANDRES QUIROGA FERRO y LUIS ESTEBAN COSTA MACIEL.
Domicilio: 19 de Abril 1144, Montevideo.
Plazo: Cuarenta años.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 12.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 821, Fº 2960, Lº Nº 3 de Contratos, el veinte de agosto de 1982.
22) N$ 256,00 10|pub. 22496 Set.13-v.set.24.

**SANDI Y CIA. LTDA.**

Cesión: Por documento privado del 14 de julio de 1981, Graciana María Duffour Carasuss, cede a Nélida Llanes Celayes, quien adquiere la mitad de la cuota que le corresponde en dicha sociedad.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1.062, Nº 3.946, Libro Nº 1 de Contratos, el diez de noviembre de 1981.
22) N$ 192.00 10|pub. 23368 Set.20-v.oct.1º.

**MANCHESTER S.R.L.**

Constitución: Instrumento privado de 31 julio 1982, inscripto Registro Pco. y Gral. Comercio, Nº 678, Fº 2700, Libro 2 Contratos, el 2 agosto de 1982.
Objeto: Compra, venta, fabricación, elaboración, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes y mercaderías; representaciones.
Socios: MARILENA MOLINARI o MOLINARO ORTEGA y JOAQUIN SGHIRLA BALTAR.
Capital: N$ 50.000.00, aportado N$ 49.000.00 Marilena Molinari y N$ 1.000.00 Joaquín Sghirla.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 22686 Set.14-v.set.27.

**ESTACIONAMIENTO COLONIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato: 19 de agosto de 1982.
Registro: Nº 843, Fº 3035, Libro 3 de Contratos.
Socios: ELFRIDA BAUER RANIER, HERMANN SIEGFRIED STAHL BAUER y WALTER OTTO STAHL BAUER.
Capital: N$ 10.000.00, integrado 50 % por Elfrida Bauer y 25 % c./u. de los otros socios.
Objeto: a) Explotación de playas de estacionamiento para vehículos, "parkings" en todas sus formas. b) Servicios de lavado, engrase, lubricación, venta de combustibles, gomería, reencauche, etc. y mantenimiento y reparación en general de vehículos de todo tipo; c) Comercialización de bienes y servicios, materias primas y mercaderías en general; d) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones, servicios y fletes; e) Compra, venta, hipoteca, prenda, arrendamiento, construcción, administración y toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles tendientes al cumplimiento del objeto social.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
Administración: A cargo de Elfrida Bauer y uno cualesquiera de los otros socios actuando conjuntamente.
22) N$ 512.00 10|pub. 22689 Set.14-v.set.27.

**LIVERPOOL MANUFACTURES & SALES LTDA.**

Constitución: Instrumento privado de 31 julio 1982, inscripto Registro Pco. y Gral. Comercio, Nº 679, Fº 2704, Libro 2 Contratos el 2 agosto de 1982.
Objeto: Compra, venta, fabricación, elaboración, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes y mercaderías; representaciones.
Socios: JOAQUIN SGHIRLA BALTAR y WALDEMAR HERNANDEZ FURTADO.
Capital: N$ 40.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 22687 Set.14-v.set.27.

**BERMI S.R.L.**

Constituida el 1º de julio de 1982
Inscripción: Nº 845, Fº 3113, Lº 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL GENTILE y BERTA FLACHS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Administración: Miguel Gentile.
Plazo: 2 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 22658 Set.14.v.set.27.

**LOUREY S.R.L.**

Constituida el 1º de julio de 1982.
Inscripción: Nº 730, Fº 2629, Lº 3 de Contratos.
Socios: MARIA REY y CLAUDIA LOUREIRO.
Capital: N$ 20.000.00, aportado: María Rey, N$ 16.000.00 y Claudia Loureiro, N$ 4.000.00.
Administración: María Rey.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación de guantes atérmicos.
Plazo: 2 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 22657 Set.14-v.set.27.

**CASA HARI LIMITADA**

Contrato: 7|7|1982.
Inscripto: Nº 224, Folios 645|647, Libro 82.
Socios: GIZELLA HARI y ROBERTO BURGUENO.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Tienda, bazar, zapatería.
Domicilio: Floresta. Canelones.
22) N$ 128.00 10|pub. 23271 Set.20-v.oct.1º.

**GERCRIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato: 15|7|82.
Insc. Nº 778, Fº 3088, Lº 2.
Socios: GERMAN DANIEL GONZALEZ DOMINGUEZ y MARIA CRISTINA ODINO MOURE.
Adm. indistintamente.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios médicos y anexos.
22) N$ 192.00 10|pub. 22659 Set.14.v.set.27.

**ARCO LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Fecha: 6 de agosto de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 248 Fº 721-723 del Lº de Contratos.
Cedentes: DIAMANTINA BLANCA ESTELA COCCINO ALANIS y CARLOS MARIA COCCINO (totalidad de cuotas).
Cesionarios: Alicia Lorenzo Tuja y Julio César Verde Borroni: 50 o|o para cada uno.
22) N$ 192.00 10|pub. 22660 Set.14.v.set.27.

**SEVAN LIMITADA**

Contrato: 5 de agosto de 1982.
Socios: YERVANT JORGE GANEMIAN DERHARUTIUNIAN y ALICIA KHERLOPIAN KUZUIAN.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: comercialización e industrialización de todo tipo de bienes y mercaderías, representaciones, fabricación de máquinas y electrodomésticos, importación y exportación de bienes, adquirir, enajenar y administrar inmuebles.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Registro: Nº 834 Fº 3299 Lº 2.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 22661 Set.14-v.set.27.

**N. F. LIMITADA**

Contrato: 27|8|82.
Insc. Nº 843, Fº 3105, Lº 1.
Socios: MANUEL PEREZ GARCIA y OLGA ARACELI TERAN.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fiambrería, almacén.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Manuel Pérez García.
22) N$ 256.00 10|pub. 22662 Set.14.v.set.27.

**S. T. Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Contrato: 16|8|82.
Insc. Nº 826, Fº 2975, Lº 3.
Socios: BERNARDO GARCIA DONADIO, PEDRO SIGUETO KUBOTA RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO GUERRA SASTRE.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogables, por períodos de 2 años.
Domicilio: Almirón 6460.
Objeto: Electrónica en general.
22) N$ 256.00 10|pub. 22665 Set.14-v.set.27.

**ALIMENTOS S.R.L.**

Contrato: 16|8|82.
Inscripción: 794, Fº 2931, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ROBERTO TECHERA MARTINEZ y JOVELINA ARAUJO DUARTE.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Comedor interno de empresas, bar, restaurante y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 192,00 10|pub. 22727 Set.14.v.set.27.

**MARANTEL LTDA.**

Contrato: 1|3|82, insc. Registro Comercio número 274, Folio 961, Libro 3 el 14 de abril de 1982.
Socios: JUAN CASIMIRO CESAR RUIZ DELGADO y JOVINA SEQUEIRA MARTINEZ.
Objeto: Restaurante, bar y parrillada.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: Diez años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 22444 Set.14-v.set.27

**CEMAPLAS LTDA.**

Contrato: 25 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 938, Folio 3.449, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: DANIEL ALFREDO ROSSI RODRIGUEZ, JOSE GUSTAVO MARTINEZ MACHADO y MARCELO TOCCHETTO FIALLO.
Administración: Marcelo Tocchetto Fiallo, actuando conjuntamente con Daniel Alfredo Rossi Rodríguez y|o José Gustavo Martínez Machado.
Capital: N$ 20.000.00; aportado así: Marcelo Tocchetto Fiallo N$ 10.200.00; Daniel Alfredo Rossi Rodríguez N$ 4.900.00; José Gustavo Martínez Machado N$ 4.900.00.
Objeto: Compra-venta de cerramientos y aberturas interiores y exteriores.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 320.00 10|pub. 23328 Set.20-v.oct.1º.

**LA JEREZANA S.R.L.**
**CESION DE CUOTA**

Documento privado, 1º de mayo de 1982.
Inscripción Registro Público de Comercio número 564, Folio 2.010, Libro 3 Contratos.
Victorino o Victoriano Iglesias González, Manuel Bellón Monelos y Rosa Fernández Beloso de Bellón cedieron todas sus cuotas a Domingo Barreiro Rodríguez y Margarita Pérez Rodríguez.
22) N$ 192.00 10|pub. 23334 Set.20-v.oct.1º.

**LA FABRICA S.R.L.**

Contrato: 1º de noviembre de 1981.
Registro de Comercio: Nº 1069, Folio 3.932, Libro Nº 3 de Contratos (el 4|XI|1981).
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: MARIA DE LAS MERCEDES PEREIRA MICOUD de WILKINS (N$ 4.500.00); HUGO ALBERTO WILKINS PEREIRA (N$ 500.00); TEOFILO MARIA PEREIRA MICOUD (nuevos pesos 4.500.00) y MARIA del CARMEN JAUME MARTINEZ de PEREIRA (N$ 500.00).
Objeto: a) Fabricación, industrialización, elaboración, comercialización, importación y exportación de confituras, reposterías y afines; b) Organización de banquetes, recepciones y afines y prestación de asesoramiento y servicios en esa rama. c) Hacer y recibir consignaciones; representaciones, realizar corretajes y toda forma de intermediación.
Administración: María de las Mercedes Pereira Micoud de Wilkins y Teófilo María Pereira Micoud conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 448.00 10|pub. 23341 Set.20-v.oct.1º.

**RILE LTDA.**

Contrato: Veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y dos.
Inscripta: En el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 54, del Folio 195 al 197, del Tomo 21.
Denominación: "Rile Ltda.".
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Socios: RICARDO ELISEO ABASOLO GARCIA, LEONARDO MARIA ABASOLO GARCIA, SOLANA CABRERA BENVENUTTO y LAURA YOLANDA CUGNETTI BALDO.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Administración: Ricardo Eliseo Abásolo García y Leonardo María Abásolo García, en forma indistinta.
22) N$ 320.00 10|pub. 23305 Set.20-v.oct.1º.

**YARZA LIMITADA**

Contrato de fecha 5|7|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 754 al Fº 2785 del Lº 1 de Contratos.
Socios: FRANCISCO JOSE FERRES, ANTONIO E. CABRERA, RODOLFO PEVERELLI.
Capital: N$ 48.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Toda clase de operaciones civiles o comerciales.
22) N$ 256,00 10|pub. 22731 Set.14.v.set.27.

**EL CASTILLO LTDA.**

Contrato: 19|8|82.
Inscripción: Nº 805, Fº 2967, Lº 1.
Capital: N$ 20.000,00.
Aportes: JOSE FERNANDEZ, N$ 10.000,00; AMADEO FERNANDEZ, N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pizzería, Cervecería, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128,00 10|pub. 22957 Set.15.v.set.28.

DA LUZ VARONA S. R. L.

Inscripción: Nº 789, folio 3127, Libro 2 Registro Público de Comercio el 31 de agosto de 1982.
Socios: GUALBERTO DA LUZ FERNANDEZ y EMILIO ROMEO VARONA MONTERO.
Capital: N$ 10.000.00.
Integración: 50 o|o cada socio.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Pintura de obra.
Domicilio: Alcides de María 581.
22) N$ 192.00 10|pub. 22819 Set.17-v.set.30.

TORNERIA DA COSTA Y SARLI LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 9 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 602, folio 2426, Libro 2.
Cedente: DANIEL ARMANDO SARLI PENINCASA.
Cesionarios: José Victorino Da Costa y Antonio A. Da Costa.
Modificaciones: Denominaciones: "Tornería Da Costa Limitada".
Administración y uso de firma exclusivamente a Víctor Hugo Da Costa Da Camara.
22) N$ 192.00 10|pub. 22821 Set.17-v.set.30.

IGOA HNOS. LTDA.

Contrato: 22|9|1981.
Inscripción: Nº 920 al Fº 3368 del Lº 3 de Contratos.
Socios: JUAN DOMINGO IGOA INDART y FERNANDO CIRO IGOA LIMA.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de comestibles. Importación : exportación.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 23425 Set.21-v.oct.4.

FENIC S.R.L.

Contrato: 6|IX|82.
Inscripción: Nº 922, Folio 3.389, Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 12.000.00.
Socios: IVONNE FARINASSO MARTINEZ, FERNANDO CARLOS GONZALEZ ALZOGARAY, GRACIELA CARMEN CRODARA FARINASSO.
Administración: Fernando González y Graciela Crodara, indistintamente.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de farmacia, perfumería y afines; adquirir y enajenar cualquier clase de bienes.
22) N$ 192.00 10|pub. 23189 Set.17-v.set.30.

C.B.C. IMPRESORES LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 28|6|1982.
Inscripción: Nº 822, Folio 2.963, Libro 3.
Julio César Bentancor Núñez cede a Héctor Alexis Cassanello Carrasco la totalidad de su cuota social.
Objeto: a) Fotomecánica e imprenta; b) Venta de cigarrillos, golosinas, quinielas y afines; c) Representaciones, industrialización, comercialización, importación y exportaciones de toda clase de bienes, productos y|o materias primas.
Administración, domicilio y plaza: Contrato original.
22) N$ 256.00 10|pub. 23202 Set.17-v.set.30.

S. Y R. ASESORES S.R.L.

Contrato: 31|8|82.
Inscripción: Nº 884, Folio 3.258, Libro 1.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: HORACIO BALTASAR NICOLA, SERGIO GUSTAVO NICOLA.
Plazo: Desde el 31 de agosto de 1982 al 31 de diciembre de 1983 prorrogable.
Objeto: Asesoría agropecuaria y contable, exportación, importación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente o quien estos designen de común acuerdo.
22) N$ 192.00 10|pub. 23191 Set.17-v.set.30.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Inscripción en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el Nº 24 del Folio 82 al 85 del libro contratos.
Cedentes: Pedro Ballesteros Guerrero el 80 por ciento de su capital equivalente a N$ 12.000.00; Aurora Beatriz Mattos Molina el 100 por ciento de su capital equivalente a N$ 15.000.00.
Cesionario: Elbio Daniel Ballesteros Mattos.
Administrador: Elbio Daniel Ballesteros Mattos.
22) N$ 192.00 10|pub. 23160 Set.17-v.set.30.

MABUR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 11|6|1982.
Registro: Nº 824, Folio 2.968, Libro 3 Contratos.
Zulma Gurfinkel cedió todas sus cuotas a Graciela Lewi.
22) N$ 128.00 10|pub. 23142 Set.17-v.set.30.

ARTAGAVEYTIA Y BOLZ LIMITADA

Por documento privado del 20 de agosto de 1982 Cesar Alvarez Larraburu, cede a Christian Bolz García Lagos, y a Mario Artagaveytia Koceth, quienes adquieren, la cuota que le correspondía en la Sociedad.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 940, Folio 3.455, Libro Nº 1 de Contratos, el nueve de setiembre de 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 23367 Set.20-v.oct.1º.

ASTURIAS GONZALEZ HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 25 de mayo de 1982.
Registro: Nº 566 Fº 2018 Lº Nº 3 de Contratos.
Cedentes: CAMILO GONZALEZ GONZALEZ y GLADYS ESTHER FIORE GONZALEZ.
Cesionario: José González González.
22) N$ 128.00 10|pub. 22683 Set.14-v.set.27.

CASA SCAFATI LIMITADA
R. S. "MIGUEL YANUZZI"

Contrato: 11 junio 1982.
Miguel D. Yanuzzi Valiente y Josefa María Campollo cedieron sus cuotas a Daniel José Yanuzzi Campollo.
Insc. Reg. P. y G. de Comercio Nº 526|F. 2017|L. 2.
Administración: Daniel José Yanuzzi y este cedió a Josefa María Campollo 1|2 inscrip. número 525, Folio 2.015, Libro 2.
22) N$ 256.00 10|pub. 23146 Set.17-v.set.30.

SILCASDA S.R.L.

Contrato: Inscripción 24|8|82, Nº 815, Folio 3.228, Libro 2.
Objeto: Café - Bar, Restaurante, Pizzería, Rotisería y anexos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 48.000.00.
Socios: JOSE MARIA SILVA LOPEZ y JOSE IGNACIO DAMACENA.
Administración: José María Silva López.
22) N$ 240.00 10|pub. 23145 Set.17-v.set.30.

NIN LIMITADA

Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de setiembre de 1982 con el número 905 al Folio 3.330 del Libro Nº 1 de contratos.
Socios y aportes: ALFREDO NIN SEMADEN, aporta N$ 600.00, BEATRIZ RACHETTI BALPARDA, aporta N$ 400.00.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Objeto: Asesoramiento publicitario.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 23262 Set.17-v.set.30.

GANA LIMITADA

CESION CUOTAS SOCIALES

Contrato: 6 julio 1982.
Inscripción: Registro Comercio Nº 931, Folio 3.420, Libro 1.
Cedente: Moisés Meleras.
Cesionaria: Beatriz Bekerman Wall.
Cuotas cedidas: Totalidad.
Efectos: 31 mayo 1982.
22) N$ 128.00 10|pub. 23333 Set.20-v.oct.1º.

RUEDAS GAGO SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 3 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 907, Fº 3336, Lº 1.
Socios: DANIEL GAGO VALLES, ILEANA MARIA BENITO ORTIZ, MIRTA CELICA VALLES GIUSTO.
Capital: N$ 40.000,00.
Objeto: Compra, distribución y venta por mayor y al detalle de todo tipo de motos, ciclomotores, motonetas y afines; compra y venta de repuestos y accesorios en general; reparaciones de todo tipo de bienes y mercaderías; comercializar e industrializar toda clase de bienes y servicios; compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; importación, exportación, representaciones y comisiones; casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Gago Valles.
22) N$ 384,00 10|pub. 23114 Set.17-v.set.30.

JORMAR LTDA.

Contrato: 31|8|81.
Registro: 28|X|81.
Socios: NELSON JORGE ALBURNIO IBAÑEZ y MARIO ANDRES TEJERA IZNARDI.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 150.000,00.
22) N$ 192,00 10|pub. 23126 Set.17-v.set.30.

QUELTAR S.R.L.

Contrato: 30 de noviembre de 1981.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de San José, con el Nº 68 al Fº 224 del Tomo XI, el 30|XI|81.
Socios: LUIS ALBERTO PERDOMO VANOLI y CARMEN AURELIA NIEVES LUQUE.
Objeto: Empresa de transportes y comisiones.
Capital: N$ 40.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años cada uno.
Domicilio: Ciudad de Libertad.
22) N$ 256,00 10|pub. 23131 Set.17-v.set.30.

ALGONIC S.R.L.

Contrato: 26 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 342 al Fº 1212 del Lº 3.
Socios: NICOLAS AROCENA ARMAS, ALBERTO MUÑOZ RUETE y GONZALO SOSA DIAS MANGINI.
Objeto: Industrialización, comercialización, compraventa, arrendamiento, administración, importación, exportación, representación, comisiones e intermediación de cualquier clase de bienes y servicios y en especial, café, bar, restaurante y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6.000,00, aportado en partes iguales.
Administración: Conjunta, dos cualesquiera socios.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 256,00 10|pub. 23112 Set.17-v.set.30.

FRIGIDURUGUAY S.R.L.

Contrato: 6|8|82.
Inscripción: 13|8|82, Nº 735, folio 2909, Libro 2.
Socios: NACHOUM ARLIN FEDER, MARGARITA LEIBENBERG SUKIENIK de ARLIN.
Capital: N$ 50.000,00.
Aportes: N$ 40.000,00, Nachoum Arlin; nuevos pesos 10.000,00, Margarita Leinbenberg.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, intermediaciones y compraventa de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 38,40 10|pub. 21679 Set.17-v.set.30.

ENVASADO DE CARNES S.R.L.
EDECA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 17|8|82.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el día 3 de setiembre de 1982 con el Nº 836 al folio 3306 del Libro de Contratos Nº 2.
ANTONIO MARIA ALORI OYENARD cedió al señor Eduardo Barcia Alonso, la totalidad de la cuota social que al primero le corresponde en la Sociedad Envasado de Carnes S.R.L. (Edeca Ltda.) o sea un tercio del capital social, pasando el señor Eduardo Barcia a tener administración y uso de la firma social.
22) N$ 320,00 10|pub. 23149 Set.17.v.set.30.

PEDRO W. BOURDIEL S.R.L.

Contrato: 27 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 68, Fº 242 al Fº 246, T. Nº 21 Maldonado, 2 de agosto de 1982.
Socios y aportes: BOURDIEL HERNANDEZ, PEDRO WASHINGTON, 28 cuotas de N$ 500,00 (N$ 14.000,00); BATALLER PAVIA, OLGA AMPARO, 28 cuotas de N$ 500,00 (N$ 14.000,00); BOURDIEL BATALLER, SYLVIA CLAUDIA, 4 cuotas de N$ 500,00 (N$ 2.000,00).
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: Cuatro años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objetos: Distribución y/o venta de bebidas con o sin alcohol, fletes y transportes.
Administración: A cargo de Bourdiel Hernández, Pedro Washington o de Bourdiel Hernández, Pedro Washington actuando con cualquiera de los otros dos socios.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 384,00 10|pub. 23166 Set.17.v.set.30.

**BASSETTI Y LAPORTE LTDA.**
**Cesión de Cuota Social y Modificación**
Contrato: San José, 5|3|982.
Cedente: PEDRO GABRIEL NANDIN TEGALDO (totalidad de sus cuotas sociales).
Cesionaria: Violeta Julia Laporte Paúl.
Inscripción: Reg. P. de Comercio de San José, Nº 36, Fº 144, Tomo XII el 21|7|82.
Razón Social: "Bassetti y Laporte Ltda.".
22) N$ 192,00 10|pub. 22946 Set.15-v.set.28.

---

**CONFITERIA VICUÑA LTDA.**
Contrato de 20 abril de 1982 inscripto Registro Público Comercio de Colonia Nº 35 Fs. 123 a 127 Tomo 1.
Socios: JULIO HEBERT VICUÑA AYESTARAN, JULIO HORACIO VICUÑA GUENAGA, GUSTAVO MIGUEL NUEVO VICUÑA.
Capital: N$ 40.000.00 aportado la mitad el primero, y una cuarta parte cada uno de los restantes.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Julio Hebert Vicuña Ayestarán.
Objeto: Confitería, bar, restorán, hotel, representaciones, comisiones, compraventa de bienes y artículos, importación y exportación.
Domicilio: Rosario, 3ª Sección Judicial de Colonia.
22) N$ 256.00 10|pub. 23395 Set.21-v.oct.4.

---

**RESORTES SAN MARTIN S.R.L.**
Contrato: 26 julio 1982.
Registro: Nº 723, folio 2601, Libro 3.
Socios: JULIO CESAR ALBERTTI LAVANON y ROSA BLANCA RISSO.
Capital: N$ 20.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Metalúrgica, fábrica de repuestos, resortes y afines. Importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 22940 Set.15-v.set.28.

---

**REPUESTOS Y MATERIALES SAN MARTIN S.R.L.**
Contrato: 2 de agosto 1982.
Registro: Nº 774, folio 2792, Libro 3.
Socios: WALTER LOPEZ BARRETO, ANGELA ELENA TEJERA BOUZA y ESTELA LOURDES LOPEZ TEJERA.
Capital: N$ 50.000,00. 40 % Walter López; 40 % Angela Tejera; y 20 % Estela López.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Venta de materiales y fabricación de piezas especiales para la industria.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 22941 Set.15-v.set.28.

---

**GRAFEWA S.R.L.**
Contrato: 6|9|1982.
Inscripción: Nº 83, folios 313 al 317, Tomo 1.
Socios: WALTER HUGO LASALVIA ILLESCAS y GRACIELA NELDA RICCA CIOLI.
Capital: N$ 20.000,00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Imprenta, Tarjetería, Papelería y Librería con todos sus anexos; representaciones, comisiones, consignaciones, distribuciones, compras, ventas, etc.
Administración: Los socios actuando en forma conjunta, separada o indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 22930 Set.15-v.set.28.

---

**FREFER SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Contrato de fecha: 5 de agosto de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 752 al Folio 2.775 del Libro Nº 1 de Contratos el 11 de agosto de 1982.
Socios: ANGEL MIGUEL TORIANI FERREIRA y NELSON OMAR DE LIMA OLAIZOLA.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente, por períodos consecutivos de tres años.
Objeto: Transporte terrestre de todo tipo de carga, tanto en el territorio Nacional como Internacional, compra y venta, distribución, importación y|o exportación de todo tipo de frutas, verduras y comestibles para el consumo.
22) N$ 384.00 10|pub. 22825 Set.15-v.set.28.

---

**RACOR S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**

Cedentes: ILDO ENRIQUE MANEIRO GHEZZI y ELISA CLAVELLI AGUIAR.
Cesionarios: Sergio Mario Ferrando Franco, 50 por ciento y Aída Ballo Giangarelli, 50 por ciento.
R.P.G.C. Nº 536, Folio 1.906, Libro 3 - 28 de junio de 1982.
22). N$ 128.00 10|pub 22780 Set.15-v.set.28.

---

**EL VESUBIO LIMITADA**
**EX "CLAVERO Y CIA. LTDA."**
**CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Contrato: 6|8|982. Registro: Nº 77, Folios 294 a 296, Tomo 1. Registro Público de Comercio de Colonia.
Cedentes: Walter Ruben Abrahim Chalabi y María Leticia Severio Buenahora.
Cesionario: Roberto Aniceto Suhr Galizzi.
Socios Actuales: JUAN DEL REGNO PAPA; ZABINA ESTER CURBELO MONTES DE OCA y ROBERTO ANICETO SUHR GALIZZI.
Administración: Juan Del Regno Papa.
22) N$ 256.00 10|pub. 21060 Set.15-v.set.28.

---

**NICOLICH LTDA.**
**CESIONES DE CUOTA**

Contrato: 2|6|82.
Registro: Nº 160, Folios 430|434.
Cedentes: María del Carmen Carreño Machado y Washington Celso Nalerio Bravo.
Cesionarios: Washington Medardo Abalo Delgado y Luis Edgar Ribas, por partes iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 22818 Set.15-v.set.28.

---

**LA FAVORITA LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Contrato: 14 mayo 1979.
Registro: Nº 705, Folio 2.578, Libro 1 contratos.
Cedentes: Jorge Itman Polisiuk, Dora Kachkowich, Hugo Alfredo Manito Fernández y Perla Pan Passeggi.
Cesionarios: Lino Hugo Gutiérrez Bregonis y Nilsa Beatriz Chavez.
22) N$ 128.00 10|pub. 22781 Set.15-v.set.28.

---

**MUSES Y VARELA S. R. L.**

Contrato: Fecha 27|8|82, inscripto en Registro Público y General de Comercio con número 879, folio 3237 Libro 1 Contratos.
Socios: BEATRIZ GAMBINI DE MUSES y ANTONIO VARELA FIGUEROA.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Imprenta e impresión de todas sus formas: Offset, tipografía, planograff mimeógrafo, etc.; B) Arrendamientos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcciones y subsidiarios, etc.
22) N$ 256.00 10|pub. 22901 Set.15-v.set.28.

---

**MOVIX LTDA.**

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
16 de agosto de 1982. — Inscripto en Registro Público de Comercio Nº 79, folios 299 a 300 de Tomo 1-20, de agosto de 1982.
Se agrega en cláusula cuarta ampliando el objeto social: "Constituir empresa periodística, pudiendo editar diarios, revistas, folletos y cualquier tipo de publicaciones por cuenta propia o de terceros; instalar talleres gráficos realizando trabajos para sí o para terceros, sin limitación alguna".
22) N$ 192.00 10|pub. 22927 Set.15-v.set.28.

---

**CASA DE PEINADOS LOURDES LTDA.**
Contrato: 18 de agosto de 1982.
Inscripción Registro Comercio: Nº 829, folio 2987, Libro Nº 3 de Contratos, el 20 de agosto de 1982.
Socias: SUSANA INES RANGEL HUERTAS de DAVILA, NILDA SYRLEY MIRANDA IBARRA y MARIA CRISTINA GARAZA GANCIO.
Administración: Conjunta dos socias.
Objeto: Casa de peinados y anexos, distribución productos de belleza.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 24.000.00.
Domicilio: Avenida Italia 2923 - Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 22900 Set.15-v.set.28.

---

**T.M.C. LTDA.**
Contrato: 2 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 579 al Fº 2066, Lº 3 de Contrato.
Socios: ROLANDO TURNES GOMEZ, JOSE LEONEL MARTELLA GALLESIO y JOSE CAVALLO GUZZO.
Capital: N$ 12.000,00.
Objeto: Carpintería en general y en especial mueblería.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Rolando Turnes Gómez y José Leonel Martella Gallesio, en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 23079 Set.16-v.set.29.

---

**ZUKU LTDA.**
Inscripción: Nº 869, folio 3196, libro 1 6 setiembre 1982.
Contrato: 6 setiembre 1982.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios aportes: ESTER LEVY CLAUDIA LAMSCHTEIN partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Tienda y Mercería.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 22779 Set.15-v.set.28.

---

**PINA LTDA.**
Contrato: 25|5|82, inscripción Registro Público de Comercio Nº 441 folio 1599, Libro 1.
Socios: CARLOS EDUARDO GARAT FERRUA, MARIO FORMENTINI SINISCALCHI.
Objeto: Enajenar y adquirir, intermediar en la venta y compra, construir por cuenta propia o de terceros, administrar, fraccionar y explotar en general toda clase de bienes.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 22899 Set.15-v.set.28.

---

**GALLO HERMANOS S. R. L.**
**SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Contrato: De fecha 6 de julio de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto con el Nº 41, folio 164|157, Libro 1982.
Razón Social: "La Esperanza de Gallo Hermanos S. R. L.".
Denominación: "Gallo Hnos. S. R. Limitada".
Domicilio: 8 de Octubre N 2061.
Socios: MIGUEL ANGEL GALLO PEREZ JUAN CARLOS GALLO PEREZ, JULIO CESAR GALLO PEREZ.
Capital: N$ 12.000.00. Aportes: Por partes iguales.
Plazo: 1 año, retroactivo desde el 2 de enero de 1982.
Administración: 2 socios cualesquiera, actuando en forma conjunta.
Objeto: Venta por mayor y menor de frutas verduras, fabricación y comercialización de pastas y productos derivados.
Ganancias y Pérdidas: Por partes iguales.
22) N$ 384.00 10|pub. 22849 Set.15-v.set.28.

---

**SEIJO, FERNANDEZ Y RODRIGUEZ S. R. L.**
Denominación: "La Oriental".
Contrato: 9 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 226, folio 651 a 655 del Libro de Contratos 1982.
Socios: ALFONSO SEIJO SALGADO FRANCISCO FERNANDEZ PEREZ y ANTONIO RODRIGUEZ BOUZA.
Capital: N$ 49.500.00 por partes iguales (nuevos pesos 16.500.00 c|u.).
Administración: A cargo de Antonio Rodríguez Bouza, actuando conjuntamente con Alfonso Seijo Salgado o con Francisco Fernández Pérez.
Objeto: Panadería y Fábrica de Pastas. Sin perjuicio de ello, podrá realizar cualquier acto, contrato o negocio de cualquier ramo de actividad comercial, civil y de cualquier naturaleza, pudiendo realizar todos los actos jurídicos requeridos para el desarrollo de sus negocios, pudiendo participar en toda clase de sociedad y empresas. Asimismo podrá realizar negocios de importación, exportación y representaciones.
Plazo: Dos años a partir del 9 de junio de 1982 prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones.
22) N$ 576.00 10|pub. 22827 Set.15-v.set.28.

---

**ALVEN LTDA.**
Contrato: 27|8|82.
Inscripción: Nº 844, folio 3109, Libro 1.
Socios: ENRIQUE TRYCINSKI e HILDA LENGVENIS.
Objeto: Intermedación en negocios inmobiliarios, administración de Propiedades.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años con prórroga automática por dos años, máximo 90 años.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 22820 Set.15-v.set.28.

---

**INSTRUCCIONES S.R.L.**
Contrato de fecha 29|8|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 846 al Fº 3345 del Lº 2 de Contratos.
Socios: JOSE ABELENDA ROMERO, CARLOS DIEGO ARAUJO VITUREIRA.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Los dos indistintamente.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carnicería, almacén, comercialización y venta de productos envasados.
22) N$ 192,00 10|pub. 23058 Set.16-v.set.29.

**PATRON HERMANOS LIMITADA**

Por escr. de Partición por disolución soc. conyugal de esposos Roberto G. Patrón Gulla y Nuria Elisa Pi autorizada por Esc. Edelma de Armas se adjudicó al Sr. Patrón 50 cuotas de "Patrón Hnos. Ltda.".

Inscripción Reg. de Comercio: Nº 858, Fº 3159, Lº 1 Contratos.

22) N$ 192.00 10|pub. 23495 Set.23-v.oct.6.

---

**PHI S.R.L. o ESTUDIO PHI S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL**

Fecha: 1|10|1978.

Inscripción: Nº 232, Folio 882, Libro 1 el 13 de marzo de 1979.

Cedentes: María Mercedes Lueiro de Foti; Martha Rajchenberg.

Cesionarios: Francisco Roberto Foti Burza y Gabriel Foti Laxalde.

Socios actuales: JORGE FOTI BORSA (50 por ciento), FRANCISCO ROBERTO FOTI BURZA (25 por ciento), GABRIEL FOTI LAXALDE (25 por ciento).

Administración indistinta por los tres socios excepto: movimiento de fondos exclusivo socio Francisco Roberto Foti Burza, enajenación y constitución de préstamos, tres socios conjuntamente.

22) N$ 320.00 10|pub. 23148 Set.23-v.oct.6.

---

**CANETTI LIMITADA**

Constituida por documento privado del veinticinco de mayo de 1982.

Socios: ALBERTO CANETTI BUENAVIDA y RAQUEL LEONOR LEREAJ.

Objeto: Importación, exportación, distribución, representación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes y servicios.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.

Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 477, folio 1727, Libro Nº 1 de Contratos, el treinta y uno de mayo de 1982.

22) N$ 256.00 10|pub. 23814 Set.23-v.oct.6.

---

**SADRES Y CIA. LTDA.**

Constituida por documento privado del ocho de setiembre de 1982.

Socios: JACOBO SADRES MALKI, y LUNA SADRES MALKI e ISAAC JEROUCHALMI SABAH.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Importación, exportación, fabricación e industrialización. Regalos empresariales.

Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.

Capital: N$ 15.000.00, aportado por partes iguales.

Administración: Conjunta y|o indistintamente.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N 882, folio 3466, Libro Nº 2 de Contratos, el catorce de setiembre de 1982.

22) N$ 256.00 10|pub 23813 Set.23-v.oct.6.

---

**RANDOM LTDA.**

Contrato: 20|7|82.

Inscripción: Nº 794, folio 2868, Libro Nº 3 de Contratos.

Socios: OSCAR GOYCOECHEA y CARLOS GOYEN.

Capital: N$ 50.000.00; aporta la mitad cada uno de los socios.

Objeto: Representar firmas extranjeras y|o desarrollar productos, tanto en el Uruguay como en el extranjero. Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo, Sarandí 690 D, Escritorio 102.

Administración: Oscar Goycoechea y Carlos Goyen, conjunta o indistintamente.

22) N$ 256.00 10|pub. 23812 Set.23-v.oct.6.

---

**MANGINO Y SARTORI LIMITADA**

Contrato: 1º|9|82.

Inscripción: Nº 915, folio 3365, Libro Nº 1 de Contratos.

Socios: RODOLFO MANGINO SCHMID y MIGUEL CARLOS SARTORI ORIBE.

Capital: N$ 5.000.00.

Objeto: Gestiones ante las Aduanas de: Reembarcos, tránsito, transbordos, importación y exportación.

Administración: Conjunta.

Plazo: 50 años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 23844 Set.23-v.oct.6.

---

**BELACU S. R. L.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Por documento privado del 4 de agosto de 1982, inscripto en el Registro Publico de Comercio de Soriano en el Libro de Contratos con el Nº 44 de Fojas 157 a 159, Jorge Juan Acuña Rodríguez, cedió toda su cuota social a Gustavo Eduardo Bellini González.

22) N$ 192.00 10|pub. 21346 Set.23-v.oct.6.

---

**YEMILINA LTDA.**

Contrato: 15|9|1982.

Inscripto: Registro Público y General de Comercio Nº 900, folio 3530, Libro 2.

Socios: EDGARDO PATRON DE LA TORRE y MABEL PANZERA ARBALLO.

Capital: N$ 5.000.00.

Objeto: Indusrtializar y comercializar mercaderías.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 23810 Set|23-v.oct.6.

---

**REMARK S. R. L.**

Socios: GERMAN DIETER KRAMER FEITH, MARIA IRMA DEL RIO FAROLINI y LIA ANTONIA DEL RIO FAROLINI.

Domicilio: Tomkinson 1835, Montevideo.

Plazo: 2 años, prorrogable por períodos sucesivos de dos años.

Capital: N$ 45.000.00.

Administración: German Kramer y María Del Río, indistinta o conjuntamente.

Objeto: Trabajos arquitectura, ingeniería, agrimensura. Operaciones civiles y|o comerciales, fabricar, adquirir, administrar y enajenar por cualquier título y modo toda clase bienes muebles e inmuebles. Compraventa, importación, exportación, consignación, representación, transporte, industrialización y comercialización en todas sus formas toda clase de bienes, derechos y mercaderías. Explotación toda clase de industrias, comercios o exportaciones. Intermediación en venta de bienes y servicios.

Contrato: Agosto 30, 1982.

Inscripción: Nº 866, folio 3186, libro 1 de Contratos.

22) N$ 384.00 10|pub. 23772 Set.23-v.oct.6.

---

**AVENIDA LTDA.**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Fecha: 31 de marzo de 1979.

Inscripción: Nº 537, folio 1961, Libro 1.

HOSVEL MATTOS, JUAN JOSE VIDAL y los cónyuges WASHINGTON SALVO y EMA CASTRO ceden sus cuotas a Ramona Mattos Viroga y Beatriz Raquel Viroga Mattos el 70 o|o y 5 o|o respectivamente.

Fecha: 31 de marzo de 1979.

Inscripción: 538, folio 1963, Libro 1.

MARIA CELEANIRA DIAZ cede el 25 o|o de su cuota (toda) a Ramona Mattos.

22) N$ 256.00 10|pub. 23766 Set.23-v.oct.6.

---

**CAPURRO LIMITADA**

Contrato: 1º|9|82.

Inscripción Nº 855, folio 3377, Libro 2.

Socios: MILTON ROLANDO LORENZO MARTINEZ y GABRIEL CARRO PAGALDAY.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 40.000.00 partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables.

Objeto: Explotación del comercio en todos sus ramos, especial herrería de obra.

Administración: Milton Rolando Lorenzo.

22) N$ 192.00 10|pub. 23764 Set.23-v.oct.6.

---

**CASCINA, S. y B. LIMITADA**

Contrato: 10 setiembre, 1982.

Inscripto: 13 setiembre 1982, Nº 874, folio 3440, Libro 2 de Contratos, Registro Público y General de Comercio, Montevideo.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.

Capital: N$ 10.000.00.

Objeto: Exportar, importar, decoración, venta de bienes muebles y objetos de artes y afines.

Socios: SERGIO CARABALLO y AIDA BEATRIZ CHABAY.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

22) N$ 192.00 10|pub. 23777 Set.23-v.oct.6.

---

**ELECTRO MECANICA P. y V. S. R. L.**

Contrato: 26 agosto 1982.

Registro: Nº 831, Fº 3064, Lº 1.

Socios: JULIO CESAR VALLEJO y WASHINGTON CELSO PEREYRA.

Objeto: Comercialización, Industrialización de objetos, Importaciones, exportaciones.

Capital: N$ 50.000.00.

Administración: Conjuntamente.

Plazo: Cinco años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 128.00 10|pub. 23835 Set.23-v.oct.6.

---

**ASEL LTDA.**

Contrato: 2 de setiembre de 1982.

Registro: Nº 882, folio 3250, Libro 1.

Socios: LIBERO FRANCISCO CAPPAI MASTROIANI, MARIO ALBERTO TORRES PADUA.

Administración: Conjunta.

Objeto: Instalaciones eléctricas; importaciones, exportaciones, representaciones.

Capital: N$ 10.000.00.

Plazo: 1 año, prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 128.00 10|pub. 23833 Set.23-v.oct.6

# 23–Trámites de Marcas

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA Nº 5.267. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — María del Huerto Funes (Uruguay), solicita la marca: KILL'S, de las clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.**

23) N$ 128,00 10|pub. 23651 Set.22-v.oct.5.

---

ACTA N 187.219. — Montevideo, setiembre 17, 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: DICROFAS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 64,00 10|pub. 23632 Set.22-v.oct.5.

---

ACTA Nº 187.220. — Montevideo, setiembre 17, 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: MEVIFAS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 64,00 10|pub. 23633 Set.22-v.oct.5.

---

ACTA Nº 187.231. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Laura Cardozo de Cammarota (Uruguay), solicita marca TAURUS de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 128.00 10|pub. 23588 Set.22-v.oct.5.

---

ACTA Nº 187.198. — Montevideo, setiembre 15, 1982. — Erna Siegmund, por Scholl Inc. (E.U.A.), solicita marca: TOE-FLEX clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 64.00 10|pub. 23323 Set.22-v.oct.5.

---

ACTA Nº 5.233. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Mary Yolanda Acosta Vilar, Uruguay, solicita la marca: EPSILON, de las clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 128,00 10|pub. 20036 Set.13-v.set.24.

---

ACTA 187.130. — Montevideo, setiembre 10, 1982. — Billy Fox, por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: ESTRADISC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 64.00 10|pub. 22935 Set.15-v.set.28.

---

ACTA 187.185. — Montevideo, setiembre 15, 1982. — Norman Fox por Johnson & Johnson (U. S. A.), solicita marca: SUPROGESIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 64.00 10|pub. 23510 Set.21-v.oct.4.

---

ACTA Nº 187.163. — Montevideo, setiembre 13, 1982. — M. Dubourg por Ambiente S.R.L. (Montevideo), solicita marca RODUKTA, clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 64.00 10|pub. 23460 Set.23-v.oct.6.

---

ACTA Nº 187.233. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Norman Fox, por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca: HELENA RUBINSTEIN PROTECTION DOUCE, clase 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 128.00 10|pub. 23799 Set.23-v.oct.6.

---

ACTA Nº 187.234. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Norman Fox, por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca: HELENA RUBINSTEIN FORMULE DOUCE, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 128.00 10|pub. 23800 Set.23-v.oct.6.

---

ACTA 187.240. — Montevideo, setiembre 20, 1982. — Billy Fox, por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: ESTIL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 64.00 10|pub. 23802 Set.23-v.oct.6.

---

ACTA 187.186. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — Billy Fox por American Flange & Manufacturing Co. Inc. (U. S. A.), solicita marca: UNLGRIP, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 128.00 10|pub. 23511 Set.21-v.oct.4.

---

ACTA Nº 187183. — Montevideo, setiembre 14, 1982. — Manfredo Cikato, por Martex S. A. (Montevideo), solicita marca RUSH, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 64.00 10|pub. 23822 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 187.176. — Montevideo, setiembre 14, 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: HERALD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 23250 Set.17-v.set.30.

---

ACTA Nº 5.266. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — Lorenzo A. Saavedra, por Ultraespecial S. A. (Uruguay), solicita marca: RACING, clase 28. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 23234 Set.17-v.set.30.

---

ACTA 187.169. — Montevideo, setiembre 14 1982. — Oscar Bacot Silveira por Javier Vergara Editor S. A. (Argentina), solicita marca VIOLENA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23230 Set.17-v.set.30.

---

ACTA 187.170. — Montevideo, setiembre 14 1982. — Oscar Bacot Silveira por Daher S. A. (Montevideo) solicita marca BRONQ-C, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23231 Set.17-v.set.30.

---

ACTA Nº 187.167. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Diego A. de Posadas Montero, por Halston Enterprises Inc., solicita registro marca: 1-12, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 23100 Set.17-v.set.30.

---

ACTA Nº 187.166. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Diego A. de Posadas Montero, por Halston Enterprises Inc., solicita registro marca: Z-14, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 23099 Set.17-v.set.30.

---

ACTA Nº 187.011. — Montevideo, setiembre 2 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Fadilan Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca "SECALBUM", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22699 Set.14-v.set.27.

---

ACTA Nº 187.078. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. de Posadas por Mario C. Isola S. A., solicita el registro de la marca: DEFLADEX, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 22766 Set.14-v.set.27.

---

ACTA Nº 187.080. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. de Posadas por Uruquim S.R.L., solicita el registro de la marca: FULMOLINE, de la clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 22768 Set.14-v.set.27.

---

ACTA Nº 187.079. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. de Posadas por Uruquim S.R.L. solicita el registro de la marca: CRIVEA FRESH, de las clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 22767 Set.14-v.set.27.

---

ACTA 187.148. — Montevideo, setiembre 13, 1982. — Rodolfo Molles, por Pier Augé Produits de Beauté, una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca: ENTAL, clase 10 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 23042 Set.16-v.set.29.

---

ACTA 187.149. — Montevideo, setiembre 13, 1982. — Rodolfo Molles, por Pier Augé Produits de Beauté, una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca: LEAPSA, clase 10 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 23[illegible] Set.16-v.set.29.

---

ACTA 187.199. — Montevideo, 15 setiembre, 1982. — Eduardo Medina Ylla por Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: ULTRACOMB, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23204 Set.17-v.set.30.

---

ACTA 187.157. — Montevideo, setiembre 13 de 1982. — Billy Fox por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca: MEFOSCAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23228 Set.17-v.set.30.

---

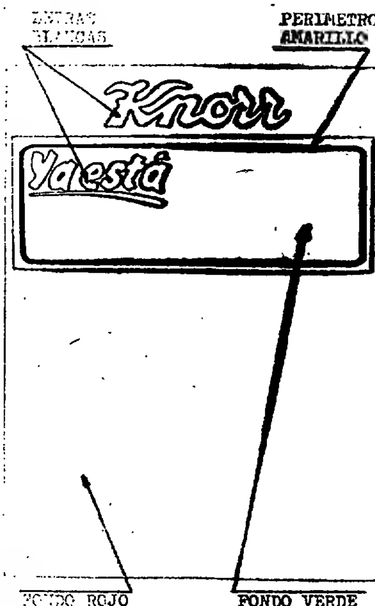
ACTA Nº 187.017. — Montevideo, setiembre 2 de 1982. — Edgardo Viola Bouyssounade (Montevideo), solicita marca:




clase 1 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352,00 10|pub. 23264 Set.17-v.set.30.

---

ACTA 187.158. — Montevideo, setiembre 13 1982. — Norman Fox por Knorr - Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca:




clases 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 672.00 10|pub. 23229 Set.17-v.set.30.

---

ACTA 187.094. — Montevideo, setiembre 7, 1982. — Norman Fox, por Companhia Souza Cruz Indústria e Comercio (Brasil), solicita marca:



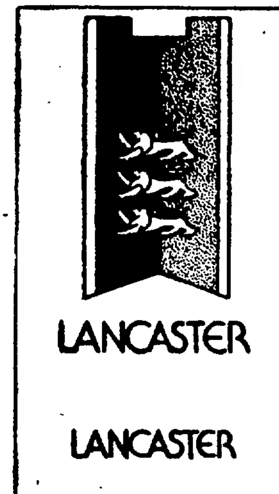

clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 576,00 10|pub. 22601 Set.13-v.set.24.

---

ACTA Nº 187.174. — Montevideo, setiembre 14 de 1982. — Erna Siegmund, por Buenaventura De Azevedo Saavedra (Uruguay), solicita marca: REINA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 23248 Set.17-v.set.30.

---

ACTA 187.095. — Montevideo, setiembre 7, 1982. — Norman Fox, por Companhia Souza Cruz Indústria e Comercio (Brasil), solicita marca:




clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 576,00 10|pub. 22602 Set.13-v.set.24.

---

ACTA Nº 187.128. — Montevideo, setiembre 9 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina), solicita marca COVERESTELAR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22705 Set.14-v.set.27.

---

ACTA 187.113. — Montevideo, setiembre 8, 1982. — González Ruiz por Química Ariston Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca 6 - COPENA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22703 Set.14-v.set.27.

---

ACTA Nº 187.124. — Montevideo, setiembre 9, 1982. — Erna Siegmund, por Primicia S/A Indústria e Comercio (Brasil), solicita marca:




clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352,00 10|pub. 22739 Set.14-v.set.27.

---

Acta Nº 187.099. — Montevideo, setiembre 7, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim K. G. (Alemania) solicita marca LIRGUL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22580 Set.13-v.set.24.

---

ACTA Nº 5.263. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Carmen Baltasar Fernández Birriel (Uruguay), solicita la marca EL CAIMAN, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 22652 Set.14-v.set.27.

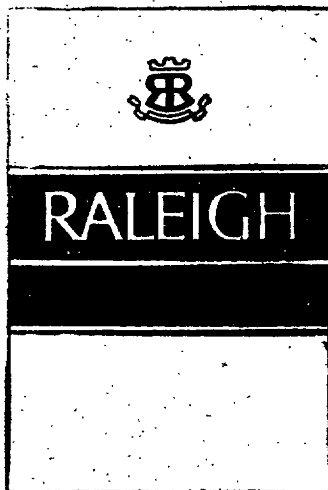
---

ACTA Nº 187.081. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. de Posadas por Mario C. Isola S. A., solicita el registro de la marca: RAISENG, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 22769 Set.14-v.set.27.

---

ACTA Nº 187.012. — Montevideo, setiembre 2 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Fadilan Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca BIFILAK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22700 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 187.117. — Montevideo, setiembre 9 de 1982. — Norman Fox por Brown & Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited (Inglaterra), solicita marca:



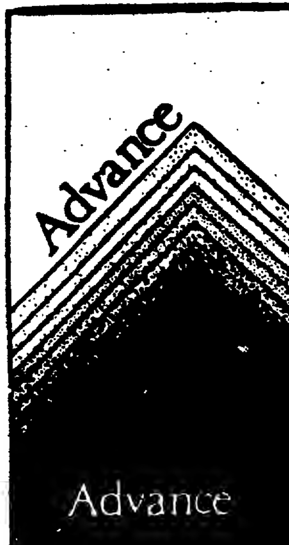

clase 22, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 608.00 10|pub. 22934 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 5.262. — Montevideo, setiembre 6, 1982. — M. Dubourg por Primer Centro Geriátrico del Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PRIMER CENTRO GERIATRICO DEL URUGUAY, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 22887 Set.15-v.set.28.

ACTAS Nros. 187.165 y 5.265. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Nivia Mirta Rivero García, (Uruguay), solicita la marca PROPUESTA de las clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 22949 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 187.126. — Montevideo, setiembre 9, 1982. — M. Dubourg por GTE International Incorporated (USA), solicita renovar marca: PHILCO clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22886 Set.15-v.set.28.

ACTA 187096. — Montevideo, setiembre 7, 1982. — Norman Fox, por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca

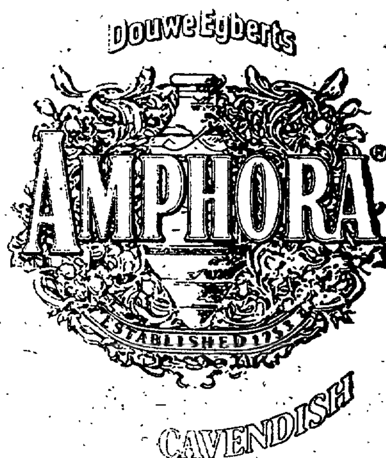



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 608.00 10|pub. 22603 Set.15.v.set.28.

ACTA 187.116. — Montevideo, setiembre 9, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: INCAQUARZ clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22933 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 187.004. — Montevideo, setiembre 2, 1982. — M. Dubourg por Latex-Ver Ltda. (Montevideo), solicita marca: MONARCA clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22885 Set.15-v.set.28.

ACTA 187.146. — Montevideo, setiembre 13, 1982. — Jones & Cía. S. A., por Douwe Egberts Koninklijke Tabaksfabriek-Koffiebranderijen-Theehandel N. V. (Holanda), solicita marca:




clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 608,00 10|pub. 23040 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 187.035. — Montevideo, setiembre 3 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Altosyl Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca "BLOCATON", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22698 Set.14-v.set.27.

ACTA 187.125. — Montevideo, setiembre 9, 1982. — Rodolfo Molles, por Cerámica Porto Ferreira S. A. (Brasil), solicita marca:




clases 6-8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288,00 10|pub. 23038 Set.16.v.set.29.

ACTA Nº 187.108. — Montevideo, setiembre 8, 1982. — Dubourg, por The Raleigh Cycle Company Limited (Inglaterra), solicita renovar marca




clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 23459 Set.21-v.oct.4.

ACTA 187.206. — Montevideo, setiembre 16, 1982. — Rodolfo Molles por Idala S. A. (Montevideo), solicita marca




clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 23410 Set.21-v.oct.4.

ACTA Nº 187.115. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Raúl Motta Giordano (Uruguay), solicita la marca: BIMELITOS, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 23431 Set.21-v.oct.4.

ACTA 187.209. — Montevideo, setiembre 16, 1982. — Rodolfo Molles, por Donn Incorporated (E. U. de América), solicita marca: PARALINE, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 23413 Set.21-v.oct.4.

ACTA Nº 187.137. — Montevideo, setiembre 10, 1982. — Walter Jones, por Enrique F. De León Baldovino (Montevideo), solicita marca:




clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256,00 10|pub. 23654 Set.22-v.oct.5.

ACTA 187.208. — Montevideo, setiembre 16 1982. — Rodolfo Molles, por Donn Incorporated (E. U. de América), solicita la marca VANGUARD, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23412 Set.21-v.oct.4.

ACTA Nº 187.112. — Montevideo, setiembre 8 de 1982. — Erna Siegmund, por Unicliffe Limited (Inglaterra), solicita marca TCP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22596 Set.13-v.set.24.

ACTA 187.133. — Montevideo, setiembre 10, 1982. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: AREDIA clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22938 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 187.014. — Montevideo, setiembre 2 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Fadilian Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca EUGUSAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22702 Set.14.v.set.27.

ACTA Nº 187.013. — Montevideo, setiembre 2 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Fadilian Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca BIFIDOSA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22701 Set.14.v.set.27.

ACTA Nº 187.195. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — Erna Siegmund, por Scholl, Inc. (E.U.A.), solicita marca WENAL clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23320 Set.20-v.oct.1º.

ACTA Nº 187.197. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — Erna Siegmund por Scholl Inc. (EUA), solicita marca: FLEXO clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23322 Set.20-v.oct.1º.

ACTA Nº 187.194. — Montevideo, setiembre 15, 1982. — Erna Siegmund, por Scholl, Inc. (E.U.A.), solicita marca: AIR PILLO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23319 Set.20-v.oct.1º.

ACTA Nº 187.193. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — Erna Siegmund, por Scholl, Inc. (E.U.A.), solicita marca: BROMIDROSIS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23318 Set.20-v.oct.1º.

ACTA Nº 187.192. — Montevideo, setiembre 15, 1982. — Erna Siegmund por Scholl, Inc. (E.U.A.), solicita marca "2" DROP clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23317 Set.20-v.oct.1º.

ACTA Nº 187.015. — Montevideo, setiembre 2 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Gambro Ab (Suecia), solicita marca




clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 22704 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 187.129. — Montevideo, setiembre de 1982. — Rodolfo Pilas, por Sideral Limitada (Uruguay), solicita marca: HALY SPRAY clase 10. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 22605 Set.13-v.set.24.

ACTA Nº 187.123. — Montevideo, setiembre 9 de 1982. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: DURAPROX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 22738 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 187.122. — Montevideo, setiembre 9 de 1982. — Erna Siegmund, por Lily of France, Inc. (E.U.A.), solicita marca: LILY OF FRANCE, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 22737 Set.14.v.set.27.

ACTA Nº 5.268. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Mario Martínez (Uruguay), solicita marca:



clase 33. — La Dirección.
23) N$ 192,00 10|pub. 23686 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 5.264. — Montevideo, setiembre 7, 1982. — Walter Jones; El Entrevero S.R.L. (Uruguay), solicita marca:

EL ENTREVERO

clases 27, 28, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352,00 10|pub. 23655 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 187.221. — Montevideo, setiembre 17, 1982. — Erna Siegmund, por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 23634 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 187.196. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — Erna Siegmund, por Scholl, Inc. (E.U.A.), solicita marca BALL-O-FOOT clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 23321 Set.20-v.oct.1º

ACTA 187.147. — Montevideo, setiembre 13, 1982. — Rodolfo Molles, por Pier Augé Produits de Beauté, una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca:

Pier Augé

clase 10 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288,00 10|pub. 23041 Set.16-v.set.29.

ACTA 187.145. — Montevideo, setiembre 13, 1982. — Jones & Cía. S. A., por Douwe Egberts Koninklijke Tabaksfabriek Koffiebranderijen Theehandel N. V. (Holanda), solicita marca: AMPHORA, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 23039 Set.16.v.set.29.

ACTA Nº 187.175. — Montevideo, setiembre 14, 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: ASCENT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 23249 Set.17-v.set.30.

ACTA 187.131. — Montevideo, setiembre 10, 1982. — Billy Fox por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: ESTRODISC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22936 Set.15-v.set.28.

ACTA 187.132. — Montevideo, setiembre 10, 1982. — Norman Fox por Merrell Dow Pharmaceuticals Inc. (USA), solicita marca: PRIFANTIN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 22937 Set.15-v.set.28.

ACTA 5.260. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — Norman Fox por Bridas S. A. (Argentina), solicita marca

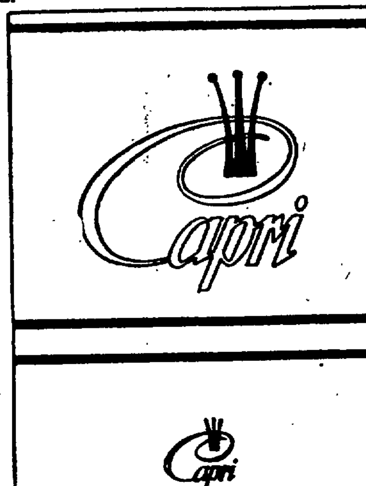



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 288.00 10|pub. 22327 Set.13-v.set.24.

ACTA 187.090. — Montevideo, setiembre 7, 1982. — Billy Fox, por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca: GALLANT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 22598 Set.13.v.set.24.

ACTA 187.092. — Montevideo, setiembre 7, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por María Cristina Vázquez Melo (Montevideo), solicita marca: CHATELET, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 22599 Set.13.v.set.24.

ACTA 187.093. — Montevideo, setiembre 7, 1982. — Norman Fox, por Companhia Souza Cruz Indústria e Comercio (Brasil), solicita marca:




clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 576,00 10|pub. 22600 Set.13.v.set.24.

ACTA 187.207. — Montevideo, setiembre 16 de 1982. — Rodolfo Molles por Donn Incorporated - E. U. de América, solicita marca DONN clase 8.12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23411 Set.21-v.oct.4.

ACTA 187.203. — Montevideo, setiembre 16, 1982. — Billy Fox por Kimberley - Clark Corporation (U. S. A.), solicita marca: KLEENEX BOUTIQUE, clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23514 Set.21-v.oct.4.

ACTA 187.202. — Montevideo, setiembre 16 1982. — Billy Fox por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca: EFICIEN.T, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23513 Set.21.v.oct.4.

ACTA 187.201. — Montevideo, setiembre 16, 1982. — Oscar Bacot Silveira por MONARFIL S. A. (Argentina), solicita marca: TADIMA, clases 11-16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23512 Set.21-v.oct.4.

ACTA Nº 187.210. — Montevideo, setiembre 16, 1982. — Erna Siegmund por Compagnie Des Transmissions Mecaniques Sedis (Francia), solicita marca



clases 6, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 23471 Set.23.v.oct.6.

ACTA 187.235. — Montevideo, setiembre 20, 1982. — Norman Fox, por Aramis Inc. (USA), solicita marca




clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 512.00 10|pub. 23801 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 187.109. — Montevideo, setiembre 8, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por American Argo Corporation (U.S.A.), solicita marca



(solicitando prioridad Estadounidense Acta número 358.546 de fecha abril, 6, 1982). — Clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 23783 Set.23-v.oct.6.

ACTA 187.242. — Montevideo, setiembre 20, 1982. — Billy Fox, por Boehringer Mannheim GMBH (Alemania), solicita marca: ALGAFAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23803 Set.23-v.oct.6.

# 24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1507. — Montevideo, agosto 30 1982. — Elder Tavares (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Llave Termomagnética con bobina". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 23458 Set.21-v.oct.4.

ACTA Nº U-1504. — Montevideo, agosto 20 1982. — Ignacio Villaro (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Molde para hielo". — Publíquese monforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 23457 Set.21-v.oct.4.

ACTA Nº U-1503. — Montevideo, agosto 20 1982. — Ignacio Villaro (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Tapa removible de botella". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 23456 Set.21-v.oct.4.

ACTA 21.618. — Montevideo, enero 11 de 1982. — Norman Fox, por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda), solicita patente para: "Fungicidas", reivindicando prioridad solicitud británica Acta 8102141, de fecha 23|1|81. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 23804 Set.23-v.oct.6.

ACTA 21.619. — Montevideo, enero 11 de 1982. — Norman Fox, por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda), solicitada patente para: "Fungicidas", reivindicando prioridad solicitud británica Acta 8102141 de fecha 23|1|81. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 23805 Set.23-v.oct.6.

ACTA 21.620. — Montevideo, enero 12 de 1982. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Derivados de Ciclohepteno y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad Acta suiza 273|81, del 16 de enero de 1981. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 23806 Set.23-v.oct.6.

ACTA 21.759. — Montevideo, 17 setiembre, 1982. — Eduardo Ylla (Uruguay), solicita Patente Invención: "Chapeado de Escisión con Extractor de Varilla". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 23518 Set.21-v.oct.4.

ACTA Nº 1.965. — Montevideo, agosto 31, 1982. — Manfredo Cikato, por Héctor Escardó (Montevideo), solicita modelo industrial: "Sillón reposera acolchada". — Publíquese según Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 23022 Set.21-v.oct.4.

ACTA Nº 21.757. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para "Agentes Herbicidas" denunciando prioridad solicitud Alemana Acta Nº P 31 36 913.8 de fecha setiembre 17 de 1981. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 23316 Set.20-v.oct.1º.

ACTA Nº U-1513. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Con esta fecha, Alcides Pedro Casenave (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para. "Carburador", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 23273 Set.20-v.oct.1º.

ACTA Nº U- 1.508. — Montevideo, setiembre 2, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Miguel Angel Pergola y Carlos Carella (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Caja de Distribución". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 22706 Set.14-v.set.27.

ACTA 1.974. — Montevideo, setiembre 14, 1982. — Rodolfo Molles por Francisco Ruiz - Montevideo, solicita modelo industrial: "Juego de piezas soporte de motor, caja de cambios y embrague". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 23173 Set.17-v.set.30

ACTA 1.972. — Montevideo, setiembre 14, 1982. — Rodolfo Molles por Francisco Ruiz - Montevideo, solicita modelo industrial: "Juego de piezas de soporte de aparato de aire acondicionado". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 23171 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº U-1.517. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Facilven Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Palillo para ropa". — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 23685 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 1.978. — Montevideo, setiembre 17 de 1982. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Capellada de calzado". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 23635 Set.22-v.oct.5.

ACTA 1.973. — Montevideo, setiembre 14, 1982. — Rodolfo Molles por Francisco Ruiz - Montevideo, solicita modelo industrial: "Juego de Piezas de adaptación de dirección hidráulica". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 23172 Set.17-v.set.30.

ACTA 21.728. — Montevideo, julio 26, 1982. — Rodolfo Molles por Günter Horst Tesch (Suiza), solicita patente de invención: "Cuerpo plano compuesto y Procedimiento para su preparación", reivindica prioridad patente presentada en República Federal de Alemania bajo Acta Nº P 31 29 509.6 del 27|7|1981. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 23036 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 1971. — Montevideo, 14 setiembre de 1982. — Con esta fecha, Luis Adami Ferri (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para "Butaca plegable" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 23109 Set.17-v.set.30.

ACTA 21.615. — Montevideo, enero 8, 1982. — Oscar Bacot por Dr. Karl Thomae G.m.b.H. (Alemania), solicita patente para "Nuevos derivados del Acido Carboxílico, su preparación y su uso como composiciones farmacéuticas", reivindicando prioridad solicitud alemana P 31 00 535.7, de fecha 10|1|81. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esaa publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 23232 Set.17-v.set.30.

ACTA U 1515. — Montevideo, setiembre 15, 1982. — Rodolfo Cavanna (Montevideo), solicita modelo de utilidad de "Estructura de Silla Plegable". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 23263 Set.17-set.30.

ACTA Nº 21.616. — Montevideo, enero 8 de 1982. — Oscar Bacot por Dr. Karl Thomae G. m. b. H. (Alemania), solicita patente para "Nuevas Amidas de Acidos Carboxílicos, su preparación y su uso como composiciones farmacéuticas", reivindicando prioridad solicitud alemana P 31 00 575.6 de fecha 10|1|81. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 23233 Set.17-v.set.30.

ACTA U-1.511. — Montevideo, setiembre 8, 1982. — Rodolfo Molles por Stemar S. A. - Montevideo solicita modelo de utilidad "Barrote de Extensión Regulable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 23035 Set.16-v.set.29.

ACTA 21.729. — Montevideo, julio 26, 1982. — Rodolfo Molles por Günter Horst Tesch (Suiza), solicita patente de invención: "Procedimiento para la fabricación de cuerpos planos reforzados con fibras y conteniendo un aglomerante endurecible" reivindica prioridad patente presentada en República Federal Alemana, bajo Acta Nº 550|82-0 del 27|7|981. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 23037 Set.16-v.set.29.

ACTA U - 1.510. — Montevideo, setiembre 8, 1982. — Rodolfo Molles, por Mir Rodríguez Riet (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Válvula para desagote de tanque". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 23034 Set.16-v.set.29.

ACTA U 1.512. — Montevideo, setiembre 10 de 1982. — Oscar Bacot por Alfredo Mariño Bellini (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad, para: "Escalera plegable", de acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 22939 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 1.970. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Con esta fecha, Fernando Rey Farías y Marcelo Alvaro Lucchesini (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Protector de roces y salpicaduras para guardabarros", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 22917 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 1.964. — Montevideo, agosto 31, 1982. — M. Dubourg por Cosmos S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Caja para prenda de ropa". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 22888 Set.15-v.set.28.

# 25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. "Terminal S.R.L.", prometió vender a Daniel Cancela Paciello, comercio de Salón de Lotería y Quiniela, venta de cigarrillos y anexos, ubicado en Paraguay 1675 Montevideo por documento privado de 18|8|82. Acreedores al mismo
25) N$ 256.00 20|pub. 20913 Set.1º-v.set.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender 1/3 y cedimos 2/3 de "Provisión Tin Mar", sita en Avenida Agraciada 3762 a "Tinmar S.R.L.". Acreedores en la misma. — HUGO ANTONIO FERNANDEZ LODI. — ALIX MARTHA BARBIERI TEXEIRA de FERNANDEZ.
25) N$ 256,00 20|pub. 21945 Set.23-v.oct.21.

Ley 26|9|904. — KLEDA S.R.L., representada por sus únicos socios David Klein Kopelka y Esther Taranto Nafson de Klein, venden a "Dalfac Limitada", comercio que en el ramo de productos químicos, perfumería y afines, gira en Pirán 2298. Acreedores: Dirigirse al comercio.
25) N$ 256,00 20|pub. 23816 Set.23-v.oct.21.

Ley 26|9|1904. — ALMILTON PONS y MIRIAM MOREIRA, prometimos vender a Roberto Salaberry, Salón de Quinielas.
Cesión de promesa: :
Cedentes: ROBERTO SALABERRY y NORMA HERNANDEZ.
Cesionario: José Muñiz.
Acreedores al mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 23773 Set.23-v.oct.21.

Ley 26|IX|1904. — Cedimos cuota parte Bar "San Antonio", José Batlle y Ordóñez s|n. y Teresa Cabana de Moreno, Canelones, a Héctor Raúl Ibero. Acreedores al mismo. — DUILIO QUILICI. — MARIA SILVIA COTELLO GARCIA.
25) N$ 256.00 20|pub. 22952 Set.15-v.oct.13.

CAMBADU, prometimos vender Blanca Inthamoussu comercio de Ortiz de Zárate 3851 Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — Juan Carlos Kalfaian Dimuro. — Sylvia Zulma Suárez López.
25) N$ 128.00 20|pub. 23481 Set.21-v.oct.19.

CAMBADU, prometimos vender a Zulma Ruiz comercio en José Castro 4351 Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — María del Carmen Nicolay Ferreira. — Rodrigo Pereira Fernández.
25) N$ 128.00 20|pub. 23480 Set.21-v.oct.19.

Ley 26|9|1904. — Prometimos en venta a Hugo Nelson Cabrera Izzi, comercio "Copetín al Paso", sito en Eduardo Fabini y Minas de Villa Solís. Acreedores al mismo. — ELBIO FACCELLI CABRERA. — MARIA ELINA BAUTE.
25) N$ 256.00 20|pub. 22808 Set.15-v.oct.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ruben Spignola Sogliano el kiosco sito en Avda. Bulevar España esq. Sarmiento, sin número, Montevideo.
Acreedores al mismo. — GERARDO SEGUNDO LOIS FERRER.
25) N$ 256,00 20|pub. 21527 Set.3-v.set.30.

Ley 26|IX|904. — Aviso que vendí a Perla Blanca Perera de Navarro, el bar, pizzería y comestibles de Julián Laguna 5151.
Acreedores al mismo. — Julio 21, 1982. — HAYDEE NOEMI DEUS de DELGADO.
25) N$ 256,00 20|pub. 22371 Set.10-v.oct.7.

Ley 26|9|1904. — Julio César García Russomanno y Ana María Miclasevich Lassan prometieron vender a Ana María Baz Russomanno salón "Mercurio" que gira en el ramo de salón de artículos escolares, mercería, etc., en Francisco Gómez Nº 826 bis de Montevideo. Acreedores al 7 de julio de 1981 en Treinta y Tres 1383, Esc. 5, Montevideo.
25) N$ 384.00 20|pub. 22318 Set.9-v.oct.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Simón Bolívar 1225. — Acreedores al comercio. — LIRIO CARLOS TUDURI BOSOLASCO, NELIDA NORMA GALLO RODRIGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 23017 Set.16-v.oct.14.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio San Martín 2401. — Acreedores al comercio. — MARCIAL MARTINEZ RIVERA, BLANCA DORIS RUIZ DIAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 23018 Set.16-v.oct.14.

Ley 1904. — Prometí enajenar salón "El Chocho" a Luisa Esther Grijo Catrofe Román Guera Nº 742 (Maldonado). — Acreedores presentarse en el mismo. — ERMINDA SABORIDO PEREIRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 23001 Set.16-v.oct.14.

Ley 26|9|1904. — Nicolás Gutfreind Weis y Aurelia Burg Eckstein prometieron vender a Noemí Esther Soria Santos almacén que gira en Local Nº 62 del Mercado Central de Montevideo. Acreedores al 2|9|82 en Treinta y Tres 1383, Esc. 5, Montevideo.
25) N$ 256.00 20|pub. 22311 Set.9-v.oct.6.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Gerardo Cardozo, el comercio sito en Canelones 948. Acreedores presentarse en el mismo. — MARIA LUISA LOPEZ.
25) N$ 128,00 20|pub. 22382 Set.10.v.oct.7.

Emplazamiento, ley 26|IX|1904.
Prometí vender a Oclides Ferreira, Carnicería, sito: Baltazar Brúm Nº 1.514. Acreedores presentarse en la misma. "Leonar y Cía.".
25) N$ 128.00 20|pub. 23559 Set.22-v.oct.20.

Ley 26|9|1904. — Julio César Vázquez Izmendi y Mabel Molini de Vázquez, prometimos vender a Leonardo Elbo Cabrera Dubarry la Ferretería y Bazar sita en Avda. Legrand 4871 de Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 23540 Set.22-v.oct.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Bar y Parrillada "La Amistad", sito en localidad de Suárez —Canelones— a Germán Eduardo Cedrés Fuentes. Acreedores en la misma. — Rafael Guzmán René Bermúdez y Sonia Sire Hernández.
25) N$ 256.00 20|pub. 23678 Set.22-v.oct.20.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Gladys González Itzaina Kiosco "María José", sito en Mercedes 1347, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 23599 Set.22-v.oct.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio León Pérez 3649. — Acreedores al comercio. — FRANCISCO GARCIA SERRON, DOLORES VEIGA VERES.
25) N$ 128.00 20|pub. 23021 Set.16.v.oct.14.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Osmarino Silvera carnicería Punta Ballena, km. 126 1/2, Ruta 10, Maldonado. — Acreedores al mismo: JUAN GABRIL FERRERES.
25) N$ 128.00 20|pub. 22708 Set.14-v.oct.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Margarita Elvira Hernández Echeverría y Silvano Francisco Cacciatori Bellón prometieron vender a Nancy Delfina Ferrari Labarrere, el Comercio que en el ramo de "Almacén de Comestibles y Anexos" gira en la esquina formada por las calles Antonio Volpe Nº 99 y 18 de Julio de la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial de Canelones. Acreedores presentarse en calle Gral. Mitre 456 de dicha ciudad.
25) N$ 512.00 20|pub. 20867 Ag.30-v.set.24.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a María del Carmen Bogao, comercio sito en Joaquín Requena 1301. — Acreedores al mismo. — JUANA NAHIR BERSANINO LUFRELLI.
25) N$ 128.00 20|pub. 22583 Set.13-v.oct.8.

Ley 26|9|904. — Cedímos a Enrique Igarzabal y Susana Chiruzo cuotas partes de "Romil Ltda." comercio sito Luis Lamas 1442. Acreedores al mismo Manuel Barbeito. — Aída Arcieri.
25) N$ 256.00 20|pub. 20854 Ag.30-v.set.24.

Ley 26|9|904. — Francisco Casal y Sonia Ghisolfo, prometimos vender a Roberto Chiffone, el comercio de mercería y bazar sito en Coronel Bolognesi Nº 114 bis. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 20559 Ago.31.v.set.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Juan Carlos Fernández, comercio, sito en Av. Rivera 2543. — Acreedores: en el mismo. — GONZALO FERNANDEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 22073 Set.8-v.oct.5.

Ley 26|9|904. — Cedí compromiso de compra venta del comercio sito en la calle Durazno 1451 de Montevideo, a María Teresa Rippa Luna. — Acreedores: al mismo. — CARLOS GRENIALDO MACHADO.
25) N$ 256.00 20|pub. 22037 Set.8-v.oct.5.

Ley 26|9|1904. — MARIA ASUNCION SANTORO SAGULO prometió vender a Aurelia Suárez Caricabur, el establecimiento comercial que en el ramo de Pensión gira en Uruguay 1127 y 1135 como "Hotel Acevedo". — Acreedores en 18 de Julio 2247 Apto 401.
25) N$ 256.00 20|pub. 21416 Set.2-v.set.29.

Prometimos vender a Alicia Domínguez Tabo y Hubert Revoledo, Farmacia Uruguaya, Justicia 2151. Acreedores al mismo. — IRIARTE y MENES.
25) N$ 128.00 20|pub. 21452 Set.2-v.set.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Lidia Silveira Giménez, el comercio sito en Ismael 5396. — Acreedores presentarse en el mismo: SULNEY DIAZ LOPEZ, MIRNA SONIA GONZALEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 22663 Set.14-v.oct.12.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Blanca Esther Echevarría "Carnicería Mauricio" en Charrúa 215. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 22845 Set.15-v.oct.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — N. F. Limitada integrada por Manuel Pérez García y Olga Araceli Teran vendimos almacén de la calle Chaná 2156 el 27|8|82. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 22664 Set.14-v.oct.12.

Ley 26|9|1904. — Lavita SRL prometió vender a Lavan Ltda. lavadero de ropa sito en Chucarro Nº 1175. Acreedores en el msimo.
25) N$ 128.00 20|pub. 19985 Set.20-v.oct.18.

Ley 26|9|904. — Prometí vender "Farmacia de León", sita en Carlos María Ramírez 180 bis a Alberto Najson. Acreedores en la misma. — MARIA DEL PILAR FERNANDEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 17892 Ag.31-v.set.27.

# 27 - Varios

## MONTEVIDEO

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
### CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA



EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos caratulados: "CO.NA.E. c| DACOSUR S. A. - Ocupación Urgente" (Ficha H-232|82), se cita, llama y emplaza a Dacosur S. A., por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por CO.NA.E., por Ocupación Urgente, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de agosto de 1982.
27) (C. C.) 30|pub. 42434 Set.15-v.oct.27.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

**Citación, Aviso y Emplazamiento**

EDICTO Nº 5. — Por Decreto Nº 20.692 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución Nº 175.867 de la Intendencia Municipal de fechas 12 de mayo de 1982 y 25 de mayo de 1982, respectivamente, han sido designados para ser expropiados con destino a la apertura de la calle Cayambé entre la de Manuel Meléndez y la Avda. Gral. Flores, los siguientes inmuebles:

| Padrón | Area Total aproximada | Area a expropiar aprox. |
|---|---|---|
| 78.755 | 1 Há. 3765 m2 | 2910 m2 |
| 78.757 | 2 Há. 8057 m2 | 3400 m2 |
| 107.952 | 1 Há. 8371 m2 | 540 m2 |
| 107.957 | 8436 m2 | 800 m2 |
| 407.481 | 6 Há. 2400 m2 | 1600 m2 |

declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones", del 28 de marzo de 1912, y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Juan Alberto, Hugo Alejandro Pedro y Darío Juan, Elías Saráchaga Almirati (Padrón Nº 78.755); Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (Padrón Nº 78.757); Angela Plácida, Elena Cresencia, Juan Carlos y Luis Alberto Patrón (Padrón Nº 107.952); Cimfox S. A. (Padrón Nº 107.957); y Banco Hipotecario del Uruguay (Padrón Nº 407.481), como propietarios conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 45.909, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Enrique R. Monteagudo, Ing. Agrimensor - Director del Servicio del Plan Regulador.
27) (C. C.) 8|pub. 42469 Set.17-v.set.28.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

**Citación, aviso y emplazamiento**

EDICTO Nº 4. — Por Decreto Nº 20.837 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución Nº 178.807 de la Intendencia Municipal de fechas 21 de julio de 1982 y 3 de agosto de 1982 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la creación del Centro de Barrio Sayago-Peñarol y al trazado de un pasaje peatonal entre las calles Lafayette y Marconi, los siguientes inmuebles:

| Padrón | Area total aproximada | Area afectada aproximada |
|---|---|---|
| 48505 | 4571 m² | 4571 m² |
| 48506 | 3611 m² | 3611 m² |
| 48511 | 580 m² | 580 m² |
| 48519 | 406 m² | 406 m² |
| 48525 | 6961 m² | 225 m² |

declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley Nº 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a la Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días (Padrón 48505); Massini Peluccio (Padrón 48506); Inocencio Barreiro Rodríguez casado con María del Carmen Pérez (Padrón 48511); Pedro Fandiño Guerra casado con María Magdalena Rodríguez Piñeyro (Padrón Nº 48519) y Cooperativa de Vivienda Matriz Textil "Civimit" (Padrón Nº 48525), como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal 10º piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 48532 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Enrique R. Monteagudo, Ing. Agrimensor, Director del Servicio del Plan Regulador.
27) (C. C.) 8|pub. 42513 Set.22-v.oct.1º.

### UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
### FACULTAD DE INGENIERIA
Sección Compras y Suministros

Llámase a Contratación para la concesión de explotación de los Servicios de la Cantina (Cafetería y Restaurante), ubicada en esta Casa de Estudios, calle Julio Herrera y Reissig Nº 565, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Facultad. Entrepiso, teléfono 4 39 98 en el horario de 9 a 12 horas, al precio de N$ 70.00 (nuevos pesos: setenta).
El acto de apertura tendrá lugar en esta oficina, el día 4 de octubre a las 9 horas.
27) (C. C.) 3|pub. 42516 Set.23-v.set.27.

### UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
### RECTORIA
**Notificación**

Se notifica por este medio a la Srta. Sonia Jauregui que en el expediente Nº 5617|8..| EUB, el Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República con fecha 13 de agosto de 1982, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:
"1) Acéptase la renuncia de la Srta. Sonia Jauregui a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la Escuela Universitaria de Bibliotecología.
2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 1º de julio de 1982.
3) Comuníquese, etc. — Dr. Luis A. Menafra, Rector Interventor".
27) (C. C.) 3|pub. 42525 Set.23-v.set.27.

### EXEQUATUR
**Suprema Corte de Justicia**
**EMPLAZAMIENTO**

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Sánchez Pérez, Aída c/CANTONNET, ARAMIS JOSE - Exequátur" (Ficha Nº 95|82), se cita y emplaza al Sr. Aramís José Cantonnet, para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposa Aída Sánchez Pérez, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte de Nueva Jersey, en la División de Equidad en el Condado de Essex —Estados Unidos de Norteamérica—, el 25 de marzo de 1977. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
27) N$ 468,00 30|pub. 22461 Set.10-v.oct.22.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Juan José de Arteaga c| MARTHA LIA BARAIBAR FIGUERIDO - Exequatur" (Ficha Nº 10|81) se cita y emplaza a doña Martha Lía Baraibar Figuerido para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Juan José de Arteaga, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Estocolmo Sección 4, el 19 de julio de 1978. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Libia Serron Aparicio, Directora de Departamento (Abogada).
27) N$ 468.00 30|pub. 20860 Ag.30-v.oct.8.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: "Neuberger, David c| EHRLICH GUSTAVA - Exequatur", se cita y emplaza a doña Gustava Ehrlich para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo David Neuberger, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Schöneberg, Sección 20 - Berlín, el 24 de setiembre de 1980. — Montevideo 13 de agosto de 1982. — Dra. Libia Serrón Aparicio. Directora de Departamentos Abogada.
27) N$ 390.00 30|pub. 21689 Set.9-v.oct.21.

CUTEANTEL
COOPERATIVA DE CONSUMO UTE-ANTEL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE SOCIOS

Se convoca a los asociados habilitados, para la Asamblea General Anual Ordinaria de Socios a realizarse el jueves 30 de setiembre próximo, a las 20::30 horas, en la sede social de la Avenida Agraciada 2336, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Tomar conocimiento de la Memoria Anual y considerar el Balance General, el Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1979|1980.

2º) Tomar conocimiento de la Memoria Anual y considerar el Balance General, el Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1980|1981.

3º) Tomar conocimiento de la Memoria Anual y considerar el Balance General, el Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1981|1982.

4º) Proclamación de las Autoridades electas para actuar en el período 1982|1985.

5º) Designación de tres asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la reunión.

Notas importantes:

a) Podrán concurrir a la Aamblea todos los socios que hayan integrado dos aportes como mínimo (N$ 20.00) y tengan por lo menos una antigüedad de seis meses como afiliados. Los socios a que se refiere el inciso "b" del artículo 6º del Estatuto (empleados) podrán participar con voz pero sin voto, no pudiendo hacerse representar por terceros;
b) Los asambleístas deberán concurrir munidos del carné social o cédula policial de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral.

Setiembre de 1982.
El Consejo Directivo
27) N$ 499.20 6|pub. 23261 Set.17-v.set.24.

COOPERATIVA UTE - ANTEL

(CUTEANTEL)

CONVOCATORIA

La Comisión Electoral de Cooperativa UTE - ANTEL (CUTEANTEL), convoca a los asociados habilitados para la Elección General de Autoridades de la Institución a realizarse el jueves 16 de setiembre de 1982, en el local de la Av. Agraciada Nº 2336, desde la hora 9:00 y hasta la hora 19:00.

En la oportunidad se elegirán las siguientes autoridades:

Consejo Directivo: 9 Titulares y 18 Suplentes.

Sindicatura: 3 Titulares y 6 Suplentes.

Comisión Electoral: 3 Titulares y 6 Suplentes.

Arbitros: 3 Titulares y 6 Suplentes.

Podrán votar todos aquellos asociados, a excepción de los mencionados en el inciso "b" del Art. 6º del Estatuto Social (empleados de Cuteantel), que hayan integrado dos aportes como mínimo (N$ 20,00), y tengan por lo menos una antigüedad de seis meses como afiliados. — Montevideo, setiembre de 1982. — La Comisión Electoral.
27) N$ 224,00 5|pub. 21905 Set.7-v.oct.13.

COOPERATIVA BANCARIA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral convoca a elecciones a los señores asociados, de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 12.179 del 4 de enero de 1955 el decreto reglamentario del 31 de agosto de 1955 y los artículos 28, 39, 41 de los Estatutos Sociales a efectos de elegir Cuatro Titulares para integrar el Consejo Directivo para el período 1982|1986, Tres miembros de la Comisión Fiscal y Tres miembros de la Comisión Electoral para el período 1982|1984, todos ellos con sus respectivos suplentes.

El acto eleccionario se realizará el día 1º de octubre de 1982 de 17 a 21 horas en el Local Social de Cooperativa Bancaria, calles Sarandí y Zabala, Planta Baja. — Comisión Electoral. — Montevideo octubre 1982.

DE INTERES PARA LOS
SEÑORES ASOCIADOS

Estatutos Sociales

Artículo 28. El Consejo Directivo se compondrá de nueve miembros honorarios, quienes ejercerán sus funciones por cuatro años. Se renovarán cada dos años en número de cuatro o cinco, según corresponda, pudiendo ser reelectos.

Art. 39. La Comisión Fiscal estará compuesta por tres miembros designados por los asociados al tiempo de la elección del Consejo Directivo y de la Comisión Electoral. Ejercerán sus funciones por dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 41. Habrá una Comisión Electoral, compuesta por tres miembros designados conjuntamente con las demás autoridades que durarán dos años, pudiendo ser reelectos.

Reglamento de Elecciones

Artículo 4º Son electores y elegibles todos los asociados de la Cooperativa Bancaria que llenen las condiciones exigidas por los Estatutos Sociales (Art. 11 Inc. C. 18 y 50).

Art. 5º Para poder ejercer el derecho de voto, los sufragantes justificarán su identidad con la Credencial Cívica, Carné de Identidad Policial, Carné de Caja de Jubilaciones Bancarias, Carné Social de Cooperativa Bancaria, Carné de Asociación de Bancarios del Uruguay o en su defecto con un certificado de la Gerencia o Administración de la Institución a que pertenezcan, que acredite su identidad.

Art. 6º La elección se hará por voto secreto. Los candidatos se ordenarán conforme al sistema preferencial de suplentes y la adjudicación de cargo se ajustará al sistema de representación proporcional.

Afiliados del Interior

Artículo 43. Los afiliados del interior del país emitirán el voto por medio de carta certificada dirigida a la Comisión Electoral que debe ser entregada a una oficina de correo, con la suficiente anticipación, para que llegue a su poder antes del cierre del acto eleccionario, careciendo de valor las que se reciban con posterioridad.

Art. 44. Los votos serán retenidos en el Correo y retirados y empaquetados por la persona que designe la Comisión Electoral en presencia de los delegados de las agrupaciones electorales, que serán citadas previamente al efecto.

Art. 45. El voto será secreto y para su emisión se seguirá el siguiente procedimiento:

a) El elector deberá colocar la hoja de votación dentro de un sobre especial;
b) Dicho sobre tendrá un talón donde el votante deberá anotar su nombre y apellido, número de afiliado a la Cooperativa y estampar su firma;
c) Recibido el sobre por la Comisión Electoral, ésta deberá verificar la autenticidad de la firma y la condición de habilitado para votar;
d) Acreditados dichos extremos el voto quedará aceptado, por lo que deberá desprenderse el talón e introducirse el sobre en una urna.

27) N$ 832.00 5|pub. 23313 Set.20-v.set.24.

SOCIEDAD APICOLA URUGUAYA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se comunica a la masa social que el día 25 de setiembre de 1982 se llevará a cabo el acto eleccionario para el período 1982 a 1984.

El mismo se efectuará en el local de la Asociación Rural del Uruguay, calle Lucas Obes Nº 1011, desde la hora 13.00 a las 17.00. — El Consejo Directivo (Provisorio).
27) N$ 57.60 3|pub. 23722 Set.22-v.set.24.

IMPETU PUBLICIDAD
MODIFICACION

Documento: Del 7|8|81.

Registro: Nº 1.054, Folio 3.810, Libro 2 de Contratos. El balance general y la cuenta de Pérdidas y Ganancias se formularán al 30 de abril de cada año.
27) N$ 128.00 10|pub. 23016 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: "El Estado contra LUIS HONORIO VILLAR SCHIAPPACASSE y Otros" (Ficha H 124|982), se llama, cita y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Luis Honorio, Baltazar Woodrof, Elsa María Matilde, Selma Violeta y Gladys Marina Villar Schiappacasse, César Agustín y Marcelo Victor Villar Odriozola, Hebe Lys y Nancy Nahyr Goncalvez Villar; Jorge Luis, Diana María, Rodolfo José, Sergio Alberto, José Luis, María Andrea Gabriel Horacio, María Alejandra y Leonardo Marcelo Villar Salsamendi, o a cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble padrón número 422 en m|á., solar "b 1", ubicado en pueblo Belén, Octava Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado (Art. 16, Ley 9.722), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
27) (C. C.) 20|pub. 42333 Set.13-v.oct.8.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Badani Jesús María c.|SUC. de LOPEZ, JUAN ANTONIO y LOPEZ GIRONA JUAN A. "Partición Judicial" (Ficha S. 370|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Honorina López Girona, José María López Girona, y Hebert López Arezo, o sus sucesores a cualquier título, y todos los que se crean asistidos de cualquier derecho en el inmueble padrón 45.332 sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 468.00 30|pub. 23066 Set.16-v.oct.28.

APERTURA DE SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ROSENDORFF de SICHEL, ELLEN. "Sucesión" (Ficha F. 510|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Esteban Sichel Rosendorff, para que comparezca en estos autos a manifestar si acepta o repudia la herencia. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 20555 Ag.26-v.oct.6.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — En autos: La Moderna S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha C. 193|78), por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se convoca a los acreedores de la sociedad cuya liquidación se tramita a la Junta que tendrá lugar en la sede (25 de Mayo 523, primer piso), el día 2 de diciembre del año en curso a las 14 horas. Esta covocatoria se realiza en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la ley 2.230 y se previene a los señores acreedores que en caso de no comparecer se les tendrá por adheridos a lo que resuelva la mayoría de presentes. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 10|pub. 22968 Set.16-v.set.29.

CAMBIO DE NOMBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "AGUIAR LIZARO MERCEDES - Cambio de Nombre" (Ficha V|63|981), se hace saber que ante esta sede se presentó Lizaro Mercedes Aguilar, nacido en la Décima Sección de Canelones el día 24 de setiembre de 1939, inscripto el 6 de octubre de 1939. Acta 232. Hijo legítimo de Va

lentín Aguiar y de María Selva Suárez, solicitando cambio de nombre, aduce que Lizaro no tiene precedente por lo que evidentemente se ha incurrido en error y que Mercedes es nombre obviamente femenino, lo que le ocasionaron incomodidades, bromas, disgustos en su vida de relación, habiendo dado como su nombre real desde la adolescencia el de LUIS MANUEL AGUIAR, aunque firmando con el verdadero los documentos del caso. Cree que los nombres de pila se deben a escasa información e instrucción. Proyecta casarse y hace esta gestión para evitar complicaciones futuras. En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los posibles interesados en la cuestión de autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 26 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 780.00 30|pub. 20325 Ag.23-v.oct.4.

**CONCORDATO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "P. GENIS y LAMPERT S. A. - Concordato" (Ficha V. 1931|981, se hace saber que se convoca a la junta de acreedores, dispuesta en autos, para el día 25 de noviembre de 1982 a las 14 horas, debiendo presentarse en la misma los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, la que se realizará en la sede de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, 1er. piso. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 130.00 10|pub. 23515 Set.21-v.oct.4.

**RECTIFICACION DE FIRMA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados en este Juzgado caratulados Alejandro Alcuri c|PABLO A. SILVA. "Rectificación de Firma" (Fa. C. 1915|75), se cita, llama y emplaza a Oribe Cáceres Bernardinello a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 6 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 42452 Set.22-v.nov.4.

**CONCURSO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "CANEPA, RICARDO - Concurso" (Ficha D. 55|1981), se convoca a los acreedores de Ricardo Cánepa para la Junta que se efectuará el día 27 de setiembre de 1982, a la hora 15, en esta sede, calle 25 de Mayo Nº 523, 2º Piso.
Se previene que los acreedores deberán presentarse en la Junta con los documentos justificativos de sus créditos, bajo pena de no ser admitidos en la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 8 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 156,00 10|pub. 22624 Set.13-v.set.24.

**SUCESION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno, dictada en autos: JORGE WOLF o JORGE WOLF PATZOLD. "Sucesión" (Ficha E. 1769|78), se cita, llama y emplaza a Augusta Patzold de Wolf y a sus herederos y causahabientes a cualquier título y demás interesados, a comparecer y estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que este Juzgado nombre persona hábil para representarlos. — Montevideo, agosto 4 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 21502 Set.3-v.oct.22.

**YACENCIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA (E. 801|82) Yacencia (Art. 1125 C P.C.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
27) N$ 78.00 10|pub. 22815 Set.15-v.set.28.

**CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: DI PIETRO TERESA "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha V. 291|82), por decreto Nº 14.323 de fecha 24 de agosto de 1982 se convoca a una nueva junta de acreedores señalada para el día 1º de octubre de 1982 a las 15 horas en esta sede, 25 de Mayo 523, piso 3.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
27) N$ 130.00 10|pub. 23890 Set.23-v.oct.6.

**HERENCIA YACENTE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "QUIROGA ALVAREZ, MANUEL - Herencia Yacente" (Ficha S. 719|81), se decretó la apertura de la sucesión de Manuel Quiroga, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, conforme a lo dispuesto por el Art. 1.125 del C.P.C. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 104,00 10|pub. 22582 Set.13-v.set.24.

**ACCION RESCISORIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Fondo Social de Viviendas de Empleados y Obreros de Cutcsa c|SUCESORES DE ARMANDO JULIO SCHIAVONE MASTRANGELO, "Acción Rescisoria", (Ficha 1763|81), se hace saber que se cita, llama y emplaza por noventa días a los herederos de Armando Julio Schiavone Mastrangelo, para que comparezcan a la audiencia a efectuarse el día 18 de diciembre de 1982 a las 8 horas, decreto Nº 6437 de fecha 13 de mayo de 1982, Artículo 1177 Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 546.00 30|pub. 20084 Ag.20-v.oct.1º.

**YACENCIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictados en autos: "BERNARDO RASQUIN - Yacencia", (Ficha 711|81), y por resolución Nº 12235 dictada el día 30 de agosto de 1982, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado Bernardo Rasquin, emplazándose a los interesados que se crean con derecho a heredarlo para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4º). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de P. Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1982. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 130.00 10|pub. 23494 Set.23-v.oct.6.

**CONCORDATO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: EPOR LTDA. (Ficha C. 2737|81), se cita a los acreedores de Epor Ltda. para la junta que tendrá lugar el día 7 de octubre del corriente año a las 14 y 30 horas en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, 4º Piso), con el objeto de tratar la solicitud de concordato judicial formulada por dicho comerciante.
Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria; 2) Que las observaciones, a que se refiere el inciso 3, parte final del artículo 1.532 del C. de Comercio pueden formularse hasta el día (2 días hábiles antes de la Junta), inclusive de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código; 3) Que ha sido designado Contador el señor Contador Mario de Oliveira Cano; 4) Se ha concedido por última vez y por un plazo de sesenta días corridos, computados desde la fecha 5 de agosto de 1982, resolución Nº 10.969, la moratoria provisional concedida a la firma concordataria. — Montevideo, 6 de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 286.00 10|pub. 22688 Set.14-v.set.27.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MASINO HORNE, VICTOR - Herencia Yacente" (Ficha 2597. 81), se hace saber la apertura de la sucesión de Víctor Masino Horne, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos.
Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 130,00 10|pub. 23143 Set.17-v.set.30.

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, se ha decretado en autos: "CANO PARRA, FRANCISCO - Escrituración de Oficio" (Ficha V. Nº 761|82), se cita y se emplaza por el término de noventa días a Ruben Ramos Quiña y su esposa María del Pilar Camarano o a sus sucesores a cualquier título, y en general a los propietarios o cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble ubicado en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 73.973 y que tiene una superficie de 328 m. 5630 cm., para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 468,00 30|pub. 23115 Set.17-v.oct.29.

**COBRO DE MEDIANERIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Decimocuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos Edificio Itapua c|MALER S. A., "Cobro de Medianería", (Ficha A 363|81), se cita y emplaza por el término de noventa días para que comparezca a tentar la conciliación y para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 468.00 30|pub. 21361 Set.2-v.oct.14.

**MEDIDAS PREPARATORIAS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c/GAMBETTA SAAD, OLGA BEATRIZ y otros - Medidas Preparatorias" (Ficha C. 235|81), se hace saber que se cita, llama y emplaza a José Pedro Echavarren Viana, para que comparezca en este juicio en su calidad de condómino del inmueble Padrón número 173.895, sito en la 10ª Sec. Jud. de Montevideo (Malvín), el cual ha sido embargado por adeudos del Sr. Arnoldo Echavarren Viana, a manifestar de acuerdo al Art. 944 del C.P.C., si oblara la parte que corresponde al ejecutado de acuerdo a la tasación que se practicara, dentro del término de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 546,00 30|pub. 23339 Set.20-v.nov.1º.

**YACENCIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE DIALE RAVERA (Ficha S. 215|82). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (Art. 1125 C. P. C.) a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) (D. 21|7|34) 20|pub. 42240 Set.7-v.set.23. Oct.4-v.oct.17.

**CONCURSO VOLUNTARIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "ALBORNOZ de DE ARTEAGA, TERESITA y otro - Concurso" (C|1653|81). se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 29 de setiembre de 1982 a las 15y30 horas.
Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidas en la Junta.

Se previene también que la Junta resolverá con los que concurran — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 260.00 20 pub. 20974 Ag.30-v.set.24.

**CONCORDATO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Industrias del Plástico Reforzado S.R.L. - Concordato Judicial" (C|131|82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 15 de octubre a las 15.30 horas.

Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor pueden en cualquier momento ser examinada en este Juzgadodo y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 29 de setiembre de 1982. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 182.00 10|pub. 21696 Set.6-v.set.17.

**CONCORDATO JUDICIAL PREVENTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "LEON LIMITADA - Concordato Judicial Preventivo" (Ficha 177|82), se hace saber que por auto Nº 7.259 se concedió la moratoria solicitada y se convoca a los acreedores de la mencionada firma a la primera junta de acreedores que tendrá lugar en la Sede de este Juzgado, Mercedes 933 el día 4|10|82 a las 15 horas. — Montevideo, setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 104.00 10|pub. 23479 Set.21 v.oct.4.

**TOMA URGENTE DE POSESION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c| PROPIETARIOS PADRON Nº 147.481 - Toma Urgente de Posesión" (Ficha H-145|77), se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho sobre el inmueble Padrón Nº 147.481, por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por la Intendencia Municipal de Montevideo por juicio de Toma Urgente de Posesión, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 10|pub. 42435 Set.15-v.set.28.

**PARTICION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Enrique Ramón Harriague Castex y María Lía Harriague Castex de Bourdieu c/Suc. y Her. de PEDRO y MA. HARRIAGUE CASTEX y otra - Partición" (Ficha A: 301|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, confiriendo traslado de esta demanda de partición a los herederos y sucesores a cualquier título, de Pedro y María Susana Harriague Castex, en los derechos que tenían en el inmueble padrón 2179 sito en la Tercera Sección Judicial de Flores. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 468,00 30|pub. 23338 Set.20-v.nov.1º.

**OBLACION Y CONSIGNACION**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Salinas Marítimas S. A. C.| Accionistas al Portador de Salinas Marítimas S. A. - Oblación y Consignación" (Ficha B|1383|82), se cita y emplaza a los titulares de acciones al portador de Salinas Marítimas S. A., para que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dra. Mariflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 130.00 10pub. 23185 Set.17-v.set.30.

**RESCISION DE CONTRATO**
**Juzgado de Paz de la Séptima Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo en autos, caratulados: A. C. S. A. c.| VICTOR FLORENCIO CUELLO. "Rescisión de Contrato" (Ficha 1841|80), se cita, llama y emplaza a Víctor Florencio Cuello sus herederos, subrogantes o cesionarios legales o sucesores a cualquier título o a cualquier otro interesado, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se entenderán las actuaciones siguientes. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
27) N$ 390.00 30|pub. 23065 Set.23-v.nov.5.

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado de Paz de la Novena Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Héctor Pastorino Pelufo, por el término de noventa días, para que comparezca a otorgar la escritura, bajo apercibimiento de procederse de oficio, en los autos: "Saúl Fernández Márquez y Gloria Boullón Costa c/VICTOR PASTORINO PELUFO - Escrituración Judicial" (Ficha 1187|82). — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 21189 Set.1º-v.oct.13.

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado de Paz de la Novena Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a: Tina o Cupertina Tellechea de Negro, viuda de Ramón B. Negro; Ramón Carlos Juan Negro Tellechea; casado con Marta Adami Casaravilla; María Beatriz Albana Negro Tellechea, casada en primeras nupcias con Guillermo Rivas; Roberto Daniel Hugo Negro Tellechea casado en únicas nupcias con María Julia Franzoni; y Raúl Eusebio Negro Campanella, casado en únicas nupcias con María Teresa Mórtola; por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Juan Abraham Bruggera y Mirtha Gladys Moraes c.| TINA o CUPERTINA TELLECHEA DE NEGRO; RAMON CARLOS JUAN NEGRO TELLECHEA; MARIA BEATRIZ ALBANA NEGRO; ROBERTO DANIEL HUGO NEGRO y RAUL EUSEBIO NEGRO - Escrituración de Oficio" (Ficha 1141|82). — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) N$ 624.00 30|pub. 23247 Set.17-v.oct.29.

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: "Altez Fructuoso c| RICARDO LUIS SEITUN - Juicio Ejecutivo" (Ficha 574|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María de los Angeles Henderson de Seitun, en su calidad de cónyuge superstite del Sr. Ricardo Luis Seitun González y|o sus sucesores a cualquier título, notificándoseles de estos autos y especialmente del remate celebrado y aprobado en autos, y escrituración completa del inmueble Padrón de Montevideo Nº 106.204 sito en la calle Baltasar Montero Vidaurreta Nº 684. — Montevideo, setiembre 9 de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 156.00 10|pub. 22726 Set.14-v.set.27.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cáceres Aufredis y Machado de Cáceres, Elida c| CANO, HECTOR y GONZALEZ, MARTHA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|299|82), se cita, llama y emplaza a Héctor Cano y Martha González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42409 Set.14-v.set.27.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Acosta, Emilio y Gabito Fernández, Mary c/ACOSTA, BERTA MARISA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 193|82), se cita, llama y emplaza a Berta Marisa Acosta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42402 Set.13-v.oct.25.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Díaz, Ramón y Robinson, María del Carmen c.| ROBINSON, ENRIQUE y BALENZUELA, MARIA ISABEL - Pérdida de la Patria Potestad" (C| 25|77), se cita, llama y emplaza a: Enrique Robinson y María Isabel Balenzuela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designánrsele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42095 Ag.17-v.set.28.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Giralt Grau, Margarita c.|CEBREIRO ORDOÑEZ, RAMON. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 237|81), se cita, llama y emplaza a Ramón Cebreiro Ordóñez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42182 Ag.26-v.oct.6.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña MARGARITA CECILIA DORADO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Kelijman, Norberto y Yasky de Kelijman, Noemí c.|DORADO, MARGARITA CECILIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 451, año 1982), por el término de novnt días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — Escribana Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 21575 Set.3-v.oct.15.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita y emplaza a RAUL FERNANDEZ y SARA SERRON, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Saule Genaro y Trucido Zulma c.|FERNANDEZ RAUL y SERRON SARA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 540|81), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 23848 Set.23-v.nov.5.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores Romer Héctor Gadea y Olga Nelly Arregui de Gadea, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Terryn Santos y Pintos de Terryn, Sixta c| GADEA, ROMER y ARREGUI de GADEA, OLGA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 436 año 1982), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 10 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42510 Set.22-v.oct.5.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Carlos Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silva, María del Alba c.| DIAZ, CARLOS - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 427, año 1982), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 20 de 1982 — Escribana Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42245 Set.2-v.oct.14.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a WILSON DIAZ MOREIRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Castro Marta con

tra DIAZ, WILSON - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B|555|81), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Escribana Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 21363 Set.7-v.oct.19.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Rapalini Susana c.| CORREA MARIA PETRONA y PAULETTE HECTOR VICENTE. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T.C. 309|82), se cita, llama y emplaza a María Petrona Correa y Héctor Vicente Paulette, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42518 Set.23-v.nov.5.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Vasconi Felipe y Centurión Gladys Renée c.|MOREIRA MIRTHA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 246|81), se cita, llama y emplaza a Moreira Mirtha, para que comparezca a esctar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 22 de diciembre de 1981 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42517 Set.23-v.nov.5.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Morrone, José c/ZAPATA, IRIS NELIDA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|345|82), se cita, llama y emplaza a Iris Nélida Zapata, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42479 Set.20-v.nov.1º.

**EXONERACION DE PENSION ALIMENTICIA**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lukanich, José Agustín c/PICCA, OLGA - Exoneración de Pensión Alimenticia" (Ficha PA|663|82), se cita, llama y emplaza a Picca, Olga para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42468 Set.17-v.oct.29.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "TOLEDO, NELLY MARGOT c.| MODERNEL, ELADIO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 201|82), se cita llama y emplaza a: Modernel Eladio para que comparezca a estar a derecho a dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 3|pub. 42289 Set.7-v.oct.1º

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Berthet de Steverlinek Blanquita A. c| LAGUARDIA ERNESTO VICENTE - Pérdida de la Patria Patestad" (Ficha TC|314|82), se cita, llama y emplaza a Ernesto Vicente Laguardia, para que comparezca a estar a derechos en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, diez de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42408 Set.14-v.oct.26.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cardozo de Cardozo María del Carmen y Cardozo Ruben César c| MISA WALTER y ESCALANTE DELIA SIR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|317 año 1982), se cita, llama y emplaza a Walter Misa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, ocho de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42403 Set.14-v.set.27.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cardozo de Cardozo María del Carmen y Cardozo Ruben César c| MISA WALTER y ESCALANTE DELIA SIR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|317 año 1982), se cita, llama y emplaza a Delia Sir Escalante, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, ocho de setiembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42404 Set.14-v.oct.26.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Matkovich, Sergio c/GONZALEZ, MARIA DEL ROSARIO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 238|82), se cita, llama y emplaza a González, María del Rosario, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42319 Set.8-v.oct.20.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Robella, Mirtha c.| RICARDO MISA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 274|82), se cita, llama y emplaza a Ricardo Misa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41801 Set.7-v.oct.19

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ EVA c.| NEGRONE, HUGO ANGEL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 251|82), se cita, llama y emplaza a: Negrone, Hugo Angel, bajo a percibimiento de designársele Defensor de Oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13209). — Montevideo 3 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27 (Ley 13.209) 30|pub. 42055 Ag.13-v.set.24.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Horne Laborde Mabel Ulpiana c| MEDINA CELIA TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|311|82) se cita, llama y emplaza a: Celia Teresa Medina, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|p. 42205 Agto.31-v.oct.12.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Madalena Ana Virginia c| LOJO RODOLFO NORBERTO - P. P. P. (Ficha PC|326|82), se cita, llama y emplaza a Rodolfo Norberto Lojo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42357 Set.10-v.oct.22.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Sorrentino Graciela c.| PELLEJERO JACINTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 267|82), se cita, llama y emplaza a Pellejero Jacinto bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42121 Ag.23-v.oct.4.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "ALTIERI DE GRECO, ANGELA c.| MEDEIROS IRIS Y FERNANDEZ MARTHA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 240|82), se cita, llama y emplaza a: Medeiros Iris y Fernández Martha para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, once de mayo de 1982. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42070 Ago.19-v.oct.1º.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Calderara González Adán y Mutter Machiñena María Silvina c.|PEREZ LIDEMA NIVEA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 279|82), se cita, llama y emplaza a: Lidema Nivea Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, diez de agosto de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13|209) 30|p. 42181 Agto.26-v.oct.6.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Manisse Cristina contra BESSONART, MARIO. Pérdida Patria Potestad", (B. 488|81), se cita, llama y emplaza a Mario Bessonart, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 20|pub. 42419 Set.17-v.oct.15.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Suárez Carlos Dante y María del Carmen Cordero de Suárez c.|PEDRO UMPIERREZ y MARIA LOURDES SUAREZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (F: B. Nº 406|82), se cita, llama y emplaza a Pedro Umpiérrez y María Lourdes Suárez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintiséis de mayo de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42268 Set.3-v.oct.15.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Guerrero, Román y Luisa Guinovart c/CESAR ROSAS y CLARITA COLACCE - P. P. P." (Ficha B. 401|82), se cita, llama y emplaza a César Rosas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42189 Ag.27-v.oct.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ARBURUAS ACOSTA, JUAN BAUTISTA y OBISPO ITUARTE MARIA BERTA c.| SOSA ENRIQUE FLORENCIO y RODRIGUEZ, MIRTA DELIA - Pérdida de la Patria Potestad" (F. B. 595|82), se cita, llama y emplaza a: Sosa Enrique Florencio y Rodríguez, Mirta Delia, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, treinta de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42343 Set.9-v.oct.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ORTEGA, CARLOS y GONZALEZ JULIA c.| ROBAINA ERNESTO y TOGNOLA, TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B|426|82), se cita, llama y emplaza a: Robaina Ernesto y Tognola Teresa, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita - ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintiuno de julio de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42144 Ag.23.v.oct.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Ceballos Iris Susana c.|VICTOR HUGO VEGA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 472|82), se cita, llama y emplaza a: Víctor Hugo Vega, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42180 Ago.31-v.oct.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ALTIERI DE GRECO, ANGELA c.| RODRIGUEZ AMERIO RICARDO y RODRIGUEZ RAMOS, MARIA NORMA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B|362|82), se cita, llama y emplaza a: Rodríguez Amerio Ricardo y Rodríguez Ramos María Norma, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209).— Montevideo, 14 de junio de 1982. — María Cristina Gatti Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42069 Ago.19.v.oct.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera Castells, Graciela c.| WILSON ROBERTO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 441|82), se cita, llama y emplaza a: Roberto Carlos José Wilson Herrera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, seis de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley. 13.209) 30|pub. 42094 Ag.17-v.set.28

## ARTIGAS

POSESION NOTORIA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derech. en autos: "Eva, Ilades, Gilberto y Nélida Sosa c/Suc. MAURA BARRIOS - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia —Pieza mandada formar—" (Ficha A. 343|81), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 23 de diciembre de 1981. — Enrique D. Baliestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 312,00 30|pub. 20041 Ag.19.v.set.30.

## CANELONES

PERDIDA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Pisani Doglio Ricardo Celiar y Ana Estela Picardo Viazzo por la menor Alejandra Machado contra IRMA MACHADO. Pérdida Patria Potestad" (Ficha Civil M. 130|982), cítese y emplácese a la demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 13 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 20012 Agto.23-v.oct.4.

INTIMACION DE PAGO

**Juzgado de Paz de la Cuarta Sección**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Canelones, se hace saber que en autos caratulados: "Bares, Ma. Magdalena c/ALBURQUERQUE, AGUSTIN - Intimación de Pago" (Ficha 1779|81), no conociéndose el domicilio de la parte demandada y según surge del Art. 307 que dice: "Cuando la parte que haya de ser emplazada resida en la República, pero no pueda ser hallada, se hará el emplazamiento por edictos con señalamiento de treinta días". Se cita y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento legal de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Las Piedras, 8 de febrero de 1982. — Carlos A. Durán, Juez Encargado.
27) N$ 468,00 30|pub. 22880 Set.15-v.oct.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, Dra. Graciela Barcelona, se cita, llama y emplaza al Sr. Antonio Eduardo Prado, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rossi, Wilfredo Romualdo y otra c/ANTONIO EDUARDO PRADO y SUSANA BEATRIZ CARABALLO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 424|981), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Ley 13.209, Art. 2º. — Las Piedras, agosto 17 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42432 Set.15-v.set.28.

ESCRITURACION JUDICIAL

**Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Canelones, se hace saber, que ante este Juzgado en autos: TO. "Escrituración Judicial" (F. 1046|82), Luis Alberto Rodríguez solicita la escrituración judicial del siguiente bien: solar de terreno, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, paraje Barrio Campisteguy, Las Piedras, Padrón en mayor área parte del 16.581, actual 6239, señalado como solar 2 de la manzana D, con un área de metros cuadrados 580, en el plano del Agrimensor Juan Fco. Ros de 15 de mayo de 1954.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al Banco de Crédito o sus representados señores Juan José Campisteguy y Amanda Rodríguez, o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1982. — Felipe Hounie, Juez de Paz.
27) N$ 234.00 10|pub. 23585 Set.22-v.oct.5.

CESE DE PENSION

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Freire, Yamandú Alberto c/ESTADES, MARIA CECILIA - Cese de pensión" (F. A. 413|1982), se cita, llama y emplaza a María Cecilia Estadés por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 23 de julio de 1982. — Marta Elohordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 19771 Ag.18.v.set.29.

## COLONIA

TOMA URGENTE DE POSESION
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Intendencia Municipal de Colonia c.|AGRUPACION RURALISTA LIBERTAD y TRABAJO. "Toma urgente de posesión" (Ficha 197|C|982), se hace saber que se cita, llama y emplaza a la Agrupación Ruralista Libertad y Trabajo, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Carmelo, 8 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pubb. 42446 Set.16-v.oct.28.

## DURAZNO

EMPLAZAMIENTO
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno, en autos: JUAN VILLANUEVA PASTORIN.. Sucesión" (Libro 9, Folio 263 vuelto. Nº 293).
Se cita y emplaza por el término de noventa días a el heredero César Villanueva, bajo apercibimiento que, de no comparecer ante esta sede a deducir en forma sus derechos se le nombrará Defensor de Oficio.
Se hace constar que la compareciente Doraliza Prudencia Pastorín Villanueva actúa con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, 6 de agosto de 1982. — Dr. Darío Peri Valdéz, Juez de Paz.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42239 Ag.31-v.oct.12.

SUCESION
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno, en autos: "ANGELA VILLANUEVA PASTORIN - Sucesión" (Lº 9, Fº 272 vto., Nº 67), se cita y emplaza por el término de noventa días al heredero Sr. César Villanueva, bajo apercibimiento de que de no comparecer ante esta Sede a deducir en forma sus derechos, se le nombrará defensor de oficio. — Se hace constar que la compareciente Doraliza Prudencia Pastorín Villanueva actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Durazno, 10 de setiembre de 1982. — Dr. Darío Peri Valdez, Juez de Paz.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42476 Set.20.v.nov.1º.

## FLORES

PERDIDA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, recaída en autos Arturo Estívez y Julia Estévez c|MARIA DEL CARMEN SANABRIA, "Pérdida de la Patria Potestad", (Fa. C. Nº 57|982), se cita y emplaza por el término de noventa días a la señora María del Carmen Sanabria, que comparezca en autos bajo apercibimiento, designándosele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Trinidad, 9 de agosto de 1982. — Sara Garrone, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 21375 Set.2-v.oct.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, recaída en autos: Ileana Teresa Penza Patiño c.|RICARDO ANDRES REYES SUAREZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Fº C. Nº 59|982), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Ricardo Andrés Reyes Suárez, a que comparezca en autos bajo percibimiento, de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Trinidad, 6 de setiembre de 1982. — Sara Garrone, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 23282 Set.20-v.nov.1º.

## LAVALLEJA

ESCRITURACION DE OFICIO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: Martínez González Carlos Alberto c.|MARTINEZ SUBIRI, LUIS, DEIDAMIA y otros. "Escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza a los presentes herederos de

Luisa Deidamia Martínez Subiri, para que comparezcan en el término de noventa días en los mencionados autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura judicialmente, de no comparecer. — Minas, 6 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 390.00 30|pub. 20576 Ag.26-v.oct.6.

# MALDONADO

### COBRO DE PESOS
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Lallaven, Andrés c/CAPITAIN, RAUL. - Cobro de Pesos" (Fa. 327|76), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término de noventa días, al Sr. Raúl Capitain o Capitein, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 19 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312,00 30|pub. 23128 Set.17-v.oct.29.

### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, librada en autos: Ramón Rodríguez José y otra c.|VERA EDELMA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 113|78), se cita, llama y emplaza a Edelma Catalina Vera, para que conteste la demanda dentro del plazo legal de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — (Exonerado de pago de publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963). — Delia Techera Strom, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42264 Set.14-v.oct.26.

### CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO Y CESION DE BIENES
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "FOUQUET, OSVALDO y otra - Concurso Civil Voluntario y Cesión de Bienes" (Fa. B. 1778|81), se hace saber que por auto Nº 4943 del 24 de noviembre de 1981, se declaró en situación de concurso civil voluntario a Osvaldo Fouquet y Mirta Alonso, y por auto Nº 339 de 4 de febrero de 1982 se dispuso convocatoria a Junta de Acreedores para la sesión del día 10 de noviembre de 1982, a las 15 hs. — Maldonado, 18 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312,00 20|pub. 22881 Set.15-v.oct.13.

### DESALOJO
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, se cita de evicción y emplaza a comparecer en los autos caratulados: Intendencia Municipal de Maldonado c.|ELGORRIAGA CARLOS y otro. "Desalojo" (Ficha Nº 641|81), a don Horacio García Lajouny o Lafonhy y María Díaz Armesto Reyes de Lajouny o Lafonhy en su carácter de vendedores del padrón Nº 6.201, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y seguir con él la acción. — Maldonado, 18 de agosto de 1982. — Dr. Eduardo Vázquez Cruz, Juez de Paz.
Certifico: Que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede.
Y para constancia expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Punta del Este, el día dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez de Paz.
27) (C. C.) 30|pub. 42266 Set.3-v.oct.15.

# RIVERA

### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Beltrán Alvarengo y Nilda Pinto de Alvarengo por la menor Rita Acosta Ferreira contra PEDRO VALDEMIR ACOSTA. "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha C. 57|82), se cita y emplaza a Pedro Valdemir Acosta Funch o Funch Acosta, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Estas publicaciones son gratuitas (Art. 2º, ley 13.209) del 17 de diciembre de 1963). — Rivera, 3 de setiembre de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 42373 Set.13-v.oct.25.

### CITACION
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Rivera, en autos: "Intendencia Municipal de Rivera c/OSCAR BARRAGAN - Ac. Ejec." (Ficha 263|80), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los co.deudores Juan Bautista D'Angelo, Josefa Palacios de D'Angelo, Pedro Abdón Palacios, Ramón Jacinto Palacios, José Antonio Palacios y Francisca Leoniza Palacios, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, junio 4 de 1982. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez de Paz 1º Sección.
27) (C.C.) 30|pub. 42515 Set.22.v.nov.4.

# SALTO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
### EMANCIPACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "GODOY NOYA, ARIEL PEDRO - Emancipación" (Ficha B|119|982), se hace saber a los interesados que se le ha concedido la emancipación prescripta por el artículo 281 del Código Civil, del menor Ariel Pedro Godoy Noya, y autorizado para ejercer el comercio (Art. 10, Código de Comercio). — Salto, 2 de setiembre de 1982. — Escribano Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 104.00 10|pub. 22842 Set.15-v.set.28

# SAN JOSE

### BIEN DE FAMILIA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los señores Cándido Vicente Pérez Molina y María Inés Filomena Barboza Martínez de Pérez, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón Nº 3043 situado en Acuña de Figueroa esquina Río Branco.
A los efectos de la ley Nº. 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, 1º de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 9.770) 15|pub. 42374 Set.13-v.oct.1º.

### PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, recaída en autos: "HERNANDEZ, RAMON ELIAS y MARIA NILBA CABRERA c.| FERREIRA, LEONOR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M|51|1982, se cita y emplaza a LEONOR FERREIRA a comparecer en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el termino de noventa días. — Se hace constar que la presente publicación se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley número 13.209. — San José, agosto 6 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42072 Ag.16.v.set.27.

### BIEN DE FAMILIA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los señores JUAN ANTONIO PEÑA GAILLARDO y BERTA ALICIA VOLPI GARCIA solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad, Padrón Nº 9363, situado en Paraje Rocho. — A los efectos de la Ley Nº 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, 13 de setiembre de 1982. — Juan José Garméndia, Actuario.
27) (Ley 9.770) 15|pub. 42505 Set.22.v.oct.13.

### SUCESION
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dictada en autos: AVERO JOSE. "Sucesión" (A. 206|1982), se cita, llama y emplaza a los señores Mery Renée, Hermi Noel y Nila Mirian Avero Urtazún o Urtarín o Urtazán para que comparezcan dentro del termino de noventa días a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento legal. — San José, 16 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 22548 Set.13-v.oct.25.

# TACUAREMBO

### CONCURSO VOLUNTARIO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: "WILSON RODRIGUEZ DA SILVA - Concurso Voluntario" (Ficha Nº 1043|81), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta a celebrarse en la Sede de este Juzgado, calle 18 de Julio Nº 181, el día 30 de noviembre del corriente año a las 15.00 horas.
Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos.
2º) Que la Junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del artículo 959 del Código de Procedimiento Civil; se efectúan estas publicaciones en Tacuarembó, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.
27) N$ 655.20 42|pub. 22826 Set.15.v.nov.15.

# SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

## OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

# AVISOS DEL DIA

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 21 de setiembre de 1982

Cambios y Arbitrajes del Día

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| **MERCADO DE CAMBIOS** | | | | | |
| Alemania Federal | Marcos Alemanes | 0300 | N$ 5,25000 | N$ 5,27000 | 2,49950 |
| Austria | Chelín Austríaco | 0700 | " 0,74420 | " 0,75030 | 17,55000 |
| Bélgica | Francos Belgas | 0800 | " 0,27170 | " 0,27290 | 48,24000 |
| Canadá | Dólares Canadienses | 2309 | " 10,70500 | " 10,73500 | 1,22670 |
| Dinamarca | Coronas Danesas | 1800 | " 1,49250 | " 1,50000 | 8,78000 |
| España | Pesetas | 2100 | " 0,11620 | " 0,11680 | 112,70000 |
| Estados Unidos | Dólares U.S.A. | 2222 | " 13,13600 | " 13,16800 | 1,00000 |
| Francia | Franco Francés | 2600 | " 1,85750 | " 1,86750 | 7,06000 |
| Holanda | Florines Holandeses | 3100 | " 4,78750 | " 4,80750 | 2,74000 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | " 22,48750 | " 22,56500 | U$S 1,71350 |
| Italia | Liras | 3500 | " 0,00931 | " 0,00935 | 1.408,00000 |
| Japón | Yens | 3600 | " 0,04961 | " 0,04975 | 264,65000 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | " 1,89000 | " 1,90250 | 6,93000 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | " 0,14920 | " 0,15130 | 87,00000 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | " 2,09750 | " 2,11250 | 6,24000 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | " 6,13750 | " 6,16250 | 2,13700 |
| **OTROS ARBITRAJES** | | | | | |
| | Der. Esp. de Giro | 0002 | —— | —— | U$S 1,07855 |
| Argentina | Pesos Ley | 0500 | —— | —— | 38.950,00000 |
| Australia | Dólares Australianos | 0105 | —— | —— | 1,04480 |
| Brasil | Cruceiros | 1000 | —— | —— | 201,28000 |
| Nueva Zelandia | Dólares Neozelandeses | 1490 | —— | —— | 1,38080 |
| Sudáfrica | Rand Sudafricano | 1620 | —— | —— | 1,15010 |
| Venezuela | Bolívar | 6200 | —— | —— | 4,29500 |
| **COTIZACIONES INTERBANCARIAS** | | | | | |
| Argentina | Peso Ley Billete | 0501 | N$ 0,00027 | N$ 0,00028 | —— |
| Brasil | Cruceiro Billete | 1001 | " 0,04050 | " 0,04100 | —— |
| Estados Unidos | Dls. USA Fdo. B.C.U. | 2223 | " 13,16300 | " 13,16800 | —— |
| Estados Unidos | Dls. USA Cable | 2224 | " 13,16300 | " 13,16800 | —— |
| Estados Unidos | Dls. USA Billete | 2225 | " 13,19000 | " 13,19500 | —— |

## COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Al 30\|9\|82 | N$ 13,22700 | N$ 13,25900 | Al 29\|10\|82 | N$ 13,51800 | N$ 13,55000 |
| Al 30\|11\|82 | " 13,81500 | " 13,85000 | Al 31\|12\|82 | " 14,12200 | " 14,15700 |

## EURO - DOLAR Y ORO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres Libo | Cierre - 6 Meses | 9100 | —— | —— | 12 7/8 |
| Londres Oro | Oro | 9000 | —— | —— | U$S 425,5000 |

## TASA OVERNIGHT

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Tasa Overnight | 9200 | —— | —— | 10 3/8 |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 42536 v.set.24.

**FE DE ERRATAS**

En el "Diario Oficial" Nº 21.308 del día 3 de setiembre de 1982, en la página 4986—C se publicó el aviso Nº 21425 de Estatutos de WALTER DOLDAN Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA. Padeciéndose el siguiente error:

En la tercera columna, renglón 16 Art. 7º. Donde dice: El Directorio tendrá limitadas facultades. Debe decir: **El Directorio tendrá ilimitadas facultades.**

En el renglón 34. Donde dice: C) Debe decir: **G)**

---

En el "Diario Oficial" Nº 21.317 del día 16 de setiembre de 1982, en la página Nº 4949—C se publicó el aviso Nº 22112 de Estatutos de FEBEN SOCIEDAD ANONIMA. Padeciéndose el siguiente error:

En el nombre: Donde dice: FEBENS SOCIEDAD ANONIMA. Debe decir. **FEBEN SOCIEDAD ANONIMA.**

---

En el "Diario Oficial" Nº 21.310 del día 7 de setiembre de 1982, en la página Nº 4212—C. Se publicó el aviso Nº 21072 de Balance de VINIX S. A. Padeciéndose el siguiente error:

En el Activo: Donde dice: Inversiones a largo plazo N$ 36.555,95. Debe decir: **Inversiones a largo plazo N$ 86.555,95.**

Errores imputables al taller impresor.

Quedan hechas las salvedades.

# 1—Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CARBONE CESIO (Ficha V. Nº 948|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23955 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA ESCUDERO MARMORA de LOPEZ (Ficha V. 1068|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23906 Set.24-v.oct.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA LOGIURATO OLIVETO (Ficha E. 696|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23970 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MARIA GARGANO MELONE de PIÑEYRO (Ficha E. 734|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23936 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTINEZ (Ficha E. 400|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24024 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERNESTINA NOYA de NOGUEIRA (Ficha E. 654|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23973 Set.24-v.oct.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CHAO DIAZ (Ficha S. 426|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24018 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GONZALEZ o JULIO ANDRES GONZALEZ CAMBON (Ficha S. 464|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23978 Set.24-v.oct.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO VAZQUEZ CALO (Ficha S. 2612|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23907 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DEL ROSARIO ROLANDO PETTIS y RODOLFO ROLANDO o ROLANDO PETTIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23938 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMIR JOSE DAVID CACERES (Ficha 2940|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre, 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23980 Set.24-v.oct.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MOREIRA MARTINEZ (Ficha B. 852|82), "sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23976 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO PIERRI PASQUET (Ficha C. 852|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23988 Set.24-v.oct.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO PRADO ASCARIZ (Ficha S. 322|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23905 Set.24-v.oct.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RADAMES ALCOBA DASTES (Ficha S. 408|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23901 Set.24-v.oct.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMPARO VAZQUEZ TATO DE COSTOYA (Ficha F. 888|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23904 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REARDEN TAFURA (Ficha F. 818|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23897 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FANNY BRITMAN o BRAITMAN GRUBER (Ficha F. 822|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23527 Set.24.v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO DANIEL MAIQUES GARCIA y ROSA DERBOY VIDAL de MAIQUES (Ficha F. 858|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23984 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ALEJANDRINA CASTIGLIO MAIRANA o MEIRANA de SPINELLI (Ficha V. Nº 463|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 24019 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN ORBEGOZO MIRANDA (Ficha E. 1093|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23902 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SENEN HERIBERTO o SENEN SOBRERA SOBRERA (Ficha E. 1053|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23903 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ROBERTO del PINO o del PINO PUIG (Ficha S. 329|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23971 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA COUTURE o COUTURE RAFFO (Ficha S. 459|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23935 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CAMMAROTA LOMIENTO S. 1231|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23972 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ALDAO, (Ficha 1941|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 23937 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA RODRIGUEZ DE CASTRO (Ficha C. 549|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Luisa Levréro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23983 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o DONATA o DONETA PANZA PALERMO DE DE LUCA o DE LUCCA o DELUCA, (Ficha: S|433|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 23908 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CABRERA (Ficha F. 373|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23979 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE JUSTO LORENZO LAGISQUET o LAGISQUETE (Ficha F. 1099|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24020 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONINA ISCABEL CARBONE de CARLUCCIO (Ficha F. 1025|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23977 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ONIL PEÑA MIGLIARDI, (Ficha F.1063|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23900 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION LOPEZ RODRIGUEZ de GOMEZ, (Ficha F.1089|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23899 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON RUBEN GROSSKOPF, (Ficha A|489|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23898 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA VILLAR de CIOLA (Ficha A. 497|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 23359 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA CLOTILDE LENZI BASSINI de MARTINEZ (Ficha A. 565|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 24017 Set.24-v.oct.7.

# ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA PIRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23981 Set.24-v.oct.7.

# CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PAUBLA o PAULA HERMITA o EMA ABREO o ABREU de ADINOLFI, (Ficha B. Nº 211|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 16 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 23967 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LAUREANA CARREÑO o LAUREANA CARREÑO de BARBIZAN y JOSE ANTONIO BARBISAN o JOSE ANTONIO BARBIZAN o JOSE ANTONIO BERBISAN o JOSE ANTONIO BARBISANI (Ficha 339|B|1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 17|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 24030 Set.24-v.oct.7.

# COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL ENRIQUE BANCHERO AVELINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24026 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ABELARDO RAMOS CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 269|82). — Carmelo, 23 de julio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 24025 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CAROLINA GIUSIANO MUNIZ de ROVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 356|C|982). — Carmelo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 23975 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 626 año 1981). — Rosario, 26 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub 23948 Set.24-v.oct.7.

## DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA MAISONNAVE DE DINARDI o MAISONNAVE GONZALEZ de DINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 6, 1982. — Esc. Susana C. Berger B., Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 23974 Set.24-v.oct.7.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ, (Ficha 99|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 6 de setiembre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 23958 Set.24-v.oct.7.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BLANC INDA, (Fa. B|233|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 23926 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA BETI SVIRSKY KORSUNSKY, "Sucesión", (Ficha: A|129|82), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dent de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 23927 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ARTURO RAMON VENTURINO TERZA y MARIA BLANCA VENTURINO TERZA, (B.176|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de setiembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 23925 Set.24-v.oct.7.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de SEVDA KOLEVA o SEUDA PANAITOFF o SELVA COLEFF de NEDELCOFF, (Ficha Letra B. número 175|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de julio de 1982. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 23968 Set.24-v.oct.7.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA ELIA SOSA ALTIERI DE BERRUETA y GUILLERMO BERRUETA (Ficha 972|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 10 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 23303 Set.24-v.oct.7.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la herencia yacente de PEDRO STOICEV, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 17 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 208.00 20|pub. 24038 Set.24-v.oct.7. Nov.8-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES VIÑA de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 24036 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA o SATURNINNA ALICIA TORRES de SANDES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 24035 Set.24-v.oct.7.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CLORINDA D'ACOSTA MORASSO DE ROSSI, (Ficha Nº 951, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 23961 Set.24-v.oct.7.

# 3—Convocatorias Comerciales

CERAMICAS DEL SUR S. A.

Montevideo, 22 de setiembre de 1982.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de setiembre de 1982 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 9 y 30 horas en segunda convocatoria en el local social de la Empresa sita en Arenal Grande 1352, P. 4º, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración, aprobación y modificación de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, presentada por el Directorio, proyecto de distribución de utilidades, y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1982.

2) Fijación del número de Directores y Suplentes.

3) Elección de Directores y Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

4) Determinación de la remuneración del Síndico (Art. 27).

5) Denominación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán reposítar sus acciones o un certificado de depósito bancario de sus acciones hasta tres días antes de la fecha indicada, sin cuyo requisito no se podrá asistir a la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 102.40 2|pub. 24022 Set.24-v.set.27.

BACACAY S. A.

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo jueves 30 de setiembre de 1982 a las 18 y 45 minutos, en Sarandí Nº 690, piso 3º, Esc. 305 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Informe del Directorio sobre situación de la Sociedad al 30|9|982.

2º) Disolución y Liquidación de la Sociedad.

3º) Adjudicación de Activos y Pasivos de la Sociedad.

4º) Designación de liquidadores de la Sociedad.

Nota: Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones o certificados de depósitos desde cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea hasta el momento de iniciación de la misma. (Art. 23 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) N$ 89.60 2|pub. 24015 Set.24-v.set.24.

DISEÑOS S. A.

Montevideo, 22 de setiembre de 1982.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de Diseños S. A., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de setiembre de 1982 a las 14 y 30 horas en el domicilio de la calle Bartolomé Mitre 1419 Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del ejercicio 1º de abril de 1981 a 31 de marzo de 1982.

3) Elección de Directores, según artículo 4º de los Estatutos.

4) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones desde tres días antes de la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la sociedad. — El Directorio.

3) N$ 51.20 1|pub. 24032 Set.24-v.set.24.

RINCON DE LOS TAPES S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de octubre de 1982, a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477 Escr. 53, a efectos de considerar la siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1982.

2) Distribución de Utilidades.

3) Remuneración de los Directores y del Síndico por el ejercicio vencido.

4) Elección de nuevo Directorio y de Síndico por el período de un año.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 115.20 3|pub. 23917 Set.24-v.set.28.

BACACAY S. A.

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo jueves 30 de setiembre de 1982, a las 18 horas, en Sarandí Nº 690, Piso 3º, Esc. 305, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Pérdidas y Ganancias al 10 de octubre de 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981 y al 30 de setiembre de 1982.

2º) Elección de Directorio (Art. 12 Est. Sociales).

Nota: Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones o certificado de depósito desde cinco días antes de la fecha fijada para la Asamblea hasta el momento de iniciación de la misma (Art. 23 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.

3) N$ 89,60 2|pub. 24014 Set.24-v.set.27.

# 4—Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentó HERMINIA BETTY NOCETTI o NOCHETTI GONZALEZ, solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho Nº 1087 del Cementerio del Norte, cuyo primitivo titular era don Luis Alberto Nochetti Campos.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del tér-

mino de treinta días. — Juan José Cuello, Escribano.
4) N$ 57,60 3|pub. 24020 Set.24-v.set.28.

# CANELONES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**
**DIVISION REGISTROS MUNICIPALES**

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980, Art. 22, Ado. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores MARIA IRIS MORELLO ROMERO y MARIA ALBAENA VIGNOLI ROMERO, solicitan título del Nicho Panteón número 146 Sector C del Cementerio de la Ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Sucesión Romero Bentos en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Exp. B. 59.223|82. — Esc. Director de División Registros Municipales, Teresa Rodríguez de Cabrera
4) N$ 192.00 5|pub. 23963 Set.24-v.set.30.

# 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIELLO FARINA y AIDA BRESCIANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|222|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 23944 Set.24-v.oct.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANGEL CALVO y CONSTANTINA FONTENLA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 1106| 81). — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 23915 Set.24-v.oct.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANDRA MARIA FELICIA SIRI CANTERA y EDGARDO JULIO CASAL CARBAJAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 736|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 23986 Set.24-v.oct.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "AGUERREBERE GARCIA, RAUL c/CORTI, GRACIELA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 213|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Aguerrebere García y Graciela Beatriz Corti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 23996 Set.24-v.oct.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos "MATO, MARIA CRISTINA c|KIRSCHENBAUM, GEORGE" (F. D. 509|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Mato y George Kirschenbaum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 23991 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO WALTER GAIONE FERRARI y SUSANA CATEPON CARBAJAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha A. B.|1035|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 208.00 20|pub. 23914 Set.24-v.oct.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ENRIQUE AMERICO DESTRI y SILVIA ELENA GEPP - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (F. E. 721|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Américo Destri y Silvia Elena Gepp, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 23992 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PAREJA SANGUINETTI, JOSE LUIS c|MARIA ENCARNACION BOZZOLA VALLEJO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1151 80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Pareja Sanguinetti y María Encarnación Bozzola Vallejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23957 Set.24-v.oct.20.

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "SOSA de VIGGIANO, STHELLA c/VIGGIANO, RAUL MIGUEL - Intimación e Inventario" (Fa. 620|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Stella Sosa y Raúl Miguel Viggiano, citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos en un plazo de sesenta días. — Carmelo, 28 de julio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 24027 Set.24-v.oct.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: DELGADO, OSCAR AURELIO y DIAZ, Ma. ISABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 580|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Aurelio Delgado y María Isabel Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 7 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 23952 Set.24-v.oct.22.

## MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ASTOL PERDOMO, LUIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.|731|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Amanda Astol y Luis Angel Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 23960 Set.24-v.oct.22.

## SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "MIGUEL POSE c/GRACIELA NANCY UHART - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 57, año 1979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Pose y Graciela Nancy Uhart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 24031 Set.24-v.oct.22.

# 7—Divorcios

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Vaeza, Mario c/KALHERT, MARY - Divorcio por causal" (F. D. 288|82), radicados en este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Mary Kalhert, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390,00 30|pub. 23997 Set.24-v.nov.8.

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Fuentes de Caquías, Alba c|CAQUIAS, JULIAN - Divorcio P|C." (Ficha 378|C|982), se cita, llama y emplaza a Julián Caquías, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicacoines. — Carmelo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) N$ 312,00 30|pub. 24028 Set.24-v.nov.8.

## RIO NEGRO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Aída Inés López de Mernies c|MARIO VICTOR MERNIES "Divorcio por su sola voluntad" (Ficha Letra A. Nº 167|982), se cita, llama y emplaza a Mario Víctor Mernies, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho

en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 31 de agosto de 1982. — Dr. Carmelo M. Salaberry, Actuario
7) N$ 312.00 30|pub. 23969 Set.24-v.nov.8.

## 10—Incapacidades

### SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "PERDOMO LOPEZ, WALTER RAMON - Incapacidad" (A. 210|1982), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Walter Ramón Perdomo López, designándose curadora del mismo a su madre legítima Juana López de Perdomo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 30 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 104,00 10|pub. 24037 Set.24.v.oct.7.

## 11—Informaciones de Vida y Costumbres

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: PROSPER OLIVEIRA, BEATRIZ "Información de vida y costumbres" (Ficha V.|508|82), se presentó el siguiente escrito: "Beatriz Prósper Oliveira, domiciliada en Dr. Enrique Muñoz 870, al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora, ofrezco el testimonio de María Teresa Pastore Mastrángelo y María Laura Machín Montañez. — Beatriz Prósper Oliveira. — Pedro M. Achard, Abogado". — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 23909 Set.24-v.oct.7.

## 14—Edictos Matrimoniales

**Montevideo, 24 de setiembre de 1982**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado - tres días por la ley 9.906.

### MONTEVIDEO

#### OFICINA Nº 1

SERGIO RICARDO ARBALLO, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Hungría 3748 Bis y LUISA TERESA DE LOS SANTOS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2410 Apto. 3.

RAMON ULISES ARIAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Pérez Montero 4641 Apto. 3 y ALICIA CATALINA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 5132.

JOSE EDUARD de la CRUZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 1882 y NANCY IVONNE BERRIEL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasaje V Nº 4589 (Cerro).

JULIO CESAR DECENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4490 Apto. 2 e IRIS MABEL ARANDA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolonia 1854.

DAVID ALFISI, 30 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 1631 y JENNY BADIAN, 20 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Coronel Enrique Brito Nº 1746.

JOSE LUIS AZURICA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4588 y ELSA BEATRIZ CHECHILE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela Nº 4588.

#### OFICINA Nº 2

HECTOR ROBERTO BELLORA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Boquerón Nº 89 (Nuevo París) y RITA de LOURDES GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isólica 6244.

EDUARDO ELEFTERIU, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Reconquista 344 y MARIA del CARMEN MENDEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Brandzen 1990.

ANACLIDES BAUTISTA, 55 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Galvani 4986 y RUBI MARGOT ISARRUALDES, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Galvani número 4986.

ALBERICO JACINTO, 18 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Alianza número 1631 y MARY IVONE CUÑA, 17 años, sotlera, oriental, domiciliada Alianza 1625.

JOSE WALDEMAR BAUHOFFER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regulo 4274 y MARIA ELENA PERDOMO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Regulo 4274.

#### OFICINA Nº 3

RONY CASTRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino de las Tropas 4792 y MIRTHA ANALIA MERILES, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4956.

LUIS FERNANDO CANAVESI, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lafayette 1360 Apto. 2 y ANA MARIA da CUNHA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 2374 Apto. 25.

DANIEL ENRIQUE COR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 934 y SUSANA NORMA GIMENEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hudson 5317.

ALBERTO EDGARDO CORUJO, 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Guadalupe 1798 Apto. 6 y MARIA NOEMI CHACON, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Guadalupe 1798.

#### OFICINA Nº 4

WALTER RAUL FALCO, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5199 y PALMA BEATRIZ FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abipones 6017.

FERNANDO RUBENS FARIAS, 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1708 Apto. 4 y BLANCA IRACEMA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 5065.

#### OFICINA Nº 5

JUAN CARLOS GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz y ELSA ESTER RAMIREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos A. López número 3765.

JOSE ANTONIO GOMEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Las Tunas 674 y GLADYS NELLY FONTINOVO, 51 años, soltera, oriental domiciliada Las Tunas 674.

#### OFICINA Nº 6

HEBER EDILBERTO MONTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 5003 y MARIA DEL ROSARIO TEJERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hudson 5206.

DANIEL MOLERI, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4125 y NELLY GONZALEZ, 50 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4125.

CESAR JULIO MACHADO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 21, y NANCY LILIAN CEDRES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 20.

LUIS MORQUIO, 25 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2894 y CAROLINA MARIA TROBO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maggiolo 513.

CARLOS PEDRO MORALES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 3985 y EVELINA MARGOT MARCHETTI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia Nº 1494 Apto. 204

#### OFICINA Nº 7

ATALIVA PIZZORNO, 74 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Alejandro Fiol de Pereda 1312 y MARIA ESTHER SORIA, 60 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada San Martín 3344 Apto. 3.

#### OFICINA Nº 8

IRINEO GILBERTO RODRIGUEZ, 73 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado Defensa 2274 Bis apartamento 5 y ADELFA MAGDALENA ECHAVARRIA, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2274 Bis Apto. 5.

GUSTAVO MARIO RIPOLL, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Minas 938 y GRACIANA BEATRIZ MUNHO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1016.

ARTURO DANIEL RODRIGUEZ, 29 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado Yí 1339 Apto. 903 y RAQUEL LILIAN LOPEZ, 24 años, soltera, analista programadora, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 565.

GERARDO DANIEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1346 y SUSANA YOLANDA CARBAJAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1358 Apto. 202.

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 17 Nº 3753 (Bo. Casabó) y BLANCA GRACIELA TORTOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 17 Nº 3753 (Bo. Casabó).

LUIS ALBERTO REY, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá Nº 4234 y BLANCA LUISA MARTINEZ, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Dessalines 1799.

### OFICINA Nº 9

OSCAR OMAR SANABRIA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 4459 y STELLA MARIS DIAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lafayette 1375.

EVERGISTO MARIA SILVA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero de Gregorio 3567 Apto. 4 y GERVACIA ANDRADA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Homero de Gregorio 3567 Apto. 4.

OSCAR CESAR SOSA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isabela 3409 y MILKA SONIA ALZUETA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hungría 3774.

LEONEL SANCHEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Plá Nº 3837 y NELIDA LUISA ZAQUIERES, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4093.

LUIS ALBERTO SERRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Prat 4796 y MARIANELA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle No. 2 No. 5640 (Nuevo París).

### OFICINA Nº 10

WASINGTON NUÑEZ, 41 años, divorciado, taxista, oriental, domiciliado Fray Bentos 4327 y REINA JANETTE NAON, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Fray Bentos 4327.

14) N$ 10.00 3|pub. v.set.28.

## 16—Prescripciones

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MUNIZ, VICTORIO "Prescripción" (Ficha Civil Nº 505|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a la sucesión de Santiago Long, como asimismo a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (Arts. 307, Inc. 2º; 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil) del inmueble padrón número 41, sito en la Cuarta Sección Judicial de Colonia, Villa La Paz C. P., con el siguiente deslinde: m. 41,68 al Noreste con frente a la calle José Pedro Varela; m. 86,39 al Sureste lindando con padrón número 42; m. 41,01 al Suroeste con frente a calle Franklin D. Roosvelt y m. 85,94 al Noroeste con calle Nº9. — Rosario, 13 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 702.00 30|ub. 23951 Set.24-v.nov.8.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ISABEL ANTONIA ESTEVEZ DE MAS - Prescripción adquisitiva" (F. A. 158|82), solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 2296, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, compuesto de una superficie de 541 mts. 80 dms. — En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el cual se continuará dicha gestión. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Trinidad, Departamento de Flores. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 546.00 30|pub. 23993 Set.24-v.nov.8.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "KEMAYD, JOSEFA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. A. 195|982), se hace saber que ante esta sede se presentó Josefa Kemayd iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A|195|982), se hace saber que ante esta Sede se presentó Josefa Kemayd iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria de dos inmuebles urbanos ubicados en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó: a) El Nº de padrón 853, manzana 100, de 625 m.2, con frente a calle Treinta y Tres al Este 12 m. 50, al Sur 50 m. con padrón 854, al Oeste 12 m. 50 con padrón 858, y al Norte 50 m. con padrón 852; b) El número de padrón 824, manzana 96 de 497 m.2 25, con frente a calles Baltasar Brum al Norte 18 m. 55 y Adelaida Puyol al Este 25 m., al Sur 20 m. 55 con padrón 825, y al Oeste tres líneas de 17 m., 2 m., y 3 m. con podrón 823, todo ello según plano del Agr. Miguel López, inscripto en la D. de Catastro con los números 5974 y 5975 el 11 de junio de 1982. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipa Alburquenque y Alberto Nóbile Panizza o sus sucesores a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen se les nombrará Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 3 de agosto de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad.hoc.

16) N$ 936.00 30|pub. 23987 Set.24-v.nov.8.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

### BIBLIOTECA NACIONAL
### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LIRIO SCARPITTA OLMEDO solicita la inscripción del poema titulado: "Espantapájaro"; del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 23919 Set.24-v.oct.7.

LIRIO SCARPITTA OLMEDO solicita la inscripción del poema titulado: "El tren", del cual se declara autor — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 23918 Set.24-v.oct.7.

## 19—Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FANCHETTI BRENER JANET - Rec. de Partida y Auxiliatoria" (Ficha: V|334|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nury Mabel Brener, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Janet Fanchetti Brener, en el sentido que donde dice "José Luis" y "Salvador Franchetti", debe decir: JOSE LUIS FANCHETTI y SALVADOR FANCHETTI por así corresponder. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42534 Set.24-v.oct.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "LACUESTA BARNETCHE LUISA, CRISTINA y BERNABEL - (F. C. 2058|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento Acta Nº 460 del 10 de marzo de 1975 de la Oficina Nº 4 de Montevideo, en el sentido que donde el sexo del inscripto figura como "femenino" debe decir: MASCULINO, por ser como corresponde. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 23993 Set.24-v.oct.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|923|982), se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: De nacimiento de Fernando Manuel Ríos Sassine, Acta Nº 1727 de la Oficina Nº 8 de Montevideo de fecha 6 de octubre de 1978; de nacimiento de Alejandro José Ríos Sassine, Acta Nº 1726 de fecha 6 de octubre de 1978, de la Oficina Nº 8 de Montevideo, en las mismas donde el apellido materno de los inscriptos figura como "Sassini"; debe decir: SASSINE. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 234.00 15|pub. 23990 Set.24-v.oct.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ROSMAN AGUSTIN SILVA CUÑA - Rectificación de Partida" (Ficha E|993|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que, donde su nombre figura como "Rasman"; debe decir: ROSMAN, por ser ello como corresponde. — Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 24 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55 15|pub. 42533 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MIRTA PASCOLL BRANDES, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 137|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como: "Pascual", debe decir: PASCOLL, por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 23911 Set.24-v.oct.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FINOCCHIETTI, AIDA ESTHER, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 961|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: a) De Matrimonio de Juan Angel Pera y Aida Esther Finocchietti, pues donde el segundo nombre de la contrayente figura como: "Ester", debe decir: ESTHER y; b) De Nacimiento de Elbio Rogelio Pera Finocchietti, pues donde el nombre de la madre figura como: "Aida Ester Finecchietti", debe decir: AIDA ESTHER FINOCCHIETTI, y donde dice que es nieto por línea materna de: "Juan Finecchietti", debe decir: JUAN FINOCCHIETTI. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 23916 Set.24-v.oct.15.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: BOERO, LUIS ALBERTO, "Rectificación de Partida" (F. C. V. 57|82), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De Nacimiento de Luis Alberto Boero; 2) De Matrimonio de Luis Alberto Boero; 3) De Nacimiento de Luis Paulo Boero; 4) De Nacimiento de Ramón Sebastián Boero; 5) De Nacimiento de Eduardo Fabián Boero y 6) de Nacimiento de Mauro Nicolás Boero, en el sentido, donde dice: "Bueno", debe decir: BOERO. — Canelones, junio 29 de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 23964 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: LANZAVECCHIA, NYBIA, "Rectificación de Partida" (F. C. V. 97|982), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Nybia Lanzavecchia, en el sentido, donde dice: "Lanzavechia", debe decir: LANZAVECCHIA. — Canelones, 13 de setiembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 23962 Set.24-v.oct.15.

# COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "BENTANCOR, MILKA ESTHER por sí y sus menores hijos - Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de pobreza" (Fa. 326|C|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida da Matrimonio de Milka Esther Bentancor, en el sentido de donde dice: "Bentancour"; debe decir: BENTANCOR, y asimismo se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de sus hijos menores Rossana Alicia y Edison Adolfo Fontes Bentancor, en el sentido de: donde dice: "Bentancour"; debe decir: BENTANCOR. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo. 10 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actúario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42537 Set.24-v.oct.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el señor DORNEY FRYDLENDER y GILDA ASCONE, iniciando los trámites tendientes a otbener la rectificación de la Partida de Matrimonio, en razón de haber sido erróneamente inscripto el apellido del compareciente, donde dice: "Frydendor", debe decir: FRYDLENDER y donde dice: "Frydlendor", debe decir: FRYDLENDER, siendo lo correcto, como así también de la Partida de Nacimiento de su hijo menor Gonzalo Germán, donde dice: "Fryalender", debe decir: FRYDLENDER, donde dice: "Laguiar", debe decir: DAGUIAR y donde dice: "Nilda", debe decir: GILDA, que es lo que corresponde. — Rosario, 17 de noviembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actúario.
19) N$ 234.00 15|pub. 23950 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don JUAN CARLOS, DURAN PEREZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su Partida de Nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripta, donde la nacionalidad de su madre figura como: "oriental", debe decir: ARGENTINA, por ser lo correcto. — Rosario, 23 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 23949 Set.24-v.oct.15.

# MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: URQUIOLA GUTIERREZ, LIDIA y otro "Rectificación de Partida" (Fa.|1006|81), se hace saber que se presentó Lidia Nelly Urquiola Gutiérrez, solicitando la rectificación de la partida de Luis Eduardo Páez Urquiola, en el sentido que en donde dice: "Luis Eduardo País Urquiola", debe decir: LUIS EDUARDO PAEZ URQUIOLA como es lo correcto. — Maldonado, 4 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 23959 Set.24-v.oct.15.

# PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GOMEZ, GUSTAVO NOEL "Rectificación de partida" (Fa. B.|167|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gustavo Noel Gómez, por padecer el siguiente error: en donde dice en el acta como fecha de su nacimiento: "el día treinta del mes de la fecha", debe decir: EL DIA 30 DEL MES DE ENERO, por así corresponder. — Paysandú, 23 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 23930 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SUAREZ PINTOS de CARBALLO, IRMA "Rectificación de partida" (Fa. B.|119|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Irma Suárez Pintos de Carballo por contener el siguiente error: en el acta donde se establece como apellido paterno: "Soarez", debe decir: SUAREZ; y donde dice como apellido materno: "Menses" o "Meneses", debe decir: PINTOS, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 2 de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|ub. 23931 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "IFRAN RODRIGUEZ, ELENA RENEE - Solicita rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Andrea Carolina" (Fa. B|97|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elena Renée Ifrán Rodríguez, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Andrea Carolina Ifrán, en el sentido de que, donde dice: "Hija de Elena Renée Rodríguez", debe decir: ELENA RENEE IFRAN; en donde dice: "Rodríguez, Andrea Carolina"; debe decir: IFRAN, ANDREA CAROLINA; por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 27 de agosto de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria. — Está auxiliada de pobreza. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42531 Set.24-v.oct.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: GRACIELA BREVENTANO "Rectificación de partida" (Ficha: A.|117|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas de nacimientos de sus menores hijos Sylvia Margarita, Juan Antonio y María José, por figurar en ellas como apellido materno: "Beneventano", siendo lo correcto y verdadero: BREVENTANO. — Paysandú, 30 de agosto de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 23928 Set.24-v.oct.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: ORONOZ DE ANTUNEZ, WILSA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 166|1982), se solicitaron las rectificaciones de la Partida de Nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice, al margen: "Oronz Wuilsa", debe decir: ORONOZ WILSA; donde dice: "comparece don Venancio Oronz", debe decir: VENANCIO ORONOZ; donde dice: "y por línea materna de Cipriano Oronz", debe decir: CIPRIANO ORONOZ; y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Wuilsa", debe decir: WILSA, por ser lo correcto. — Paysandú, 1º de setiembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 23932 Set.24-v.oct.15.

# 20—Remates

# MONTEVIDEO

### CARLOS VILLALBA ACOSTA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: López Gussoni, Eduardo c.|PEDRO ANGEL RICAUTE BERNAT. "Juicio Ejecutivo" (C. 985|81), se hace saber: Que el próximo 7 de octubre de 1982, a las 15 horas en el local de la calle Colonia Nº 2158 se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, a la venta en remate público sobre la base de nuevos pesos 23.332.00 del automóvil marca FIAT 600-R Matrícula Nº 283.226, Padrón número 234.700.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta al serle aceptada.

2º) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 117.00 5|pub. 23939 Set.24-v.set.30.

### MAXIMO KLEIN CARDOZO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "Gómez Larriera, Francisco c.|ESPINDOLA, FRANCISCO - Juicio Ejecutivo" (Ficha: M3|321|81), se hace saber que el próximo martes 5 de octubre a las 11.00 horas, en calle Paraguay Nº 2182, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, a la venta en pública subasta, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 20.000.00, del siguiente bien: Un automóvil marca "Dodge", modelo camioneta furgón blindada, padrón número 237.841, matrícula Nº 129.366 de Montevideo, motor Perkins Nº 4.164.412.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada.

2º) Que la Comisión del Rematador y demás que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador.

3º) Que no se presentaron los títulos de propiedad del vehículo, existiendo agregado en autos un certificado del Registro de Vehículos Automotores donde figura el último titular. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 21 de 1982. — Esc. Juan C. Irigóyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 78.00 3|pub. 23982 Set.24-v.set.28.

### ALBERTO BRUN
**Juzgado de Paz de la Sexta Sección**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Martín Hnos. y Gutiérrez Ltda. c|CARLOS GIANI - Ejec. de Prenda" (427|81), el próximo 7 de octubre de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Balanza de colgar "Berkel", mod. 21002/10 Nº 41365. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1982.
20) N$ 104.00 10|pub. 23697 Set.24-v.oct.7.

### VICENTE ADAMI OLIVERA
**Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: Poliuretan S. A. con FERREIRA, HUGO PAGES MARIO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 700|81), se hace saber que el día 6 de octubre de 1982 a las 17 y 15 horas, en 25 de Mayo 582, se rematará por el martillero Vicente Adami Olivera, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, amoladora eléctrica marca Iowa Nº B 80, verde, metalizada, brasilera. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
20) N$ 39.00 3|pub. 23562 Set.24-v.set.28.

### ESTRELLA RAMOS CAETANO
JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: "ALGAZE DE CACERES, GLADIS - en representación de sus menores hijos Juan Fernando y Jaime Algazé c.| IMFER S. A." (Ficha 74|79), se hace saber que el próximo 13 de octubre a las 14.30 horas, en el local de Marcos Sastre 2479, se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos Caetano a la subasta pública, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 3.340), de los bienes detallados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador como asimismo el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario.
20) N$ 208.00 10|pub. 23989 Set.24-v.oct.7.

## COLONIA

**DANIEL DORREGO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Dialoy Bovio, Mauro Alfredo c.|BRUSCO BANCHERO, UMBZERTO EUSEBIO. "Juicio Ejecutivo" (F: 387|C|981), se hace saber que el día 13 de octubre de 1982, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Daniel Dorrego, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta el siguiente bien inmueble: fracción de tierra sita en los aledaños de Carmelo (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia), de 1 hectárea 2.111 metros de superficie, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nº 7.001; base N$ 1.180.00 (mil ciento ochenta nuevos pesos).
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
20) N$ 351.00 13|pub. 24029 Set.24-v.oct.13.

## DURAZNO

**WALDEMAR MACHIN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: Olga Gutiérrez de Peralta contra CARLOS ERMINDO PERALTA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha C. 546|976), se hace saber que el día 22 de octubre de 1982 a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno calle Dr. de Herrera 884, el martillero Waldemar Machín asistido del Sr. Alguacil, rematará el bien inmueble padrón Nº 5358, manzana Nº 364 situado en la planta suburbana de la 1ra. Sección Judicial de Durazno sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación que **lo es de N$ 200.000.00 (doscientos mil nuevos pesos valor total).**
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta. 2º) Que la documentación respectiva se encuentra a disposición en este Juzgado. 3º) Que el adquirente deberá abonar los gastos de escrituración, impuestos y comisión. — Durazno, setiembre 9 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
20) N$ 208.00 10|pub. 23953 Set.21-v.oct.7.

**NESTOR CABRERA**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno, en autos Aycaguer, Delio c|CORREA de ACUÑA, AIDA ESTHER, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 131|82), se hace saber al público que el día 22 de octubre a las 14.00 horas, en la puerta de este Juzgado calle Dr. de Herrera Nº 884, el martillero Néstor Cabrera, asistido por el Sr. Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Durazno, Padrón 1.606 rural; sobre las 2|3 partes de su tasación que lo es de N$ 116.829.00.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, los impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión del rematador que le corresponda y 3º) que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 20 de setiembre de 1982. — Cristóbal Nogueira, Juez de Paz (Engdo.).
20) N$ 390.00 15|pub. 23954 Set.24-v.oct.15.

## SAN JOSE

**WALTER P. CALLERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, dictada en autos: Nieves Milton c.|MUNCHS RODRIGUEZ, DANIEL y MUNCHS, ATANASIO. "Juicio Ejecutivo" (A. 345|1981), se hace saber que el día 19 de octubre de 1982, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador designado don Walter P. Callero, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 200.000.00. Una fracción de campo situada en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, paraje Mauricio zona rural, empadronada con el Nº 13.163, antes en mayor área con el Nº 858, señalada con el número 63 en el plano de mesura y fraccionamiento suscrito por el Agrimensor Dardo R. Barceló en abril de 1951, aprobado por el Municipio de San José, y registrado en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 90 el 28 de abril del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 16 hectáreas 9.382 metros, que lindan: 479 metros, 38 centímetros de frente al Oeste a calle de diecisiete metros de ancho, entre calle de 17 metros y Camino Vecinal.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptado.
2º) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.
3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 20 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
20) N$ 585.00 15|pub. 24039 Set.24-v.oct.15.

# 21—Segundas Copias

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: ZANONI MARENGO, JUAN JOSE, "Expedición de 2da. copia", (Ficha V|826|982), se hace saber que se presentó Juan José Zanoni Marengo, solicitando expedición de 2da. Copia de la escritura de compraventa, autorizada el día 29|7|950 por la que el señor Cándido Solanes Telesca, por sí y en representación de su esposa Isabel Cagliano García, vendieron por compra venta tradición a don Juan José Zanoni Marengo, un solar de terreno y sus mejoras situado en 8va. Sección de Canelones, Balneario Los Titanes, zona suburbana, empadronado con el Nº 26 y señalado con el 4 de la manzana tres en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de agosto de 1937, inscrito en la Dirección de Catastro con el Nº 20 el 25 del mismo mes y año y el que consta de una superficie de 478 metros 20 decímetros, con 15 metros de frente al Suroeste a la Rambla. La primera copia de dicha escritura que autorizó la escribana Hilda Croce Risso, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominios de Pando con el Nº 295 al Fº 200 del libro 10 en el año 1950.
En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
21) N$ 338.00 10|pub. 23946 Set.24-v.oct.7.

# 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**ARGOS LTDA.**

Razón social: González, De Betolaza y Cía. Ltda.
Constituida por documento privado del cinco de setiembre de 1982.
Socios: WALTER GONZALEZ, ALBERTO de BETOLAZA, ILEANA COMOTTO y OFELIA VOLONTERIO.
Objeto principal: Construcción y afines.
Domicilio: Carlos Berg 2468, Montevideo.
Plazo: Cuatro años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Walter González, y Alberto de Betolaza, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 932. Fº 3725, Lº Nº 1 de Contratos, el nueve de setiembre de 1982.
Capital: N$ 20.000.00, aportados así: González y de Betolaza, N$ 8.000.00 cada uno, y Comotto y Volonterio, N$ 2.000.00 cada una.
22) N$ 320.00 10|pub. 23945 Set.24-v.oct.7.

**AMERICANTUR INTERNACIONAL LTDA.**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 12|2|82.
Registro: Nº 804, Fº 3179, Lº 2.
Cedentes: HUGO J. GULARTE GARCIA y ARLETT SCARONE.
Cesionario: Germán B. Wilcke.
22) N$ 128.00 10|pub. 23940 Set.24-v.oct.7.

**VILARA LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 25|11|1981.
Inscripción: Nº 109 Fº: 381 Lº: 1.
Cedente: RAFAEL BOLENTINI VERGA.
Cesionario: Víctor Omar Rodríguez Mendieta.
22) N$ 128.00 10|pub. 23941 Set.24-v.oct.7.

**VILARA LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 16|10|1981.
Inscripción: Nº: 872 Fº: 3435 Lº: 2.
Cedente: LAURA MATHO GOMEZ de COUCEIRO.
Cesionario: IVONNE VILA FREIRE de RODRIGUEZ.
22) N$ 128.00 10|pub. 23942 Set.24-v.oct.7.

**ADRECO S.R.L.**

Contrato: Agosto dos de 1982.
Inscripción: Nº 893, Fº 3289, Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: ALFONSO LESSA MARQUES, y EDUARDO VIDAL HERTEN.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Capital: N$ 5.000.00, aportados por los dos socios en partes iguales.
Objeto: Administración de propiedades, comisiones, representaciones.
Plazo: Dos años.
Domicilio: 25 de Mayo 395, esc. 5, Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 23943 Set.24-v.oct.7.

**CAMERUM LTDA.**

Contrato: 26 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 35 Folio 125 a 129 Libro 53.
Socios: ANA CARPENZANO, ROSA LIDIA FERNANDEZ, MILOS SCHIFFRER y JORGE HORACIO PARDAL.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importaciones, Exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: dos socios cualquiera.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Sarandí 838 (Paysandú).
22) N$ 192.00 10|pub. 23929 Set.24-v.oct.7.

**OSCAR E. FOSSATI LTDA.**

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato
Contrato: 13 de diciembre de 1978.
Inscripción Registro: Nº 614 Fº 2321 Lº 1.
Cesión: NELSON HUGO CASTRO GOMEZ, SUSANA MERCEDES PEREYRA y CARLOS ISMAEL ROMAN RECOBA cedieron todas las cuotas que tenían en la Sociedad a favor de Oscar Elbio Fossati Uslenghi.
Socios actuales: OSCAR ELBIO FOSSATI y MARIA GLORIA TERMINELLI.
Administración: Los 2 socios.
Representación: Indistinta.
22) N$ 256.00 10|pub. 23923 Set.24-v.oct.7.

**CONSTRUCCIONES CIVILES LTD.**

Por documento privado de 25|XI|81, inscripto Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1982 con el Nº 561, Folio 1994, Libro 3 Contratos.
Violaine Salzano de Santini cedió sus 150 cuotas a Celsa Espino de Salzano, modificándose el contrato social de Construcciones Civiles Ltd.
Objeto: Proyectos de Arquitectura, Ing. y Decorados. Promociones, operaciones inmobiliarias y afines, comisiones, representaciones, etc
Plazo: 25 años a contar de 11|3|77.
22) N$ 256.00 10|pub. 23541 Set.24-v.oct.7.

**VALENCIA LIMITADA**

Contrato: 21|X|81, Registro Comercio Nº 999, Folio 3.603, Libro 2.
Modificación 20|7|82, Registro Comercio número 834, Folio 3.003, Libro 3.
Nueva Administración: Ana María Irma Carballo Larraydi.
22) N$ 128.00 10|pub. 24034 Set.24-v.oct.7.

**ALGAR S.R.L.**

Contrato: 31 de agosto, 1982.
Registro: Nº 860, Folio 3.392, Libro 2.
Socios: ROSARIO CONCEPCION ADELA PARATJE y MARIA ELENA SANTISTEBAN IRIBERRI.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Bulevar Artigas 1209, Montevideo.
Administración: Mª Elena Santisteban.
Objeto: Import. export. y represent., en general.
22) N$ 192.00 10|pub. 23913 Set.24-v.oct.7.

BAIRES LTDA.

Socios: ATILIO JUVENAL LOPEZ y ATILIO HIPOLITO LOPEZ.
Objeto: Comercialización golosinas, cigarrillos, papelería, cosmética, diarios y revistas, lotería, quinielas, etc.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por mitades.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 842, Folio 3.031, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 23912 Set.24-v.oct.7.

OFERMI LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 2|2|82.
Cedente: Ernesto Omar Fernández Semblat.
Cesionario: Eduardo Orguet Guerrero.
Nueva Administración: María Cristina Misa sola o dos socios conjuntamente.
Retroactividad a: Julio 1º de 1981.
Inscripción: Nº 901, Folio 3.316, Libro Nº 1.
22) N$ 128.00 10|pub. 23910 Set.24-v.oct.7.

MIVI LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 8 de marzo de 1982.
Inscripto: R.P.G.C. Nº 284, al Folio 1.102, Libro : 2 de Contratos el 1|4|982.
Cedentes: Víctor Jorge Frattini Bonomi.
Cesionarios: Miguel Moisés Bakschi, Graciela Bakschi.
22) N$ 128.00 10|pub. 23996 Set.24-v.oct.7.

## 23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 187.247. — Montevideo, setiembre 21, 1982. — Rodolfo Molles por Cinzano Uruguay Sociedad Anónima - Montevideo, solicita marca VILLAGE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23920 Set.24-v.oct.7.

ACTA 187.248. — Montevideo, setiembre 21 de 1982. — Rodolfo Molles por Cinzano Uruguay S. A. - Montevideo, solicita marca BACCARA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23921 Set.24-v.oct.7.

ACTA 187.249. — Montevideo, setiembre 21 de 1982. — Rodolfo Molles por Cinzano Uruguay S. A. - Montevideo, solicita marca BACCARA NATURE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23922 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 187.245. — Montevideo, setiembre 20 de 1982. — Rodolfo Pilas por Facilven Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: PRENSIL clase 6. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 24016 Set.24-v.oct.7.

## 25—Ventas de Comercios

Ley 26|8|904. — Gervasio Capdebila Villamil, Mariana Elías Azziz, prometimos vender a Irma Agrasso Giménez, Kiosco de revistas, golosinas y cigarrillos, sito en 18 de Julio número 480 ciudad de Durazno. Acreedores presentarse en Rivera Nº 508 de 14 a 18 horas.
25) N$ 256.00 20|pub. 23924 Set.24-v.oct.22.

Ley 26|9|904. — Antonio Grela Varela y Josefa Laurido Capelo, prometieron vender a Baldomero Fernández Menendez el comercio sito en Avda. 8 de Octubre Nº 3949. Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 24033 Set.24-v.oct.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Walter Francisco Valiente Franco, almacén de comestible —Rotisería y Fiambrería—, Cooper Nº 2105|07 Acreedores en el mismo. — HUGO SANSONE. — ARMONIA PERNAS.
25) N$ 256.00 20|pub. 23956 Set.24-v.oct.22.

## 27—Varios

## MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

**Sección Concursos**

Montevideo, 20 de setiembre de 1982.

AVISOS

La Sección Concursos notifica a los interesados de las respectivas resoluciones del Sr. Decano Interventor, que se detallan a continuación:
Resolución Decano Interventor de fecha 19|8|82 - Exp. Nº 824.185:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Carlos Gutiérrez Telechea, para ocupar el cargo de encargado de Curso de Puericultura de la Escuela de Parteras (Nº 1437, Esc. Be2, Gdo. 3, 10 horas) a financiar con rubros de la Facultad de Medicina, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82".

---

Resolución Decano Interventor de fecha 16|8|82 - Exp. Nº 823.730:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Bres. Hilda María Triador Ferrer, María del Rosario Grauert Callorda para ocupar los cargos de Ayudantes del Dpto. de Bioquímica (P. G. 1, y P. G. 2, Esc. Be2, Gdo. 1, 10 horas) a financiar con rubros de Facultad de Medicina, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82 (designación a partir del 1º|9|82)".

---

Resolución Decano Interventor de fecha 24|8|82 - Exp. Nº 824.029:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Br. María Magdalena Thomson para ocupar el cargo de Ayudante de la Cátedra y Depto. de Fisiopatología (Esc. Be2, Gdo. 1, 10 horas) (a financiar con rubros de Fac. de Medicina), con carácter interino, a partir del 1º|9|82 hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82".

---

Resolución Decano Interventor de fecha 16|8|82 - Exp. Nº 824.033:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Danée Margarita Belén Benítez para ocupar el cargo de Asistente Honorario del Curso de Postgrado de Medicina Laboral de la Escuela de Graduados con Orientación Neumológica a nivel de Gdo. 2, con carácter honorario, no más allá del 31|12|82".

---

Resolución Decano Interventor de fecha 2|9|82 - Exp. Nº 815.129:
"Visto: Las aspiraciones presentadas en el llamado efectuado para la provisión titular de un cargo de Profesor Agregado del Depto. de Medicina Nuclear (P. G. 80, Esc. Be2, Gdo. 4, 24 horas);
Atento: 1) A lo informado por la Comisión Asesora que entendió en estudio de los trabajos presentados por los aspirantes, integrada por los Profs. Dres. Eduardo Touyá y Nobel Tarallo y Prof. Agda. Dra. Elia Nunes; 2) A lo informado por la Secretaría Docente; 3) A lo previsto por el artículo 62 del Estatuto del Personal Docente;

se resuelve:

Designar a la Dra. Beatriz Aguirre de García Loriente para ocupar un cargo de Profesor Agregado del Depto. de Medicina Nuclear (P. G. 80, Esc. Be2, Gdo. 4, 24 horas) a financiar con rubros de la Facultad de Medicina, con carácter titular, por un período reglamentario a partir del 1º de setiembre de 1982".

---

Resolución Decano Interventor de fecha 13|9|82 - Exp. Nº 823.043:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Gustavo Orlando Pignata Volpe, para integrar el Cuadro de Suplentes del Depto. de Anestesiología, con carácter interino, no más allá del 31|12|82, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas".

Resolución Decano Interventor de fecha 8|9|82 - Exptes. Nº 817.714 y 824.252:
"Homologar el fallo del Tribunal que entendió en la Monografía presentada por el Dr. Gustavo Bogliaccini, titulada: "Tratamiento Quirúrgico de los Tumores Primitivos de la Vía Biliar Principal" y que resolvió calificarla con la nota de Sobresaliente por unanimidad".

---

Resolución Decano Interventor de fecha 24|8|82 - Exp. 824.420:
"Atento a lo informado por la Comisión de Reglamento, conceder al Dr. Gustavo Rizzo una prórroga de 6 meses a partir del 22 de julio ppdo. para la presentación de su Tesis de Doctorado".
27) (C. C.) 3|pub. 42532 Set.24-v.set.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado de Menores de Primer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Alvarez Ana María y Silvera, Manuel c| ALVAREZ, SILVIA BEATRIZ y BLANCO, MIGUEL ANGEL LEONIDAS - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C|181|82), se cita, llama y emplaza a Silvia Beatriz Alvarez y Miguel Leonidas Blanco, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42535 Set.24-v.nov.8.

## TREINTA Y TRES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
En el expediente Nº 571|980 de esta Intendencia Municipal recayó la Resolución Nº 1037|982 de fecha 2 de setiembre de 1982, en la cual el Intendente Municipal, resolvió:
Artículo 1º Declárase ruinosa la finca sita en Basilicio Saravia y Avelino Miranda, padrón número 2100, de la Primera Sección Judicial del departamento, propiedad de don Juan Demetrio Sosa.
Artículo 2º Se intima su demolición en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será realizado por la Administración a costo de la propiedad.
Artículo 3º Insértese, etc.
27) (C. C.) 3|pub. 42538 Set.24-v.set.28.

## 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

**MAINOR S.A.**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Pablo Troise, se hace saber que MAINOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MAINOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus

formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

**Capital**

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

**Directorio**

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

**Asambleas**

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

**Transitorio**

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 20 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores re edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de enero de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

2380 — Montevideo, marzo 23 de 1982. — Vistos Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve Aprobar el estatuto de MAINOR S. A., autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Visitado. — Pablo Troise. — Andrés Paselle. La resolución fue notificada con fecha 26|3|82. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 24|8|82 con el Nº 461 al Fº 2379 del libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, agosto 31 de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 23089 — 1 pub.

---

**LAS CARABELAS S. A.**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. Pablo Troise, se hace saber que LAS CARABELAS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese LAS CARABELAS S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

**Objeto**

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y

afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago biees o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — H. Vignoli Laffite. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundos y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. — En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1981. —Ana María Labanca, Escribana.

2.384. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar el Estatuto de LAS CARABELAS SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Visitado — Pablo Troise. — Andrés Paselle. — La resolución fue notificada con fecha 26 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de agosto de 1982, con el Nº 325 al folio 1700 del libro número 3 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Escribano Andrés Paselle, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 23090 — 1 pub.

**OCCIDENTE S. A.**

**Buenos Aires 484, Esc. 21**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

**Inscripción de Estatutos**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra. M. I. Varela de Motta, se hace saber que OCCIDENTE S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

**Acta**

**Los firmantes aprueban el siguiente**

**Estatuto:**

**Nombre, Plazo y Domicilio**

Artículo 1º Constitúyese OCCIDENTE S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo, con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán prefrencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o; ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a 30 de abril de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

6.227. — Montevideo, 30 abril 1982. — Vistos: por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de OCCIDENTE S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.

Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. — Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 5|5|982. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 7|9|82 con el número 404 al folio 2.096 del libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, setiembre 13 de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 498.00 — 23343 — 1 pub.

---

**FASCINACION SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi Abella, se hace saber que FASCINACION SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FASCINACION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o

tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balánce y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, abril 20 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

1813. — Montevideo, marzo 16 de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar el estatuto de FASCINACION SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 19 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de agosto de 1982 con el Nº 324 al Fº 1696 del libro Nº 3 de Estatutos. — escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, setiembre 3 de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 484.00 — 23091 — 1 pub.

---

**REYLAMA SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Dr. Eduardo Artecona, se hace saber que REYLAMA SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese REYLAMA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las nomas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G)

Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de diciembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

2.289. — Montevideo, marzo 5 de 1982. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Inscríbase y publíquese. Expídase testimonio y oportunamente, hechos los desgloses pertinentes y satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, archívese. Hon. fictos: N$ 1.000.00. — Artecona. — Griselda Baroffio de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 10 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscrito el 12 de agosto de 1982 con el Nº 283 al Fº 1454 del libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$.484.00 — 23092 — 1ª pub.

---

**GLORY SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. M.I. Varela de Motta, se hace saber que GLORY SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GLORY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de

bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capita autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

### Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades de mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de abril de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

4.057. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de GLORY SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.500.00. Notifíquese personalmente. — M.I. Varea de Motta. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 31 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 31 de agosto de 1982 con el Nº 357 al Fº 1866 del libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Sivestri, Es- de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

**N$ 498.00 — 23093 — 1 pub.**

---

## MILLASOL S. A.

### Buenos Aires 484 (Esc. 21)

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

### Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Carlos María Berlangieri, se hace saber que MILLASOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

### Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

### Estatuto

### Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MILLASOL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

### Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

### Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones de nuevos pesos 1,00 cada una, será de nuevos pesos 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil), y estará representado por dos series de acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000,00 y Serie "B" por acciones nominativas de N$ 30.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

### Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

### Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada

media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 %. del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

**Acta.** — Los suscriptos, fundadores de MILLASOL S. A. (en formación), resuelven por unanimidad modificar los artículos 2º, 3º y 11 del estatuto, en la siguiente forma:

Artículo 2º Se agrega al final el siguiente inciso: "F) Actividades agropecuarias en todas sus formas".

"Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1,00 cada una, será de N$ 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10:000.000,00. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas".

Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula, que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado".

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 17 de mayo de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de MILLASOL S. A. (en formación), y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

12.518. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de MILLASOL S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos: N$ 3.000,00). Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto 22.192. — Carlos María Berlangieri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 20 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 3 de setiembre de 1982 con el Nº 389 al folio 2021 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, setiembre 9 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 795,00 — 23349 — 1 pub.

---

**YUNKE S. A.**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora M. I. Varela de Motta, se hace saber que YUNKE S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese YUNKE S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil), y estará representado por dos series de Acciones. Serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000.00 y Serie "B" por acciones nominativas de N$ 35.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo: podrá A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los ... meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.— Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de abril de 1980. Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de YUNKE S. A. (en formación), resuelven por unanimidad modificar los artículo 2º, 3º y 11 del estatuto, en la siguiente forma:

Artículo 2º Se agrega al final el siguiete inciso: "F) Actividades agropecuarias en todas sus formas".

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10:000.000.00. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas".

Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula, que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado". Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 25 de junio de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de: YUNKE S. A., en formación y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 25 de junio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

13.945. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de: YUNKE S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 3.000.00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Yglesias. — La resolución fue notificada con fecha 23 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 3 de setiembre de 1982 con el Nº 388 al folio 2015 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 804.00 — 23350 — 1 pub.

---

## TORREORO SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que TORREORO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

**Los firmantes aprueban el siguiente**

**Estatuto**

**Nombre, Plazo y Domicilio**

**Artículo 1º Constitúyese TORREORO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.**

**Objeto**

**Artículo 2º** Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones de nuevos pesos 1,00 cada una, será de nuevos pesos 100.000,00 (nuevos pesos cien mil), y estará representado por dos series de acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 50.000,00 y Serie "B" por acciones nominativas de nuevos pesos 50.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00 manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 17 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de julio de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de TORREORO S. A. (en formación), resuelven por unanimidad, modificar los artículos 3º, 7º y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 100.000,00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00".

"Artículo 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar Fondos de Reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social, en las condiciones que establece este estatuto. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100 % del capital integrado: a) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre, o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; b) Dar poderes generales o especiales; c) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; d) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios".

Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 100 % del capital integrado".

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 16 de marzo de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que ls firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de TORREORO S. A. (en formación), y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de marzo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

8.882. — Montevideo, agosto 18 de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de TORREORO S. A., autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 23 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30 de agosto de 1982 con el Nº 350 al folio 1831 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, setiembre 6 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 881,00 — 23351 — 1 pub.

---

**YATRI S.A.**

**Avenida 18 de Julio 962 (Piso 7, Esc. 2)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "YATRI S.A. - Estatutos" (Ficha V Nº 717, año 1982), se hace saber que ante esta oficina se presentó YATRI S.A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese YATRI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio;

B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta nuevos pesos 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargo D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o Télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliendose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y|o Miguel Muniagurría y|o Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. — Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — F. D. Varela. — Roberto A. Cuneo. — J. H. Ragni. — Aníbal Ulises Malvar, Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron colocadas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Independencia 717 en esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Cadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente certificado que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintidós de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar — Aníbal Malvar, Escribano.

14.931. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de YATRI S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 3.000.00 Notifíquese personalmente. — Varela de Motta. — Arturo Yglesias.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 7 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, diez de setiembre de mil novecientos ochenta y dos a las 16.58 horas e inscripta en este Registro con el Nº 478, al folio 3479 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, *Actuario Adjunto*.

N$ 498.00 — 23545 — 1 pub.

---

**INFOR S. A.**

**Avda. 18 de Julio 962 (Piso 1, Esc. 2)**

Inscripción de Estatutos

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "INFOR S.A. - Estatutos" (Ficha V Nº 709|1982), se hace saber que ante esta oficina se presentó INFOR S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese INFOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

**Capital**

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

**Directorio**

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas,

accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acción y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

### Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial"; por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá or mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

### Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y|o Miguel Muniagurría y|o Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. — Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni. — Aníbal Ulises Malvar, Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron colocadas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Independencia 717 en esta ciudad, casados en únicas nupcias reseptcivamente con Gadar Dermosessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi resencia. — En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente certificado que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintidós de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

15.187. — Montevideo, 1 de setiembre de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado or la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de INFOR S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los raceudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 3.000.00. — Notifíquese personalmente. — Varela de Mota. — Berhouet. — La providencia que antecede fue notificada a la arte interesada el 8 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy, diez de setiembre de mil novecientos ochenta y dos a las 17.00 horas e inscripta en este Registro con el Nº 479, al folio 3484 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

**N$ 498.00 — 1 pub. — 23546.**

---

## COSMIC S. A.

**Soriano 887 (P. 4, E. 10)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

### Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que COSMIC S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

### Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

### Estatuto

### Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese COSMIC SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

### Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

### Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000,00.

### Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las fa-

cultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

**Asambleas**

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

**Transitorio**

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señora Susana Cabrera y/o al señor Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Miguel Rozemblum. — Eva. C. de Rozemblum. — Graciela Grza ..l.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Graciela Grzabel, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Graciela G. de Trujillo", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Mario Trujillo, respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

15.718. — Montevideo, agosto 19 de agosto de 1982. — Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de COSMIC S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios: N$ 2.500,00). — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez Aparicio.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el siete de setiembre de mil novecientos ochenta y dos a las 16:15 horas con el Nº 413 al folio 2137 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 484,00 — 23571 — 1 pub.

---

**YAMO LTDA.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos YAMO S. A. Estatuto, se hace saber que ante esta Oficina se presentó YAMO LTDA. solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

**Acta**

En Montevideo, a los 1 días del mes de mayo de 1980 se reúnen los socios de YAMO LTDA.; Sra. Beatriz Mónica Madfes de Liberman, Sra. Gianetta Faigenbaum de Wirkind; y Sres. Jaime Liberman y Enrique Witkind resolviendo por unanimidad: 1) La transformación de su naturaleza jurídica tomando la forma jurídica de Sociedad Anónima, aprobándose el Estatuto que se transcribe en esta acta, no siendo voluntad de las partes constituir una nueva persona jurídica ni extinguir la existente, la que continúa. 2) Afectar en calidad de Integración de Capital a la sociedad anónima el saldo de las cuentas de Capital social por nuevos pesos 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil); Reserva por Mant. capital circulante por N$ 11.844.47 (once mil ochocientos cuarenta y cuatro con 47|oo); Fondo de Reserva Legal por N$ 9.821.34 (nueve mil ochocientos veintiuno con 34|00) y de Utilidades Acumuladas N$ 8.334.19 (nuevos pesos ocho mil trescientos treinta y cuatro con 19|00); totalizando la suma de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) y quedando de esta manera integrado el cien por ciento del capital de la Sociedad Anónima. 3) Esta transformación rige desde el 1º de mayo de 1980 inclusive.

**Nombre, Plazo y Domicilio**

"Artículo 1º La sociedad de responsabilidad limitada que ha girado con la denominación YAMO LTDA. de acuerdo al contrato de fecha 6 de octubre de 1978 inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 17 de octubre de 1978 con el Nº 1047 al folio 3582 del libro número 2 de Contratos, asume la forma jurídica de sociedad anónima con la denominación de YAMO S. A. Su plazo es de 100 años a contar del día de la fecha. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores inmobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo re-

cibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del Capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los Accionistas podrán ser representados por simple carta poder, o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del Capital Integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo.

Art. 13. YAMO S.A. se hace cargo del Activo y Pasivo de YAMO LTDA. desde el 1º de mayo de 1980, en base al Inventario y Balance General practicado el 30 de abril de 1980 debiendo adjudicarse a los socios de esta última, la emisión de las acciones que correspondan por su valor nominal. En consecuencia, todos los derechos y obligaciones y demás bienes corporales e incorporales de la sociedad se considerarán incorporados a la sociedad anónima sin necesidad de otro trámite o acto alguno". — Jaime Saúl Liberman. — Beatriz Mónica Madfes de Liberman. — Enrique Witkind. — Gianetta Faigenbaum de Witkind.

Escribana Alicia R. Barreiro. — Certifico que: Las firmas que preceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señores Jaime Saúl Liberman y Beatriz Mónica Madfes de Liberman, casados entre sí en únicas nupcias; Enrique Witkind y Gianetta Faigenbaum de Witkind, casados entre sí en iguales nupcias, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, calle Soriano, número ochocientos ochenta y siete, cuarto piso, escritorio diez. — En fe de ello y a solicitud de los nombrados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a primero de mayo de mil novecientos ochenta. — Alicia R. Barreiro. — Alicia R. Barreiro, Escribana.

**Testimonio**

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Recibido hoy. Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. — Día 15 de setiembre de 1981. — Carpeta Nº 2726 Antecedente Nº ...: Pase a la División S. Anónimas. El Director de Div. Secretaría. Pedro Etchemendy. — Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. Asunto Nº 2078, fecha 16 de setiembre de 1981. — Div. Soc. Anónimas. — Mdeo. setiembre 16 de 1981. — Pase a informe del Inspector Prof. Heber Núñez, Asesor. El Subdirector de Div. Soc. Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Señor Director de División Cr. Juan L. Blasina: En la gestión de transformación de naturaleza jurídica promovida por YAMO LTDA, corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto por la resolución de la Dirección General de la Seguridad Social Nº 613|81 de 23|3|81 en su Art. 3º (Certificado Unico D.G.S.S. - UREFI). Saluda a Ud. Atte. El Inspector de Hacienda. Heber Núñez. — Prof. Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de Div. Soc. Anónimas (I) Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

**DIARIO OFICIAL**

**Florida 1178 - Teléf. 90 33 71**
**" 91 65 83**
**" 91 59 25**

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

Fiscalía Lda. Nac. de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada: 16 de octubre de 1981. — Salida: 19 de octubre de 1981. — Mº 5870. Señor Juez: La Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección Gral. de Hacienda. Montevideo, octubre 16|981. Sara Bocanegra. Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Ldo. Nac. de lo Civil Cuarto Turno.

Inspección Gral. de Hacienda. — Montevideo, 5-3-82. — Recibido hoy. Firma ilegible. — Inspección General de Hacienda. — Día 5- Mes 3-Año 82. Carpeta Nº 2726|81 Antecedente Nº... Pase a la División S. Anónimas. El Director de Div. Secretaría. Pedro Etchemendy. — Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. Asunto Nº 361, fecha 8|3|82. Div. Soc. Anónimas. — Mdeo., marzo 9 de 1982. Pase a informe del Inspector Prof. Heber Núñez. Asesor. El Subdirector de Div. Soc. Anónimas (I) Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Sr. Subdirector Interino de División Dr. Eduardo Chavarría: Se ha contemplado la observación formulada por el suscrito en informe producido el 22|9|81 y glosado a fojas 12, de acuerdo al certificado glosado a fojas 15. Atento a lo expresado, no hay otras objeciones que efectuar a la gestión de transformación de naturaleza jurídica promovida por YAMO LTDA. que en lo sucesivo girará como Sociedad Anónima con la denominación de YAMO S. A. Se adjunta a fs. 10 el certificado expedido por esta Oficina y que acredita que la empresa posee el respaldo patrimonial al que alude el Art. 207 de la ley 13.318 de 28|12|64. El Inspector de Hacienda. Heber Núñez. — Prof. Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — Div. Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — De acuerdo con el informe que antecede remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. Subdirector de Div. Soc. Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Lda. Nac. de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada: 19 mayo 1982. — Salida: 24 mayo 1982. Nº 2295. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Montevideo, mayo 19|982. Sara Bocanegra. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Ldo. Nac. de lo Civil Cuarto Turno.

6.123. — Montevideo, junio 18 de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar la transformación de la naturaleza jurídica de YAMO LTDA. que en lo sucesivo girará como Sociedad Anónima con la denominación de YAMO S.A.. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Dr. Francisco Jardi Abella, Juez. — Andrés Paselle, Actuario.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el trece de agosto de mil novecientos ochenta y dos a las 13.16 horas con el Nº 287 al folio 1489 del libro Nº 3 de Estatutos. Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 920.00 — 23353 — 1|pub.

**CASYL S.A.**

**(R. U. C. 210975460013)**

**Misiones Nº 1475 (Piso 1, Esc. 1)**

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1982

Activo—

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 250.312.52 |
| Créditos por ventas | 158.665.81 |
| Bienes de cambio | 2:173.080.00 |
| Bienes de uso | 2:597.833.89 |
| Total del activo | 5:179.892.22 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales | 12.367.75 |
| Deudas financieras | 85.490.96 |
| Deudas diversas | 285.240.12 |
| Capital social | 50.000.00 |
| Ajustes al patrimonio | 840.446.76 |
| Reservas | 2:897.371.00 |
| Resultados acumulados | 1:008.975.63 |
| Total del pasivo | 5:179.892.22 |

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1982

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos netos | 1:929.551.35 |
| Costo de los bienes vendidos o servicios prestados | (1:727.480.04) |
| Resultado bruto | 202.071.31 |
| Gastos de Administración y ventas | ( 421.857.33) |
| Resultados financieros | ( 102.488.07) |
| Ajustes a Resultados ejercicios anteriores | ( 76.000.00) |
| Resultado neto | ( 398.274.09) |

Aprobados por Asamblea General ordinaria del día 19 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en Libro Copiador de Cartas a folio 3, certificado por el Registro General de Comercio el 14 de mayo de 1979.

N$ 260.00 — 22643 — 1|pub.

**KANTAI S.A. URUGUAYA**

**(R. U. C. 210660060019)**

**Misiones 1475 (Piso 1, Esc. 1)**

Estado de Situación al 31 de marzo de 1981

Activo—

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 34.180.00 |
| Otros créditos | 196.217.04 |
| Inversiones a largo plazo | 790.400.00 |
| Bienes de uso | 1:642.491.08 |
| Total del Activo | 2:663.288.12 |
| Cuentas de Orden y Contingencias | 25.000.00 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Deudas diversas | 32.513.00 |
| Deudas financieras | 176.855.00 |
| Deudas a largo plazo financieras | 1:100.151.00 |
| Deudas a largo plazo diversas | 1:278.691.16 |
| Capital social | 25.000.00 |
| Resultados acumulados | 50.077.96 |
| Total de Pasivo y Patrimonio | 2:663.288.12 |
| Cuentas de Orden y Contingencias | 25.000.00 |

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos (netos) | 421.262.00 |
| Costo de los servicios prestados | (428.088.12) |
| Resultado neto | ( 6.826.12) |

Distribución de Utilidades: Arrojó pérdida neta de N$ 6.826.12.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario certificado el 17 de enero de 1978, de fojas 13 a 16.

N$ 260.00 — 22644 — 1|pub.

**OROSUR SOCIEDAD ANONIMA**

**(R.U.C. 211171880011)**

**Buenos Aires 484 (P. 5º, Esc. 21)**

Estado de Situación al 31 de mayo de 1982

Activo —

| | |
|---|---|
| Inversiones Temporarias | 17.911.95 |
| Otros Créditos | 24.000.00 |
| Total Activo Corriente | 41.911.95 |
| Cuentas de Orden y Contingencias | 40.000.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas Diversas | 1.911.95 |
| Capital Social | 40.000.00 |
| Total del Pasivo y Patrimonio | 41.911.95 |
| Cuentas de Orden y Contingencias | 40.000.00 |

Estado de Resultados al 31 de mayo de 1982

Ganancias:

| | |
|---|---|
| Ingresos Operativos | 10.00 |

Pérdidas:

| | |
|---|---|
| Gastos de Administración y Ventas | 10.00 |
| Resultado Neto | 0.00 |

Aprobados por la asamblea del 23 de agosto de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 5 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1981, con el Nº 893, al Fº 264 del Libro Nº 31.

N$ 200.00 — 22734 — 1|pub.

**ESTABLECIMIENTO EL VALLE ENCANTADO S. A.**

**Av. Gral. Rondeau 1417**

**(R.U.C. 210540420018)**

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1982

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 246.67 |
| Créditos por Ventas | 73.670.13 |
| Otros Créditos | 30.000.00 |
| Bienes de Cambio | 1:292.730.00 |
| Bienes de Uso | 3:190.667.80 |
| Inversiones a Largo Plazo | 11.250.00 |
| Total del Activo | 4:598.564.68 |
| Cuentas de Orden y Contingencias | 50.000.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas Comerciales | 194.049.60 |
| Deudas Diversas | 1:660.816.41 |
| Capital Social | 50.000.00 |
| Ajustes al Patrimonio | 2:053.551.74 |
| Reservas | 287.812.29 |
| Resultados Acumulados | 352.334.64 |
| Total del Activo y Patrimonio | 4:598.564.68 |
| Cuentas de Orden y Contingencias | 50.000.00 |

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1982

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos Operativos Netos | 825.837.71 |
| Costo de los Bienes Vendidos | ( 876.067.22) |
| Resultado Bruto | ( 50.229.51) |
| Gastos de Administración y Ventas | ( 536.551.92) |
| Resultados Diversos | 91.394.00 |
| Resultado Neto | ( 495.387.43) |

Aprobados en la Asamblea del 23 agosto 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presen-

tes estados se encuentran copiados a folios Nos. 46 y 47 del libro "Inventarios", certificado el 17 mayo 1976.

N$ 275.00 — 22740 — 1 pub.

---

**NOLBEN S. A.**

**(R.U.C. 211142270014)**

**Dante 2187 (piso 2)**

**Estado de Situación al 31 de octubre de 1979**

Activo.—

| | N$ |
|---|---|
| Inversiones temporarias | 8.030.00 |
| Otros créditos | 16.970.00 |
| Total del activo | 25.000.00 |
| Cuentas de orden y contingencias. — Acciones a emitir | 25.000.00 |

Pasivo.—

| | N$ |
|---|---|
| Capital social | 25.000.00 |
| Total del pasivo y patrimonio | 25.000.00 |
| Cuentas de orden y contingencias. — Capital autorizado a suscribir | 25.000.00 |

---

Estado de Resultados

Al 31 de octubre de 1979

No tuvo movimientos.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro "Inventario", al folio 11, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1527 al folio 291 del libro 31.

N$ 200.00 — 22714 — 1|pub.

---

**ESTABLECIMIENTO VILLA DESIDERIA S. A.**

**Av. Gral. Rondeau 1417**

**(R.U.C. 210540410012)**

**Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1982**

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 675.36 |
| Créditos por Ventas | 495.720.00 |
| Otros Créditos | 30.000.00 |
| Bienes de Cambio | 569.550.00 |
| Inversiones a Largo Plazo | 30.750.00 |
| Bienes de Uso | 7:253.556.57 |
| Total del Activo | 8:380.251.93 |
| Cuentas de Orden y Contingencias | 50.000.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas Comerciales | 49.702.08 |
| Deudas Diversas | 4:343.855.17 |
| Capital Social | 50.000.00 |
| Ajustes al Patrimonio | 5:125.705.14 |
| Reservas | 79.148.77 |
| Resultados Acumulados | (1:268.159.23) |
| Total del Activo y Patrimonio | 8:380.251.93 |
| Cuentas de Orden y Contingencias | 50.000.00 |

---

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1982

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos Operativos Netos | 1:080.058.34 |
| Costo de los Bienes Vendidos | ( 900.803.25) |
| Resultado Bruto | 179.255.09 |
| Gastos de Administración y Ventas | (1:095.877.61) |
| Resultados Diversos | 728.717.00 |
| Resultado Neto | ( 187.905.52) |

Aprobados en la Asamblea del 23 agosto 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios Nos. 49 y 50 del Libro Inventarios, certificado el 25 mayo 1976.

N$ 275.00 — 22741 — 1 pub.

---

**TIRIO S. A.**

**(R.U.C. 210156440016)**

**Felipe Sanguinetti 2666**

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 101.464.38 |
| Créditos por Venta | 265.000.15 |
| Otros Créditos | 160.742.99 |
| Bienes de Cambio | 822.606.61 |
| Bienes de Uso | 357.668.07 |
| Total | 1:707.482.20 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas Comerciales | 295.731.27 |
| Deudas Financieras | 372.706.06 |
| Deudas Diversas | 268.047.56 |
| Capital Social | 300.00 |
| Ajustes al Patrimonio | 29.273.99 |
| Reservas | 77.843.41 |
| Resultados Acumulados | 663.579.91 |
| Total | 1:707.482.20 |

Estado de Resultados al 30 de junio de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos Operativos | 2:018.785.95 |
| Costo de Bienes Vendidos | ( 813.429.18) |
| Resultado Bruto | 1:205.366.77 |
| Gastos de Administración y Venta | ( 815.703.78) |
| Resultados Financieros | ( 64.459.44) |
| Impuesto a la Renta | ( 51.537.92) |
| Resultado Neto | 273.665.63 |

Las Utilidades se mantienen en Cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas a folio 18.

N$ 250.00 — 22838 — 1|pub.

---

**ARISTO S. A.**

**Hno. Damasceno 1678 Bis**

**(R.U.C. 210979310016)**

**Estado de Situación Patrimonial al 30 setiembre 1981**

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Caja | 929.90 |
| Valores Extranjeros | 300.000.00 |
| Bancos del Exterior | 100.000.00 |
| Inmuebles del Exterior | 62.000.00 |
| Resultados Anteriores | 1.806.77 |
| Pérdidas y Ganancias | 263.33 |
| | 465.000.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital Integrado | 50.000.00 |
| Aportes para Futuras Integraciones | 415.000.00 |
| | 465.000.00 |

---

Estado de Resultados al 30 setiembre 1981

Pérdidas:

| | U$S |
|---|---|
| Honorarios | 250.00 |
| Gastos Generales | 10.00 |
| Impuestos | 3.33 |
| | 263.33 |

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 17 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados que anteceden se hallan copiados en el Libro Inven-

tarios a fojas 7, certificado en el Reg. Público y Gral. de Comercio el 22 de febrero de 1980 con el Nº 1203 al Fº 383 del Libro Nº 28.

N$ 205.00 — 22864 — 1 pub.

---

**SABIEN S. A.**

**Hno. Damasceno 1678 Bis**

**(R.U.C. 210998810010)**

Estado de Situación Patrimonial al 30 setiembre 1981

| | U$S |
|---|---|
| **Activo —** | |
| Caja | 7.041.04 |
| Acciones a Emitir | 160.000.00 |
| Suscritores de Acciones | 30.000.00 |
| Resultados Anteriores | 2.678.52 |
| Pérdidas y Ganancias | 280.44 |
| | 200.000.00 |
| **Pasivo —** | |
| Capital Integrado | 10.000.00 |
| Capital Suscrito | 30.000.00 |
| Capital Autorizado | 160.000.00 |
| | 200.000.00 |

Estado de Resultados al 30 setiembre 1981

| | U$S |
|---|---|
| **Pérdidas:** | |
| Honorarios | 250.00 |
| Gtos. Generales | 10.00 |
| Impuestos | 20.44 |
| | 280.44 |

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 17 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados que anteceden se hallan copiados en el Libro Inventario a Fojas 6 certificado en el Reg. Público y Gral. de Comercio el día 8 de mayo de 1980 con el Nº 452 del Libro Nº 28.

N$ 205.00 — 22865 — 1 pub.

---

**PITIUSA S. A.**

**Hno. Damasceno 1678 Bis**

**(R.U.C. 210942680014)**

Estado de Situación Patrimonial al 31 diciembre 1981

| | U$S |
|---|---|
| **Activo —** | |
| Caja | 19.209.98 |
| Suscritores de Acciones | 75.000.00 |
| Acciones a Emitir | 400.000.00 |
| Resultados Ejercicio Anteriores | 4.719.42 |
| Resultados del Ejercicio | 1.070.60 |
| | 500.000.00 |
| **Pasivo —** | |
| Capital Integrado | 25.000.00 |
| Capital Suscrito | 75.000.00 |
| Capital Autorizado | 400.000.00 |
| | 500.000.00 |

Estado de Resultados al 31 diciembre 1981

| | U$S |
|---|---|
| **Pérdidas:** | |
| Impuestos | 57.60 |
| Gtos. Generales | 763.00 |
| Honorarios | 250.00 |
| | 1.070.60 |

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 17 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados que anteceden se hallan capiados a Fojas 9 del Libro Inventario, certificado en el Reg. Público y Gral. de Comercio el día 27 agosto 1979 con el Nº 713 al Fº 237 del Libro Nº 29.

N$ 205.00 — 22866 — 1 pub.

---

**DOXYN S. A.**

**(R.U.C. 090006800012)**

**Minas**

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1978

| | |
|---|---|
| **Activo.—** | |
| Disponibilidades | 3.618.61 |
| Otros créditos | 77.344.86 |
| Bienes de cambio | 52.736.10 |
| Bienes de uso | 13.613.31 |
| | 147.312.88 |
| **Pasivo.—** | |
| Deudas comerciales | 1.287.67 |
| Deudas diversas | 728.15 |
| Capital social | 200.— |
| Reservas | 8.758.83 |
| Resultados acumulados | 136.338.23 |
| | 147.312.88 |

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

| | |
|---|---|
| Ingresos operativos netos | 357.014.44 |
| Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados | (206.316.78) |
| Resultado bruto | 150.697.64 |
| Gastos de administración y ventas | ( 85.429.88) |
| Resultado neto | 65.267.78 |

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

| | |
|---|---|
| **A reservas:** | |
| Voluntarias afectadas | 5.273.61 |
| Voluntarias libres | 59.994.17 |
| | 65.267.78 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria el 24 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 y 24 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1962.

N$ 260.00 — 23027 — 1|pub.

---

**INTERPHARMA S. A.**

**(R.U.C. 210942670019)**

**Hno. Damasceno 1678 Bis**

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981

| | U$S |
|---|---|
| **Activo.—** | |
| Caja | 461.75 |
| Acciones | 500.000.— |
| Resultados anteriores | 8.612.61 |
| Resultados del ejercicio | 925.64 |
| | 510.000.00 |
| **Pasivo.—** | **U$S** |
| Capital integrado | 500.000.— |
| Aportes para integración de capital | 10.000.00 |
| | 510.000.00 |

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1981

| | U$S |
|---|---|
| **Pérdidas.—** | |
| Impuestos | 390.20 |
| Gtos. generales | 285.44 |
| Honorarios | 250.— |
| | 925.64 |

Aprobados por la Asamblea de Accionistas el 17 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fojas 9 del Libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 27 de agosto de 1979 con el Nº 7089 al Fº 236 del Libro Nº 29.

N$ 200.00 — 22867 — 1|pub.

**DOXYN S. A.**

(R.U.C. 090006800012)

**(Minas)**

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

| | |
|---|---|
| Disponibilidades | 8.473.11 |
| Otros Créditos | 131.768.94 |
| Bienes de Cambio | 93.900.46 |
| Bienes de Uso | 15.705.57 |
| | 249.848.08 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas Comerciales | 1.987.67 |
| Deudas Diversas | 9.142.10 |
| Capital Social | 200.00 |
| Reservas | 14.032.44 |
| Resultados Acumulados | 224.485.87 |
| | 249.848.08 |

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

| | |
|---|---|
| Ingresos Operativos Netos | 674.778.80 |
| Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados | (439.506.05) |
| Resultado Bruto | 235.272.75 |
| Gastos de Administración y Ventas | (141.851.50) |
| Resultado Neto | 93.421.25 |

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

A Reservas:

| | |
|---|---|
| Voluntarias Afectadas | 7.910.41 |
| Voluntarias Libres | 85.510.84 |
| | 93.421.25 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 y 30 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1962.

N$ 260.00 — 23028 — 1|pub.

---

**DOXYN S. A.**

(R.U.C. 090006800012)

**(Minas)**

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

| | |
|---|---|
| Disponibilidades | 3.935.05 |
| Otros Créditos | 184.076.63 |
| Bienes de Cambio | 241.227.81 |
| Bienes de Uso | 30.530.07 |
| | 459.769.56 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas Comerciales | 6.900.00 |
| Deudas Diversas | 28.995.49 |
| Capital Social | 200.00 |
| Reservas | 21.942.85 |
| Resultados Acumulados | 401.731.22 |
| | 459.769.56 |

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1980

| | |
|---|---|
| Ingresos Operativos Netos | 1:146.113.74 |
| Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados | (728.635.05) |
| Resultado Bruto | 417.478.69 |
| Gastos de Administración y Ventas | (232.322.93) |
| Resultado Neto | 185.155.76 |

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1980

A Reservas:

| | |
|---|---|
| Voluntarias Afectadas | 7.910.41 |
| Voluntarias Libres | 177.245.35 |
| | 185.155.76 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 37 y 38 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1962.

N$ 260.00 — 23029 — 1|pub.

---

**DOXYN S.A.**

**(R.U.C. 090006800012)**

**Minas**

Activo—

| | |
|---|---|
| Disponibilidades | 71.380.44 |
| Otros créditos | 391.350.20 |
| Bienes de cambio | 259.736.83 |
| Bienes de uso | 129.931.88 |
| | 852.399.35 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales | 13.500.00 |
| Deudas financieras | 16.841.56 |
| Deudas diversas | 54.036.43 |
| Capital social | 200.00 |
| Reservas | 45.417.97 |
| Resultados acumulados | 722.403.39 |
| | 852.399.35 |

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1981

| | |
|---|---|
| Ingresos operativos netos | 2:053.635.95 |
| Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados | (1:263.778.70) |
| Resultado bruto | 789.857.25 |
| Gastos de administración y ventas | ( 445.709.96) |
| Resultado neto | 344.147.29 |

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1981

A Reservas:

| | |
|---|---|
| Voluntarias afectadas | 23.475.12 |
| Voluntarias libres | 320.672.17 |
| | 344.147.29 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 44 y 45 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1962.

N$ 260.00 — 23030 — 1|pub.

---

**D.M.V. DEL URUGUAY S. A.**

**(R. U. C. 210933500017)**

**Paraguay 1321 (Esc. 601)**

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo—

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 846.435.99 |
| Créditos por ventas | 15:671.834.33 |
| Otros créditos | 1:357.223.52 |
| Bienes de cambio | 9:142.209.75 |
| Bienes de uso | 26:087.514.84 |
| Intangibles | 83.847.44 |
| Total de Activo | 53:189.065.87 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales | 4:790.046.39 |
| Deudas finnacieras | 23:866.422.31 |
| Deudas diversas | 11:719.320.05 |
| Deudas a largo plazo | 849.654.53 |
| Capital social | 10:000.000.00 |
| Aportes no capitalizados | 10:000.000.00 |
| Resultados acumulados | ( 8:036.377.41) |
| Total del Pasivo y Patrimonio | 53:189.065.87 |

### Estado de Resultados

Ejercicio finalizado
el día 31 de diciembre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos ... | 41:597.234.05 |
| Ingresos operativos netos | 41:597.234.05 |
| Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados ........... | (34:032.328.96) |
| Resultado bruto ... | 7:564.905.09 |
| Gastos de administración y ventas ............ | ( 5:630.708.56) |
| Resultados diversos .... | 30.471.07 |
| Resultados financieros .. | ( 6:685.403.85) |
| Resultados extraordinarios ................. | ( 1.861.81) |
| Resultado neto .... | ( 4:722.598.06) |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 49 y 50 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1979.

N$ 300.00 — 23071 — 1|pub.

---

## CHRISTOPHERSEN S. A.

(R. U. C. 210291680011)

**Treinta y Tres Nº 1387**

### Estado de Situación Patrimonial del Ejercicio al 31 de diciembre de 1981

Activo—

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades ....... | 11:937.575.77 |
| Créditos por ventas .... | 16:828.392.75 |
| Otros créditos ......... | 7:312.146.99 |
| Inversiones a largo plazo . | 205.024.13 |
| Bienes de uso .......... | 1:656.351.34 |
| Intangibles .............. | 1.280.00 |
| | 37:940.770.98 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales .... | 10:493.261.81 |
| Deudas financieras ..... | 196.969.55 |
| Deudas diversas ....... | 20:671.084.90 |
| Previsiones varias ...... | 880.285.89 |
| Capital social .......... | 50.000.00 |
| Aportes no capitalizados | 450.000.00 |
| Resultados acumulados . | 5:199.168.83 |
| | 37:940.770.98 |

### Estado de Resultados del Ejercicio al 31 de diciembre de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos .. | 324:321.843.38 |
| Costo de los servic . . | (302:314.209.22) |
| Gasto de administración y ventas ............ | ( 14:225.067.32) |
| Resultados financieros . | ( 1:640.810.52) |
| Impuesto Industria y Comercio .......... | ( 969.150.54) |
| Resultado neto ... | 5:172.605.78 |

### Distribución de Utilidades

| | N$ |
|---|---|
| Dividendo en efectivo .... | 4:000.000.00 |
| Reservas varias ......... | 1:172.605.78 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 16 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 y 25 del Libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 331 al folio 94 del libro Nº 25.

N$ 255.00 — 23074 — 1|pub.

---

## CASA MONGE S. A.

(R. U. C. 210146150015)

**Sarandí Nº 505**

### Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1981

Activo—

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades ........ | 93.997.38 |
| Créditos por ventas .... | 107.154.98 |
| Otros créditos ......... | 58.972.13 |
| Bienes de cambio ....... | 2:169.694.26 |
| Bienes de uso ........... | 1.92 |
| | 2:429.820.67 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales .... | 429.374.00 |
| Deudas diversas ........ | 1:271.984.32 |
| Capital social .......... | 1.000.00 |
| Aportes no capitalizados . | 1.000.00 |
| Reservas ............... | 393.276.27 |
| Resultados acumulados .. | 333.186.08 |
| | 2:429.820.67 |

### Estado de Resultados al 31 de agosto de 1981

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos .... | 4:792.930.91 |
| Costo de los bienes vend. | (3:293.832.22) |
| Resultado bruto ... | 1:499.098.69 |
| Gastos de Ad. y ventas .. | (1:326.450.40) |
| Resultados financieros . | 243.737.99 |
| Impuesto a la Renta ... | ( 86.892.10) |
| | 329.494.18 |

### Distribución de Utilidad

| | N$ |
|---|---|
| Reserva Man. Cap. Circul. .. | 173.575.54 |
| A dividendos ............. | 155.000.00 |
| A cuenta nueva ......... | 4.610.54 |
| | 333.186.08 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 5 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro "Copiador de Cartas" a folio 4, certificado el 14 de octubre de 1981.

N$ 260.00 — 23081 — 1|pub.

---

## DREGHAL S. en C.

(R. U. C. 210030860016)

**Paraguay 1616 bis**

### Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1982

Activo—

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades ....... | 2:027.490.47 |
| Créditos por ventas .... | 8:307.104.08 |
| Otros créditos .......... | 755.613.23 |
| Bienes de cambio ....... | 16:665.824.20 |
| Créditos a largo plazo ... | 1:392.000.00 |
| Bienes de uso .......... | 5:851.346.06 |
| | 34:999.378.04 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales .... | 2:099.900.41 |
| Deudas diversas ........ | 3:064.469.54 |
| Deudas a largo plazo .... | 13:513.851.55 |
| Capital social .......... | 30.000.00 |
| Aportes no capitalizados . | 14:970.000.00 |
| Resultados Acum. ....... | 1:321.156.54 |
| | 34:999.378.04 |

### Estado de Resultados al 30 de abril de 1982

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos .... | 29:566.401.30 |
| Ingr. Operat. netos ..... | 29:566.401.30 |
| Costo de los bienes Vend. o de los Serv. prestados ................. | (14:154.077.42) |
| Resultado bruto .... | 15:412.323.88 |
| Gastos de Adm. y Vtas. . | ( 8:228.500.82) |
| Resultados Financ. .... | ( 5:227.150.56) |
| Impuesto a la Renta .. | ( 635.515.96) |
| | 1:321.156.54 |

### Distribución de Utilidades

A Reservas:

| | N$ |
|---|---|
| Volunt. Afect. ......... | 1:321.156.54 |

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 120 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de noviembre de 1976.

N$ 265.00 — 23082 — 1|pub.